

PARTIDO POLÍTICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA



PLAN DE GOBIERNO 2026 - 2031

SEGURIDAD

“NO HAY LIBERTAD SI VIVES CON MIEDO”

ESTADO CORRUPTO

**“EL CRIMEN NO SOLO ESTÁ EN LA CALLE, ESTÁ EN LOS
ESCRITORIOS DEL PODER”**

EMPRENDIMIENTO

**“NI DE IZQUIERDA NI DE DERECHA: EL PERÚ
ES DE LOS QUE MADRUGAN”**

LIMA - PERÚ

2025

Contenidos

1. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	6
2. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO	11
3. ESTRATEGIAS	12
4. DIMENSIÓN SOCIAL	13
4.1. SEGURIDAD.....	13
4.1.1. ALTO ÍNDICE DE INSEGURIDAD Y DETERIORO DEL PRINCIPIO DE AUTORIDAD	13
4.1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	13
4.1.3. ESTRATEGIAS	14
4.2. AUSENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN: RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS ESENCIALES - SALUD INTEGRAL PARA TODOS	66
4.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	67
4.2.2. ESTRATEGIAS	67
4.3. EDUCACIÓN DE CALIDAD	98
4.3.1. EXCLUSIÓN EDUCATIVA PERSISTENTE, BRECHAS TERRITORIALES Y BAJA CALIDAD ESTRUCTURAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	98
4.3.2. OBJETIVO ESTRATEGICO.....	99
4.3.3. ESTRATEGIAS	99
4.4. PROGRAMAS SOCIALES QUE FORTALECEN AL PERÚ.....	117
4.4.1. FRAGMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIALISMO SIN MOVILIDAD SOCIAL	117
4.4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	118
4.4.3. ESTRATEGIAS	118
4.5. VIVIENDA DIGNA PARA TODOS LOS PERUANOS.....	123
4.5.1. DÉFICIT HABITACIONAL, INFORMALIDAD URBANA Y OCUPACIÓN DE SUELO INSEGURO QUE INCREMENTA EL RIESGO DE DESASTRES	123
4.5.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	124
4.5.3. ESTRATEGIAS	124
4.6. INFRAESTRUCTURA SANITARIA “PERÚ CON AGUA SEGURA”	129

4.6.1. BRECHAS ESTRUCTURALES DE ACCESO AL AGUA POTABLE, INEFICIENCIA DEL SERVICIO	129
4.6.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	130
4.6.3. ESTRATEGIA	130
4.7. INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.....	132
4.7.1. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FRAGMENTADA Y DÉBIL ARTICULACIÓN LOGÍSTICA DEL TERRITORIO.....	132
4.7.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	133
4.7.3. ESTRATEGIAS	133
4.8. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	139
4.8.1. BRECHA DE CONECTIVIDAD DIGITAL Y FRAGMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ESTADO	139
4.8.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	140
4.8.3. ESTRATEGIAS	140
4.9. UN ESTADO PERUANO PARA TODOS.....	143
4.9.1. PERUANAS LIBRES, SEGURAS Y CON OPORTUNIDADES	143
4.9.2. PERUANOS EN EL EXTERIOR: DERECHOS, PROTECCIÓN, REPRESENTACIÓN Y REGRESO.....	145
4.9.3. FORTALECER LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL PAÍS.....	147
4.9.4. DERECHOS, CUIDADO Y BIENESTAR PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	150
4.9.5. IGUALDAD Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COMUNIDAD LGTBQ+.....	153
4.9.6. UN ESTADO QUE PROTEGE EL BIENESTAR ANIMAL	155
5. DIMENSIÓN ECONÓMICA	158
5.1. CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y EMPLEO.....	158
5.2. OBJETIVO.....	158
5.3. ESTRATEGIAS	159
5.3.1. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA, SIN ESTABILIDAD NO HAY EMPLEO.....	159
5.3.2. INVERSIÓN PRIVADA COMO MOTOR DEL CRECIMIENTO	164
5.3.3. EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN NACIONAL: MYPES, PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO FORMAL, IMPULSANDO A LOS JÓVENES, MUJERES Y POBLACIONES RURALES, PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO PERUANO	167
5.3.4. UN PERÚ PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	174
6. DIMENSIÓN AMBIENTAL	197
6.1. GESTIÓN FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL	197
6.1.1. DEFORESTACIÓN ESTRUCTURAL, CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y PÉRDIDA DE VALOR ECONÓMICO	197
6.1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	198
6.1.3. ESTRATEGIA	198

6.2.	GESTIÓN INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	198
6.2.1.	FRAGMENTACIÓN NORMATIVA, DAÑOS AMBIENTALES ACUMULATIVOS Y PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.....	198
6.2.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	199
6.2.3.	ESTRATEGIA	199
6.3.	GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y BOSQUES ESTRATÉGICOS.....	199
6.3.1.	VULNERABILIDAD FINANCIERA, PRESIÓN ANTRÓPICA Y DÉBIL LEGITIMIDAD SOCIAL DE LA CONSERVACIÓN	199
6.3.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	200
6.3.3.	ESTRATEGIA	200
6.4.	GESTIÓN DE MINERALES CRÍTICOS Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	201
6.4.1.	AUSENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, VACÍOS NORMATIVOS Y RIESGO DE DEPENDENCIA TECNOLÓGICA.....	201
6.4.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	201
6.4.3.	ESTRATEGIA	201
6.5.	SEGURIDAD HÍDRICA INTEGRAL, INFRAESTRUCTURA RESILIENTE Y GESTIÓN DE CABECERAS DE CUENCA	202
6.5.1.	DÉFICIT HÍDRICO ESTRUCTURAL, DEGRADACIÓN DE FUENTES NATURALES Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA	202
6.5.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	202
6.5.3.	ESTRATEGIA	203
6.6.	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA AMBIENTAL INTEGRADA	203
6.6.1.	FRAGMENTACIÓN COMPETENCIAL, DISPERSIÓN NORMATIVA E INEFICIENCIA EN LA FISCALIZACIÓN.....	203
6.6.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	204
6.6.3.	ESTRATEGIA	204
6.7.	CAMBIO CLIMÁTICO, DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	204
6.7.1.	INTENSIDAD DE CARBONO, RIESGOS DE MERCADO Y FALTA DE PLANIFICACIÓN EN LA TRANSICIÓN	204
6.7.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	205
6.7.3.	ESTRATEGIA	205
6.8.	ECONOMÍA CIRCULAR, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y CIERRE DE CICLOS	206
6.8.1.	INEFICIENCIA DEL MODELO LINEAL, PÉRDIDA DE MATERIALES Y COSTOS DE DISPOSICIÓN FINAL	206
6.8.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	206
6.8.3.	ESTRATEGIA	206
6.9.	GESTIÓN INTEGRAL DE ZONAS MARINO-COSTERAS Y ECONOMÍA AZUL	207
6.9.1.	DESORDEN TERRITORIAL, PRESIÓN ANTRÓPICA Y PÉRDIDA DE COMPETITIVIDAD EN LA ECONOMÍA AZUL	207
6.9.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	207
6.9.3.	ESTRATEGIA	207

7. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	209
7.1. LUCHA FRONTAL CONTRA EL GOBIERNO CORRUPTO	209
7.1.1. LA CORRUPCIÓN COMO DESAFÍO ESTRUCTURAL PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ.....	209
7.1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	210
7.1.3. ESTRATEGIAS	210
7.2. LUCHA FRONTAL CONTRA LA IMPUNIDAD	220
7.2.1. ESTADO SANCIONADOR: DÉFICIT ESTRUCTURAL DE CONTROL ESTATAL QUE PERMITE LA REPRODUCCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD	220
7.2.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	221
7.2.3. ESTRATEGIAS	222
7.3. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO	226
7.3.1. INSUFICIENTE CAPACIDAD ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA INVESTIGAR, PROCESAR Y SANCIONAR DELITOS CON OPORTUNIDAD, COHERENCIA Y EFECTIVIDAD	226
7.3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	228
7.3.3. ESTRATEGIAS	228
7.4. RELACIONES EXTERIORES.....	247
7.4.1. DEFICIENCIA ESTRATÉGICA EN LA POLÍTICA EXTERIOR PERUANA Y LIMITADA AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES.....	247
7.4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	247
7.4.3. ESTRATEGIAS	248
7.5. DEFENSA.....	251
7.5.1. LA DEFENSA Y SOBERANÍA, APOYO AL CONTROL INTERNO, APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS, APOYO EN DESASTRES NATURALES Y EN OPERACIONES DE PAZ, PARA LA DEFENSA NACIONAL	251
7.5.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	251
7.5.3. ESTRATEGIA	252
7.6. TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO: REDUCCIÓN DE BUROCRACIA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	253
7.6.1. FRAGMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y DEBILIDAD OPERATIVA DEL ESTADO PERUANO	253
7.6.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	254
7.6.3. ESTRATEGIAS	255
7.7. DESCENTRALIZACIÓN.....	279
7.7.1. DESCENTRALIZACIÓN FRAGMENTADA Y DÉBIL GOBERNANZA TERRITORIAL	279
7.7.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	280
7.7.3. ESTRATEGIAS	280

Capítulo 1

IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Nuestra Posición Política

PARTIDO POLÍTICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA es un partido político de centro, comprometido con la aspiración de alcanzar el Bien Común a través del bienestar general y la seguridad integral. Nuestro deber fundamental es identificar puntos de convergencia que unifiquen y faciliten el desarrollo de un Perú próspero, íntegro y democrático.

Nuestra ideología política se basa en valores humanistas y republicanos, priorizando el respeto por el equilibrio de poderes y el estado de derecho. Nuestras convicciones se manifiestan en:

- Ser un partido político enfocado en consolidarse y perdurar a través del tiempo.
- Adoptar una postura de moderación en nuestra actividad política, evitando posturas extremas.
- Actuar como una organización que evalúa críticamente y aprende de las divergencias, no con el objetivo de descalificarlas, sino para hallar soluciones consensuadas o con amplio respaldo, con el fin de asegurar su perdurabilidad.
- Ser conscientes de la necesidad de contar con gobernantes más capacitados, que ejerzan su liderazgo con integridad y competencia, con determinación y transparencia, en beneficio de

todos los peruanos.

Declaración de PRINCIPIOS

PARTIDO POLÍTICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA destaca la esencial necesidad de que los ciudadanos comprometidos y de principios participen de manera activa en la política. Esta participación es vista como el único camino hacia una transformación genuina de nuestra nación, a través de la implementación de un modelo de gestión pública que sea eficaz y que garantice la cobertura a todos los peruanos a lo largo del territorio nacional.

Reconocemos la importancia de nuestro rico pasado y el presente, cargado de desafíos y oportunidades, pero ponemos especial énfasis en el futuro, que será el resultado de lo que nosotros y las futuras generaciones logremos forjar juntos, basándonos en los valores de libertad y unidad.

Por todo ello, **PARTIDO POLÍTICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA** se rige por los siguientes principios fundamentales y directrices clave, que orientarán nuestra labor política y serán cruciales para materializar nuestra visión de país. Estos principios incluyen:

1. Creemos en la defensa de la persona y el respeto de su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del Estado.
2. Afirmamos que todos los peruanos tenemos igual derecho a la vida, la propiedad, la libertad y los derechos humanos, siendo custodios políticos de estos derechos inalienables.
3. Reconocemos a la familia como el núcleo básico de la sociedad, la cual el Estado debe proteger promoviendo políticas públicas orientadas a este fin.
4. Mantenemos un equilibrio en nuestro accionar político, dirigido a establecer una posición de centro que sirva de punto de integración entre diferentes posiciones ideológicas, prevaleciendo siempre el Bien Común.
5. Apoyamos el Estado de Derecho, en el que todos -personas, instituciones públicas y privadas- respeten el marco legal vigente, que se aplica por igual a todos, garantizando así la seguridad jurídica, orden y estabilidad.
6. Creemos en la democracia como forma de gobierno que garantiza la participación ciudadana y la representación política justa y equitativa, bajo el principio de autoridad que permitirá alcanzar la seguridad, la paz, la integración y el desarrollo de nuestro país.

7. Apostamos por el bienestar general de la población a través de la economía social de mercado, promoviendo la iniciativa privada y la libre competencia mientras el Estado cumple un rol subsidiario en la actividad empresarial para asegurar los derechos de los ciudadanos y dar la regulación necesaria que asegure una competencia justa en los mercados.
8. Promovemos la institucionalización de las organizaciones políticas basada en la militancia activa, meritocracia y participación colectiva, así como el correcto ejercicio democrático a través de elecciones internas respetando la relación un militante - un voto, para la elección de sus autoridades, fomentando nuevos liderazgos y generando una nueva clase política.
9. Defendemos un Estado eficiente, transparente y meritocrático, con instituciones sólidas que desarrollen una gestión efectiva garantizando la entrega de servicios públicos de calidad a nivel nacional.
10. Exigimos transparencia en la gestión pública, donde el gasto público esté sometido a un riguroso control para impedir la corrupción, el dispendio y el endeudamiento que hipoteque a las futuras generaciones, racionalizando el gasto.
11. Consideramos que la solidaridad es una obligación moral con nuestros compatriotas más necesitados, creando condiciones que faciliten y estimulen a las personas y empresas a contribuir activamente a la misma, defendiendo la responsabilidad social y el compromiso con los más necesitados, fomentando la cooperación y la ayuda mutua.
12. Valoramos la convivencia pacífica y el respeto por las diferencias culturales, políticas y religiosas, buscando siempre el diálogo y la tolerancia.
13. Apoyamos un Estado laico sin preferencias por ninguna religión, donde se respete la libertad religiosa y de culto.
14. Abogamos por la descentralización, fortaleciendo la gestión de los diferentes niveles de gobierno con el objetivo de lograr el desarrollo integral y sostenible de las regiones del país.
15. Sostenemos la meritocracia, donde la asignación de los cargos públicos se base en los méritos y competencias profesionales de los candidatos.
16. Incentivamos la ciencia, tecnología, investigación, desarrollo e innovación para alcanzar la mayor competitividad de nuestra nación.
17. Luchamos por una sociedad justa e igualitaria, donde todos tengan las mismas oportunidades, sin importar su origen, género o posición social.

18. Promovemos el cuidado y protección del medio ambiente a través de políticas públicas adecuadas, para garantizar el desarrollo sostenible para las futuras generaciones.
19. Defendemos el Estado soberano, con la facultad de decidir de manera plena e independiente, sin ninguna imposición o influencia externa.

OBJETIVOS

PARTIDO POLÍTICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA, como organización política, se propone movilizar las habilidades y conocimientos de nuestros cuadros técnicos y políticos dentro de la militancia, y convocar a los peruanos a unirse a nosotros en la consecución de los siguientes objetivos:

1. **Desarrollo económico sostenible:** Impulsar políticas económicas que fomenten la creación de empleo, mejoren la competitividad y la diversificación de la producción, incrementen la competencia y fortalezcan la inversión, buscando siempre un equilibrio entre el crecimiento económico y la protección ambiental.
2. **Inclusión social:** Esforzarse en disminuir la pobreza al generar mayores oportunidades para todos, mediante políticas que atiendan a las necesidades de los grupos más vulnerables y que promuevan la diversidad cultural.
3. **Sistema de salud efectivo:** Ofrecer una atención sanitaria de calidad, rápida, humana y eficiente, con un enfoque en la prevención de enfermedades para todos los peruanos.
4. **Educación de calidad:** Fomentar una educación que sea la piedra angular para el desarrollo de la sociedad, asegurando su calidad y accesibilidad para todos.
5. **Lucha contra la corrupción:** Erradicar la corrupción en todas sus formas, reforzando las instituciones y fomentando una cultura de transparencia y honestidad tanto en el ámbito público como en el privado.
6. **Fortalecimiento de la república:** Afianzar la democracia y estimular la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones políticas, robusteciendo las instituciones, la independencia y el equilibrio de poderes, y garantizando el respeto a los derechos humanos y las libertades individuales.
7. **Unidad nacional:** Promover el respeto por la diversidad cultural y la defensa de nuestra identidad nacional, incentivando el diálogo y la concertación entre todos los sectores políticos

y sociales del país.

8. **Seguridad integral:** Mejorar y salvaguardar la seguridad ciudadana, la defensa nacional y los sistemas de prevención y alerta temprana, contrarrestando las amenazas de violencia y desastres naturales para asegurar una convivencia segura y pacífica.

Nuestra Posición Política

PARTIDO POLÍTICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA es un partido político de centro, comprometido con la aspiración de alcanzar el Bien Común a través del bienestar general y la seguridad integral. Nuestro deber fundamental es identificar puntos de convergencia que unifiquen y faciliten el desarrollo de un Perú próspero, íntegro y democrático.

Nuestra ideología política se basa en valores humanistas y republicanos, priorizando el respeto por el equilibrio de poderes y el estado de derecho. Nuestras convicciones se manifiestan en:

- Ser un partido político enfocado en consolidarse y perdurar a través del tiempo.
- Adoptar una postura de moderación en nuestra actividad política, evitando posturas extremas.
- Actuar como una organización que evalúa críticamente y aprende de las divergencias, no con el objetivo de descalificarlas, sino para hallar soluciones consensuadas o con amplio respaldo, con el fin de asegurar su perdurabilidad.
- Ser conscientes de la necesidad de contar con gobernantes más capacitados, que ejerzan su liderazgo con integridad y competencia, con determinación y transparencia, en beneficio de todos los peruanos.

Capítulo 2

VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Aspiramos a ser una república donde se respeten la vida y la familia, y donde todos los peruanos puedan hacer realidad sus planes de vida, encontrando en el Estado un protector de sus derechos y libertades, así como un facilitador de los servicios básicos necesarios para la convivencia social.

Buscamos ser un país próspero, seguro y sostenible, en el que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades de desarrollo y bienestar, respetando la diversidad cultural y sustentándose en una economía sólida y dinámica que fomente el empleo, la innovación y las oportunidades de inversión para todos.

Anhelamos ser un país donde se respete el estado de derecho, en el que todos seamos iguales ante la ley sin distinciones, promoviendo la integridad, la diversidad y la tolerancia como valores esenciales, y forjando una nación soberana y unida que refuerce nuestra identidad y orgullo nacional.

Capítulo 3

ESTRATEGIAS

Capítulo 4

DIMENSIÓN SOCIAL

4.1. SEGURIDAD

4.1.1. ALTO ÍNDICE DE INSEGURIDAD Y DETERIORO DEL PRINCIPIO DE AUTORIDAD

Actualmente, el Perú atraviesa una crisis de inseguridad ciudadana caracterizada por el aumento de la delincuencia común y el crimen organizado, lo que ha deteriorado gravemente la confianza de la población en las instituciones del Estado. La falta de presencia efectiva de la autoridad en las calles, la impunidad de los delitos y la percepción de corrupción en los cuerpos policiales y judiciales han generado un sentimiento generalizado de vulnerabilidad. Esta situación ha debilitado el principio de autoridad, propiciando un clima de desorden social y deslegitimación del accionar estatal frente a la delincuencia.

4.1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer una política integral de seguridad ciudadana, mediante acciones coordinadas, para prevenir y reducir la delincuencia y las organizaciones criminales, así como reforzar las capacidades institucionales y la articulación entre las entidades del Estado responsables de la seguridad y justicia.

4.1.3. ESTRATEGIAS

Restablecer el orden y la seguridad mediante el ejercicio de una voluntad política firme y el respeto al principio de autoridad, a través de la implementación y ejecución de un plan estratégico integral orientado a enfrentar y reducir la delincuencia y el crimen organizado.

4.1.3.1. PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO

4.1.3.1.1. EMPLEO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

La inteligencia estratégica es un componente decisivo para planificar y conducir operaciones efectivas contra la delincuencia y el crimen organizado. Su misión es anticipar amenazas, identificar modos de operación delictiva y reconocer la estructura y movilidad de las organizaciones criminales. Mediante la obtención, procesamiento y análisis continuo de información proveniente de todas las unidades e instituciones del Estado, se garantiza una visión táctica y estratégica que permita tomar decisiones rápidas y precisas. El fortalecimiento de las capacidades de inteligencia, junto con una coordinación operativa permanente y el intercambio seguro de información, es esencial para neutralizar redes criminales, anticipar riesgos y asegurar una respuesta contundente, disciplinada y coherente del Estado en la recuperación del orden y la seguridad.

4.1.3.1.1.1. REESTABLECER EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD, CON UN FUERTE LIDERAZGO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (CNS)

El restablecimiento del principio de autoridad es una condición esencial para recuperar el orden público y enfrentar la expansión de la delincuencia y el crimen organizado en el país. En los últimos años, la ausencia de una conducción política firme y sostenida ha debilitado la capacidad del Estado para ejercer control efectivo sobre su territorio, permitiendo que grupos criminales ocupen espacios públicos, extiendan redes ilícitas y operen con creciente capacidad de intimidación. Este deterioro se ha traducido en una mayor percepción de inseguridad, pérdida de confianza en las instituciones y una erosión visible del Estado de Derecho.

Para revertir esta situación, se requiere un liderazgo claro y decidido del Presidente de la República en

el Consejo Nacional de Seguridad (CNS), órgano encargado de definir los lineamientos y prioridades estratégicas en materia de seguridad. El liderazgo presidencial permitirá ordenar el sistema, garantizar la coherencia de las políticas, articular a los distintos sectores del Estado y establecer un sentido de dirección unificado en la lucha contra el crimen organizado.

Esta conducción deberá asegurar:

- Un mando político claro, que defina metas, prioridades y responsabilidades con precisión.
- Una coordinación interinstitucional efectiva entre el Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Defensa (MINDEF), y el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, fortaleciendo la respuesta estatal.
- La capacidad de tomar decisiones estratégicas y ejecutarlas con oportunidad, alineando recursos, esfuerzos operativos y acciones multisectoriales.

El respaldo institucional a las fuerzas del orden, dotándolas de directivas claras, apoyo político y los instrumentos necesarios para actuar dentro del marco legal. El restablecimiento del principio de autoridad, impulsado desde el más alto nivel del Estado a través del CNS, permitirá recuperar la presencia estatal en zonas vulnerables, debilitar la influencia de las organizaciones criminales y reafirmar la vigencia del orden y la legalidad en todo el territorio nacional.

4.1.3.1.1.2. REESTRUCTURAR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CONASEC), PRESIDIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), REFORMULANDO SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La reestructuración del CONASEC es una medida clave para fortalecer la conducción estratégica del Estado en materia de seguridad ciudadana. En su diseño actual, el Consejo presenta limitaciones para coordinar eficazmente a los distintos sectores involucrados en la prevención y control de la criminalidad, lo que ha generado respuestas fragmentadas, falta de seguimiento a los acuerdos y escasa capacidad de evaluación de resultados. Estas debilidades han facilitado que las organizaciones criminales se expandan y adapten con rapidez, aprovechando la falta de cohesión y articulación institucional.

Reformular la organización y funcionamiento del CONASEC permitirá dotarlo de una estructura

moderna, dinámica y orientada a resultados, bajo el liderazgo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Esta reforma deberá establecer líneas de mando claras, responsabilidades definidas y mecanismos permanentes de planificación, monitoreo y evaluación, asegurando una coordinación multisectorial efectiva.

Entre las acciones prioritarias se incluyen:

- Redefinir las funciones y competencias del CONASEC, fortaleciendo su rol rector y estratégico dentro del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Implementar un modelo de gobernanza con reuniones periódicas, informes de avance y toma de decisiones basadas en evidencia.
- Asegurar la articulación funcional con gobiernos regionales y locales, así como con las instituciones operativas del sector seguridad y justicia.

Establecer indicadores y metas nacionales de seguridad ciudadana, que permitan evaluar el desempeño y orientar las políticas públicas. Una reestructuración integral permitirá que el CONASEC se consolide como el espacio de dirección política y estratégica en materia de seguridad ciudadana, garantizando decisiones oportunas, acciones coordinadas y una respuesta más eficaz del Estado frente a la delincuencia y el crimen organizado.

4.1.3.1.1.3. FORTALECER EL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL, MEDIANTE UN EMPLEO EFICAZ Y ADECUADO, INTEGRANDO OPERATIVAMENTE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS (FFAA) Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP), MEDIANTE UN COMANDO UNIFICADO, UTILIZANDO TODAS SUS CAPACIDADES EN PROCESOS Y PLATAFORMAS EN INTELIGENCIA HUMANA (RED DE COOPERANTES), INTELIGENCIA ELECTRONICA, DE SEÑALES Y DE COMUNICACIONES, GEOLOCALIZACION PARA GOLPEAR A LAS CABEZAS (LIDERES) Y CENTROS VITALES, CERCAR SU LOGISTICA Y FINANCIAMIENTO

El fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Nacional es fundamental para enfrentar con eficacia la delincuencia y el crimen organizado. Actualmente, en el Perú no existe un plan integral, sostenido y coordinado entre las principales instituciones encargadas de la seguridad ciudadana. La delincuencia organizada opera con estructuras cada vez más sofisticadas, penetrando diversos sectores económicos

y territoriales, mientras que la falta de interoperabilidad entre la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial ha generado una respuesta fragmentada e insuficiente frente a redes criminales que actúan incluso a nivel transnacional.

En este contexto, se requiere integrar operativamente las capacidades de inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional bajo un comando unificado que garantice unidad de acción, coordinación permanente y una conducción estratégica coherente. Este enfoque permitirá emplear de manera articulada todas las capacidades disponibles: inteligencia humana mediante redes de cooperantes, inteligencia electrónica, de señales y comunicaciones, además de herramientas avanzadas de geolocalización.

En tal sentido, el comando unificado podrá identificar y golpear directamente a los líderes de las organizaciones criminales, neutralizar sus centros vitales y cercar su logística y financiamiento. Un sistema de inteligencia fortalecido y unificado permitirá anticipar riesgos, optimizar operaciones y asegurar respuestas rápidas, precisas y contundentes frente a las amenazas que comprometen la Seguridad Nacional y el orden público.

4.1.3.1.1.4. BLOQUEO INMEDIATO DE CELULARES NO REGISTRADOS O CLONADOS, POR PARTE DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTEL)

El uso de celulares no registrados, clonados o con códigos IMEI adulterados se ha convertido en una herramienta central para la comisión de diversos delitos, especialmente extorsiones, estafas, amenazas y la coordinación operativa del crimen organizado, tanto dentro como fuera de los establecimientos penitenciarios. Estas modalidades permiten a las organizaciones criminales operar con anonimato, evadir el control del Estado y sostener estructuras ilícitas con alto nivel de movilidad.

Frente a esta situación, resulta imprescindible que OSIPTEL implemente un sistema de bloqueo inmediato y automático de equipos no registrados o identificados como clonados, en estrecha coordinación con las empresas operadoras y las entidades encargadas de la seguridad. Este mecanismo debe incluir:

- La depuración permanente del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles (RENTE-

SEG).

- La identificación y desactivación de IMEI duplicados o manipulados.
- La suspensión inmediata de líneas asociadas a actividades delictivas, previa verificación y cruce de información con la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público.

El fortalecimiento de estos controles reducirá drásticamente la capacidad operativa de redes criminales, dificultará la comisión de extorsiones y comunicaciones ilícitas, y permitirá avanzar hacia un sistema de telecomunicaciones más seguro y trazable. Esta medida constituye un paso decisivo para debilitar la infraestructura tecnológica que sostiene buena parte de la criminalidad organizada en el país.

4.1.3.1.1.5. INTERVENCIÓN PERMANENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP) PARA ERRADICAR LA VENTA INFORMAL Y AMBULATORIA DE CHIPS Y SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

La comercialización informal de chips y servicios de telefonía móvil se ha convertido en una de las principales puertas de entrada para el uso delictivo de líneas telefónicas, facilitando extorsiones, estafas, suplantaciones y diversos delitos asociados. Por ello, es fundamental la realización de operativos permanentes por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP) con el objetivo de desarticular esta cadena ilegal y proteger la seguridad de los ciudadanos.

Estos operativos estarán orientados a identificar, intervenir y sancionar puntos de venta ambulatorios o no autorizados, así como a los proveedores que abastecen estas redes informales. La acción policial se coordinará con OSIPTEL, municipalidades y el Ministerio Público, garantizando una intervención integral y sostenida, con especial atención en zonas de alto riesgo y mercados donde esta actividad se ha normalizado.

Asimismo, se implementarán mecanismos estrictos de supervisión, auditoría y sanción a los operadores de servicios móviles, a fin de asegurar que cumplan con los protocolos obligatorios de verificación de identidad y no faciliten, por acción u omisión, la activación de líneas destinadas a organizaciones criminales. Para ello, se propone establecer un sistema de trazabilidad digital en tiempo real de la activación de chips, auditorías sorpresivas en puntos de venta autorizados y un régimen de multas progresivas, suspensión de licencias comerciales y obligaciones de reporte

inmediato en caso de detectar activaciones irregulares.

El propósito es asegurar que la venta de chips se realice exclusivamente a través de canales formales y con procesos rigurosos de identificación, reduciendo así la disponibilidad de líneas usadas para el crimen. Con operativos continuos, un control estricto a los operadores y presencia permanente del Estado, se busca cortar la base operativa de las mafias de extorsión, reforzar la seguridad ciudadana y devolver confianza a la población.

4.1.3.1.1.6. BLOQUEO INMEDIATO DE CUENTAS BANCARIAS VINCULADAS A ACTIVIDADES DELICTIVAS, CON INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF), PARA PREVENIR EL FINANCIAMIENTO ILÍCITO Y EL LAVADO DE ACTIVOS

El bloqueo inmediato de cuentas pertenecientes a delincuentes y organizaciones criminales, sustentado en información estratégica de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), es una herramienta decisiva para desarticular las estructuras económicas que sostienen a la delincuencia y al crimen organizado. El control financiero es hoy un frente prioritario, dado que las organizaciones criminales dependen de la movilidad constante de recursos para pagar logística, corrupción, sicarios, transporte, armas, tecnología y la expansión territorial de sus actividades ilícitas.

Para enfrentar esta amenaza, el Estado implementará un mecanismo de bloqueo preventivo, automático y centralizado, que actuará en cuestión de minutos una vez que la UIF emita una alerta o reporte de operación sospechosa. Este sistema permitirá congelar:

- Cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera,
- Billeteras digitales,
- Tarjetas prepago vinculadas a redes ilícitas,
- Cuentas puente o de fachada utilizadas para lavado,
- Instrumentos financieros o plataformas de pago no tradicionales.

El proceso se realizará en estrecha coordinación entre la UIF, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), las entidades financieras, el Ministerio Público y, cuando corresponda, la Policía Nacional del Perú. Esta articulación garantizará una cadena de acción inmediata que impida la

fuga de fondos y preserve la evidencia financiera necesaria para futuras investigaciones y procesos penales.

4.1.3.2. CONTROL TERRITORIAL

4.1.3.2.1. OPERACIÓN DE CONTROL TERRITORIAL EN ZONAS ALTAMENTE DELICTIVAS, A CARGO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (PNP) CON APOYO AL CONTROL INTERNO POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS (FFAA)

La recuperación del dominio y control de zonas altamente delictivas requiere operaciones directas, sostenidas y de alta presencia por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP), con el apoyo de las Fuerzas Armadas (FFAA) en funciones de control interno. El objetivo es retomar físicamente los espacios capturados por bandas criminales, restablecer el orden y garantizar la seguridad de la población mediante acciones claras, inmediatas y continuas.

La intervención se desarrollará mediante los siguientes ejes operacionales:

- **Cerco y control de ingreso y salida de las zonas altamente delictivas:** Mediante verificaciones de identidad, registros vehiculares, control de motocicletas, detección de armas y decomiso de mercancía ilegal. El cerco permitirá impedir el ingreso de delincuentes, armas, droga y objetos vinculados a actividades criminales.
- **Instalación de Puestos de Comando y Control:** Se implementarán puestos policiales y militares temporales o semipermanentes en áreas estratégicas, desde los cuales se coordinarán las operaciones, el despliegue del personal, el patrullaje, la respuesta rápida y la vigilancia de la zona.
- **Operaciones de control territorial:** Se desplegarán unidades policiales reforzadas por efectivos de las FFAA para realizar operaciones de interdicción, patrullajes permanentes y ocupar físicamente los sectores más conflictivos. La Policía Nacional del Perú (PNP), con apoyo de las FFAA, intervendrán lugares o locales clandestinos, que operan como fachadas criminales y puntos de reunión de bandas, neutralizando y deteniendo a los delincuentes, el decomiso de material ilícito y la inutilización de infraestructura utilizada para actividades criminales.
- **Presencia y control territorial permanente:** Una vez recuperada la zona, se mantendrá

la presencia operativa de la Policía Nacional del Perú (PNP) durante el tiempo necesario para evitar el reingreso de delincuentes. Se reforzará la vigilancia, se ampliarán rondas, se instalarán cámaras y se coordinará con municipalidades para restablecer servicios básicos y ordenamiento.

Esta operación conjunta busca recuperar el control territorial de manera inmediata, neutralizar la actividad delictiva visible, debilitar la presencia criminal y restituir la autoridad del Estado mediante acciones operativas firmes, sostenidas y efectivas.

4.1.3.2.2. IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA Y SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD AÉREA EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA EN CIUDADES DEL PERÚ

La implementación de tecnología de seguridad aérea es un componente estratégico para fortalecer la vigilancia, control y prevención del delito en las principales ciudades del Perú, especialmente en áreas urbanas con alta incidencia de criminalidad organizada. La adquisición de drones tácticos y softwares especializados de análisis operativo permitirá a la Policía Nacional del Perú (PNP), las Fuerzas Armadas (FFAA) y los gobiernos locales actuar de manera coordinada y en tiempo real frente a amenazas que afectan la seguridad ciudadana.

Se establecerá un Sistema Nacional de Vigilancia Aérea Urbana (SNVAU), compuesto por drones equipados con cámaras de alta resolución, visión nocturna, sensores térmicos, geolocalización y transmisión en tiempo real hacia Centros Regionales de Comando, Control y Monitoreo (CRCCM) distribuidos estratégicamente en ciudades con mayores índices delictivos. Esto permitirá:

- Monitoreo continuo de zonas críticas: distritos comerciales, mercados, terminales de transporte, asentamientos humanos, corredores de tránsito de bandas criminales y áreas con alta incidencia de extorsión, robos y microtráfico.
- Detección temprana de actividades ilícitas, identificando rutas de escape, puntos de reunión de bandas, locales fachada y movimientos sospechosos.
- Apoyo directo a patrullajes y operaciones terrestres, orientando el despliegue de la Policía Nacional del Perú (PNP), serenazgos municipales y, cuando corresponda, el apoyo de las FFAA en control perimetral.

- Procesamiento y análisis inteligente de datos, mediante softwares que permiten generar alertas automáticas, mapas de calor del delito, reconocimiento de patrones criminales y priorización de intervenciones.
- La adquisición incluye, además de los drones, estaciones de control portátiles, terminales para operadores, sistemas de comunicación encriptada, servidores seguros y programas de capacitación especializada para el personal operativo.

La operación de esta tecnología será interinstitucional, articulando de manera efectiva a:

- Policía Nacional del Perú (PNP): intervención directa, detenciones y decomisos.
- FFAA: control perimetral, bloqueo de accesos y apoyo en zonas de alto riesgo.
- Municipalidades y gobiernos locales: recuperación del espacio público, clausura de locales irregulares y apoyo en logística urbana.

La implementación de esta tecnología permitirá un control territorial más amplio y sostenido, optimizando los recursos humanos y materiales de seguridad, aumentando la capacidad de respuesta inmediata y reduciendo la capacidad de maniobra de las organizaciones criminales en todo el país, garantizando así una mayor seguridad ciudadana y percepción de orden en las ciudades peruanas.

4.1.3.3. REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

4.1.3.3.1. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA - CONSTRUCCIÓN DE PENALES DE MÁXIMA SEGURIDAD

La construcción de penales de máxima seguridad constituye una acción estratégica para enfrentar el hacinamiento penitenciario, garantizar el control de internos de alta peligrosidad y reducir la influencia de organizaciones criminales dentro del sistema penitenciario. Este plan prioriza la continuidad y consolidación de los proyectos existentes, asegurando que cada instalación cumpla con estándares modernos de seguridad, infraestructura tecnológica avanzada y capacidad suficiente para la población penitenciaria actual y futura.

Se dará seguimiento a la construcción y modernización de penales en las regiones donde ya se han iniciado proyectos: La Libertad, Amazonas, Ica, Lima, Huánuco y Piura.

Asimismo, se priorizará la construcción de nuevas instalaciones estratégicas para descongestionar

penales existentes y concentrar la gestión de internos de alta peligrosidad:

- **Ica:** Ampliación del penal existente con bloques modulares, tecnología avanzada y programas de reinserción.
- **Ancón III – Lima:** Expansión del complejo penitenciario para aliviar la presión sobre los penales urbanos y centralizar la gestión de internos de alta peligrosidad.
- **Challapalca II – Tacna:** Mega penal propuesto con capacidad para 10,000 internos, diseñado como la instalación más grande del país, con máxima seguridad, vigilancia avanzada, drones y centro de comando operativo integrado.

En un segundo momento, tras la reforma integral del sistema penitenciario, el Estado evaluará de manera gradual y responsable la incorporación de gestión privada en servicios penitenciarios no coercitivos, manteniendo en todo momento el control, la seguridad y la autoridad bajo responsabilidad exclusiva del Estado. Esta etapa estará precedida por una evaluación técnica que mida resultados en orden interno, reducción de delitos desde las cárceles, costos y condiciones de reclusión.

4.1.3.3.2. HABILITACIÓN DE CÁRCELES TEMPORALES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MEGA PENALES

Durante los meses que se desarrollen las obras de construcción de los mega penales de máxima seguridad, se implementará un plan de habilitación temporal de instalaciones militares y cuarteles con capacidad no utilizada, a fin de aliviar el hacinamiento en los penales existentes y garantizar el control seguro de internos mientras los nuevos complejos entran en operación. Esta medida permitirá mantener la funcionalidad del sistema penitenciario y asegurar la integridad de los internos y del personal durante la transición.

Entre las instalaciones identificadas para esta medida se encuentran el Cuartel EP Santa Rosa en Puno, ubicado estratégicamente cerca del futuro mega penal Challapalca, y el Cuartel EP Corrales en Tumbes, ambos con infraestructura que puede ser adaptada temporalmente como centros de detención. Estas instalaciones serán acondicionadas con bloques modulares, perímetros reforzados, vigilancia avanzada y protocolos de seguridad penitenciaria, asegurando niveles de control equivalentes a los penales permanentes.

Se estima que cada cuartel podrá albergar entre 500 y 1,000 internos, distribuidos según su nivel de riesgo y peligrosidad. Se priorizará la segregación de internos de alta, media y baja peligrosidad, así como la implementación de zonas de aislamiento temporales para internos conflictivos. La administración y supervisión de estos espacios estará a cargo de la Policía Nacional del Perú (PNP), las Fuerzas Armadas (FFAA) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), trabajando de manera articulada para garantizar seguridad perimetral, transporte seguro y control operativo continuo.

4.1.3.3.3. CENSO NACIONAL PENITENCIARIO Y CLASIFICACIÓN DE INTERNOS

El sistema penitenciario peruano cuenta con un censo penitenciario desactualizado, lo que impide conocer con precisión el perfil, la situación jurídica y el nivel de riesgo de la población privada de libertad. Esta brecha de información limita el diseño de políticas efectivas de seguridad, dificulta el control interno de los penales y favorece que organizaciones criminales operen desde el interior del sistema.

Por ello, se ejecutará un Proceso Nacional de Actualización del Censo Penitenciario, acompañado de una clasificación técnica de todos los internos, orientada a recuperar el control del sistema penitenciario y optimizar la toma de decisiones en materia de seguridad y rehabilitación.

La actualización abarcará a todos los establecimientos penitenciarios del país e incluirá el registro biométrico completo de cada interno, su situación procesal, antecedentes delictivos, vínculos criminales, nivel de peligrosidad, conducta interna y requerimientos de tratamiento o rehabilitación. Esta información será integrada en una Base de Datos Penitenciaria Nacional, interoperable con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio del Interior, permitiendo contar con información en tiempo real para operativos de inteligencia, investigaciones y decisiones judiciales.

Con la data actualizada, se aplicará un sistema de clasificación criminológica moderna, que permitirá asignar a cada interno al establecimiento adecuado según su nivel de riesgo, tipo de delito, comportamiento y grado de vinculación con organizaciones criminales. Esto permitirá separar efectivamente a los internos de alta peligrosidad, reducir su capacidad de coordinación delictiva desde los penales y mejorar el control institucional.

La actualización del censo estará respaldada por un marco legal que establezca su obligatoriedad, garantice el uso adecuado y seguro de los datos, y disponga su actualización permanente. Además, se implementarán auditorías externas y mecanismos de supervisión para asegurar transparencia y evitar manipulaciones.

Con esta medida, el Estado contará con información precisa y confiable para fortalecer la seguridad ciudadana, mejorar la gestión penitenciaria y enfrentar con mayor efectividad al crimen organizado tanto dentro como fuera de los establecimientos penitenciarios.

4.1.3.3.4. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

4.1.3.3.4.1. TRANSFORMACIÓN DE CÁRCELES EN CENTROS PRODUCTIVOS (CÁRCELES – FACTORÍA) Y DE REHABILITACIÓN CON TRABAJO OBLIGATORIO - MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL Y DE LA LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Se impulsará una reforma integral del sistema penitenciario para convertir los establecimientos penales en centros productivos (Cárceles – Factoría) y de rehabilitación, donde todo interno participe obligatoriamente en actividades laborales, educativas y formativas. El objetivo es eliminar el ocio que alimenta la criminalidad dentro de los penales, reducir el costo fiscal del sistema y garantizar que la persona privada de libertad asuma responsabilidad económica por su manutención y reparación civil, a la vez que adquiere hábitos disciplinares y competencias laborales que favorezcan su reinserción social.

Para viabilizar esta política se propondrá una reforma del artículo 23 de la Constitución Política del Perú, incorporando una excepción expresa que autorice el trabajo obligatorio dentro del régimen penitenciario con fines de rehabilitación, reinserción y reparación económica. Paralelamente, se reformará la Ley del Sistema Penitenciario (Ley N.º 29709) y el Código de Ejecución Penal para crear el Régimen de Centros Productivos Penitenciarios (Cárceles – Factoría), que regulará la obligatoriedad del trabajo, los estándares de formación técnica, la participación del sector privado en actividades productivas y la distribución de los ingresos generados.

El modelo incluirá programas formales de capacitación técnica certificados por el Ministerio de

Trabajo y el Ministerio de Educación, vinculados a sectores de alta demanda laboral como agroindustria, textiles, carpintería, metalmecánica, mantenimiento, construcción, servicios logísticos y tecnologías básicas. Los internos con buena conducta accederán a módulos de formación progresiva que les otorgarán competencias directamente aplicables al mercado laboral al culminar su condena.

Los ingresos obtenidos del trabajo obligatorio se destinarán prioritariamente al pago de la reparación civil, seguida del financiamiento de la alimentación y alojamiento del interno, y finalmente a un fondo de ahorro personal que será entregado al término de su condena para facilitar su reintegración.

Toda la implementación se llevará a cabo respetando los convenios de la OIT y las Reglas Mandela, garantizando condiciones de trabajo dignas, supervisión adecuada, seguridad laboral y una clara orientación rehabilitadora.

Con este modelo, las cárceles dejarán de ser espacios de inactividad y reproducción del delito, para convertirse en centros de disciplina, productividad y rehabilitación efectiva, reduciendo la reincidencia y fortaleciendo la seguridad ciudadana de manera sostenible.

4.1.3.3.4.2. RÉGIMEN DE SEPARACIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE) VINCULADO A CORRUPCIÓN - MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y LEY DE LA CARRERA PENITENCIARIA

La reforma del Instituto Nacional Penitenciario se centrará en implementar un mecanismo de separación inmediata y definitiva del personal involucrado en actos de corrupción, garantizando que ningún agente, técnico o funcionario que facilite actividades ilícitas permanezca dentro del sistema. El objetivo principal es desarticular las redes internas que permiten el ingreso de objetos prohibidos, la comunicación clandestina con organizaciones criminales y la filtración de información sensible hacia internos de alta peligrosidad.

Para ello, se impulsará la modificación de la Ley del Sistema Penitenciario y la Ley de la Carrera Penitenciaria, estableciendo un Régimen de Integridad Penitenciaria que permita la suspensión sin goce de haber en un plazo máximo de 10 días cuando existan indicios razonables de participación en actos de corrupción. Este mecanismo actuará de manera preventiva, evitando que el personal

investigado continúe en funciones o interfiera en procesos disciplinarios y penales.

El régimen disciplinario renovado contemplará un procedimiento abreviado de investigación, con un plazo máximo de 30 días para determinar la responsabilidad del trabajador. Cuando existan elementos suficientes, informes de inteligencia, flagrancia o sentencia firme, se procederá al cese definitivo e inmediato del servidor penitenciario, eliminando tiempos burocráticos y garantizando una respuesta estatal rápida y efectiva frente a la infiltración del crimen organizado.

La reforma garantizará el debido proceso, pero incorporará medidas que impidan el uso de recursos administrativos o legales para retrasar sanciones, evitando así que personal comprometido con actividades ilícitas pueda continuar accediendo a zonas críticas, manipulando información o favoreciendo redes criminales dentro de los penales.

Asimismo, se establecerán registros unificados de personal cesado por corrupción, compartidos con el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional, para impedir su reingreso al sistema, su contratación en áreas sensibles del Estado o su participación en empresas que prestan servicios penitenciarios.

Con este mecanismo de tolerancia cero al personal corrupto, el INPE recuperará su capacidad de control institucional, cerrará brechas de vulnerabilidad y garantizará un manejo penitenciario seguro, confiable y alineado con los estándares de integridad que la Seguridad Nacional exige.

4.1.3.3.4.3. RÉGIMEN DE DISCIPLINA Y CONTROL ESTRICTO DE COMUNICACIÓN Y CONVIVENCIA PARA INTERNOS PENITENCIARIOS

El régimen de disciplina y control estricto de comunicación y convivencia para internos penitenciarios se concibe como una política pública orientada a recuperar el control efectivo del sistema penitenciario y a impedir que los establecimientos penales sigan siendo espacios desde los cuales se dirige o facilita la criminalidad. El objetivo central es reafirmar la autoridad del Estado dentro de las cárceles, garantizando condiciones de orden, seguridad y previsibilidad, tanto para los internos como para el personal penitenciario y la sociedad en su conjunto.

Una medida fundamental es la implementación de un sistema riguroso de clasificación penitenciaria, basado en criterios objetivos como el nivel de peligrosidad, el tipo de delito, la reincidencia y la

conducta dentro del penal. Esta clasificación permitirá separar de manera efectiva a los internos vinculados a organizaciones criminales, delitos violentos o actividades ilícitas desde prisión, evitando que ejerzan control informal sobre otros internos. La asignación a regímenes más o menos estrictos será revisada periódicamente y estará condicionada al cumplimiento de las normas de disciplina, eliminando la permanencia automática en regímenes ordinarios.

El control de las comunicaciones será fortalecido mediante el uso de tecnología moderna y protocolos claros que impidan el ingreso y uso de dispositivos no autorizados, así como la coordinación delictiva desde los centros penitenciarios. Se reforzarán los sistemas de bloqueo y detección de señales, los controles de ingreso y las inspecciones internas, complementados con mecanismos de comunicación autorizada bajo verificación de identidad, horarios establecidos y supervisión conforme al marco legal. Este enfoque permite preservar el derecho a la defensa y el contacto familiar, al tiempo que se neutraliza el uso criminal de las comunicaciones.

En materia de convivencia, se establecerá un régimen disciplinario uniforme y exigente, con reglas claras de conducta y sanciones proporcionales que se apliquen de manera inmediata y efectiva. La violencia, la posesión de objetos prohibidos, la extorsión interna y el desacato a la autoridad penitenciaria serán enfrentados con medidas correctivas firmes, incluyendo restricciones de beneficios y traslados a regímenes de mayor seguridad. Este esquema busca eliminar la impunidad interna y devolver legitimidad y capacidad operativa a la autoridad penitenciaria.

El fortalecimiento del personal del sistema penitenciario es un componente indispensable de esta política. Se impulsará una reforma orientada a la integridad, la capacitación permanente y la protección institucional del personal, con mecanismos de control y sanción frente a la corrupción, así como incentivos profesionales que refuerzen la vocación de servicio y el cumplimiento del deber. Un sistema disciplinado y seguro requiere funcionarios respaldados por el Estado y dotados de herramientas legales y operativas adecuadas.

Finalmente, este régimen se articulará con programas de trabajo, educación y capacitación dirigidos a los internos que cumplan las normas y demuestren disposición real de reinserción. El acceso a estos programas estará condicionado a la conducta y al respeto del régimen disciplinario, estableciendo un sistema de incentivos que premie el esfuerzo y la responsabilidad individual. De este modo, el régimen de disciplina y control estricto no solo contribuye a la seguridad ciudadana, sino que

también promueve un sistema penitenciario ordenado, eficiente y orientado a resultados, en el marco de un Estado firme, moderno y respetuoso de la ley.

4.1.3.4. REFORMA ESTRUCTURAL DEL SECTOR INTERIOR Y ORDEN PÚBLICO

4.1.3.4.1. REFORMA INTEGRAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El Perú enfrenta una crisis de seguridad caracterizada por el avance del crimen organizado, capacidades limitadas del Estado para investigar y sancionar el delito, y una erosión visible de la autoridad pública. El Ministerio del Interior (MININTER), históricamente orientado a respuestas reactivas y administrativas, no ha desarrollado una estructura operativa eficiente para prevenir y desarticular redes criminales. Esto ha generado una baja tasa de esclarecimiento, desgaste institucional y una sensación de impunidad generalizada. Frente a ello, se plantea una reforma integral que reposicione al MININTER como conductor técnico y estratégico de la seguridad, con la investigación criminal como eje articulador.

Esta reforma se sustenta en principios de autoridad, meritocracia, disciplina institucional y gestión basada en resultados. La seguridad es entendida como función irrenunciable del Estado; la fuerza pública debe actuar con legitimidad y respeto a la ley; y las instituciones deben ser profesionalizadas antes que politizadas. Se propone un Ministerio enfocado en rectoría, coordinación e inteligencia estratégica, dejando atrás modelos reactivos, fragmentados o con alta interferencia política.

El objetivo central es fortalecer el sistema de investigación criminal existente, dotándolo de capacidades técnicas, coordinación efectiva y una orientación clara hacia la desarticulación del crimen organizado. En lugar de crear nuevas estructuras, la reforma se enfoca en integrar y potenciar las unidades especializadas ya existentes dentro de la Policía Nacional, tales como Dirincri, Dirandro, Diviac, inteligencia policial y equipos contra ciberdelito. Esto se realizará mediante estándares comunes de entrenamiento, interoperabilidad de información, mecanismos conjuntos de planeamiento operativo y un modelo de carrera profesional basado en desempeño criminalístico.

Bajo esta visión, las escuelas de formación policial serán reformadas para privilegiar capacidades de análisis criminal, investigación digital, criminalística, derecho penal, geointeligencia y técnicas especializadas. La doctrina policial pasará de un modelo predominantemente reactivo y saturado

de funciones administrativas a uno centrado en inteligencia operativa, territorialización del delito, investigación profunda y presencia estatal disuasiva.

La modernización tecnológica constituye un pilar clave de la reforma. Se establecerá un Sistema Integrado de Inteligencia Criminal, articulando bases de datos de la Policía, Fiscalía, Migraciones, SUNAT, RENIEC y otras entidades, permitiendo el análisis de perfiles delictivos y la trazabilidad de casos. Asimismo, la investigación será respaldada por plataformas de seguimiento digital de evidencias y operaciones, lo que reducirá filtraciones, pérdidas de información y deficiencias probatorias.

El fortalecimiento de la investigación criminal irá acompañado de un modelo de control territorial diferenciado, basado en la priorización de distritos críticos con intervención estatal intensiva y coordinada. Unidades investigativas, fiscales, funcionarios migratorios y servicios especializados del Estado actuarán de manera cohesionada para debilitar estructuras delictivas y recuperar presencia estatal. La inteligencia penitenciaria será integrada en estos procesos, reconociendo que gran parte de la criminalidad organizada opera desde centros de reclusión.

Finalmente, la reforma de carrera policial será meritocrática, disciplinada y orientada a resultados. Los ascensos y asignaciones dependerán del desempeño y del impacto en reducción de criminalidad; mandos técnicos serán despolitizados; y un porcentaje significativo del cuerpo policial será reasignado desde labores administrativas hacia investigación y operaciones especializadas. De esta manera, la autoridad policial se fortalecerá tanto internamente como frente a la ciudadanía.

En conclusión, esta reforma busca un Ministerio del Interior que conduzca estratégicamente, una Policía integrada y especializada capaz de investigar y desarticular organizaciones criminales, y un Estado que recupere autoridad y legitimidad ante la población. Sin nuevas estructuras superpuestas, sino mediante fortalecimiento, integración, profesionalización e inteligencia aplicada, el Perú podrá avanzar hacia un modelo moderno de seguridad centrado en resultados, presencia estatal efectiva y restauración del orden público.

4.1.3.4.2. REFORMA INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP): PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL CON ENFOQUE EN INTELIGENCIA

La presente propuesta ejecutiva plantea una reforma integral destinada a fortalecer la capacidad profesional, operativa y tecnológica de la Policía Nacional del Perú (PNP) en materia de investigación criminal, integrando de manera transversal el sistema de inteligencia policial. Esta reforma permite enfrentar eficazmente el crimen organizado, las nuevas modalidades delictivas y la evolución tecnológica que hoy desafian la seguridad ciudadana.

La estrategia central consiste en articular plenamente a la Dirección de Inteligencia (DIRIN) y la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), estableciendo protocolos unificados para el intercambio de información, análisis conjunto, operaciones basadas en inteligencia y uso complementario de capacidades técnicas. Esta integración consolidará un sistema nacional de inteligencia criminal que permitirá anticipar amenazas, identificar redes delictivas y mejorar la eficacia operativa y judicial de las investigaciones.

La reforma propone una profesionalización diferenciada: los oficiales recibirán formación avanzada en análisis estratégico, planeamiento de inteligencia, gestión de fuentes, dirección de investigaciones complejas y articulación interinstitucional; los subalternos serán especializados en criminalística, técnicas investigativas, vigilancia operativa, análisis de información y ciberinteligencia básica. Esta capacitación se desarrollará mediante un sistema de certificación obligatorio y progresivo, asegurando que las unidades especializadas solo estén integradas por personal altamente competente.

Para potenciar las capacidades institucionales, se plantea una modernización tecnológica integral, que incluye centros regionales de análisis criminal, laboratorios forenses actualizados, herramientas de ciberinteligencia, sistemas de gestión de evidencias, bases de datos integradas y plataformas interoperables con el Ministerio Público. Estas mejoras permitirán decisiones más rápidas, precisas y basadas en información verificable.

Finalmente, el proyecto incorpora mecanismos rigurosos de control y supervisión, con auditorías técnicas, evaluaciones de desempeño y protocolos estrictos de manejo de información clasificada. La reforma está orientada a consolidar una cultura policial basada en mérito, profesionalismo, ética y eficiencia, posicionando a la Policía Nacional del Perú (PNP) como una institución moderna, especializada y preparada para enfrentar los desafíos de la criminalidad contemporánea.

4.1.3.4.3. REINGENIERÍA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL DESDE LA ETAPA DE ADMISIÓN, GARANTIZANDO EL INGRESO POR VOCACIÓN Y MÉRITO

La reingeniería de las escuelas de formación implica rediseñar de forma integral los procesos, ubicación, estructuras y criterios utilizados para seleccionar a los futuros oficiales y personal subalterno. En este contexto, la etapa de admisión se convierte en un componente estratégico, ya que constituye el primer filtro que determinará la calidad humana, ética y profesional del personal que posteriormente integrará la institución. Este rediseño debe orientarse a asegurar que los postulantes ingresen por verdadera vocación de servicio, capacidad moral y compromiso institucional, y no únicamente por necesidad económica o conveniencia laboral.

- 1. Rediseño del Proceso de Selección y Admisión:** El proceso de admisión debe evolucionar hacia un modelo más técnico, transparente y multidimensional. Esto supone integrar fases más rigurosas de evaluación psicológica, pruebas de personalidad, entrevistas estructuradas y análisis de competencias éticas. La finalidad es identificar perfiles con auténtica vocación de servicio, capacidad para trabajar bajo presión, disciplina interna y sentido de pertenencia institucional. El sistema debe incorporar herramientas actualizadas, garantizar objetividad y reducir al mínimo la discrecionalidad.
- 2. Evaluación Integral del Postulante:** Un proceso de admisión moderno no puede limitarse a pruebas académicas o físicas. Es necesario implementar un examen integrador que considere elementos como la estabilidad emocional, la inteligencia social, la ética personal y el manejo de conflictos. Además, se deben aplicar metodologías que permitan detectar motivaciones reales, aspiraciones profesionales y la verdadera razón por la que los postulantes desean integrarse a la institución. Con ello se evita el ingreso de candidatos movidos principalmente por factores económicos, lo cual podría afectar su permanencia o desempeño futuro.
- 3. Fortalecimiento del Control Ético y de Antecedentes:** Como parte de la reingeniería, se debe establecer un sistema robusto de verificación de antecedentes personales, sociales y comunitarios. Esto incluye la revisión de antecedentes disciplinarios, análisis de convivencia familiar, reputación dentro de su comunidad y validación de referencias personales. El objetivo es garantizar que los aspirantes cuenten con un historial que refleje coherencia moral, responsabilidad y conducta adecuada. Este control ético fortalece la credibilidad de la institución y

previene el ingreso de personas con comportamientos de riesgo.

4. **Incorporación de Tecnología en los Procesos de Admisión:** La modernización debe incluir la aplicación de herramientas tecnológicas como plataformas de registro digital, sistemas automatizados de puntaje, software de análisis psicométrico y bases de datos interinstitucionales para verificación de información. La tecnología permite mayor transparencia, reduce la manipulación de datos y contribuye a seleccionar de manera más eficiente a los candidatos realmente idóneos.
5. **Enfoque Vocacional como Pilar Fundamental:** La admisión por vocación implica identificar a aquellos postulantes que sienten un genuino interés por la labor policial o militar, valoran los principios institucionales y están dispuestos a asumir los desafíos de la formación. Para ello, es clave incluir evaluaciones que midan el compromiso ético, el sentido del deber, la empatía social y la capacidad de liderazgo. La vocación se debe evaluar mediante entrevistas estructuradas, simulaciones situacionales y pruebas de juicio moral, lo cual permite distinguir motivaciones auténticas de motivaciones circunstanciales.
6. **Programas Previos de Orientación y Sensibilización:** Para garantizar que los jóvenes que ingresan lo hagan con pleno conocimiento, debe implementarse un programa permanente de orientación vocacional. Este programa debe explicar las exigencias físicas, psicológicas y éticas de la carrera, así como los valores institucionales que se deben respetar. La orientación vocacional contribuye a atraer aspirantes con sentido de misión y evita que ingresen quienes mantienen expectativas alejadas de la realidad institucional.
7. **Acompañamiento y Seguimiento Durante las Primeras Etapas de Formación:** La reingeniería no finaliza con la admisión. Es necesario implementar mecanismos de seguimiento durante los primeros meses o años de formación, permitiendo evaluar si el comportamiento del aspirante coincide con el perfil vocacional con el que ingresó. Este seguimiento debe incluir tutorías, evaluaciones periódicas de adaptación, mediciones psicológicas continuas y espacios de retroalimentación. De esta forma, se garantiza que quienes continúen en el proceso formativo mantengan sus niveles de compromiso y coherencia con los valores institucionales.
8. **Cultura Institucional Basada en la Excelencia y la Meritocracia:** El éxito de la reingeniería requiere una cultura organizacional que valore el mérito, el esfuerzo y la ética. El personal encargado de la admisión debe actuar con transparencia, profesionalismo y estricto apego

a las normas. Asimismo, deben eliminarse prácticas informales o subjetivas que puedan influir indebidamente en la selección. La reingeniería exige un modelo donde la vocación, las competencias y la integridad sean los factores determinantes para el ingreso.

4.1.3.4.4. PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL LICENCIADO DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

El Programa de Incentivos para la Incorporación del Personal Licenciado del Servicio Militar Voluntario (SMV) a la Policía Nacional del Perú (PNP) constituye una estrategia estatal orientada a fortalecer la captación de jóvenes con disciplina, vocación de servicio y experiencia operativa adquirida en las Fuerzas Armadas (FFAA). Su objetivo es aprovechar el capital humano formado en valores, liderazgo y trabajo en equipo, incorporándolo de manera preferente y ordenada a la carrera policial, conforme a la normativa vigente.

Este programa consolida y amplía los beneficios establecidos en la Ley N.^o 29248 y sus reglamentos, garantizando bonificación del 10 % en el puntaje final de admisión, vacantes reservadas, exoneración del pago por derecho de inscripción y reconocimiento de las competencias obtenidas durante el servicio militar. Asimismo, se brindarán programas de preparación prepolicial gratuitos o subvencionados, asegurando que los licenciados accedan en igualdad de condiciones académicas a los procesos de selección.

El Gobierno impulsará facilidades logísticas para postulantes provenientes de zonas alejadas, incluyendo traslados subsidiados, alojamiento temporal y orientación personalizada durante el proceso de evaluación. Paralelamente, se garantizará la vigencia del Seguro Integral de Salud (SIS) para cubrir eventualidades durante el proceso de admisión.

El programa también promoverá la articulación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior para identificar a los licenciados con alto desempeño y orientarlos hacia una transición ordenada a la carrera policial. Asimismo, se facilitará el acceso preferente a becas y programas laborales estatales, sin afectar su postulación a la Policía Nacional del Perú (PNP), con el fin de asegurar estabilidad económica mientras se integran al proceso de admisión.

Finalmente, este programa permitirá fortalecer la Policía Nacional con personal altamente motivado, con formación militar previa y con capacidades ideales para el servicio operativo. La iniciativa elevará la calidad profesional del nuevo contingente policial y contribuirá directamente al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel nacional.

4.1.3.4.5. ENDURECIMIENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP Y SEPARACIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL POLICIAL INVOLUCRADO EN CONDUCTAS DELICTIVAS

El Perú no recuperará la seguridad si la corrupción y la indisciplina siguen dentro de la Policía. Vamos a aplicar tolerancia cero: el policía honesto tendrá respaldo total, pero el que se corrompe, abusa o protege delincuentes se va. La PNP será una institución de honor, autoridad y disciplina, porque sin orden interno no hay orden en las calles.

Se aplicará, la tolerancia cero: el policía honesto será respaldado y el corrupto será expulsado. Se aplicará un proceso disciplinario rápido (sin expedientes eternos), con sanciones severas para extorsión, coimas, abuso de autoridad, filtración de operativos y vínculos con mafias. Inspectoría tendrá poder real y trazabilidad digital, y se protegerá al denunciante interno.

Se implementará un Régimen de Separación Inmediata para el personal policial implicado en actos delictivos, garantizando una respuesta firme, rápida y conforme al marco legal vigente, en especial a la Ley N.^º 30714 – Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, la Ley de Carrera y Situación del Personal PNP (Ley N.^º 30796) y el Código de Ética de la Función Pública (Ley N.^º 27815).

Esta política establece que todo efectivo policial que incurra en conductas tipificadas como delito, sea en ejercicio de sus funciones o fuera de ellas, será sometido inmediatamente a las medidas previstas en el régimen disciplinario, activándose procedimientos expeditivos de separación temporal y cese definitivo, asegurando el debido proceso sin permitir impunidad o dilaciones administrativas.

Conforme a la Ley 30714, las faltas muy graves sujetas a separación o pase al retiro por medida disciplinaria incluyen el cometer delito doloso, integrar organizaciones criminales, realizar actos de corrupción, abuso de autoridad, omisión de actos funcionales, tráfico de influencias, violencia

sexual, narcotráfico, cohecho, extorsión, entre otras conductas que afectan gravemente la imagen institucional. La presente propuesta fortalecerá dichos mecanismos, permitiendo la aplicación inmediata de la suspensión preventiva mientras la investigación penal y administrativa se encuentra en curso.

El régimen incorpora la suspensión preventiva obligatoria para todo efectivo policial que sea detenido por flagrancia, denunciado formalmente por el Ministerio Público, o implicado en actos que por su gravedad afecten la continuidad del servicio autorizado. Esta medida permitirá retirar de manera inmediata al personal investigado de cualquier función operativa, administrativa o de mando, evitando la contaminación de investigaciones o el uso indebido de recursos policiales.

Asimismo, se fortalecerá la competencia de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú (PNP) para iniciar procedimientos disciplinarios inmediatos, priorizando casos que involucren delitos y corrupción policial. La Inspectoría contará con equipos especializados de investigación, mecanismos digitales de seguimiento, y coordinación directa con el Ministerio Público para consolidar evidencias y acelerar decisiones disciplinarias.

De igual manera, se ampliará la capacidad resolutiva del Tribunal Disciplinario Policial, permitiendo emitir decisiones definitivas en plazos más cortos, sin sacrificar el debido proceso. Los procedimientos contarán con trazabilidad digital, interoperabilidad con el Sistema Fiscal y Judicial, y publicidad interna para garantizar transparencia.

El Gobierno garantizará que la separación definitiva de efectivos policiales culpables de delito ocurra bajo los principios de legalidad, objetividad y responsabilidad administrativa. Se incorporarán mecanismos de verificación patrimonial, evaluación de integridad y monitoreo constante, con la finalidad de prevenir que personal comprometido con actividades ilícitas permanezca en la institución.

Finalmente, el Régimen de Separación Inmediata forma parte de una política de Cero Tolerancia contra la corrupción y el delito dentro de la Policía Nacional del Perú (PNP), fortaleciendo la legitimidad institucional, profesionalizando el servicio policial y asegurando que solo permanezca en la institución el personal con conducta intachable y compromiso con la seguridad ciudadana.

4.1.3.4.6. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y DOTACIÓN DE RECURSOS A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CONFORME AL PLAN MARIANO SANTOS (CON CANTIDADES REFERENCIALES)

La actividad contempla un proceso de incremento y modernización de capacidades operativas de la Policía Nacional del Perú (PNP) mediante la asignación de recursos físicos, tecnológicos y logísticos con los siguientes parámetros referenciales:

Modernización de Comisarías

- Intervención integral de 350 comisarías a nivel nacional (infraestructura, energía, conectividad, ambientes operativos).
- Construcción de 40 nuevas comisarías modelo, priorizando zonas de alta incidencia delictiva.

Renovación y ampliación de la flota vehicular

- Adquisición de 1,200 patrulleros tipo camioneta 4x4 para patrullaje urbano y rural.
- Adquisición de 2,500 motocicletas policiales para respuesta rápida.
- Incorporación de 60 unidades especializadas (peritaje, búsqueda de personas, DINOES, DIVIAC, Tránsito).
- Reemplazo progresivo del 20 % anual de la flota en alta obsolescencia.

Equipamiento policial individual y táctico

- Dotación de 30,000 chalecos antibalas nivel IIIA.
- Adquisición de 25,000 radios portátiles digitales interoperables con centrales 105.
- Implementación de 10,000 cámaras corporales (bodycams) para patrullaje y control interno.
- Distribución de 15,000 kits de uso táctico (linternas, grilletes, bastón ASP, esposas, GPS personal).

Plataformas tecnológicas

- Ampliación del Sistema de Comando y Control (C4i) a 25 regiones policiales.
- Implementación de 500 cámaras de videovigilancia interconectadas al 105.
- Desarrollo e integración del sistema de denuncias digitales y seguimiento con 100 servidores dedicados de alta disponibilidad.

- Adquisición de 1,500 terminales móviles para patrullaje inteligente con acceso a RENIEC, Requisitorias y Sunarp.

Laboratorios de Criminalística

- Modernización de 10 laboratorios macros regionales (Lima, Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Junín, Piura, Puno, Iquitos, Tacna).
- Adquisición de:
 - 20 sistemas de análisis de ADN automatizados.
 - 15 microscopios comparadores balísticos.
 - 10 escáneres 3D de escena del crimen.
 - 20 sistemas de química forense para drogas, explosivos y tóxicos.
 - Certificación bajo normas ISO/IEC 17025 para 5 laboratorios priorizados.

Inversión Referencial Multianual

- Año 1: S/. 1,300 millones
- Año 2: S/. 1,150 millones
- Año 3: S/. 950 millones
- Total estimado: S/. 3,400 millones en 3 años.

4.1.3.4.7. CREACIÓN DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA LA ESTANDARIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia de Compras de la Policía Nacional del Perú (AC-PNP) se configura como un órgano especializado de gestión logística y contratación pública, con autonomía técnica y funcional, adscrita al Ministerio del Interior, responsable de dirigir, ejecutar y supervisar los procesos de abastecimiento estratégico en toda la estructura orgánica de la Policía Nacional del Perú (PNP). Su creación se fundamenta en la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y en la normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), asegurando alineamiento estricto con los principios de eficiencia, integridad, competencia y transparencia establecidos por dicho organismo rector.

La AC-PNP operará bajo un Modelo Integrado de Gestión Logística (MIGL-PNP), similar a la Agencia de Compas de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), considerando la planificación multianual de compras, la homologación de fichas técnicas, el análisis de costo total de propiedad (TCO), la evaluación de riesgos logísticos y la contratación estratégica (strategic sourcing). Todos los procesos se regirán por las Directivas, Opiniones Técnicas Vinculantes, Pronunciamientos y Lineamientos emitidos por el OSCE, garantizando coherencia normativa y evitando discrecionalidad en la toma de decisiones contractuales.

Asimismo, se implementará un Sistema Unificado de Especificaciones Técnicas Policiales (SUET-PNP) elaborado en coordinación con las áreas técnicas de la Policía Nacional del Perú (PNP) y validado conforme a los criterios de homologación del OSCE, con el fin de estandarizar equipamiento, bienes tácticos, tecnologías, vehículos, armamento y servicios especializados. La Agencia estará obligada a emplear herramientas del OSCE, como:

- SEACE para la publicación y trazabilidad documentaria.
- RNP para la verificación de proveedores habilitados.
- Observatorio OSCE para análisis de riesgos de colusión y alertas de integridad.
- Acuerdos Marco cuando resulten aplicables.

La AC-PNP consolidará todas las fases del proceso logístico y de contratación en una sola instancia especializada, incluyendo el PEA, PAC, certificación presupuestal, gestión contractual y recepción técnica de bienes y servicios, integrándose operacionalmente con los sistemas SIGA, SIAF y SEACE. De forma complementaria, creará un Centro de Supervisión, Control y Aseguramiento de la Integridad Contractual (CSC-ACPNP) que implementará auditoría logística contemporánea y analítica de datos, articulándose con el Sistema Nacional de Control y el OSCE para la detección temprana de riesgos o prácticas indebidas.

La estructura funcional estará compuesta por unidades de: Abastecimiento Estratégico, Ingeniería y Estandarización, Gestión Contractual, Auditoría y Control de Calidad, Análisis de Mercado y Riesgos, Gestión de Proveedores y Tecnologías de Información Logística, adoptando estándares ISO 37001 (antisoborno), ISO 9001 (calidad) e ISO 28000 (seguridad de la cadena de suministro).

Con su implementación, la Policía Nacional del Perú (PNP) transitará a un modelo de compras

corporativo, centralizado y plenamente alineado a la supervisión del OSCE, asegurando procesos más ágiles, competitivos y transparentes; fortaleciendo la integridad institucional; reduciendo costos mediante economías de escala; y elevando la calidad, uniformidad y disponibilidad del equipamiento esencial para las operaciones policiales.

4.1.3.4.8. PROMOCIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA COMO ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La consolidación de un sistema eficiente de denuncia ciudadana es fundamental para fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú (PNP) y mejorar la respuesta del Estado frente a la delincuencia común, el crimen organizado y las nuevas modalidades delictivas. En este Plan de Gobierno se implementará una estrategia integral orientada a incrementar el volumen, calidad y oportunidad de las denuncias, garantizando accesibilidad, confianza y reserva de información.

En primer lugar, se potenciará la infraestructura tecnológica policial mediante la modernización e integración del SIDPOL, la Denuncia Digital y las plataformas de gestión operativa de las comisarías, asegurando que toda denuncia ingrese automáticamente a una base única de análisis táctico-criminal. Este sistema permitirá georreferenciar incidentes delictivos, identificar patrones y orientar los despliegues operativos del Patrullaje por Sectores y las unidades especializadas, optimizando recursos humanos y logísticos.

Se reforzará el modelo de atención al ciudadano en comisarías, implementando módulos de registro rápido, protocolos uniformes de atención y mecanismos de supervisión digital que garanticen trato adecuado, calidad de servicio y cero tolerancia a la re-victimización. Asimismo, se establecerá un Protocolo Nacional de Protección del Denunciante que asegure la confidencialidad en casos de extorsión, trata de personas, crimen organizado, violencia familiar y delitos violentos, fortaleciendo la confianza ciudadana en el sistema policial.

Paralelamente, se desplegará una campaña masiva denominada “Tu Denuncia Protege a Todos”, articulando a gobiernos locales, juntas vecinales, serenazgos y organizaciones civiles para fomentar la cultura de denuncia y el uso de canales formales. Esta campaña incluirá capacitaciones comunitarias, jornadas barriales de orientación policial y difusión en medios digitales para acercar a la Policía Nacional del Perú (PNP) con la ciudadanía.

Desde el enfoque operativo, todas las denuncias serán procesadas como insumos directos para la inteligencia policial, permitiendo a las unidades de investigación y análisis criminal generar alertas tempranas, mapas de calor delictivo y planes de intervención focalizada. Este proceso fortalecerá la capacidad de anticipación de la PNP y mejorará la eficacia de los operativos contra bandas criminales, extorsionadores, ladrones, traficantes de drogas y otras amenazas prioritarias.

Finalmente, se impulsará la articulación estratégica entre las comisarías, las Oficinas de Participación Ciudadana y los gobiernos locales para consolidar la relación Policía–Comunidad, creando entornos más seguros y aumentando la colaboración activa de la población. Con estas acciones, el Estado busca elevar significativamente los niveles de denuncia, optimizar la respuesta policial y fortalecer la seguridad ciudadana a nivel nacional.

4.1.3.4.9. REFORMA INTEGRAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC) PARA EL ESTRICTO CONTROL Y TRAZABILIDAD DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

El Gobierno impulsará una reforma integral de la SUCAMEC con el objetivo de fortalecer el control estatal sobre las armas, municiones y explosivos de uso civil, a fin de reducir su desvío hacia el crimen organizado, grupos violentos y redes delictivas que operan en el país. Esta reforma estará orientada a modernizar la institución, optimizar sus capacidades operativas y asegurar que los registros, autorizaciones y fiscalizaciones se realicen con altos estándares técnicos, trazabilidad verificable y plena transparencia.

Como parte del proceso de reforma, se implementará un Sistema Nacional de Trazabilidad Balística y Explosiva, permitiendo que cada arma, munición o sustancia controlada pueda ser rastreada desde su importación o fabricación hasta su destino final. Este sistema integrará tecnologías como marcaje láser, codificación única, registro digital en tiempo real y plataformas interoperables con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Poder Judicial. Con ello se busca eliminar brechas de información, evitar el comercio ilegal y fortalecer la capacidad del Estado para investigar y sancionar el uso indebido de armas y explosivos.

Asimismo, la reforma contemplará el fortalecimiento del modelo de fiscalización y control, mediante

el incremento de personal especializado, la profesionalización de inspectores, la modernización de laboratorios balísticos y la implementación de operativos conjuntos con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas (FFAA) en zonas con alto riesgo de tráfico ilícito. La SUCAMEC también será dotada de mayores capacidades para supervisar empresas de seguridad privada, armerías, polvorines, minas, canteras y actividades que involucren explosivos de uso civil, asegurando el cumplimiento estricto de la normativa vigente.

El Gobierno promoverá una transformación digital completa de la SUCAMEC, migrando a procesos ágiles, electrónicos y transparentes que eliminan la discrecionalidad y reduzcan la corrupción en los trámites. Los permisos, autorizaciones y licencias se automatizarán mediante sistemas seguros, auditables y con verificación documental digital, reduciendo significativamente los tiempos de atención y el contacto directo con funcionarios.

Finalmente, la reforma se enmarcará en una política de seguridad ciudadana y defensa nacional, reconociendo que el control de armas y explosivos es un componente esencial para garantizar el orden interno, prevenir la violencia armada y debilitar las estructuras criminales. Con este enfoque, la SUCAMEC se convertirá en una entidad moderna, eficiente, interoperable con el sistema de justicia y alineada con los estándares internacionales de control de armas, contribuyendo a un Perú más seguro y a un Estado con mayor capacidad de respuesta ante las amenazas internas.

4.1.3.4.10. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTOS SOCIALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

La presente actividad tiene como finalidad consolidar las capacidades institucionales del Ministerio del Interior para anticipar, prevenir y gestionar de manera integral los conflictos sociales que puedan afectar el orden interno. Para ello, se propone optimizar los mecanismos de alerta temprana, fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, y mejorar la capacidad operativa y analítica del personal encargado de la gestión preventiva. Este proceso implica un enfoque sistémico que vincula información estratégica, despliegue territorial, metodologías de gestión del riesgo social y coordinación policial.

En primer lugar, se plantea el fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana en Seguridad Interior (SAT-SI), incorporando metodologías estandarizadas de análisis predictivo, criterios de priorización y

escalamiento de alertas, así como la integración de fuentes de información provenientes de la Policía Nacional del Perú (PNP), gobiernos regionales, municipalidades, sectores del Ejecutivo y actores comunitarios. La modernización del SAT-SI deberá incluir herramientas tecnológicas avanzadas como plataformas SIG, tableros operativos dinámicos y módulos móviles para la remisión de reportes desde comisarías y unidades de la Policía Nacional del Perú (PNP), asegurando la interoperabilidad con sistemas existentes como SIDPOL, C4 y el Registro Policial de Incidencias.

Asimismo, es necesario reforzar la estructura técnica-operativa del MININTER mediante la consolidación de equipos especializados en gestión preventiva de conflictos sociales dentro de la Dirección General de Seguridad Democrática (DGSD). Estos equipos deberán integrar perfiles multidisciplinarios —analistas políticos, especialistas en sociología y psicología social, oficiales de la Policía Nacional del Perú (PNP) capacitados en negociación, profesionales en derecho y ciencias de la comunicación— que permitan un análisis integral de factores socio-territoriales, dinámicas de actores y escenarios de riesgo. Complementariamente, se propone la implementación de Equipos Territoriales de Gestión Preventiva (ETGP) con capacidad de despliegue en zonas críticas, orientados a la intervención temprana y al diálogo preventivo con actores locales.

El fortalecimiento de la gestión preventiva requiere, además, un proceso sistemático de profesionalización del personal responsable. Para ello, se plantea el diseño e implementación de un Programa Nacional de Capacitación en Prevención de Conflictos Sociales, articulado con SERVIR y entidades académicas especializadas, que incluya contenidos avanzados en análisis de conflictividad, metodologías de mediación y facilitación, comunicación estratégica en escenarios sociales complejos, enfoque intercultural y gestión emocional en situaciones de tensión. Este programa deberá incorporar certificación oficial y evaluaciones de desempeño que garanticen estándares mínimos de competencia profesional.

De igual modo, se considera fundamental reforzar la articulación intersectorial con la PCM, MINDEF, MINEM, MINCUL, OEFA y otras entidades del Estado, así como con gobiernos regionales y locales. Esta articulación se operacionalizará mediante Mesas Técnicas Permanentes de Prevención en territorios priorizados, protocolos de intercambio de información en tiempo real y mecanismos de respuesta coordinada ante el incremento de indicadores de riesgo. Con ello, el MININTER podrá actuar de manera sinérgica en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Conflictos Sociales,

asegurando coherencia en la intervención del Estado.

Complementariamente, se propone consolidar un Observatorio de Conflictividad Social y Orden Interno, responsable de la sistematización, análisis y difusión de información estratégica relativa a tipologías de conflicto, factores estructurales y coyunturales, cartografía del riesgo, actores involucrados y tendencias territoriales. Este observatorio deberá emitir reportes periódicos con análisis prospectivo, escenarios de riesgo y recomendaciones para la toma de decisiones del Viceministerio de Orden Interno y de la Alta Dirección del MININTER.

Finalmente, la actividad considera el desarrollo e implementación de Planes de Intervención Temprana (PIT) para zonas con riesgo elevado, basados en la identificación oportuna de señales de tensión social, la promoción de diálogos preventivos con actores comunitarios, la presencia policial estratégica orientada a la disuasión no confrontacional y el fortalecimiento de mecanismos de acercamiento PNP–comunidad. Estas intervenciones contribuirán a evitar la escalada de situaciones de conflicto hacia episodios de violencia, bloqueos o afectaciones al orden interno.

Con la ejecución de esta actividad, el Ministerio del Interior incrementará significativamente su capacidad institucional para la gestión preventiva de conflictos sociales, reducirá los niveles de riesgo en territorios vulnerables y mejorará la efectividad del Estado en la preservación del orden interno mediante un enfoque moderno, anticipativo y articulado.

4.1.3.4.11. PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL JUVENIL A TRAVÉS DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ZONAS DE ALTO RIESGO

El Programa Integral de Prevención Social Juvenil a través del Deporte, la Cultura y la Participación Comunitaria en Zonas de Alto Riesgo se consolida como una política pública estructural frente al incremento sostenido del consumo de drogas, la drogadicción temprana y la captación de adolescentes por redes de microtráfico y pandillaje. Estas dinámicas no solo deterioran la seguridad ciudadana, sino que debilitan el tejido social, afectan el desarrollo educativo y laboral de la juventud y alimentan ciclos de violencia que se reproducen de generación en generación. Frente a esta realidad, el Estado debe intervenir de manera preventiva, sostenida y territorial, priorizando a la juventud como eje estratégico de la seguridad y la cohesión social.

La Policía Nacional del Perú asumirá un rol activo en la prevención social juvenil mediante el fortalecimiento de programas institucionales existentes, ampliando su alcance y capacidad operativa en zonas con alta incidencia de consumo de drogas, violencia juvenil y criminalidad asociada. Esta intervención se articulará con los lineamientos del Ministerio del Interior, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Modelo de Policía Comunitaria, las Oficinas de Participación Ciudadana y el programa Barrio Seguro, asegurando coherencia institucional y continuidad en el tiempo. El enfoque será preventivo, cercano a la comunidad y orientado a reducir factores de riesgo antes de que los jóvenes ingresen a trayectorias delictivas o desarrollen adicciones que los excluyan socialmente.

El fortalecimiento de las Brigadas Juveniles Policiales constituye el eje principal de esta estrategia. Estas brigadas serán ampliadas y reorientadas para convertirse en espacios permanentes de formación en disciplina, valores, liderazgo y responsabilidad social, incorporando de manera transversal la prevención del consumo de drogas y la drogadicción. Los instructores policiales recibirán capacitación especializada en trabajo con adolescentes, salud mental comunitaria y detección temprana de conductas adictivas, permitiendo una intervención más efectiva en contextos de alta vulnerabilidad. La presencia constante de la Policía Nacional del Perú en estas brigadas permitirá construir vínculos de confianza con los jóvenes, ofrecer referentes de autoridad legítima y contrarrestar la influencia de líderes criminales que utilizan el consumo de drogas como mecanismo de control y captación.

El componente preventivo del programa abordará el consumo de drogas desde una perspectiva clara y responsable, informando a los jóvenes sobre las consecuencias sociales, legales y de salud asociadas a la drogadicción y al microtráfico. Se promoverá una cultura de autocuidado, toma de decisiones informada y rechazo activo a la normalización del consumo, especialmente en entornos donde la venta de drogas se ha integrado a la vida cotidiana. Asimismo, se fomentará la orientación vocacional y la proyección educativa y laboral como herramientas clave para reducir la exposición a economías ilegales que ofrecen ingresos inmediatos a cambio de una alta probabilidad de violencia y encarcelamiento.

La articulación con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana permitirá ampliar el alcance comunitario del programa y fortalecer la vigilancia social frente al consumo y la venta de drogas en espacios públicos. Estas juntas, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, contribuirán a identificar zonas críticas, acompañar actividades juveniles y recuperar parques, losas deportivas

y espacios culturales que han sido tomados por microtraficantes. La activación permanente de estos espacios reducirá las oportunidades para el consumo de drogas en la vía pública y promoverá dinámicas de convivencia saludable, reforzando la corresponsabilidad entre ciudadanía y Estado.

El programa de Policía Escolar será reforzado como un instrumento clave de prevención temprana dentro del entorno educativo. La presencia policial preventiva en colegios de zonas de alto riesgo permitirá detectar de manera oportuna casos de consumo de drogas, violencia escolar, pandillaje y abandono educativo. Los policías escolares trabajarán de forma coordinada con directivos, docentes y padres de familia, fortaleciendo la disciplina positiva y canalizando casos sensibles hacia las instancias correspondientes. Esta intervención busca evitar que la escuela se convierta en un espacio de captación para redes de microtráfico y garantizar que el entorno educativo sea un factor de protección frente al consumo de drogas.

El Patrullaje Integrado Policía–Serenazgo será intensificado de manera estratégica en zonas juveniles críticas, especialmente en horarios de mayor exposición al consumo y la venta de drogas. La presencia permanente y coordinada de ambas instituciones permitirá disuadir actividades ilícitas, responder rápidamente a incidentes y garantizar que los espacios recreativos y culturales se mantengan libres de influencia criminal. Esta acción preventiva resulta fundamental para evitar que los jóvenes normalicen la presencia de drogas y violencia en su entorno cotidiano.

El Modelo de Policía Comunitaria será el marco institucional que articule todas estas acciones, promoviendo una relación cercana, preventiva y de confianza entre la Policía Nacional del Perú y la comunidad. Las comisarías desarrollarán actividades formativas, visitas domiciliarias a jóvenes en situación de riesgo, talleres de convivencia y reuniones comunitarias orientadas a la prevención del consumo de drogas y la violencia juvenil. La recuperación de espacios públicos, junto con mejoras en iluminación, mantenimiento y vigilancia, permitirá transformar zonas degradadas en entornos seguros que favorezcan la participación juvenil y la vida comunitaria.

En conjunto, este programa permitirá enfrentar de manera estructural el aumento del consumo de drogas y la drogadicción juvenil, reduciendo la captación criminal y fortaleciendo el rol preventivo de la Policía Nacional del Perú. Al ofrecer alternativas reales basadas en disciplina, deporte, cultura y participación comunitaria, el Estado contribuye a la construcción de entornos más seguros, ordenados y con mayores oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes, reforzando la seguridad

ciudadana y la cohesión social de manera sostenible.

4.1.3.5. EXPANSIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL

El Perú enfrenta una presión creciente del crimen organizado transnacional que aprovecha las fronteras porosas, la migración irregular y brechas de control estatal para expandir economías ilícitas altamente violentas y lucrativas, entre ellas el tráfico ilícito de drogas (TID), la trata de personas, el contrabando y la minería ilegal. Estas redes operan de forma articulada, combinando rutas y mecanismos de transporte, lavado de activos, corrupción e intimidación, y se alimentan de la debilidad de la fiscalización migratoria y aduanera, así como de la limitada capacidad de vigilancia y presencia sostenida del Estado en zonas fronterizas, corredores logísticos y territorios alejados. El resultado es un deterioro simultáneo de la seguridad interna y la integridad territorial, una mayor victimización de poblaciones vulnerables, especialmente mujeres, niñas, niños y migrantes, la pérdida de recaudación y competitividad por economías informales e ilícitas, y un debilitamiento de la autoridad estatal en espacios donde la criminalidad reemplaza al Estado como regulador de facto.

4.1.3.5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer de manera integral y sostenida la capacidad del Estado para prevenir, detectar, bloquear y desarticular las redes de criminalidad transnacional vinculadas al TID, la trata de personas, el contrabando y la minería ilegal, mediante un control fronterizo y migratorio moderno y articulado, la interoperabilidad de inteligencia e investigación criminal, la intervención operativa coordinada entre Migraciones, la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas, SUNAT y el Ministerio Público, y la ejecución efectiva de medidas de inadmisión, fiscalización y expulsión cuando corresponda, con el fin de recuperar el control territorial, proteger a las víctimas, cortar las cadenas logísticas y financieras del delito y restablecer el orden y la legalidad en las zonas de mayor riesgo.

4.1.3.5.2. PLAN ESTRATEGICO

4.1.3.5.2.1. FORTALECIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES PARA EVITAR EL INGRESO DE MIGRANTES VINCULADOS AL CRIMEN

ORGANIZADO TRANSNACIONAL, ASI COMO EXPULSAR INMEDIATAMENTE A EXTRANJEROS CON SITUACION MIGRATORIA IRREGULAR Y/O HABER INCURRIDO EN ACTIVIDADES DELICTIVAS.

La actividad propone reforzar la capacidad operativa, normativa y tecnológica de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en el marco de la Ley de Migraciones (D.L. 1350), su Reglamento (D.S. 007-2017-IN), el Decreto Legislativo 1582 y demás normativas vigentes, con el propósito de establecer controles estrictos orientados a impedir el ingreso de ciudadanos extranjeros vinculados a organizaciones criminales transnacionales y a fortalecer la seguridad interior del Estado. Este fortalecimiento se articula con las funciones del MININTER, la Dirección General de Migraciones, la Policía Nacional del Perú (PNP), Interpol y la comunidad internacional.

En primer término, se plantea consolidar los mecanismos de control migratorio y verificación de alertas, reforzando el empleo de bases de datos nacionales e internacionales, conforme lo establecen los artículos 43, 44 y 57 del Reglamento de la Ley de Migraciones. Para ello, Migraciones debe ampliar la interoperabilidad con los sistemas de la Policía Nacional del Perú (PNP), (SIDPOL, requisitorias, Interpol), el RENIEC, el Ministerio Público y la SUNAT, permitiendo la identificación oportuna de personas con antecedentes, alertas rojas, antecedentes por crimen organizado o identificación biométrica irregular. Este proceso deberá incorporar tecnologías avanzadas de verificación facial y dactilar, conforme al D.L. 1582, que prioriza la digitalización del control migratorio.

Asimismo, se requiere fortalecer los procedimientos de inadmisión y expulsión, garantizando su estricta aplicación según el artículo 48 del D.L. 1350, que faculta la inadmisión de personas que representen una amenaza para la seguridad nacional, el orden público o que estén vinculadas a actividades delictivas. De igual modo, se debe reforzar la ejecución de la expulsión administrativa prevista en los artículos 56 y 58, optimizando la coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP) para la localización, detención y traslado seguro de las personas sometidas a medida de salida obligatoria o expulsión, especialmente en casos de crimen organizado transnacional.

La actividad también contempla la fortalecida verificación de la información en frontera mediante entrevistas especializadas, análisis documental, detección de fraude migratorio y perfiles de riesgo, tal como lo dispone la normativa de control migratorio. Para ello, se propone implementar módulos de análisis de riesgo en puestos fronterizos, aeropuertos y zonas de ingreso no habilitados, empleando

matrices utilizadas en estándares internacionales (IATA, ICAO, Interpol), con énfasis en la detección de redes de tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, sicariato, extorsión transnacional y otras expresiones del crimen organizado.

De igual forma, se debe reforzar la Gestión de Información Migratoria mediante el fortalecimiento del Sistema Integrado de Migraciones (SIM) y la ampliación del Registro de Información Migratoria (RIM). Conforme a la ley, esto permitirá un seguimiento más exhaustivo de los movimientos migratorios, estadías irregulares, personas con antecedentes, vínculos con organizaciones criminales, y patrones migratorios atípicos. Este proceso deberá incluir el desarrollo de alertas predictivas sobre perfiles de riesgo y vínculos transnacionales.

La actividad incluye la ampliación de las acciones de fiscalización migratoria en territorio, conforme a los artículos 67 y 68 del Reglamento, con énfasis en operativos conjuntos con la Policía Nacional del Perú (PNP), municipalidades, Ministerio Público y SUNAFIL, orientados a la identificación de personas en situación migratoria irregular, documentos falsificados, redes de explotación laboral y estructuras criminales. Se prevé la implementación de equipos móviles de fiscalización, con acceso directo al SIM y herramientas biométricas portátiles.

Finalmente, esta actividad promueve el fortalecimiento de las acciones de cooperación internacional, en el marco de los artículos 33 y 34 del D.L. 1350, asegurando el intercambio de información sobre bandas criminales, visas negadas, pasaportes fraudulentos y movimientos transnacionales sospechosos. Se reforzará la coordinación con Interpol, OIM, ONUDD, centros de inteligencia internacional y autoridades migratorias de países limítrofes mediante mecanismos de alerta temprana.

La implementación de estas medidas permitirá a la Superintendencia Nacional de Migraciones mejorar significativamente su capacidad para identificar y bloquear el ingreso de personas vinculadas al crimen organizado transnacional, fortaleciendo así la seguridad nacional y contribuyendo a la preservación del orden interno, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

4.1.3.5.2.2. APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL CONTROL DE FRONTERAS POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS (FFAA)

El fortalecimiento del control fronterizo es una prioridad estratégica del Estado peruano, dada la

creciente presión del crimen organizado transnacional, la migración irregular y las amenazas que comprometen la seguridad interna y la integridad territorial. En este marco, el Gobierno implementará un modelo de intervención conjunta en el cual las Fuerzas Armadas (FFAA) apoyarán a la Policía Nacional del Perú en las tareas de vigilancia y control en zonas de frontera, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 1095 y la Ley de Control y Vigilancia de Fronteras. Este apoyo será temporal, focalizado y orientado a garantizar la seguridad del territorio, asegurando la plena continuidad de las funciones policiales.

Las Fuerzas Armadas (FFAA) desplegarán capacidades militares de vigilancia terrestre, fluvial y aérea para reforzar la presencia del Estado en los puntos fronterizos más vulnerables. Este despliegue incluirá patrullajes combinados, instalación de puestos avanzados de vigilancia, operaciones de interdicción en corredores empleados por organizaciones criminales y apoyo logístico para operaciones policiales en entornos geográficos de difícil acceso. La coordinación estratégica se realizará mediante Puestos de Comando Integrados entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y las FF.AA., asegurando un mando unificado, interoperabilidad y empleo eficiente de los recursos disponibles.

El Gobierno garantizará que este apoyo militar se ejecute bajo estrictas Reglas de Empleo de la Fuerza, con respeto a los derechos humanos y al marco legal vigente. Las Fuerzas Armadas (FFAA) no asumirán funciones policiales, sino que brindarán seguridad externa, control territorial, disuasión y vigilancia reforzada, creando las condiciones necesarias para que la Policía Nacional realice operaciones de control migratorio, lucha contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, contrabando y otras actividades delictivas asociadas a la criminalidad transnacional.

Asimismo, se fortalecerá la infraestructura y tecnología de control fronterizo mediante la instalación de sensores, drones de vigilancia, sistemas de monitoreo y comunicaciones integradas. Este esfuerzo será complementado con acciones de inteligencia conjunta, con el fin de anticipar, bloquear y neutralizar actividades ilícitas que afectan la seguridad nacional. El resultado esperado es una frontera más segura, con mayor presencia del Estado, reducción del ingreso ilegal de personas y debilitamiento de las redes criminales que operan en el espacio fronterizo.

Con esta política, el Plan de Gobierno establece un modelo de protección integral de fronteras, en el que las Fuerzas Armadas (FFAA), actuando como instrumento estratégico del Estado, contribuyen a reforzar el control migratorio, garantizar la seguridad en zonas limítrofes y proteger la soberanía

nacional, siempre en estrecha coordinación con la Policía Nacional del Perú y las demás instituciones del Sistema de Seguridad y Defensa.

4.1.3.5.2.3. CONDUCCIÓN FIRME DEL ESTADO CONTRA LA MINERIA ILEGAL

La minería ilegal representa una amenaza directa a la seguridad nacional, al orden público, a la gobernanza territorial y al equilibrio ecológico. Su expansión está vinculada a organizaciones criminales dedicadas al tráfico de insumos químicos, lavado de activos, trata de personas, prostitución forzada, asesinatos por encargo, corrupción pública y destrucción masiva de bosques y suelos. Frente a este escenario, el Plan de Gobierno propone una estrategia integral, sostenida y de alcance nacional que combine interdicción policial-militar, control del territorio, formalización minera ordenada, saneamiento ambiental, reforma institucional, inclusión económica y coordinación multisectorial, articulada con la normativa vigente (REINFO y Ley MAPE).

1. Interdicción Firme, Permanente y con Poder de Disuasión Estatal

El Estado ejecutará una política de interdicción continua bajo liderazgo de la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas (FFAA) y el Ministerio Público, con sustento en los Decretos Legislativos 1100, 1101, 1105, 1244 y 1293. La interdicción se centrará en la eliminación de infraestructura criminal que sostiene la minería ilegal: dragas, retroexcavadoras, plantas de procesamiento, generadores eléctricos, pozas de cianuración, campamentos, almacenes de combustible, vías clandestinas y centros de comercio de oro no declarado.

Los operativos serán sostenidos, escalonados y disruptivos, priorizando territorios de alta concentración criminal como La Pampa, Tambopata, Alto Inambari, Delta 1, La Rinconada, Ananea, Chala, Nasca, Condorcanqui, El Cenepa, Tamshiyacu, el Nanay y zonas de amortiguamiento del Manu y Bahuaja-Sonene. La interdicción abarcará operaciones aéreas con helicópteros, drones, sensores térmicos y vuelos de vigilancia, complementadas por interdicción fluvial en Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y Loreto.

Se establecerá un Comando Especial de Interdicción contra la Minería Ilegal, que integrará Policía Nacional del Perú (PNP), FF.AA., Ministerio Público, SERNANP, SUNAT y gobiernos regionales, permitiendo decisiones operativas rápidas, asegurando presencia permanente y evitando el reingreso

criminal después de cada operativo.

2. Control Territorial en Corredores Estratégicos y Zonas Críticas

El Plan de Gobierno implementará Corredores de Seguridad Minera, articulados con puestos fijos y móviles de la Policía Nacional del Perú (PNP), FF.AA., SUNAT y SERNANP. Estos corredores asegurarán el control del ingreso de combustible, maquinaria, mercurio, cianuro y bienes utilizados por redes ilegales. Se ejecutará vigilancia permanente sobre carreteras, trochas ilegales, ríos estratégicos y pistas clandestinas.

El Estado instalará Bases Territoriales Permanentes en zonas críticas, con despliegue policial-militar y capacidad para realizar patrullaje diario, control de insumos y vigilancia de campamentos clandestinos. Este control territorial será complementado con una Red de Inteligencia Comunitaria, fortaleciendo relaciones con comunidades indígenas, rondas nativas y puestos de vigilancia comunal.

Además, se implementará un sistema nacional de georreferenciación de focos activos, que permitirá monitorear en tiempo real el avance, desplazamiento y expansión de frentes mineros ilegales, facilitando decisiones estratégicas desde el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.

3. Declaratoria de Zonas de Emergencia para Recuperar la Autoridad del Estado

En territorios donde el crimen organizado minero ha desplazado completamente al Estado, se declararán Zonas de Emergencia por Grave Afectación al Orden Interno, que permitan intervenciones excepcionales.

Estas zonas incluirán:

- La Pampa y zonas adyacentes del Corredor Minero del Sur.
- La Rinconada y Ananea en Puno.
- Condorcanqui y El Cenepa en Amazonas.
- Riberas de los ríos Nanay, Napo y Ampiyacu en Loreto.
- Zonas de amortiguamiento del Manu, Amarakaeri y Tambopata.

La declaratoria permitirá:

- Control policial-militar del tránsito y permanencia.
- Inmovilización inmediata de maquinaria y combustible sin orden judicial.

- Operaciones aéreas y fluviales de control total.
- Instalación de bases avanzadas y puestos de control.
- Detención inmediata de cabecillas y financistas requeridos.

4. Reingeniería del REINFO para una Formalización Real

El Gobierno impulsará una restructuración profunda del REINFO (Registro Integral de Formalización Minera) para corregir su uso como mecanismo de protección de ilegales. Se establecerán metas exigibles:

- Acreditación de titularidad o contrato en seis meses.
- Presentación de instrumentos de gestión ambiental.
- Declaración mensual de producción.
- Cumplimiento de seguridad minera.
- Inspecciones aleatorias con fiscalización obligatoria.

Los inscritos sin avance serán dados de baja del REINFO y sujetos a interdicción. El proceso de formalización será territorial, escalonado y verificable, coordinado con gobiernos regionales y DREM.

5. Recuperación Ambiental y Restauración Ecológica de Zonas Degradadas

La recuperación de zonas devastadas será prioridad nacional. El Estado implementará el Programa Nacional de Restauración de Áreas Afectadas por Minería Ilegal, que incluirá:

- Remediación de suelos contaminados por mercurio y cianuro.
- Reforestación masiva con especies nativas.
- Recuperación de quebradas, riberas y humedales.
- Relleno y estabilización de pozas abandonadas.
- Recuperación de hábitats de fauna afectada.

En Madre de Dios se priorizarán las zonas deforestadas de La Pampa y Alto Inambari, articulando el trabajo con SERFOR, SERNANP, MINAM e iniciativas científicas de restauración acelerada. En Puno y La Rinconada se abordará la contaminación por relaves y aguas ácidas. En Amazonas se recuperarán suelos expuestos y riberas dañadas por minería aluvial ilegal.

6. Golpe Financiero a las Organizaciones Criminales Mineras

Se reforzará la interdicción económica mediante trazabilidad del oro, supervisión de plantas de beneficio y control de comercializadoras. Se implementarán:

- Certificación digital del origen del oro.
- Sistema de verificación en línea entre SUNAT, UIF, Minem y SBS.
- Congelamiento de cuentas de mineros ilegales.
- Extinción de dominio a campamentos y maquinaria.
- Identificación de testaferros y financieras.

La meta es impedir que el oro ilegal entre a los mercados formales nacionales e internacionales.

7. Protección de Comunidades Indígenas y Líderes Ambientales

La minería ilegal ha generado amenazas, desplazamientos y violencia contra líderes ambientales. El Gobierno implementará:

- Patrullajes policiales permanentes en accesos a comunidades nativas.
- Zonas de exclusión para maquinaria y campamentos.
- Mecanismos de alerta temprana para amenazas.
- Puestos de control comunal con apoyo PNP–FF.AA.
- Programas de desarrollo alternativo sostenibles.

Los pueblos Harakbut, Matsigenka, Asháninka, Yine, Awajún y Wampís serán prioridad.

8. Cooperación Internacional para Combatir Redes Transnacionales

La minería ilegal está conectada a redes de contrabando y lavado transfronterizo. El Gobierno fortalecerá la cooperación con: INTERPOL, ONUDD, USAID, Gobiernos de Brasil, Bolivia, Colombia y Ecuador, OEA y CAN Las acciones incluirán:

- Operativos coordinados transfronterizos.
- Control de pasos ilegales fluviales.
- Intercambio de listas de financieras y proveedores.
- Trazabilidad internacional del oro.

4.1.3.5.2.4. CONDUCCIÓN FIRME DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID)

La lucha frontal contra el Tráfico Ilícito de Drogas constituye una prioridad absoluta del Estado y una política de seguridad nacional. El Gobierno ejercerá una conducción firme, sostenida y articulada para reducir de manera estructural la producción, transformación y comercialización de drogas ilícitas, mediante una estrategia integral que combine interdicción efectiva, inteligencia estratégica, control territorial, desarrollo alternativo y fortalecimiento institucional. El objetivo central es recuperar plenamente el control del territorio, desarticular a las organizaciones criminales transnacionales y garantizar la presencia permanente del Estado en zonas históricamente dominadas por el narcotráfico.

El fortalecimiento operacional será decisivo. Se ejecutarán operaciones conjuntas y permanentes entre la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, priorizando zonas críticas como el VRAEM, Alto Huallaga, Puno, Madre de Dios y las fronteras sensibles. Estas acciones estarán respaldadas por tecnología de vigilancia satelital, drones, sistemas antidrones y plataformas integradas de comando y control, permitiendo golpes precisos, rápidos y sostenidos contra las estructuras del narcotráfico. Paralelamente, se ejercerá un control estricto de los insumos y precursores químicos, con sanciones administrativas y penales inmediatas para cortar el abastecimiento logístico del TID.

La inteligencia será el eje vertebral de la estrategia. Se fortalecerá de manera prioritaria la DIRAN-DRO y se consolidará un sistema integrado de inteligencia entre el MININTER, MINDEF, SUNAT, ENACO, la UIF y aliados internacionales, con plena interoperabilidad y enfoque en inteligencia financiera y patrimonial. Se impulsará la ciberinteligencia para enfrentar nuevas modalidades de narcotráfico digital, lavado de activos y redes criminales transnacionales que operan mediante plataformas tecnológicas.

El control territorial será reforzado con la instalación de Bases Integradas Multisectoriales en zonas cocaleras y corredores estratégicos, desde las cuales el Estado ejercerá simultáneamente seguridad, control administrativo, servicios públicos y desarrollo productivo. Se fortalecerá el patrullaje rural, fluvial y aéreo con helicópteros ligeros, embarcaciones interceptoras y medios tácticos, asegurando vigilancia permanente de rutas utilizadas por el narcotráfico. Asimismo, se endurecerá el control migratorio y aduanero para cerrar las rutas transfronterizas de droga, insumos y dinero ilícito.

El desarrollo alternativo sostenible será el complemento indispensable para una solución estructural. Se ampliarán y fortalecerán los programas de DEVIDA, promoviendo cultivos lícitos de alto valor como cacao, café, frutas amazónicas y acuicultura, con asistencia técnica, infraestructura, acceso a financiamiento y mercados. El sector privado será un aliado estratégico para consolidar cadenas productivas formales, competitivas y con certificaciones internacionales, garantizando desarrollo sin deforestación ni economías ilegales.

ENACO asumirá un rol estratégico mediante una modernización integral. Se implementará la digitalización total del registro, control y trazabilidad de la hoja de coca de uso lícito, reforzando auditorías externas y sistemas de supervisión para impedir su desvío. Asimismo, se promoverá el desarrollo de industrias legales basadas en la coca —alimentarias, farmacéuticas y energéticas— bajo estrictos estándares de transparencia. ENACO será integrada al sistema nacional de inteligencia para asegurar control total de la cadena productiva.

La reforma legal será un pilar central de la política antidrogas. Se endurecerán las sanciones contra las organizaciones dedicadas al TID, el desvío de insumos y el lavado de activos. Se acelerarán los procesos de extinción de dominio para golpear el patrimonio del narcotráfico y desmantelar su base económica. La legislación será actualizada para enfrentar nuevas modalidades delictivas vinculadas al transporte multimodal, redes digitales y financiamiento transnacional.

Con esta conducción firme del Estado, se establecerán metas claras al 2031: reducir en 40 % la producción de coca destinada al TID, incrementar en 60 % las operaciones de interdicción y eliminar al menos el 70 % de las pistas clandestinas identificadas. Esta estrategia permitirá no solo debilitar decisivamente al narcotráfico, sino también recuperar territorios, restablecer el orden, impulsar el desarrollo legal y fortalecer la autoridad del Estado en todo el país.

4.1.3.5.2.5. CONDUCCIÓN FIRME DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA TRATA DE PERSONAS

La lucha contra la trata de personas, conforme a la Ley N.^º 28950 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N.^º 007-2016-IN, se desarrollará como una política nacional prioritaria orientada a proteger la dignidad humana y garantizar la seguridad integral del país. El Gobierno establecerá una estrategia estatal robusta que articule los esfuerzos de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio

Público, Migraciones, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los gobiernos regionales y diversos organismos internacionales, asegurando una respuesta coordinada y sostenida en todas las fases del delito: captación, transporte, acogida y explotación. Esta política se sustenta también en el Código Penal, especialmente los artículos 153, 153-A y 153-B, y en el Protocolo de Palermo, que el Perú ha ratificado como marco internacional de lucha contra la criminalidad organizada transnacional.

La intervención estatal estará basada en el fortalecimiento del sistema de inteligencia y operaciones policiales. La Policía Nacional del Perú (PNP) integrará bases de datos, análisis criminal y técnicas de vigilancia para identificar patrones de actividad delictiva, rutas de desplazamiento, zonas de explotación y perfiles de tratantes, priorizando la actuación en las regiones con mayor incidencia como Madre de Dios, Loreto, Ucayali, Cusco, Lima, Puno y Tumbes. Se consolidará un Centro Nacional de Riesgo y Alertas que procesará información en tiempo real y emitirá reportes operativos para orientar los despliegues policiales, permitiendo anticiparse a la actividad criminal y desarticular organizaciones antes de que consoliden nuevos espacios de operación.

De manera paralela, el Estado reforzará el control migratorio y la seguridad fronteriza conforme al Decreto Legislativo N.º 1350, intensificando la supervisión en aeropuertos, terminales terrestres y pasos fronterizos mediante sistemas biométricos avanzados, verificación documental y perfilación de riesgo. La Policía Nacional del Perú (PNP) y Migraciones desarrollarán brigadas especializadas para vigilar rutas fluviales, pasos no habilitados y corredores de movilidad irregular, ejecutando acciones coordinadas con los países fronterizos para identificar redes transnacionales dedicadas al tráfico ilícito de migrantes que alimentan la trata de personas. Este reforzamiento del control fronterizo será un elemento clave para impedir la captación y el traslado de víctimas, especialmente menores de edad, mujeres migrantes y personas en situación de vulnerabilidad.

La persecución penal y la investigación criminal se fortalecerán mediante una articulación estrecha entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público. Se garantizará el uso de técnicas especiales de investigación, como agentes encubiertos, vigilancias electrónicas, infiltraciones y entregas controladas, todas ellas dentro del marco del Código Procesal Penal y las directivas institucionales vigentes. La cadena de custodia digital, la evidencia tecnológica y la entrevista única se convertirán en estándares mínimos de investigación para asegurar procesos judiciales eficaces y evitar la

revictimización. Asimismo, se crearán equipos de investigación conjunta en casos complejos donde confluyan explotación sexual, explotación laboral y crimen organizado transnacional.

El rescate y la protección de víctimas se desarrollarán con un enfoque humanitario. Todas las intervenciones policiales se ejecutarán activando la ruta de atención prevista por la Ley 28950, garantizando el traslado seguro hacia los servicios del Ministerio Público, el MIMP y el sector Salud. Se fortalecerán los Centros de Atención Residencial y los albergues especializados mediante la asignación de presupuesto específico y personal técnico capacitado para brindar atención psicológica, legal y social. La política de reinserción priorizará el retorno educativo, la inserción laboral y la protección comunitaria de las víctimas, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, mujeres, indígenas y personas migrantes.

La estrategia también contempla la ejecución de operativos multisectoriales y el establecimiento de un mando unificado. El Estado institucionalizará operaciones conjuntas entre la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ministerio Público, Migraciones, SUNAFIL, MIMP, MINSA y gobiernos locales para intervenir establecimientos ilegales como bares, prostíbulos clandestinos y locales de explotación laboral. Estas intervenciones se orientarán a la clausura inmediata, la fiscalización laboral intensiva y la interrupción de economías ilegales que financian la trata de personas. A nivel regional, los Comités Regionales contra la Trata desarrollarán mapas de riesgo, coordinarán patrullajes focalizados y reportarán resultados al Comité Multisectorial Nacional.

La tecnología será un componente estratégico mediante la creación de una Plataforma Nacional de Alerta Temprana, que integrará el SIDPOL, la Denuncia Digital PNP, la línea 1818 y el Registro Nacional de Información de Trata de Personas. Esta plataforma permitirá generar mapas predictivos del delito, emitir alertas operativas, mejorar el procesamiento de denuncias y fortalecer la capacidad de respuesta de comisarías y unidades especializadas. Su implementación permitirá una coordinación más rápida y eficiente entre fuerzas policiales, gobiernos regionales y autoridades del sistema de justicia.

La cooperación internacional será un elemento determinante para enfrentar organizaciones criminales que operan más allá de las fronteras nacionales. El Perú fortalecerá acuerdos con INTERPOL, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y las policías de los países fronterizos. Se ejecutarán operativos transnacionales, intercam-

bio de alertas migratorias, seguimiento a captadores laborales, repatriación segura de víctimas y capacitaciones conjuntas en investigación e inteligencia.

Finalmente, la prevención será un pilar transversal de la política. El Gobierno implementará un Programa Nacional de Prevención y Educación, articulado entre MINEDU, MIMP, municipalidades y la Policía Nacional del Perú (PNP), que incluirá campañas permanentes en escuelas, universidades, comunidades rurales y zonas de alta vulnerabilidad. Estas campañas abordarán la prevención digital, el riesgo de ofertas laborales fraudulentas, la captación sexual de menores y los mecanismos de denuncia, fortaleciendo la conciencia ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria en la lucha contra este delito.

4.1.3.5.2.6. CONDICIÓN FIRME DEL ESTADO CONTRA EL CONTRABANDO

La lucha frontal contra el contrabando constituye una política de seguridad interna y económica que el Estado debe asumir con carácter prioritario, debido a que este delito afecta la recaudación fiscal, debilita la industria nacional, contamina la economía formal y fortalece a organizaciones criminales con capacidad transnacional. Fundamentada en la Ley N.º 28008 – Ley de Delitos Aduaneros, la Ley de la Policía Nacional del Perú (PNP) (D. Leg. 1267), el Código Penal, la normativa de SUNAT–Aduanas y los compromisos internacionales del Perú en materia de comercio y seguridad, esta estrategia policial busca impedir el ingreso, transporte, acopio, comercialización y financiamiento de mercancías ilícitas que cruzan las fronteras mediante redes organizadas. La intervención policial se convierte en un eje central para proteger la economía nacional, garantizar la seguridad fronteriza y debilitar estructuras delictivas que utilizan el contrabando para financiar otras actividades ilegales como el lavado de activos, el narcotráfico y la trata de personas.

La Policía Nacional del Perú fortalecerá significativamente sus capacidades operativas en las zonas fronterizas, corredores logísticos y centros de comercio informal del país. Regiones como Puno, Tacna, Tumbes, Loreto, Madre de Dios y la Macro Región Sur serán priorizadas debido al elevado flujo de mercancía ilegal, especialmente combustibles, textiles, cigarrillos, autopartes y productos agropecuarios que ingresan de forma irregular. Para ello, la Policía Nacional del Perú (PNP) consolidará la presencia de unidades especializadas como la Dirección de Fronteras (DIRFRON) y la Dirección de Carreteras (DIRCAR), estableciendo patrullajes permanentes, puntos

de control mixtos con Aduanas y un sistema de supervisión móvil que permita interceptar convoyes de vehículos acondicionados para transportar carga ilegal. Esta presencia policial será disuasiva y operativa, complementada por operativos sorpresivos de largo alcance para detectar rutas alternas utilizadas por organizaciones contrabandistas.

El fortalecimiento de la inteligencia policial será un componente central de la estrategia. La Policía Nacional del Perú (PNP) integrará información proveniente de SUNAT–Aduanas, Migraciones, gobiernos regionales y el sector privado para construir patrones de riesgo, identificar grupos criminales, ubicar centros de acopio y vigilar mercados donde se introducen productos de contrabando. La Dirección de Inteligencia (DIRIN) desarrollará análisis criminal avanzados que permitan anticipar movimientos de carga ilícita y desarticular estructuras de financiamiento, logística y distribución dentro del país. La inteligencia encubierta, las vigilancias electrónicas y los operativos de infiltración se ejecutarán dentro del marco del Código Procesal Penal y las normas del sistema aduanero, con el objetivo de desmantelar a las organizaciones en su totalidad, evitando que se reorganicen o diversifiquen sus actividades.

El Estado impulsará un control fronterizo integral y modernizado. En aplicación de la Ley de Migraciones y la normativa de SUNAT–Aduanas, se reforzarán la vigilancia de pasos habilitados y la intervención de pasos no autorizados. La Policía Nacional del Perú (PNP) implementará puestos de control con sistemas biométricos, lectores de placas, escáner de carga y drones de vigilancia para monitorear trochas fronterizas y corredores fluviales utilizados por contrabandistas. Asimismo, se crearán Puestos de Control Mixtos PNP–SUNAT, con capacidad para incautar mercancías, retener vehículos, verificar documentación y poner disposición a los responsables ante la autoridad fiscal. El control fronterizo será un componente clave para impedir que la mercancía ilegal ingrese al territorio, reduciendo la capacidad operativa de redes criminales en su etapa inicial.

La investigación criminal será reforzada con un enfoque técnico y especializado. Todas las intervenciones policiales deberán asegurar la cadena de custodia, el registro detallado de productos, la conservación de evidencia y la participación inmediata del Ministerio Público, conforme lo establece la Ley 28008. Se promoverá la especialización de policías en identificación de mercancías, falsificación documental, valoración aduanera y reconocimiento de rutas logísticas ilegales. Las Fiscalías Especializadas en Aduanas serán aliadas permanentes para asegurar procesos judiciales

eficaces y evitar el archivamiento de casos por falta de sustento probatorio. Este enfoque permitirá castigar no solo a conductores o transportistas, sino a los organizadores, financieras y receptores finales que integran la cadena criminal del contrabando.

El combate al contrabando también requerirá actuar dentro de las ciudades, donde los mercados informales se han convertido en centros de distribución de mercancía ilegal. La Policía Nacional del Perú (PNP), en coordinación con municipalidades, gobiernos regionales y SUNAT, ejecutará operativos orientados a intervenir galerías comerciales, depósitos clandestinos y centros de acopio urbano. La clausura inmediata de locales ilegales, la fiscalización tributaria y el decomiso permanente permitirán cortar los canales internos de comercialización y reducir la demanda de productos de contrabando. Estas acciones se complementarán con un patrullaje urbano intensivo en zonas donde operan mafias que abastecen mercados formales e informales.

La lucha contra el contrabando tendrá un componente internacional estratégico. El Perú fortalecerá su cooperación con las policías y aduanas de Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia y Brasil, mediante el intercambio de alertas, información sobre modus operandi, seguimiento de cargamentos sospechosos y ejecución de operativos conjuntos en áreas fronterizas. Asimismo, la Policía Nacional del Perú (PNP) intensificará la coordinación con INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y organismos de inteligencia regional para mapear redes que operan simultáneamente en varios países. Esta articulación permitirá enfrentar organizaciones altamente estructuradas que utilizan la geografía fronteriza para evadir controles nacionales.

Finalmente, la política policial incorporará la prevención y la participación ciudadana como ejes transversales. Las comisarías fronterizas activarán canales de denuncia rápida y confidencial para alertar sobre transporte ilegal, centros de acopio o movimientos sospechosos. Se fortalecerán los Comités de Autodefensa y rondas campesinas en zonas rurales, capacitándolos en identificación de actividades ilícitas y en coordinación segura con la Policía Nacional del Perú (PNP). El Estado desarrollará campañas dirigidas a consumidores, transportistas y comerciantes para desincentivar la compra de productos ilegales, explicar los riesgos económicos del contrabando y promover la formalización comercial. La participación ciudadana, complementada con una respuesta policial eficaz, permitirá consolidar una cultura de legalidad orientada a proteger la economía nacional

4.1.3.5.2.7. EXPANSIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y DEBILIDAD DE LA COOPERACIÓN POLICIAL EFECTIVA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS

El Perú enfrenta una creciente expansión del crimen organizado transnacional que aprovecha las fronteras extensas, porosas y de difícil control para operar a través de múltiples jurisdicciones, articulando delitos como el narcotráfico, el tráfico de armas, la trata de personas, el contrabando, la minería ilegal y el tráfico ilícito de migrantes. Estas organizaciones criminales se desplazan y se reconfiguran rápidamente entre países, explotando las limitaciones en el intercambio oportuno de información, la falta de operaciones coordinadas sostenidas y las brechas normativas y operativas entre los Estados. Como consecuencia, se debilita la capacidad de respuesta del Estado peruano, se incrementa la violencia y la criminalidad en las zonas fronterizas y se compromete la seguridad interna, la integridad territorial y la confianza ciudadana en la capacidad del Estado para enfrentar amenazas que trascienden las fronteras nacionales.

La lucha contra el crimen organizado transnacional (COT) exige una acción coordinada entre el Estado peruano y las policías de los países fronterizos, así como de AMERIPOL e INTERPOL. En este Plan de Gobierno se plantea una política integral de cooperación policial internacional, orientada a cerrar las brechas de seguridad en las zonas limítrofes y neutralizar las estructuras criminales que operan en múltiples jurisdicciones.

- El Gobierno impulsará un sistema permanente de intercambio de información estratégica y operativa entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y las policías de Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile, utilizando plataformas seguras como Ameripol, Interpol y sistemas bilaterales. Este mecanismo permitirá anticipar amenazas, identificar rutas ilícitas y desarticular redes vinculadas al narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, contrabando, minería ilegal y tráfico de migrantes.
- Se establecerán Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) para abordar casos complejos de carácter transnacional. Estos equipos integrarán capacidades de inteligencia, investigación criminal y análisis financiero de los países involucrados, garantizando la persecución eficiente de cabecillas y facilitadores del crimen organizado. Esta acción será respaldada por acuerdos bilaterales que permitan compartir evidencia y acelerar los procedimientos judiciales.

- El Gobierno fortalecerá e implementará Centros Binacionales de Cooperación Policial (CBCP) en puntos críticos de frontera, que operarán como plataformas de mando conjunto para patrullajes coordinados, seguimiento de objetivos prioritarios, control migratorio y respuesta inmediata ante incidentes transfronterizos. Estos centros contarán con oficiales de enlace de ambos países y capacidades tecnológicas integradas para el análisis operativo.
- Se desarrollarán operaciones binacionales sostenidas, enfocadas en interrumpir las cadenas logísticas del crimen organizado. Estas operaciones incluirán vigilancia aérea, terrestre y fluvial, uso compartido de drones, radares y sensores, y acciones centradas en corredores delictivos identificados mediante inteligencia conjunta. Se coordinará la participación de las Fuerzas Armadas (FFAA) cuando la normativa vigente lo permita en zonas declaradas en estado de emergencia.
- El Plan de Gobierno propone además el despliegue de oficiales de enlace permanente de la Policía Nacional del Perú (PNP) en las policías de los países fronterizos, con la misión de facilitar la cooperación operativa, validar información y activar acciones coordinadas en tiempo real. A esto se suma la creación de programas conjuntos de capacitación regional, centrados en técnicas de investigación, ciberinteligencia, análisis financiero, control fronterizo y operaciones especiales.
- Se promoverá la armonización legislativa y la flexibilización de los mecanismos de asistencia judicial mutua, lo que permitirá extradiciones más eficientes, intercambio de evidencia digital y coordinación en la persecución penal. Estas medidas evitarán que las organizaciones criminales utilicen las diferencias normativas entre países para evadir la acción de la justicia.
- Finalmente, se implementará una Plataforma Regional Integrada de Análisis de Riesgo Fronterizo, que consolide información relevante sobre personas, vehículos, cargas y organizaciones criminales, permitiendo al Estado tomar decisiones preventivas y estratégicas con base en inteligencia compartida.

Con estas acciones, el Gobierno asegurará una defensa integral y coordinada contra el crimen organizado transnacional, fortaleciendo la seguridad en las fronteras y consolidando la presencia del Estado mediante la cooperación efectiva con los países vecinos.

4.1.3.6. PERSISTENCIA DE REMANENTES TERRORISTAS Y ARTICULACIÓN CON ECONOMÍAS ILEGALES EN ZONAS DE DIFÍCIL CONTROL ESTATAL

El Perú enfrenta la persistencia de remanentes terroristas vinculados al Militarizado Partido Comunista del Perú (MPCP) y a estructuras ideológicas y logísticas asociadas a Sendero Luminoso, los cuales continúan operando principalmente en el VRAEM, el Huallaga y zonas de selva alta con limitada presencia estatal. Estas organizaciones han mutado hacia un modelo híbrido que combina acción armada, control territorial y financiamiento mediante economías ilegales como el narcotráfico, la minería informal, la tala ilegal y la extorsión rural. Esta convergencia entre terrorismo y crimen organizado no solo amenaza la seguridad nacional y la integridad territorial, sino que perpetúa la violencia, el aislamiento social, la pobreza y la desconfianza en las instituciones del Estado, afectando gravemente a las poblaciones locales y debilitando el orden democrático.

La estrategia para la lucha frontal contra el terrorismo se orientará a la neutralización total de las capacidades operativas, logísticas y financieras de los remanentes del Militarizado Partido Comunista del Perú (MPCP) y cualquier estructura subversiva vinculada a Sendero Luminoso. La estrategia militar propuesta se basa en un modelo ofensivo, permanente y articulado, asegurando una presencia decisiva del Estado en las zonas de mayor actividad terrorista, principalmente el VRAEM, el Huallaga y áreas de selva alta donde persisten elementos armados o células de apoyo. El Estado garantizará un enfoque conjunto entre las Fuerzas Armadas (FFAA) y la Policía Nacional del Perú, bajo mando coordinado del Comando Conjunto y el Comando Especial VRAEM.

El componente militar se fortalecerá con operaciones ofensivas continuas, patrullajes de largo alcance, infiltración profunda en áreas de difícil acceso y maniobras helitrasportadas para la inserción rápida de unidades de combate. La consolidación de bases contraterroristas con mayor capacidad táctica permitirá el control territorial sostenido, respaldado por sistemas de comunicaciones encriptadas, sensores de vigilancia, visores nocturnos y drones para vigilancia permanente. El objetivo es negar completamente la movilidad de las columnas terroristas, bloquear sus rutas de escape, cercar sus zonas de influencia y cortar cualquier posibilidad de reagrupamiento o expansión operacional.

La estrategia militar se sustenta en la superioridad de inteligencia. Se implementará un modelo de fusión de información que integre plenamente al Sistema de Inteligencia Nacional, permitiendo la

coordinación fluida entre DINI, Comando Conjunto, CE-VRAEM, DIRCOTE y DIRANDRO. Se reforzará la inteligencia HUMINT mediante redes comunitarias y agentes encubiertos, al tiempo que se ampliará la capacidad SIGINT y GEOINT a través de interceptación de comunicaciones, vigilancia satelital y drones estratégicos. La creación de un Centro Integrado de Análisis Antiterrorista permitirá procesar información en tiempo real, anticipar desplazamientos, prever emboscadas, ubicar campamentos clandestinos y ejecutar operaciones de precisión con un nivel avanzado de planificación.

La interdicción del financiamiento terrorista será una prioridad operativa. Las Fuerzas Armadas (FFAA) y la Policía Nacional actuarán de manera conjunta para destruir las economías ilegales que sostienen las actividades del MPCP, especialmente el narcotráfico, la tala ilegal, la minería informal y la extorsión rural. El Estado ejecutará operaciones para desmantelar laboratorios de droga, insumos químicos, pozas de maceración y pistas clandestinas utilizadas por narcotraficantes asociados al terrorismo. A nivel económico-financiero, el Gobierno promoverá el congelamiento de activos, la vigilancia de movimientos bancarios y el control de insumos estratégicos mediante acciones coordinadas con UIF, SUNAT y el Ministerio Público, cerrando las fuentes de financiamiento que permiten la subsistencia de estructuras terroristas.

Asimismo, el Gobierno combatirá las redes de apoyo urbano y rural que facilitan logística, propaganda, captación ideológica y suministro de información a los remanentes terroristas. Las acciones encubiertas se orientarán a detectar operadores políticos, enlaces comunitarios, mensajeros y facilitadores que mantienen activa la estructura subversiva. La presencia militar permanente en comunidades vulnerables reducirá el adoctrinamiento y la influencia subversiva, mientras se promueve un entorno de seguridad que fomente denuncias ciudadanas, colaboración informativa y confianza en las instituciones.

La respuesta militar será complementada con una presencia estatal integral que abarque infraestructura, salud, educación, agricultura, comunicaciones y desarrollo productivo alternativo. El Estado impulsará la construcción de carreteras, puentes y servicios básicos en las zonas donde el terrorismo históricamente se ha sostenido gracias al aislamiento territorial. El fortalecimiento de la conectividad rural y la ejecución de programas de desarrollo alternativo disminuirán las condiciones sociales que facilitan la captación y el apoyo a economías ilegales.

Para garantizar la eficacia operativa, se reforzará la profesionalización del personal militar y policial mediante entrenamientos especializados en guerra de selva, contrasubversión, combate nocturno, reconocimiento, infiltración y operaciones especiales. Se modernizará el equipamiento táctico, incorporando drones, visores térmicos, cámaras corporales, sistemas de comunicación encriptada, armas de precisión y aeronaves no tripuladas para operaciones especiales. Además, se potenciará la interoperabilidad de las instituciones mediante doctrinas conjuntas y entrenamientos compartidos.

La estrategia contará con el respaldo de una amplia cooperación internacional, fortaleciendo alianzas con Estados Unidos, Colombia, Brasil, Israel, la Unión Europea y organismos multilaterales como Ameripol, Interpol y la OEA. Esta cooperación permitirá acceder a tecnología avanzada, inteligencia estratégica, entrenamiento especializado y apoyo logístico para consolidar una respuesta militar moderna, efectiva y adaptada a la naturaleza cambiante de la amenaza terrorista.

Finalmente, toda la acción gubernamental se sustentará en el marco jurídico vigente, incluyendo la Constitución Política, la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, el Decreto Legislativo 1095 para el empleo de la fuerza por las Fuerzas Armadas (FFAA), la Ley 30796 y las directivas del Comando Conjunto. El objetivo estratégico superior será reducir en al menos un 80 % las capacidades operativas y logísticas del MPCP durante el periodo de gobierno, consolidar el control del territorio nacional, eliminar sus redes de financiamiento y asegurar una presencia estatal permanente que garantice la pacificación definitiva del país.

4.2. AUSENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN: RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS ESENCIALES - SALUD INTEGRAL PARA TODOS

El Perú enfrenta una profunda desigualdad en el acceso oportuno y continuo a servicios de salud como consecuencia de su geografía compleja, la alta dispersión poblacional, la concentración de especialistas en las grandes ciudades y la fragmentación histórica del sistema sanitario. Millones de peruanos que viven en zonas rurales, altoandinas, amazónicas y periferias urbanas deben recorrer largas distancias para acceder a consultas especializadas, enfrentar extensas listas de espera o, en

muchos casos, renunciar a la atención por los costos de traslado, la pérdida de jornadas laborales y la falta de información. Esta situación afecta de manera desproporcionada a poblaciones vulnerables como gestantes, niños, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y pacientes con problemas de salud mental, generando diagnósticos tardíos, abandono terapéutico y mayor carga de enfermedad evitable.

A ello se suma la limitada capacidad resolutiva del primer nivel de atención, que muchas veces opera sin apoyo especializado continuo, lo que incrementa derivaciones innecesarias hacia hospitales saturados y profundiza la ineficiencia del sistema. La ausencia de plataformas interoperables, agendas clínicas integradas y mecanismos sistemáticos de teleapoyo impide aprovechar de manera estratégica el capital humano disponible en el país. Como resultado, el sistema de salud reproduce inequidades territoriales, incrementa costos operativos y no garantiza continuidad asistencial, afectando el ejercicio efectivo del derecho a la salud y la confianza ciudadana en los servicios públicos.

4.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Construir e implementar un modelo nacional de telesalud universal, interoperable y multiprofesional que permita ampliar de manera sostenible el acceso a servicios de salud en todo el territorio, fortalecer la capacidad resolutiva del primer nivel de atención e integrar redes asistenciales públicas, mediante el uso estratégico de tecnologías digitales, plataformas clínicas unificadas y equipos profesionales conectados. Este modelo buscará reducir brechas territoriales, garantizar continuidad terapéutica, optimizar el uso de especialistas, disminuir tiempos de espera y costos de atención, y asegurar que la población, independientemente de su lugar de residencia, acceda a servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación con estándares homogéneos de calidad, equidad y oportunidad.

4.2.2. ESTRATEGIAS

4.2.2.1. REFORMA INTEGRAL PARA GARANTIZAR SALUD UNIVERSAL EN EL PERÚ

La reforma del sistema de salud se orientará a establecer un modelo de atención integrado y centrado en la prevención, fortaleciendo el primer nivel como puerta de entrada obligatoria y reorganizando

la oferta de servicios en redes articuladas. Para ello, se implementará un Mecanismo Nacional de Coordinación Sanitaria encargado de la planificación estratégica, la integración funcional entre subsistemas (MINSA, EsSalud, gobiernos regionales y sector privado regulado) y el establecimiento de estándares homogéneos de calidad, infraestructura, equipamiento y gestión clínica. Este mecanismo operará con autonomía técnica y presupuesto asignado, asegurando continuidad operativa y capacidad de supervisión nacional.

La intervención prioritaria será el fortalecimiento del primer nivel de atención mediante el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Atención Primaria, cuyo objetivo será incrementar la capacidad resolutiva de centros y puestos de salud. Este programa comprenderá la estandarización de carteras de servicios, la dotación de equipamiento de diagnóstico básico, la reposición permanente de medicamentos esenciales y la instalación de conectividad en todos los establecimientos. Asimismo, se establecerán estándares mínimos de recursos humanos por población, incorporando equipos multiprofesionales y mecanismos obligatorios de referencia y contrarreferencia conforme a lineamientos técnicos.

Se implementará un Programa Nacional de Tamizaje y Diagnóstico Preventivo orientado a enfermedades de alta carga poblacional, integrado funcionalmente al primer nivel. Este programa contemplará tamizaje poblacional periódico, brigadas móviles para zonas rurales y amazónicas, rutas clínicas predefinidas, sistemas de seguimiento individualizado y mecanismos de reporte en tiempo real. La operación del programa incluirá metas trimestrales de cobertura y reducción de la demora diagnóstica, con indicadores vinculados al financiamiento por desempeño.

La infraestructura hospitalaria será intervenida mediante un Plan Multianual de Infraestructura y Equipamiento en Salud que priorizará proyectos según brecha regional, carga de enfermedad y capacidad instalada. La intervención se ejecutará en fases: rehabilitación y equipamiento de hospitales regionales críticos; construcción de hospitales generales en zonas sin cobertura suficiente; y consolidación de redes integradas de atención. Cada proyecto incluirá componentes obligatorios de operación y mantenimiento, así como sistemas de gestión de activos y cronogramas de renovación tecnológica.

Los recursos humanos en salud serán gestionados mediante un Programa Nacional de Desarrollo del Talento Sanitario que abarcará formación especializada, residencias descentralizadas, incentivos

para permanencia en zonas rurales, escalas remunerativas competitivas y mecanismos de movilidad territorial. Este programa buscará reducir brechas, equilibrar distribución geográfica y fortalecer competencias clínicas y de gestión en todos los niveles del sistema.

La reforma incorporará un Sistema Nacional de Información en Salud basado en una Historia Clínica Digital (HCD) interoperable, un Registro Nacional de Pacientes y plataformas de telesalud. Estos sistemas permitirán integración de datos entre subsistemas, seguimiento clínico continuo, monitoreo epidemiológico, gestión de camas, planificación de recursos y soporte para decisiones clínicas en tiempo real. La implementación será gradual, comenzando con pilotos regionales y escalamiento por fases.

Las zonas rurales, amazónicas e indígenas serán atendidas mediante modelos diferenciados que integren telesalud, brigadas móviles y microplataformas de diagnóstico. Estos modelos incluirán transporte seguro de muestras, sistemas de información adaptados a áreas sin conectividad constante y equipos de salud comunitaria capacitados en interculturalidad. La operación del servicio se articulará con la red regional correspondiente, garantizando continuidad de atención.

4.2.2.2. REINGENIERÍA DEL SISTEMA DE SALUD: IDENTIDAD SANITARIA ÚNICA Y NORMALIZACIÓN DE DATOS (IEDS) PARA UN SISTEMA INTEGRADO

La consolidación de las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) constituye un pilar esencial para un Sistema Unificado de Salud moderno, interoperable y centrado en el ciudadano. El objetivo general es construir un sistema nacional de codificación y registro que permita estandarizar procedimientos médicos, medicamentos, usuarios y prestaciones, facilitando así la trazabilidad de la atención clínica y la portabilidad real del aseguramiento en cualquier punto del territorio.

Los principios que orientan esta propuesta son claros: identificación única basada en DNI, estándares homogéneos para registros clínicos y administrativos, obligatoriedad de interoperabilidad entre los subsistemas públicos y privados, protección de datos personales y un enfoque territorial e intercultural que asegure inclusión poblacional. Con base en ello, el Sistema Nacional de IEDS se estructura en cuatro componentes fundamentales: identificación única del usuario vinculada al DNI; catalogación nacional de procedimientos médicos para su registro, auditoría y análisis epidemiológico; normalización farmacéutica mediante codificación única de medicamentos y dispositivos para

trazabilidad logística; y registro homogéneo de prestadores y establecimientos de salud para control, seguimiento y calidad.

Los resultados esperados son visibles y estratégicos: historia clínica única accesible desde cualquier establecimiento, portabilidad efectiva del seguro, trazabilidad completa de medicamentos adquiridos mediante compras públicas, transparencia de costos y capacidad analítica nacional para monitoreo epidemiológico. El éxito de esta reforma será medible con metas como la integración total de establecimientos públicos y del Seguro Social, el registro codificado de la mayoría de procedimientos, la trazabilidad digital de medicamentos y el cierre de brechas de identificación en menores y poblaciones rurales.

Consolidar la IEDS significa materializar el derecho a atención continua, eliminar barreras y fragmentaciones históricas, reducir espacios para corrupción, mejorar la rectoría del Estado y construir la base tecnológica para una reforma sanitaria sostenible. Es una de las transformaciones estructurales necesarias para que el sistema garantice una atención digna, transparente y equitativa para todos los peruanos.

4.2.2.3. FOMENTAR LA MEDICINA PREVENTIVA “PERÚ PAÍS SALUDABLE” CON PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA QUE TODOS LOS PERUANOS PUEDAN ATENDERSE MASIVAMENTE A UN DIAGNÓSTICO PREVENTIVO

La estrategia Perú País Saludable orientará al sistema sanitario hacia una cultura preventiva donde las personas reciban evaluaciones oportunas, vacunación continua, orientación nutricional y acompañamiento emocional antes de que los problemas se agraven. Esta política permitirá anticiparse al daño, intervenir de manera temprana y reducir la carga hospitalaria que hoy está dominada por enfermedades evitables. Para ello, se fortalecerá el primer nivel de atención como puerta obligatoria para controles regulares, dotando a los centros de salud con personal capacitado, equipos diagnósticos básicos y protocolos estandarizados para realizar chequeos periódicos de anemia, presión arterial, glucosa, salud materno infantil, salud mental, salud oral, riesgos metabólicos y detección temprana de cánceres prevalentes. Los resultados se registrarán en la Historia Clínica Digital (HCD) para dar seguimiento a cada paciente, programar citas automáticas y activar alertas cuando se detecten riesgos.

La medicina preventiva será visible en la vida diaria mediante acciones concretas que acerquen los servicios a la ciudadanía. Se realizarán controles preventivos gratuitos en centros de salud, colegios, municipalidades, mercados y ferias comunitarias, permitiendo que las familias accedan sin costo a chequeos básicos y consejería. Se desplegarán brigadas móviles y unidades itinerantes que llegarán a zonas rurales, altoandinas y amazónicas con diagnóstico portátil en hemoglobina, glucosa, presión arterial y atención obstétrica, articuladas con telesalud para soporte de especialistas. Se instalarán espacios preventivos permanentes en postas, comisarías y centros comunales para brindar orientación nutricional, actividad física guiada, salud mental temprana y detección de violencia. Además, la vacunación dejará de concentrarse en campañas episódicas y se convertirá en un servicio continuo, con refuerzo de esquemas infantiles, inmunización en adultos y vacunación de alto riesgo a través de brigadas móviles puerta a puerta.

Este modelo será acompañado por educación sanitaria sistemática que promueva hábitos saludables, alimentación asequible con productos locales, ejercicio diario, salud mental, higiene, prevención de violencia y responsabilidad sexual. Las intervenciones se difundirán en escuelas, hogares, espacios laborales, iglesias, organizaciones sociales y contenidos digitales regionalizados, incluidos materiales en lenguas originarias. Para apoyar a las familias, se implementarán programas de cocina práctica saludable, talleres gratuitos para control de peso, orientación para gestantes y acompañamiento emocional comunitario, asegurando que el conocimiento se traduzca en conductas reales.

El sistema contará con apoyo tecnológico y supervisión continua. Los resultados de cada evaluación serán utilizados para identificar riesgos, diseñar respuestas focalizadas y medir impacto, permitiendo que las regiones y establecimientos que reduzcan anemia, desnutrición, complicaciones crónicas o problemas de salud mental accedan a incentivos presupuestales y reconocimiento. Se activará una red nacional de seguimiento que enviará recordatorios digitales o telefónicos para citas preventivas, talleres de salud y vacunación pendiente, reduciendo la pérdida de continuidad asistencial. Asimismo, se fortalecerán programas de visitas domiciliarias a madres gestantes, adultos mayores solos y familias en vulnerabilidad, asegurando que quienes no pueden acudir a los servicios reciban atención temprana.

Los resultados esperados incluyen reducción de anemia infantil y materna, detección inicial de hipertensión, diabetes y cáncer, mejora de salud materno infantil, disminución de crisis emocionales

no atendidas y ampliación de coberturas de vacunación. La consecuencia directa será menos hospitalizaciones evitables, más productividad, mayor calidad de vida y equidad territorial. Con este enfoque, Perú País Saludable transformará la salud pública desde lo cotidiano, creando comunidades que se cuidan, familias que aprenden a prevenir y un Estado que actúa antes de que la enfermedad se instale, elevando la dignidad y bienestar de cada peruano.

4.2.2.4. PERÚ SIN ANEMIA, SIN DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL, Y SIN HAMBRE

Convertir al Perú en un país sin anemia exigirá un rediseño completo de la política nutricional, pasando de programas dispersos a una estrategia nacional con enfoque científico, territorial y de resultados verificables. En el Perú, pese a la existencia de políticas, planes y normas sobre anemia, las cifras evidencian una emergencia nacional de desarrollo humano. En 2023, el 43,1 % de niños de 6 a 35 meses presentó anemia y el 11,5 % de menores de 5 años desnutrición crónica, según la ENDES. Solo el 32 % de los niños recibió suplemento de hierro en la semana previa a la medición, lo que evidencia una brecha grave de cobertura efectiva y desafía la eficiencia del gasto público en programas nutricionales. Para 2024, el 51,7 % de peruanos enfrenta inseguridad alimentaria moderada o grave, según FAO y el Programa Mundial de Alimentos, lo que compromete el acceso sostenido a dietas saludables. Estas cifras revelan que la anemia infantil sigue siendo una barrera estructural para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 — Hambre Cero — por lo cual el país requiere un rediseño integral de la política nutricional temprana.

Este cambio implica que el Estado asuma la nutrición infantil como prioridad fiscal, sanitaria, educativa y productiva, entendiendo que el déficit alimentario en los primeros mil días de vida condiciona el desarrollo cerebral, rendimiento escolar, productividad futura y competitividad nacional. Por ello, la erradicación de la anemia dejará de ser un objetivo sectorial del Ministerio de Salud y se transformará en una Política de Estado transversal ejecutada por educación, agricultura, desarrollo social, producción y gobiernos locales, con metas obligatorias y fondos protegidos. Este modelo no parte desde cero; se construye sobre el marco normativo vigente: el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil 2024–2030 (D.S. 002-2024-SA), la Norma Técnica de Salud N.º 213-2024 para prevención y tratamiento de anemia, y la Política Nacional

Multisectorial de Salud 2030 que establece la anemia infantil como urgencia sanitaria. También recoge y corrige aprendizajes del Plan Nacional 2017-2021 y normas técnicas previas vinculadas a tratamiento de anemia en gestantes, adolescentes y niños, elevando la lucha contra la anemia a Política de Estado prioritaria y reorganizando los instrumentos existentes para garantizar resultados medibles en cinco años, alineados al PMA y la agenda Hambre Cero.

En un país de primer nivel, cada gestante y cada niño tendría seguimiento nutricional continuo desde el embarazo. Para lograrlo, el Perú implementará el Sistema Nacional de Nutrición Temprana (SINANT), una plataforma digital vinculada al padrón nominal y a historias clínicas electrónicas donde cada gestante y niño de cero a cinco años tendrá control clínico obligatorio de hemoglobina, seguimiento domiciliario, calendario nutricional personalizado y coordinación automática entre centro de salud, municipio y programa social. Este sistema usará algoritmos predictivos que identificarán riesgo de anemia, desnutrición o deficiencia alimentaria y activarán intervenciones priorizadas como visitas domiciliarias, refuerzo alimentario o transferencias condicionadas. La suplementación de hierro y micronutrientes será supervisada clínicamente bajo protocolos estandarizados: dosaje obligatorio de hemoglobina a los 6, 9, 12, 18, 24 y 36 meses; corrección en cuarenta y cinco días con reforzamiento alimentario durante seis meses; y seguimiento trimestral hasta los cinco años. La administración del hierro se realizará por vía oral, utilizando formulaciones pediátricas como gotas, jarabes o sobres de micronutrientes para lactantes y niños pequeños, y tabletas masticables para edades mayores, asegurando demostración práctica a cuidadores para garantizar adherencia, absorción adecuada y continuidad terapéutica. El suplemento se dará diariamente, con supervisión del cuidador y verificación en cada control. El tratamiento se mantendrá por un periodo continuo que incluye una fase intensiva de corrección aproximada de cuarenta y cinco días, seguida de reforzamiento alimentario y suplementación prolongada hasta completar alrededor de seis meses, conforme a protocolos clínicos vigentes, para asegurar adherencia, absorción adecuada y prevenir recaídas.

La estructura social del país será reformulada. El Programa Nacional de Alimentación Escolar y Comunitaria será reconvertido en un Sistema Territorial Nutricional donde Cuna Más, Wasi Mikuy, Juntos, Vaso de Leche y Qali Warma operen bajo un único mandato nutricional con indicadores comunes, recetas supervisadas, calidad certificada y monitoreo por laboratorio. Wasi Mikuna será

repositionado como unidad nacional de alimentación temprana con funciones de diseño nutricional, certificación de proveedores, fiscalización de calidad y verificación de impacto; mientras que Cuna Más pasará de un rol asistencial a convertirse en Escuela Nacional de Madres y Nutrición Temprana, con nutricionistas permanentes, medición semanal de hemoglobina, sesiones culinarias y acompañamiento familiar obligatorio. Juntos se transformará en transferencia económica condicionada al impacto nutricional: asistencia médica, suplementación demostrada y corrección clínica de anemia, otorgando incentivos a familias que logren mejoras verificadas en hemoglobina. Los comedores populares evolucionarán hacia Centros Comunitarios de Nutrición con nutricionistas itinerantes, monitoreo de menús y formación continua para madres líderes remuneradas como promotoras locales. El Vaso de Leche migrará hacia alimentos ricos en hierro natural — hígado, sangrecita, quinua, tarwi, cuy, pescado y huevo — preparados en cocinas comunitarias con demostraciones formativas.

Paralelamente, la oferta alimentaria nacional será rediseñada para apoyar esta política. Se impulsará una revolución nutricional agrícola que priorice alimentos ricos en hierro y proteínas mediante compras públicas garantizadas, cadenas productivas especializadas, biohuertos locales y mercados accesibles para familias vulnerables. La industria alimentaria será obligada a fortificar harinas, arroz y lácteos con hierro bioabsorbible bajo estándares verificables. En las escuelas, la cultura nutricional será parte del currículo: los estudiantes aprenderán a cocinar, cultivar alimentos, identificar fuentes de hierro y comprender la relación entre nutrición, cerebro y aprendizaje, fortaleciendo hábitos desde la infancia.

Para reforzar la capacidad técnica, se crearán Centros Regionales de Nutrición Temprana con laboratorios diagnósticos, inteligencia de datos, investigación aplicada y telemonitoreo. Cada región contará con especialistas capacitados para comprender barreras culturales, adaptar estrategias y asegurar aceptación local. Se fortalecerán convenios internacionales con el Programa Mundial de Alimentos, FAO, UNICEF, universidades y empresas biotecnológicas para transferencia tecnológica, desarrollo de formulaciones innovadoras de hierro y formación avanzada de profesionales.

El Perú enfrenta una doble carga de malnutrición que combina deficiencias nutricionales (anemia, desnutrición infantil) con sobrepeso y obesidad, generando un impacto significativo en el desarrollo humano, la productividad y la sostenibilidad del sistema de salud. Estudios realizados por el

Programa Mundial de Alimentos y la CEPAL estiman que esta doble carga representó para el país un costo de aproximadamente 10 500 millones de dólares, equivalente al 4,6 % del PIB nacional . Del total, cerca de 6 560 millones provienen de los efectos económicos de la desnutrición y las deficiencias nutricionales, mientras que 3 890 millones corresponden a las consecuencias del sobrepeso y la obesidad . Estas pérdidas económicas incluyen costos directos (atención médica, gestión de enfermedades crónicas, gasto social en tratamiento de secuelas) y costos indirectos (baja productividad laboral, menor rendimiento escolar, reducción del potencial cognitivo y limitación del desarrollo humano).

Las proyecciones del mismo estudio advierten que, si no se implementan acciones efectivas de prevención, la doble carga podría continuar generando hasta 5 000 millones de dólares por año, equivalente a 2,3 % del PIB, siendo más del 80 % atribuible a enfermedades asociadas al sobrepeso y obesidad . Esta evidencia confirma que la malnutrición infantil y la transición alimentaria del país constituyen un problema de alto costo social y fiscal, y justifica la adopción de políticas estructurales basadas en prevención, intervenciones tempranas, educación alimentaria, regulación del mercado y fortalecimiento institucional.

Con estos pilares, el Perú migrará de un enfoque asistencial fragmentado a un modelo gerencial, territorial, tecnológico y socialmente arraigado. La meta estratégica será explícita: reducir la anemia infantil a menos del cinco por ciento en cinco años, posicionando al país entre los mejores del mundo en nutrición temprana, disminuyendo pobreza futura, fortaleciendo capital humano y elevando el perfil productivo y competitivo del Perú.

4.2.2.5. FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD, CENSO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Para fortalecer la rectoría sanitaria y planificar inversiones públicas con criterios de equidad, el Plan de Gobierno propone la realización de un Censo Nacional de Infraestructura de Salud, de carácter obligatorio para todos los subsistemas: Ministerio de Salud, EsSalud, sanidades, gobiernos regionales, municipalidades y sector privado con función pública. Este censo permitirá identificar brechas reales de establecimientos, conocer el estado físico de la infraestructura y determinar índices

de vulnerabilidad territorial y de oferta asistencial en todos los niveles de atención.

El censo recopilará información detallada sobre condiciones estructurales, equipamiento clínico, disponibilidad de servicios básicos, conectividad, accesibilidad geográfica, seguridad frente a desastres, capacidad instalada y obsolescencia técnica. También incorporará variables sociodemográficas y epidemiológicas para evaluar el nivel de presión sobre cada establecimiento, así como indicadores de rezago histórico e impacto potencial sobre la población.

Su diseño tendrá un componente clave: diagnosticar el ciclo de vida útil del equipamiento existente, así como sus niveles de funcionamiento, mantenimiento, seguridad, vigencia tecnológica y criticidad clínica. Esto permitirá identificar equipos que requieren reparación inmediata, aquellos que deben ser modernizados y los que necesitan remplazo. De esta manera, el censo no solo identificará brechas físicas, sino también un Plan Nacional de Mantenimiento y Reposición Tecnológica, que asegure la continuidad operativa de servicios y evite interrupciones por fallas de equipos esenciales.

Para su ejecución se creará una Unidad Nacional de inventario y Diagnóstico de Infraestructura Sanitaria, liderada por el Ministerio de Salud en coordinación con el MEF, ESSALUD y gobiernos regionales. La metodología incluirá visitas presenciales, uso de drones y herramientas geoespaciales, interoperabilidad con catastros regionales y captura digital estandarizada, garantizando la trazabilidad de los datos. Los resultados se integrarán en un Registro Único Nacional de Infraestructura en Salud, articulado con los sistemas nacionales de inversión pública, gestión logística y respuesta a emergencias.

El censo permitirá establecer mapas de brechas por región y nivel de atención, priorizar inversiones sostenibles, orientar recursos hacia zonas excluidas y diseñar redes integradas de prestación. A su vez, posibilitará la identificación de establecimientos de alto riesgo estructural o que requieren modernización, así como la formulación de un programa plurianual de mantenimiento preventivo, correctivo y reposición tecnológica progresiva para laboratorios, diagnóstico por imagen, equipamiento clínico y transporte sanitario.

Por lo tanto, el fortalecimiento de la atención primaria se plantea como mecanismo central de transformación del sistema de salud, orientado a acercar servicios resolutivos a la ciudadanía y evitar saturación hospitalaria. El objetivo es construir un primer nivel capaz de resolver la mayoría de las

necesidades sanitarias del país, brindando atención donde vive la población, sin colas, con citas programadas, presencia real de médicos, medicamentos oportunamente disponibles y equipamiento clínico operativo que permita diagnóstico precoz y tratamiento efectivo. El rediseño incorpora principios de gestión pública moderna, gobernanza territorial, integración de redes y supervisión basada en resultados verificables.

En materia de infraestructura, se ejecutará un Plan Nacional de Infraestructura de Atención Primaria como instrumento articulador de inversión pública, priorización territorial y estandarización técnica. Este plan comprende la construcción, rehabilitación y ampliación de postas de salud, centros de salud y hospitales de nivel I y II bajo modelos arquitectónicos uniformes, accesibles, seguros y sostenibles. Se contemplarán espacios destinados a triaje, consulta externa, atención materno infantil, vacunación, emergencias básicas, farmacia, procedimientos ambulatorios y almacenamiento, incluyendo áreas para telesalud y salas de espera adecuadamente ventiladas que garanticen comodidad y fluidez en el flujo de pacientes. Para zonas altoandinas, amazónicas, rurales y de frontera, se priorizarán tecnologías modulares y soluciones constructivas rápidas, con diseños adaptables a condiciones climáticas y de transporte. Todos los establecimientos estarán integrados funcionalmente con los hospitales regionales existentes y los que se encuentran en ejecución, creando redes operativas que faciliten referencia oportuna, derivación adecuada y retorno seguro del paciente a su centro de origen.

Desde la perspectiva tecnológica, el modelo establece un Programa Nacional de Equipamiento Resolutivo, garantizando que ningún establecimiento carezca de los recursos necesarios para diagnóstico básico y resolución de casos frecuentes. Cada centro contará con equipamiento mínimo obligatorio, incluyendo hemoglobinómetros, glucómetros, tensiómetros automáticos y ecógrafos portátiles, permitiendo atención temprana de patologías prioritarias como anemia, embarazo, diabetes, hipertensión, infecciones respiratorias y problemas obstétricos. Los establecimientos de mayor demanda contarán con capacidad de diagnóstico por imagen mediante rayos X digital y acceso a tele diagnóstico, de modo que el especialista pueda leer imágenes y exámenes desde otros niveles del sistema. Asimismo, se dispondrá de laboratorios básicos capaces de realizar pruebas de anemia, infecciones frecuentes y análisis rápidos que permitan cierre diagnóstico sin necesidad de derivación. Todo el equipamiento estará sostenido por un sistema técnico centralizado de adquisición, instalación

y mantenimiento que incluirá contratos preventivos y correctivos, fichas patrimoniales y soporte remoto, reduciendo fallas y tiempos fuera de servicio.

El rediseño organizacional del primer nivel adoptará un enfoque gerencial basado en eficiencia operativa, satisfacción del usuario y gestión de demanda. Se implementarán sistemas de citas programadas, gestión digital de turnos y priorización clínica, lo que permitirá reducir colas, disminuir tiempos de espera y facilitar orden lógico en atención. Cada establecimiento contará con equipos completos y multidisciplinarios conformados por médicos generales, obstetras, enfermeras, nutricionistas, técnicos de enfermería y personal administrativo capacitado en atención primaria y gestión del paciente. Como estrategia para asegurar oferta profesional en territorios rurales, amazónicos y altoandinos, se activarán incentivos de permanencia, bonos de desempeño, acceso preferente a especialización, vivienda funcional, y esquemas de rotación flexible. La telesalud complementará esta operación permitiendo que especialistas de hospitales regionales brinden tele consulta, seguimiento clínico y soporte diagnóstico, evitando desplazamientos innecesarios de pacientes y fortaleciendo capacidades del personal local.

4.2.2.6. UNIFICAR COMPRAS DE MEDICINAS Y CONEXOS EN EL ESTADO

La implementación de un sistema público unificado de logística sanitaria constituye una reforma estructural clave para mejorar eficiencia, transparencia y calidad en el abastecimiento de bienes médicos esenciales. El objetivo central es modernizar la gestión de compras nacionales corporativas y constituir un operador logístico único de alcance nacional que actúe como articulador de demanda, coordinador territorial, comprador estratégico y distribuidor de insumos críticos para todos los subsistemas del sistema de salud, reduciendo la fragmentación administrativa y fortaleciendo la capacidad negociadora del Estado frente a proveedores.

Este sistema logístico estará basado en una plataforma tecnológica interoperable que integrará planeamiento de necesidades, compras corporativas, almacenamiento, distribución y seguimiento de inventarios en tiempo real. Su diseño permitirá que las compras de medicamentos, dispositivos médicos, equipamiento, reactivos, insumos terapéuticos, alimentos para programas sociales y material de promoción se realicen bajo estándares únicos de calidad, oportunidad y precio. Las adquisiciones se consolidarán en procesos nacionales de gran escala, con homologación técnica de productos,

subastas electrónicas, contratos marco plurianuales y mecanismos de abastecimiento estratégico para emergencias sanitarias.

El operador logístico nacional actuará como gestor único de almacenamiento y distribución sanitaria, utilizando centros regionales y alianzas con municipalidades para llegar a zonas rurales y dispersas. El sistema contará con un modelo de planificación de demanda basado en datos epidemiológicos y consumo histórico, evitando sobrecompras, desabastecimientos o vencimientos. Se incluirán herramientas de radiofrecuencia y trazabilidad digital para monitorear lotes, fechas de caducidad y flujos logísticos, fortaleciendo seguridad del paciente y reduciendo pérdidas.

Para su implementación será necesario consolidar un marco normativo que otorgue al Ministerio de Salud la rectoría logística sanitaria, transferir competencias dispersas en distintos subsistemas y desarrollar capacidades técnicas en gestión de cadena de suministro, inteligencia de precios, gestión contractual y análisis de mercados. Un componente clave será la interoperabilidad con el Sistema Nacional de Identificaciones Estándar de Datos en Salud, permitiendo consistencia entre prescripción, abastecimiento y consumo. Asimismo, se promoverá la participación ciudadana a través de un observatorio público que muestre precios de compra, niveles de stock, estándares de calidad y auditorías de desempeño.

Los resultados esperados incluyen menores costos unitarios gracias al poder de compra consolidado, reducción de tiempos de entrega, acceso regional equitativo a insumos estratégicos, disminución de pérdidas por caducidad y mejora de la transparencia y del control contra corrupción. Además, la integración logística permitirá reaccionar con mayor agilidad frente a emergencias, asegurar disponibilidad de medicamentos esenciales en el primer nivel de atención y fortalecer la sostenibilidad de programas prioritarios en nutrición, salud materna, enfermedades crónicas y control de brotes. En síntesis, un sistema unificado de logística sanitaria representa un pilar operativo para el Sistema Unificado de Salud, garantizando cobertura eficiente, oportuna y de calidad en beneficio directo del ciudadano.

4.2.2.7. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA REGULACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SUSTANCIAS DE USO CONTROLADO

El fortalecimiento del control de productos farmacéuticos y sustancias sujetas a regulación especial será una línea estratégica orientada a garantizar la seguridad sanitaria, evitar adulteración y contrabando, reducir automedicación nociva y asegurar que los medicamentos lleguen al paciente correcto bajo un circuito legal, supervisado y trazable. Esta reforma se ejecutará mediante modernización regulatoria, articulación interinstitucional y vigilancia integral para convertir al Perú en un sistema donde los fármacos circulen con transparencia, control y calidad certificada.

El primer componente será fortalecer la capacidad operativa, técnica y fiscalizadora de DIGEMID, consolidando su autonomía funcional como órgano adscrito al Ministerio de Salud, con mayor capacidad sancionadora y presencia territorial. Se modernizarán procesos regulatorios incorporando plataformas digitales que permitan supervisar en tiempo real el registro sanitario, importación, distribución y dispensación de medicamentos, priorizando aquellos catalogados como sustancias de uso controlado. Esta digitalización permitirá alertas tempranas sobre riesgos sanitarios, inventarios irregulares y prescripción anómala.

El segundo componente será la creación del Sistema Nacional de Trazabilidad Farmacéutica, basado en códigos únicos, chips verificables o QR dinámicos colocados en cada lote e incluso en unidades individuales. Este sistema será obligatorio para laboratorios, droguerías, distribuidores y boticas públicas y privadas, permitiendo rastrear el recorrido completo del producto desde fabricación o importación hasta la entrega final al paciente. La plataforma se integrará con la Historia Clínica Digital (HCD) y la receta electrónica, evitando falsificación, adulteración, robo o venta clandestina.

El tercer componente será control estricto de prescripción y dispensación. Se implementará receta electrónica obligatoria para sustancias controladas, generando alertas automáticas sobre duplicidad de recetas, abuso de medicamentos, riesgo de dependencia o patrones de consumo inusual. El sistema derivará automáticamente casos críticos a seguimiento clínico y permitirá auditoría temprana del prescriptor y dispensador.

El cuarto eje será fiscalización activa e inteligencia sanitaria. Se desplegarán unidades especializadas para inspeccionar farmacias, boticas y puntos logísticos, reforzadas con operativos conjuntos con la

Policía Nacional, SUNAT, municipalidades, Indecopi y Ministerio Público, para desarticular redes de falsificación, contrabando y venta ilegal. La intervención incluirá compras encubiertas, análisis de patrones de consumo, denuncias ciudadanas protegidas y sanciones administrativas, civiles y penales para infractores.

El quinto componente será control de calidad y farmacovigilancia moderna. Se fortalecerán los laboratorios públicos para verificar composición, potencia, estabilidad y autenticidad de medicamentos. Se activará un mecanismo de alerta sanitaria que permita retirar productos defectuosos del mercado de manera inmediata y comunicar riesgos a población, industria y profesionales de salud. Un Observatorio Nacional de Calidad y Seguridad de Medicamentos, articulado dentro de la estructura existente, consolidará denuncias, reportes de reacciones adversas, análisis de laboratorio y alertas tempranas para mejorar decisiones basadas en evidencia.

El sexto eje será modernización de establecimientos farmacéuticos. Se actualizarán protocolos de dispensación y registro digital de ventas obligatorias, se exigirá capacitación técnica certificada para trabajadores del sector, se aplicarán auditorías periódicas y se creará una certificación nacional de buenas prácticas farmacéuticas. Los establecimientos incumplidos enfrentarán suspensión o cierre definitivo.

El séptimo componente será educación pública sostenida sobre uso responsable de medicamentos. Se realizarán campañas nacionales que aborden los riesgos de automedicación, el uso inadecuado de antibióticos, la identificación de productos falsificados y las rutas oficiales de compra segura. Los centros de salud orientarán a familias y pacientes crónicos en manejo responsable de tratamientos.

Finalmente, la reforma estará respaldada por transparencia operativa y rendición de cuentas, mediante publicación trimestral de reportes sobre inspecciones, sanciones, medicamentos adulterados detectados y alertas sanitarias. Esta información estará disponible para ciudadanía, industria farmacéutica y profesionales de salud, fortaleciendo control social e institucional.

Con estas acciones integradas, el Perú avanzará hacia un sistema farmacéutico seguro y confiable, donde cada medicamento sea auténtico, trazado, prescrito con criterio clínico, dispensado de forma responsable y monitoreado en su impacto, protegiendo la salud pública de manera sostenible.

4.2.2.8. AMPLIACIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS GENÉRICOS

El plan propone una política nacional para ampliar el acceso a medicamentos genéricos de denominación común internacional (DCI) garantizando su calidad, seguridad, disponibilidad y precio justo. Esta medida busca reducir el gasto de bolsillo de las familias, fortalecer el derecho a tratamiento y mejorar la eficiencia del sistema sanitario.

La estrategia contempla prescripción obligatoria por DCI en el sector público y progresiva en el privado, acompañada de guías clínicas y auditoría médica para asegurar su uso responsable. Se creará un registro nacional de medicamentos intercambiables con verificación estricta de bioequivalencia y controles permanentes de calidad realizados por laboratorios acreditados, cuyas evaluaciones serán públicas para fortalecer la confianza ciudadana.

El suministro se asegurará mediante compras corporativas y contratos plurianuales, priorizando genéricos equivalentes, trazabilidad digital de lotes y mecanismos de alerta temprana frente a posibles desabastecimientos. Paralelamente, se impulsarán campañas de educación para pacientes y capacitación para prescriptores, orientadas a promover el valor terapéutico y económico de los genéricos.

Los resultados esperados son mayor acceso a tratamientos eficaces, reducción de costos para la población, y una gestión farmacéutica más transparente y eficiente que permita destinar recursos a tecnologías innovadoras. En síntesis, la política convierte al Estado en un garante activo del uso racional de medicamentos de calidad, fortaleciendo equidad y protección financiera en salud.

4.2.2.9. REVISIÓN DE EXONERACIONES FARMACÉUTICAS PARA GARANTIZAR ACCESO Y COMPETENCIA JUSTA

La propuesta de gobierno plantea realizar una revisión integral de las exoneraciones tributarias otorgadas a los laboratorios transnacionales, específicamente del dieciocho por ciento del Impuesto General a las Ventas y del seis por ciento de aranceles aplicados a fármacos de alto costo que ingresan al país para tratar enfermedades complejas. Esta revisión tendrá como eje central determinar si existe un equilibrio real entre lo que el Estado ha dejado de recaudar y el beneficio efectivo en el acceso y el precio de estos medicamentos para la población. Para ello se constituirá un equipo

técnico intersectorial, con participación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Salud, la autoridad reguladora de medicamentos y organismos de competencia, que analice datos de recaudación, precios antes y después de las exoneraciones, volúmenes de consumo, impacto en los seguros públicos y privados, y efectos sobre la sostenibilidad financiera del sistema de salud.

Sobre la base de este análisis, el gobierno definirá si corresponde mantener, rediseñar o retirar dichas exoneraciones, condicionándolas estrictamente a resultados verificables en reducción de precios, mejora del acceso y transferencia tecnológica. Los beneficios tributarios que se mantengan deberán estar ligados a acuerdos de desempeño, por ejemplo compromisos de rangos máximos de precio, descuentos por volumen, acceso temprano a innovaciones para pacientes de menores ingresos y obligaciones de transparencia en la estructura de costos. En los casos en que se compruebe que las exoneraciones no han generado beneficios significativos para los pacientes ni para el sistema, se procederá a su gradual eliminación y a la reorientación de esos recursos hacia fondos públicos de medicamentos de alto costo y programas de acceso universal.

De manera complementaria, la propuesta incorpora una política activa para evitar la conformación de monopolios o posiciones dominantes abusivas en el mercado farmacéutico. Para ello se reforzará la autoridad de competencia, se exigirá mayor transparencia en los acuerdos de exclusividad y licencias, se promoverá la entrada oportuna de medicamentos genéricos y biosimilares una vez vencidas las patentes, y se utilizarán herramientas como compras corporativas abiertas, licitaciones internacionales competitivas y, en casos excepcionales, licencias obligatorias cuando exista abuso de posición de dominio que limite gravemente el acceso a tratamientos esenciales. El objetivo es construir un entorno regulatorio en el que la innovación farmacéutica sea reconocida, pero en el que el interés público y el derecho a la salud prevalezcan sobre prácticas de mercado que encarezcan injustificadamente los medicamentos y concentren el poder en pocos actores.

4.2.2.10. DIGITALIZACIÓN CLÍNICA NACIONAL PARA ATENCIÓN INTEGRADA Y TRAZABLE

La implementación de un Sistema Unificado de Salud constituye una reforma estructural orientada a superar la fragmentación histórica del sector público, eliminar brechas en el acceso y asegurar continuidad clínica para toda la ciudadanía. Esta transformación se basará en la integración progresiva

de los subsistemas actualmente existentes, incluyendo MINSA, EsSalud, sanidades sectoriales y gobiernos regionales, mediante estandarización normativa, convergencia tecnológica, interoperabilidad institucional y gestión articulada. El principio rector es que toda persona, independientemente de su aseguradora pública, sea atendida con la misma calidad, utilizando un expediente clínico único y con capacidad real de referencia entre niveles y redes de atención, sin duplicación de historias clínicas, sin barreras administrativas ni tiempos excesivos de espera para acceder a especialistas o servicios complementarios.

El eje tecnológico será la Plataforma Nacional Unificada de Historia Clínica Digital (HCD), concebida como un repositorio único e interoperable que concentre el historial clínico del paciente y permita acceder a él desde cualquier establecimiento del sistema público. La HCD consolidará información longitudinal sobre diagnósticos, tratamientos, alergias, riesgos clínicos, intervenciones, vacunas, controles materno infantiles, seguimiento de anemia y resultados terapéuticos. Esta plataforma permitirá trazabilidad asistencial, reducción de duplicidades en exámenes y procedimientos, continuidad terapéutica y análisis prospectivo de riesgos poblacionales, permitiendo al Estado anticipar brotes, identificar brechas territoriales y asignar recursos con enfoque preventivo. Su diseño se fundamentará en estándares internacionales de interoperabilidad, con infraestructura modular, servicios distribuidos y API abiertas que permitan escalabilidad gradual, integración con telesalud, receta electrónica, monitoreo remoto de pacientes crónicos y sistemas regionales de diagnóstico por imágenes. De este modo, un paciente atendido en un centro rural podrá ser derivado, monitoreado o visto por especialistas de un hospital regional o nacional sin pérdida de datos ni necesidad de repetir pruebas, ahorrando costos, tiempo y evitando daños por retrasos diagnósticos.

Complementariamente, se implementará un Sistema Nacional de Gestión Inteligente de Citas, conectado a la HCD, que administre calendarios clínicos en tiempo real utilizando algoritmos de priorización médica, georreferenciación del paciente, análisis predictivo de demanda estacional y reordenamiento automático de agendas en caso de ausencias o eventos críticos. Este sistema permitirá programar, reasignar y optimizar la disponibilidad de profesionales, reducir tiempos de espera, evitar colas, identificar cuellos de botella estructurales y redistribuir capacidad instalada para evitar saturaciones. Además, el sistema integrará alertas para seguimiento de pacientes vulnerables, recordatorios para controles preventivos y programación automática de citas vinculadas a rutas

clínicas prioritarias como CRED, embarazo, enfermedades crónicas y anemia. La ciudadanía podrá acceder a servicios de programación de citas mediante portales digitales, aplicaciones móviles, centrales telefónicas avanzadas, centros comunitarios de salud digital o atención presencial asistida, garantizando inclusión de adultos mayores, población sin conectividad o con baja alfabetización tecnológica.

La reforma digital será acompañada por la homologación normativa y financiera del acceso a seguros públicos, eliminando asimetrías históricas y privilegios en la cobertura. Se suprimirán seguros especiales exclusivos para congresistas y altos funcionarios, integrando a todos los servidores públicos dentro del Seguro Integral de Salud Unificado. Esta medida promoverá justicia sanitaria, disciplina presupuestal y eficiencia en el uso de fondos públicos, asegurando que el financiamiento siga criterios sanitarios y no categorías políticas. Los recursos liberados serán reasignados al fortalecimiento del primer nivel de atención, a la expansión de capacidades asistenciales, a la modernización de hospitales de referencia, al despliegue de conectividad digital para zonas rurales y a la consolidación de las plataformas tecnológicas que sostienen el sistema unificado.

El proceso de integración institucional incluirá medidas operativas como la creación de un Registro Único Nacional de Usuarios del Sistema de Salud, interoperable con RENIEC para validar identidad, evitar duplicidad, habilitar autenticación segura y permitir actualización automática de datos personales. También comprenderá la adopción de estándares clínicos, administrativos y tecnológicos comunes, desde formatos unificados de registros, nomenclaturas diagnósticas, catálogos digitales de medicamentos y procesos de referencia, hasta protocolos para telesalud y asistencia clínica remota. Se desarrollará un plan nacional progresivo de capacitación del personal en uso de herramientas digitales, telesalud, receta electrónica, interoperabilidad, trazabilidad clínica y gestión electrónica de pacientes, complementado con evaluación de competencias y soporte técnico permanente. Asimismo, el fortalecimiento de la ciberseguridad será prioritario, mediante infraestructura redundante, centros de respaldo regionales, auditorías sistemáticas, control de accesos por perfil profesional, registros de trazabilidad y protocolos estrictos de protección de datos sensibles bajo normativa nacional e internacional.

La ciudadanía accederá a los beneficios del sistema a través de un Portal Nacional de Salud Digital, donde podrá consultar resultados, gestionar citas, verificar recetas electrónicas, acceder a alertas

preventivas, monitorear tratamientos, ubicar servicios disponibles y descargar su información clínica autorizada. Para facilitar adopción masiva se implementarán campañas pedagógicas, acompañamiento presencial en centros de salud, asistencia remota para usuarios vulnerables y programas de alfabetización digital orientados a pacientes, adultos mayores y comunidades rurales, fortaleciendo el vínculo entre ciudadanía y sistema de salud.

La coordinación, implementación y seguimiento del Sistema Unificado de Salud se realizará dentro de las funciones del Ministerio de Salud, articulado con EsSalud, sanidades sectoriales y gobiernos regionales mediante comités técnicos, mesas permanentes de interoperabilidad, mecanismos de planificación conjunta, acuerdos de gestión por resultados y tableros de control con indicadores vinculantes. Este esquema de gobernanza evita crear nuevas entidades, fortalece instituciones existentes y enfoca recursos en reforma operativa, infraestructura, digitalización y servicios directos a la población.

Finalmente, el Sistema Unificado de Salud permitirá que el sector público opere como un ecosistema integrado, donde el paciente transita entre niveles y establecimientos sin barreras administrativas, sin duplicación de procesos, sin exposición a privilegios institucionales y con tiempos razonables de atención. La reforma posibilitará prestación eficiente, equitativa y oportuna de servicios, garantizando que toda persona acceda a atención digna, continua y de calidad, respaldada por tecnología pública moderna, gestión coordinada, información clínica disponible cuando se necesita y justicia sanitaria efectiva. El enfoque digital permitirá un Estado que previene antes de curar, planifica con evidencia, monitorea resultados en tiempo real y asegura que el derecho a la salud se traduzca en atención visible, accesible y trazable para cada ciudadano.

4.2.2.11. PROMOCIÓN INTEGRAL DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

La promoción integral de estilos de vida saludables será un eje transversal de la política sanitaria nacional, orientado a que toda la población, desde la infancia hasta la adultez mayor, adopte comportamientos protectores, reduzca factores de riesgo y fortalezca su bienestar físico, mental y social. La estrategia se ejecutará mediante un enfoque intersectorial que involucre salud, educación, deporte, agricultura, vivienda, transporte, comunicación y gobiernos locales, con el fin de crear entornos que faciliten decisiones saludables y prevengan enfermedades evitables.

Como referente práctico de promoción alimentaria se incorporará la experiencia ganadora del programa “Cocina con Causa” de TV Perú, iniciativa que demostró que la educación nutricional cercana, culturalmente pertinente y basada en recetas accesibles puede transformar conductas alimentarias a nivel familiar y comunitario. Su metodología de comunicación positiva sobre nutrición y cocina saludable será tomada como modelo para campañas integrales de medios, talleres interactivos y contenidos de educación pública, articulando mensajes técnicos con prácticas culinarias concretas.

El modelo de intervención se sostendrá sobre tres pilares operativos: educación para la salud, modificación de entornos y regulación inteligente. En educación, se desarrollará un programa nacional de cultura sanitaria con contenidos de nutrición, actividad física, bienestar emocional, convivencia, autocuidado, prevención de anemia e higiene. Este programa se implementará en escuelas, centros comunitarios, universidades, establecimientos de salud y plataformas digitales, adaptando metodologías según la edad y necesidades de la población, e integrando formatos innovadores como los de “Cocina con Causa”, que ejemplifican cómo la salud puede difundirse a través del entretenimiento educativo y la gastronomía.

Para la población infantil y adolescente, las acciones se orientarán a formar hábitos saludables desde la escuela y el hogar. Se incorporarán contenidos nutricionales, rutinas de movimiento y actividades socioemocionales en el currículo escolar. Se garantizarán espacios seguros para juego activo, pausas activas y supervisión nutricional de programas de alimentación escolar. Se promoverán clubes deportivos, ferias saludables y orientación temprana sobre convivencia, prevención de violencia y autocuidado emocional. Equipos de salud realizarán seguimiento del crecimiento infantil y orientación a familias, priorizando prevención de anemia, obesidad infantil y problemas de salud mental.

Para adultos y jóvenes trabajadores, la política priorizará hábitos sostenibles aplicados a la vida diaria. Se impulsarán talleres prácticos sobre cocina saludable en centros de salud, programas comunitarios de ejercicio, caminatas guiadas, gimnasios barriales y prescripción médica de actividad física. La lógica de comunicación educativa aplicada en “Cocina con Causa”—que conecta recetas, identidad cultural y mensajes accesibles—será replicada en campañas audiovisuales y programas de intervención comunitaria para reforzar la adopción real de conductas saludables.

Para los adultos mayores, el énfasis será la autonomía, movilidad y bienestar emocional. Se im-

plementarán grupos recreativos, caminatas supervisadas, rutinas de bajo impacto, seguimiento nutricional y monitoreo periódico de parámetros clínicos. Los centros de salud y gobiernos locales desarrollarán clubes de envejecimiento activo, actividades comunitarias y visitas domiciliarias para personas vulnerables. Mejoras urbanas como iluminación segura, rampas accesibles y espacios de encuentro fortalecerán redes de apoyo y disminuirán aislamiento social, sedentarismo y depresión.

Simultáneamente se impulsarán transformaciones ambientales que favorezcan hábitos saludables desde lo cotidiano. Los gobiernos locales serán aliados estratégicos en la creación de ciclovías, parques activos, iluminación urbana segura, ferias alimentarias y espacios recreativos barriales. Se fomentará movilidad activa y transporte sostenible, articulado con incentivos comunitarios y laborales. La política alimentaria promoverá mercados saludables, etiquetado nutricional claro, control publicitario dirigido a niños e incentivos para reformulación de productos procesados, conectando la oferta de agricultura familiar con la demanda urbana de alimentos frescos.

La salud mental se integrará como componente estructural del estilo de vida saludable. Se ampliará acceso a atención psicosocial temprana, se fortalecerán programas de bienestar emocional escolar, se promoverán entornos libres de violencia familiar y se desarrollarán servicios comunitarios de apoyo emocional para adolescentes, mujeres y adultos mayores. Campañas sostenidas contra estigmas de salud mental impulsarán consulta oportuna y autocuidado emocional.

Desde el ámbito regulatorio se reforzarán políticas para reducir daño por tabaco, alcohol y sustancias nocivas, mediante control de publicidad, impuestos saludables graduales, vigilancia nutricional escolar, ambientes libres de humo y acompañamiento preventivo de adolescentes y familias. La intervención priorizará educación práctica, alternativas recreativas y apoyo familiar antes que sanción aislada.

La ejecución de esta estrategia contará con seguimiento e indicadores claros. Cada región reportará avances semestrales en anemia, obesidad infantil, actividad física semanal, salud emocional, consumo saludable y reducción de riesgo asociado a tabaco y alcohol. Los gobiernos regionales y locales que logren mejoras sostenidas accederán a incentivos, asistencia técnica prioritaria e inversiones para espacios saludables.

En síntesis, la Promoción Integral de Estilos de Vida Saludables será una política orientada a

resultados visibles, presente en escuelas, barrios, centros de salud, centros laborales y comunidades. Su implementación permitirá reducir carga de enfermedad, mejorar bienestar social y construir un sistema sanitario sostenible, activo y cercano a las personas, donde la prevención beneficie a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de manera equitativa, incorporando aprendizajes exitosos como los del programa “Cocina con Causa”, demostrando que el cambio cultural en hábitos alimentarios es posible cuando la salud se comunica con pertinencia, cercanía y orgullo por la cocina peruana.

4.2.2.12. SALUD MENTAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ACCESO TEMPRANO Y ATENCIÓN DE NEURODIVERGENCIAS

La salud mental se consolidará como pilar estratégico de la política sanitaria, partiendo de un diagnóstico claro: el Perú padece una crisis silenciosa. La depresión, ansiedad, violencia, estrés crónico, consumo problemático de sustancias, abandono emocional infantil, trastornos neurodivergentes sin diagnóstico y deterioro cognitivo en adultos mayores afectan gravemente calidad de vida y productividad nacional. Sin embargo, el país ha respondido históricamente con infraestructura insuficiente, profesionales escasos y fragmentación institucional, dejando al ciudadano librado a su suerte. El acceso a atención depende hoy del distrito donde se vive, del bolsillo de la familia o de la cobertura de seguro, lo que condena a miles a vivir sin tratamiento. Esta realidad exige una Reforma Nacional de Salud Mental que coloque el bienestar emocional como derecho universal y como requisito para el desarrollo humano y económico.

El primer componente de la reforma es la creación de una red articulada de salud mental para toda la vida, donde la atención se asigna por necesidad clínica y no por aseguradora o capacidad económica. Esta red operará con rutas clínicas estandarizadas para depresión, ansiedad, autismo, TDAH, trastornos psicóticos, violencia familiar, trauma, adicciones, salud emocional adolescente y deterioro cognitivo. La articulación intersectorial conectará escuelas, justicia, programas sociales, municipios y hospitales, permitiendo que el adulto que sufre estrés laboral, la adolescente violentada, el niño con autismo detectado en aula o el adulto mayor con soledad no tengan que iniciar procesos desde cero, sino ingresar automáticamente a circuitos de tratamiento continuo. Esta red incorpora farmacoterapia supervisada, terapias familiares, intervención comunitaria, rehabilitación psicosocial

y reinserción educativa o laboral.

El segundo componente prioriza detección temprana y acompañamiento desde la infancia, porque el 70 % de los trastornos mentales se manifiesta antes de la adultez pero menos del 20 % se diagnostica a tiempo. Cuna Más, PRONOEI y educación inicial contarán con psicólogos permanentes que evalúen desarrollo socioemocional, identifiquen señales tempranas de autismo, trastornos conductuales, trauma o negligencia y activen intervención familiar. Los docentes recibirán formación certificada en regulación emocional, identificación de señales de riesgo y derivación ordenada. Los colegios incorporarán bienestar emocional a su gestión institucional mediante tutoría afectiva, círculos de apoyo, consejería individual, prevención de bullying y protocolos obligatorios para casos de autolesiones o violencia. Esta línea reducirá abandono escolar, violencia juvenil, embarazos adolescentes, consumo temprano de alcohol y riesgos de depresión y suicidio.

El tercer componente desarrolla salud mental comunitaria como puerta universal de acceso, reconociendo que el 80 % de los problemas puede resolverse fuera de hospitales si existe acompañamiento sostenido. Se implementarán aproximadamente 220 Centros de Salud Mental Comunitarios en diez años, al menos uno por provincia, priorizando zonas amazónicas, altoandinas y urbanas vulnerables. Estos centros ofrecerán psicología, psiquiatría básica, trabajo social, terapia ocupacional, atención de adicciones, consejería familiar, tratamiento grupal y seguimiento territorial. Cada centro tendrá equipos móviles para visitas domiciliarias en casos de riesgo social, violencia, autismo o deterioro cognitivo, evitando abandono terapéutico. La estrategia incluye multiplicar servicios de prevención de suicidio, crisis emocionales y violencia familiar, con líneas de urgencia y derivación directa a hospitales cuando se requiera.

El cuarto componente fortalece infraestructura hospitalaria para atención especializada, reconociendo que el Perú no dispone hoy de camas suficientes, ni distribución equilibrada ni capacidad diagnóstica regional. La situación actual muestra que no todos los hospitales psiquiátricos están sobre poblados, pero muchos operan por encima de sus capacidades críticas en determinados servicios, mientras que otras regiones carecen de cualquier servicio especializado. La reforma contempla modernizar hospitales existentes para abandonar modelos asilares y convertirlos en centros terapéuticos integrados que ofrezcan diagnóstico avanzado, internamiento breve, farmacoterapia supervisada, reintegración laboral y rehabilitación comunitaria. En paralelo, se construirán cinco hospitales especializados

macroregionales, conectados a la red comunitaria, con áreas de internamiento agudo, unidades de rehabilitación funcional, centros de día, programas de reinserción sociolaboral y residencias protegidas para pacientes crónicos estabilizados. Se desarrollarán Unidades de Salud Mental en 70 hospitales generales, permitiendo que crisis psiquiátricas, intentos suicidas o cuadros psicóticos no sean rechazados por falta de especialista, sino atendidos dentro del sistema sanitario común.

Un quinto componente aborda neurodivergencia y autismo como responsabilidad pública, no familiar o privada. Se implementarán Centros Regionales de Autismo y Neurodesarrollo que brinden diagnóstico clínico multidisciplinario, terapias ocupacionales, acompañamiento familiar, formación para docentes, inclusión educativa, intervención conductual, preparación para autonomía y redes territoriales de acompañamiento. Se establecerá obligatoriedad de adaptación escolar, protocolos estatales de inclusión y formación certificada para docentes y cuidadores.

El sexto componente garantiza psicólogos en todos los centros de salud del país, con consultas preventivas gratuitas o a costo social, consejería familiar grupal, intervención breve y seguimiento clínico. Para cerrar brechas rurales y amazónicas se implementarán telepsicología, equipos itinerantes, rotación de especialistas bajo incentivos salariales y formación acelerada de promotores comunitarios que brinden contención emocional inicial.

El séptimo componente aborda salud mental del adulto y del adulto mayor con clubes de envejecimiento activo, gimnasia cognitiva, caminatas comunitarias, acompañamiento familiar, grupos de conversación, líneas telefónicas para crisis, visitas domiciliarias y seguimiento obligatorio para pacientes con deterioro cognitivo. Se ofrecerán tratamientos estructurados para depresión asociada a aislamiento o duelo.

El octavo componente será formación profesional masiva. El Perú financiará becas y residencias descentralizadas en psiquiatría, psicología clínica, terapia ocupacional, adicciones, salud emocional escolar, autismo y psicogeriatría. Se implementarán certificaciones obligatorias para profesionales públicos y escalas remunerativas diferenciadas para zonas altoandinas y amazónicas.

El noveno componente es integración real MINSA – EsSalud – MIDIS – Educación – Justicia. Todas las entidades compartirán Historia Clínica Digital (HCD), protocolos diagnósticos, derivación cruzada, campañas preventivas y protección judicial para pacientes con trastornos severos. Esto

evitará duplicación diagnóstica y pérdida de seguimiento terapéutico.

El décimo componente atenderá pacientes con trastornos severos o institucionalizados, quienes hoy son invisibles. Se crearán Unidades de Rehabilitación Psicosocial dentro de hospitales especializados, que combinen internamiento terapéutico con vivienda supervisada, terapia ocupacional, reinserción laboral, acompañamiento familiar y seguimiento comunitario obligatorio. Se eliminarán internamientos indefinidos sin objetivos terapéuticos, sustituyéndolos por modelos transformadores con metas de autonomía gradual.

Todo este sistema requerirá S/ 3,300 millones de inversión en diez años para infraestructura, hospitalares, centros comunitarios, equipamiento, telepsicología y formación profesional. El presupuesto operativo se asignará según resultados regionales con auditoría clínica, tableros públicos y supervisión ministerial.

Este rediseño permitirá que la salud mental deje de ser un privilegio y se convierta en derecho universal e igualitario, accesible no solo en Lima sino en provincias, barrios populares y zonas rurales. El Perú podrá posicionarse como líder regional al construir un sistema organizado, medible, financiado y territorialmente presente, capaz de prevenir crisis, tratar trastornos severos, rehabilitar pacientes recluidos y acompañar neurodivergencia con profesionalismo y dignidad.

4.2.2.13. POLÍTICA NACIONAL PARA FORTALECER Y MULTIPLICAR EL TALENTO MÉDICO EN EL PERÚ

La escasez de médicos constituye uno de los problemas estructurales más graves del sistema sanitario peruano. El país cuenta con menos de catorce médicos por cada diez mil habitantes, muy por debajo del estándar recomendado por la OMS y con una distribución profundamente desigual entre Lima y el interior. Regiones amazónicas y altoandinas operan con uno o dos médicos generales por distrito, mientras hospitales públicos carecen de especialistas, generando tiempos excesivos de espera, mortalidad evitable, migración de médicos al extranjero y abandono del sector público. Esta realidad exige una Política Nacional para atraer, formar, distribuir, retener y profesionalizar médicos, asegurando que el derecho a la salud tenga capacidad humana real.

El primer componente será expandir y garantizar calidad en la formación médica. Ello implicará

duplicar la oferta de plazas universitarias acreditadas, pero cerrar o reconvertir facultades sin estándares adecuados. Se crearán Campus Clínicos Regionales para que hospitales estatales en Cusco, Loreto, Piura, Ayacucho o Puno operen como sedes de enseñanza con laboratorios de simulación, espacios docentes y rotaciones supervisadas. Para asegurar la permanencia territorial futura, el Estado financiará estudios de medicina mediante becas-condición que obliguen a servir mínimo cinco años en regiones con déficit crítico. Adicionalmente, pasantes, internos y médicos en SERUMS recibirán remuneración digna, vivienda subsidiada, alimentación, seguro, conectividad y bonos territoriales, transformando el servicio rural de castigo a etapa estratégica de formación.

En paralelo, la política contemplará una reforma estructural del régimen de formación práctica, reconociendo que estudiantes de medicina, internos, SERUMS y residentes constituyen una fuerza asistencial clave pero precarizada. Actualmente, gran parte del sistema sanitario depende de ellos sin otorgarles remuneración adecuada, vivienda, seguridad o supervisión clínica real, generando abandono profesional, desmotivación y migración. Para corregir ello, se implementará un Nuevo Modelo Nacional de Compensación Clínica que elevará progresivamente los pagos del internado, SERUMS y residencia, incorporando bonos diferenciales por ruralidad, complejidad asistencial y riesgo emocional. Los internos recibirán pagos que cubran manutención básica, seguro completo, apoyo alimentario y acceso a residencias universitarias próximas a hospitales estatales, evitando que trabajen en pobreza mientras atienden pacientes. Los residentes tendrán remuneraciones equivalentes a una escala profesional en formación especializada, dedicación exclusiva a aprendizaje, tutorías, acceso a investigación, licencias y descanso regulado.

Este nuevo régimen se complementará con beneficios de permanencia, tales como puntaje preferencial para concursos públicos, becas para segunda especialidad, movilidad financiada hacia regiones prioritarias y condonación parcial de deuda educativa por permanencia mínima en el sistema público. La etapa formativa estará regulada con estándares docentes estrictos, supervisión especializada, horarios tutelados y rotaciones definidas, evitando explotación encubierta. Para sostener estas reformas, se creará un Fondo Nacional de Incentivos al Servicio Clínico, financiado con recursos del Tesoro, canon sanitario y cooperación internacional, destinado a mejora salarial, capacitación, vivienda rural, teleformación y reconocimiento de desempeño en zonas críticas.

El segundo componente será la creación de una Carrera Médica Pública con líneas de ascenso

meritocráticas, estabilidad laboral progresiva, remuneración acorde, concursos transparentes, certificación profesional obligatoria y acceso a becas para actualización e investigación. Este modelo reemplazará contratos temporales precarios por permanencia real basada en desempeño y vocación pública, convirtiendo al Estado en un empleador atractivo para ejercer medicina.

El tercer componente abordará redistribución territorial. Un Mapa Nacional de Brechas Médicas actualizado semestralmente guiará remuneraciones, creación de plazas, rotación obligatoria y sedes de residencia. Se implementarán incentivos diferenciados para zonas de difícil acceso, con incrementos salariales de hasta sesenta por ciento, vivienda y transporte subvencionados, becas y puntaje preferencial para especialización. Complementariamente, el programa Médico Regional Raíz captará jóvenes provincianos que estudien medicina con beca estatal condicionada a retornar a su región.

El cuarto componente fortalecerá especialización donde las brechas son críticas, como pediatría, medicina interna, anestesiología, oncología, ginecología, psiquiatría y radiología. Se ampliarán plazas de residencia con retorno obligatorio al sistema público, se crearán sedes docentes fuera de Lima con supervisión universitaria y teleformación y se promoverá rotación rural obligatoria. Especialistas senior recibirán incentivos por tutoría y desplazamiento territorial.

El quinto componente será la retención de talento mediante mejora de condiciones laborales. Ello demandará hospitales funcionales con equipamiento operativo, abastecimiento de insumos, historias clínicas digitales, equipos multidisciplinarios, conectividad y sistemas administrativos que liberen tiempo asistencial. Se implementarán programas de salud mental del médico, protección frente a burnout y seguridad clínica para evitar agresiones en servicios de emergencia. Paralelamente, se instaurará un programa de reconocimiento profesional que visibilice mérito social, investigación, servicio rural destacado y liderazgo clínico.

El sexto componente será telesalud como multiplicador. Una Red Nacional de Tele-Especialistas conectará hospitales regionales con subespecialistas, permitiendo interconsultas diagnósticas, lectura remota de imágenes, apoyo a emergencias, receta electrónica y telemonitoreo para pacientes crónicos. Esto permitirá aliviar déficit de especialistas mientras se forma nueva capacidad humana.

Esta reforma estará guiada por gobernanza clara, indicadores verificables y rendición de cuentas. La

asignación presupuestal regional se vinculará a metas de cobertura médica, permanencia territorial, cumplimiento de rotaciones y reducción de tiempos de espera. Una Mesa Nacional de Estudios Médicos, integrada por universidades, Colegio Médico y MINSA, supervisará estándares formativos, calidad de residencias, cupos por especialidad y balance entre oferta y demanda.

En resultados, la política buscará duplicar médicos operativos en ocho años, cerrar brecha rural, descentralizar especialización, convertir servicio público en opción atractiva, reducir migración profesional y mejorar percepción del paciente. El objetivo estratégico es transformar un sistema que sobrevive con déficit humano en un ecosistema profesional digno, moderno, competitivo y sostenible donde estudiar medicina y trabajar en el sector público sea posibilidad real de orgullo, liderazgo y servicio al país.

Finalmente, El Perú enfrenta una brecha estimada entre 16 000 y 25 000 médicos, con mayor impacto en las regiones andinas, amazónicas y en el primer nivel de atención, donde la disponibilidad de profesionales por mil habitantes es significativamente menor que en Lima y zonas urbanas de la costa. Esta desigualdad territorial limita el acceso oportuno a servicios de salud, reduce la capacidad resolutiva del sistema y perpetúa brechas en mortalidad materna, control de enfermedades crónicas y atención de urgencias.

La problemática no se explica solo por escasez numérica, sino también por incentivos insuficientes para trabajar fuera de las ciudades, condiciones precarias en establecimientos rurales y reducida oferta de desarrollo profesional. La rotación frecuente de personal en zonas alejadas genera pérdida de continuidad en la atención y desconfianza comunitaria.

El Plan de Gobierno propone una Política Nacional de Equidad Territorial en Recursos Humanos en Salud, orientada a atraer y retener médicos en zonas vulnerables mediante mejores remuneraciones, vivienda digna, subsidio de transporte, puntaje para especialización, estabilidad contractual y apoyo formativo. Se desarrollará un Mapa Nacional de Brechas Médicas por región y especialidad, que permita asignar plazas de servicio y formación según necesidades reales. Asimismo, se fortalecerán redes de telesalud y telementoría, de modo que los profesionales rurales cuenten con acompañamiento clínico, educación continua y soporte especializado sin abandonar su territorio.

El objetivo es reducir progresivamente la desigualdad territorial en acceso a médicos, aumentar la

capacidad del primer nivel, mejorar la calidad de atención y hacer atractiva y sostenible la labor sanitaria en las regiones donde históricamente se ha concentrado la exclusión.

4.2.2.14. TELESALUD

La Propuesta Nacional de Expansión y Optimización de la Telesalud en el Perú plantea como objetivo estratégico construir un modelo nacional de telesalud universal, interoperable y multiprofesional que amplíe el acceso a servicios sanitarios desde la promoción hasta la rehabilitación, reduciendo brechas territoriales y fortaleciendo la continuidad de los cuidados. Esta iniciativa responde a barreras estructurales del sistema sanitario peruano como la falta de especialistas en zonas rurales, la dispersión geográfica, los largos tiempos de espera, los costos de traslado y la fragmentación institucional. En este contexto, la telesalud se convierte en un medio eficaz para democratizar el acceso a servicios, potenciar la capacidad resolutiva del primer nivel de atención, integrar redes territoriales y mejorar la eficiencia general del sistema de salud.

La propuesta se estructura en tres componentes principales. El primero consiste en un modelo integrado de prestación multiprofesional que incluye telepromoción de salud comunitaria, teleprevención nutricional, psicosocial y de autocuidado, teleconsulta médica y de enfermería, telesoporte diagnóstico mediante teleexamen y telemonitoreo, telementoría clínica para fortalecer referencia y contrarreferencia y telerehabilitación física, mental, ocupacional y cognitiva. El segundo componente es una plataforma nacional interoperable de telesalud basada en historia clínica integrada, agenda única con prioridad para poblaciones vulnerables, telemonitorización de signos vitales, firma digital, recetario electrónico e integración con RENIEC y sistemas de aseguramiento. El tercer componente corresponde a la red profesional de telesalud conformada por equipos multidisciplinarios de médicos, enfermeras, psicólogos, nutricionistas, obstetras, odontólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y tecnólogos médicos, incorporando además telepsicología y teleterapia familiar para cuidado emocional.

La implementación contempla varias acciones clave. En el ámbito normativo se emitirá un decreto que otorgue reconocimiento formal y establezca un marco regulatorio para la telesalud multiprofesional acompañado de lineamientos de buenas prácticas clínicas y éticas digitales. En materia operativa se asegurará la dotación de equipos de teleconsulta en centros de salud y municipalidades, cone-

tividad satelital y estaciones móviles en territorios rurales y amazónicos. En cuanto a integración funcional se promoverá el uso obligatorio de la plataforma nacional interoperable por ESSALUD, sector privado y gobiernos regionales garantizando teleapoyo desde hospitales hacia el primer nivel y hacia la atención de emergencias. También se implementarán programas de capacitación y certificación en telecompetencias para todas las profesiones sanitarias junto con esquemas de telementoría en alianza con universidades y sociedades científicas. El enfoque territorial se fortalecerá mediante promotores digitales comunitarios y salas comunales de telesalud coordinadas con municipalidades. Paralelamente se desarrollarán medidas de seguridad de información orientadas a la protección de datos clínicos, al consentimiento digital y a la auditoría de trazabilidad de la atención electrónica.

Los resultados esperados incluyen un acceso ampliado a atención especializada en zonas rurales, mejora de la continuidad terapéutica para personas con enfermedades crónicas, reducción de tiempos de espera y costos de traslado, fortalecimiento de la capacidad resolutiva del primer nivel de atención y un abordaje integral de salud física, nutricional, mental y rehabilitadora. Para evaluar estos avances se establecen indicadores como contar con teleconsulta operativa en el cien por ciento de los centros de salud I tres e I cuatro, lograr que el setenta por ciento de teleconsultas se realice desde el primer nivel, resolver remotamente al menos el treinta por ciento de diagnósticos complejos, mantener bajo telemonitoreo a la mitad de pacientes crónicos en dos años y certificar telecompetencias en el noventa por ciento de los profesionales sanitarios.

El mensaje estratégico central de esta propuesta enfatiza que la telesalud no es tecnología sino equidad territorial, continuidad terapéutica y derecho efectivo al cuidado. Convertirla en una política transversal multiprofesional implica modernizar el sistema sanitario peruano para el siglo veintiuno y acercar salud donde más se necesita, es decir a comunidades rurales, barrios periféricos y hogares vulnerables, cerrando brechas históricas con innovación, inclusión y justicia sanitaria.

4.3. EDUCACIÓN DE CALIDAD

4.3.1. EXCLUSIÓN EDUCATIVA PERSISTENTE, BRECHAS TERRITORIALES Y BAJA CALIDAD ESTRUCTURAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Perú enfrenta un problema estructural de exclusión y desigualdad educativa que limita el desarrollo humano, la movilidad social y la competitividad del país. A pesar de avances normativos y de cobertura en décadas recientes, cientos de miles de niños, niñas y adolescentes permanecen fuera del sistema educativo o asisten de manera irregular, especialmente en educación inicial y secundaria. La exclusión se concentra en zonas rurales, amazónicas y altoandinas, en periferias urbanas vulnerables y en poblaciones con barreras específicas como estudiantes indígenas bilingües, personas con discapacidad, adolescentes madres, jóvenes que trabajan tempranamente y familias afectadas por pobreza, violencia o informalidad.

Esta exclusión no es solo de acceso, sino también de calidad. Una parte significativa de las instituciones educativas opera con infraestructura deteriorada, conectividad insuficiente, escasez de docentes, aulas multigrado sin apoyo especializado y currículos poco pertinentes al contexto económico, cultural y productivo de los territorios. La falta de residencias estudiantiles, transporte escolar y servicios de apoyo socioemocional empuja a miles de adolescentes a abandonar la escuela antes de concluir la secundaria. Asimismo, la débil articulación entre educación básica, educación técnica, mercado laboral y desarrollo productivo regional impide que la escuela sea un verdadero motor de oportunidades.

A ello se suma una gestión fragmentada de recursos, limitada ejecución de inversiones en infraestructura educativa, debilidades en la carrera magisterial, brechas en formación docente continua y escasa integración de contenidos clave para el siglo XXI como educación digital, financiera, productiva, cívica e intercultural. El resultado es un sistema que no logra garantizar educación de calidad para todos, reproduce desigualdades territoriales y no prepara adecuadamente a los estudiantes para una vida productiva, democrática y culturalmente integrada.

4.3.2. OBJETIVO ESTRATEGICO

Garantizar el acceso universal, la permanencia y la culminación de una educación de calidad para todos los peruanos, mediante un sistema educativo inclusivo, territorialmente equitativo y orientado a resultados, que integre infraestructura adecuada, conectividad, docentes profesionales y bien remunerados, currículo pertinente al desarrollo productivo y cultural del país, y mecanismos efectivos de gestión, seguimiento y rendición de cuentas. El objetivo es transformar la educación en un verdadero eje de movilidad social, cohesión nacional y desarrollo sostenible, asegurando que cada estudiante, independientemente de su lugar de nacimiento o condición social, reciba una formación integral que le permita desarrollar competencias académicas, productivas, cívicas y culturales para participar activamente en la vida económica y democrática del país.

4.3.3. ESTRATEGIAS

4.3.3.1. INCREMENTAR LA COBERTURA DE EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS LOS PERUANOS

El incremento de la cobertura educativa en el país se logrará mediante la implementación del Plan Nacional de Universalización Educativa 2026–2031, alineado al PESEM del MINEDU, orientado a asegurar que todo niño, niña y adolescente acceda y permanezca en el sistema educativo en condiciones de equidad, seguridad, pertinencia cultural y calidad pedagógica. Este plan priorizará los tres niveles obligatorios: inicial, primaria y secundaria, y será ejecutado con enfoque territorial, inclusión educativa y resultados verificables.

Para ello, se desarrollará un Sistema Nacional de Identificación y Alerta Temprana de Exclusión Escolar basado en interoperabilidad entre RENIEC, MINEDU, MIDIS y gobiernos regionales, que permitirá ubicar a estudiantes no matriculados, desertores silenciosos o en riesgo de abandono. Una vez identificados, se activarán rutas de reincorporación educativa, acompañadas por tutores escolares, gestores educativos territoriales, orientadores familiares y monitoreo regional permanente. El sistema también permitirá identificar niños sin DNI o sin inscripción civil, vinculándolos automáticamente a matrícula escolar y servicios sociales complementarios.

El desafío de cobertura se enfoca en grupos poblacionales específicos donde la exclusión educativa

es estructural:

- niños de 3–5 años fuera de educación inicial, especialmente en áreas rurales amazónicas y altoandinas;
- adolescentes mujeres que abandonan estudios por embarazo adolescente o cuidados familiares;
- adolescentes varones rurales desertores por inserción laboral anticipada;
- niños indígenas y bilingües, con barreras lingüísticas y oferta limitada;
- estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, históricamente excluidos del sistema regular;
- jóvenes urbanos marginales, con abandono inducido por informalidad laboral, violencia, consumo y pobreza extrema.

Las estadísticas más recientes muestran que más de 380 mil estudiantes peruanos están fuera del sistema educativo, y otros 400 mil presentan inasistencia crónica, lo que significa que la universalización de la educación es todavía un desafío real. Cada año, un número importante de adolescentes deja la escuela: se estima que 1 de cada 10 estudiantes de secundaria abandona antes de graduarse, cifra que aumenta a 1 de cada 5 en zonas rurales.

Expansión territorial e infraestructura educativa funcional

La expansión de la educación inicial se consolidará mediante creación de centros educativos equipados y la adecuación de los PRONOEI a estándares formales, que aseguren estímulo temprano, protección y desarrollo socioemocional. Esta acción es clave, pues los estudios del Banco Mundial y el MINEDU evidencian que un niño sin educación inicial tiene el doble de probabilidad de repetir grados y abandonar secundaria.

En zonas rurales, dispersas y amazónicas, se fortalecerá la escuela multigrado con:

- docentes con formación especializada en estrategias multi-edad;
- materiales pedagógicos contextualizados;
- acceso a tecnología educativa offline y radio educativa;
- aulas satélite, colegios itinerantes y residencias estudiantiles rurales dignas, seguras y alimentadas, que permitan permanencia estudiantil sin barreras geográficas.

Oferta educativa con relevancia económica y social

La secundaria rural se ampliará con residencias estudiantiles de calidad, con tutores, alimentación, soporte socioemocional y conexión digital. Asimismo, se impulsará la educación secundaria técnica articulada a la economía local, vinculada a sectores como:

- agroindustria y cadenas agrícolas regionales,
- turismo y patrimonio cultural,
- tecnologías digitales aplicadas al territorio,
- energías renovables, pesca, forestales y construcción.

Se crearán nodos técnico-productivos regionales articulados con empresas, gobiernos regionales, CITE, institutos tecnológicos y SINEACE para asegurar pertinencia y empleabilidad.

Movilidad educativa y protección contra abandono escolar

Se complementará esta estrategia mediante:

- sistemas de transporte escolar rural con participación municipal;
- estímulos económicos condicionados a asistencia escolar, articulados a programas sociales;
- modelos de reinserción flexible para adolescentes trabajadores o madres adolescentes;
- escuelas nocturnas y educación acelerada para quienes abandonaron estudios;
- sistemas de alerta de ausentismo diario integrados con MINSA y MIDIS.

Educación inclusiva y atención de poblaciones con barreras

Se reforzará educación intercultural bilingüe con:

- docentes formados en lengua originaria;
- materiales pedagógicos propios;
- asistencia especializada y rutas de continuidad educativa.

Asimismo, se fortalecerá la educación inclusiva para estudiantes con discapacidad, incluyendo infraestructura accesible, auxiliares educativos, diagnóstico y apoyo temprano en salud mental, autismo y neurodivergencia, centros de recursos pedagógicos y plataformas digitales accesibles.

Gestión por resultados y rendición pública

El plan contará con metas:

- incremento anual de matrícula inicial y secundaria,
- reducción de abandono escolar,
- cobertura de educación técnica articulada,
- asistencia promedio efectiva regionalizada,
- reincorporación de desertores,
- inclusión de discapacidad y bilingüismo.

Se publicarán reportes semestrales regionales —al estilo PESEM— para orientar decisiones, reasignar recursos y activar incentivos.

4.3.3.2. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE RECURSOS E INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El Perú enfrenta un déficit estructural en infraestructura educativa, con más del cincuenta y cinco por ciento de locales deteriorados, aulas improvisadas, escasez de mobiliario y limitada capacidad para innovación pedagógica. Paralelamente, aproximadamente seis mil nuevas instituciones educativas completas se requieren para atender crecimiento poblacional, migración interna y expansión urbana, mientras que más de veinte mil locales existentes necesitan rehabilitación profunda. Por ello, la política educativa se orientará a pasar de infraestructura básica a ecosistemas educativos funcionales que integren construcción, equipamiento, conectividad, currículo moderno y talento humano.

La intervención nacional se estructurará a partir de un catastro digital actualizado sobre infraestructura escolar que permita priorizar inversión por evidencia técnica. A partir de esta información, se ejecutará el Programa Nacional de Infraestructura Educativa Segura, orientado a la construcción y rehabilitación de escuelas modelo, garantizando diseños estandarizados con iluminación, ventilación, accesibilidad universal, espacios pedagógicos adecuados, residencias para zonas rurales, laboratorios, bibliotecas y áreas deportivas. La regla de operación será “ningún colegio nuevo sin equipamiento”, asegurando que todas las construcciones incluyan mobiliario pedagógico completo, laboratorios STEM, bibliotecas digitales, psicología escolar, conectividad y aulas multimediales. Para acelerar la entrega, se implementará un mecanismo técnico de ejecución rápida que permitirá levantar instituciones completas en diez a diecho meses mediante modelos modulares estandarizados.

La modernización educativa exige conectividad real, por lo que Perú conectado, Perú competitivo

será política obligatoria. En zonas urbanas y semiurbanas, la conectividad se garantizará mediante fibra óptica; en áreas rurales, altoandinas o amazónicas se utilizarán tecnologías satelitales o redes LTE para asegurar acceso permanente a contenido pedagógico. Se instalarán redes Wi-Fi internas, laboratorios informáticos y una biblioteca digital nacional vinculada a la nube. Se creará un Fondo de Mantenimiento Tecnológico Escolar para reposición y actualización de equipos, evitando obsolescencia e inoperatividad. La conectividad educativa será complementada con plataformas nacionales para aulas virtuales, contenidos interactivos, seguimiento académico y soporte docente.

La expansión de infraestructura solo es sostenible con docentes suficientes, competentes y motivados. Se implementará una política de talento humano que garantice un docente por grado como meta mínima nacional, eliminando aulas superpobladas. Esta reforma incluirá formación pedagógica avanzada en regiones, incentivos territoriales para zonas rurales y altoandinas, carrera docente meritocrática con ascensos vinculados al desempeño, remuneraciones progresivas, mentoría obligatoria y apoyo emocional contra el agotamiento profesional. La política incorporará psicólogos y orientadores escolares en todos los colegios y una Red Nacional de Especialistas en Educación Inclusiva para acompañar discapacidad, autismo y neurodivergencia.

La infraestructura moderna debe estar acompañada de un currículo pertinente. Por ello, el país adoptará un Currículo Nacional de Competencias del Siglo XXI alineado a estándares PISA, incluyendo matemática aplicada, lectura avanzada, ciencia experimental, inglés desde primaria, alfabetización digital, programación, robótica, educación financiera, emprendimiento y ciudadanía democrática. Se desarrollarán evaluaciones nacionales progresivas tipo PISA, no punitivas, sino orientadas a identificar brechas y guiar apoyo pedagógico regional.

El modelo de gestión educativa será transformado para asegurar eficiencia, transparencia y sostenibilidad. La Plataforma Nacional de Gestión Educativa centralizará información de infraestructura, matrícula, recursos humanos, inventarios y ejecución presupuestal, permitiendo planificación territorial y reducción de costos. Las compras corporativas nacionales sustituirán adquisiciones fragmentadas, garantizando precios competitivos, calidad homogénea y entrega eficiente. La gestión municipal educativa se fortalecerá mediante competencias supervisadas, donde los gobiernos locales administren transporte escolar, residencias estudiantiles y mantenimiento, bajo estándares técnicos fijados por el MINEDU. Se desarrollarán tableros de control público regional con información

visible sobre infraestructura construida, conectividad, equipamiento y matrícula atendida.

La ejecución territorial priorizará resultados sociales: residencias estudiantiles completas en zonas rurales dispersas para evitar abandono por distancia, megacolegios multicampus en periferias urbanas con entre tres mil y cinco mil estudiantes, aulas flotantes y modelos pedagógicos itinerantes para selva dispersa, y cofinanciamiento obligatorio con canon educativo en regiones extractivas para acelerar construcción. En áreas mineras y agrícolas se vincularán institutos y nodos educativos a cadenas productivas regionales, articulando empleabilidad temprana y pertinencia económica.

En términos de resultados, se proyecta que en un periodo de cinco a siete años se logre conectar a Internet cien por ciento de instituciones educativas públicas, rehabilitar ochenta por ciento de locales, construir aproximadamente cuatro mil nuevos planteles plenamente equipados, reducir abandono escolar del diez al cuatro por ciento y mejorar sostenidamente indicadores PISA y pruebas nacionales de aprendizaje.

Presupuesto estimado

La política exige un financiamiento plurianual aproximado de S/ 32,000 millones para siete años, distribuido en:

- S/ 18,000 millones para construcción de nuevas escuelas,
- S/ 8,000 millones para rehabilitación y equipamiento de locales existentes,
- S/ 4,000 millones para conectividad, plataformas tecnológicas y mantenimiento,
- S/ 2,000 millones para gestión docente, psicología escolar y formación STEM.

Los recursos provendrán del presupuesto público ordinario, canon educativo territorial, alianzas público-privadas, cooperación internacional y mecanismo de inversión social regional condicionada a resultados. Esta estrategia posiciona a la infraestructura educativa como motor de movilidad social, productividad futura y cierre real de brechas, alineando inversión física con transformación pedagógica y eficiencia del gasto.

4.3.3.3. HACER CUMPLIR LA LEY DE LA CARRERA MAGISTERIAL

El fortalecimiento de la Carrera Magisterial es determinante para elevar la calidad educativa del país. Sin maestros motivados, evaluados con justicia, bien remunerados y formados permanentemente,

ninguna reforma curricular, infraestructura moderna o tecnología será sostenible. Hacer cumplir la Ley de la Carrera Magisterial implica no solo respetarla, sino ejecutarla plenamente, profesionalizarla, financiarla y dotarla de mecanismos efectivos de gestión y seguimiento, con el objetivo de que ser maestro público en el Perú sea una aspiración de prestigio, estabilidad y relevancia social.

En primer lugar, se garantizará que la meritocracia sea real y operativa, eliminando distorsiones políticas, nombramientos discrecionales o promociones automáticas sin resultados. Para ello, se implementará un Sistema Nacional de Evaluación Docente de carácter continuo, formativo y profesional, que permita que cada ascenso, reasignación o beneficio salarial se sustente en desempeño, evidencia pedagógica y contribución al aprendizaje. Este sistema no será punitivo, sino acompañado de tutoría, capacitación obligatoria y rutas de mejora supervisadas, asegurando que ningún maestro sea evaluado sin haber sido previamente apoyado.

En un mundo ideal viable, la Carrera Magisterial ofrecerá incentivos tangibles para excelencia educativa. Se instaurará una Bonificación Nacional por Desempeño Destacado, asignada a docentes cuyos estudiantes mejoren aprendizajes, reduzcan abandono escolar o logren avances en educación inclusiva. Esto implica premios salariales, becas de especialización, comisiones de estudio internacionales, publicación de buenas prácticas y acceso preferencial a cargos directivos. Los mejores maestros serán visibilizados como referentes nacionales, creando una cultura educativa de liderazgo y orgullo docente.

Asimismo, se cumplirán de manera estricta los compromisos de estabilidad laboral progresiva, ascensos programados y remuneraciones dignas, con metas claras: que ningún maestro gane menos que una canasta familiar digna, que los ascensos no dependan de cupos rígidos sino de cumplimiento de estándares, y que los docentes rurales y amazónicos reciban remuneraciones diferenciadas que reflejen complejidad territorial. Se establecerá una escala salarial progresiva, donde cada nivel de la carrera garantice mejoras reales y sostenibles, evitando que los ascensos sean simbólicos o marginales.

Para que el cumplimiento de la ley sea sostenible, se desarrollará un Sistema Nacional de Formación y Desarrollo Profesional Docente, articulado con universidades acreditadas, institutos pedagógicos líderes y redes internacionales de educación. Este sistema definirá formación obligatoria anual en metodologías activas, evaluación por competencias, educación inclusiva, digitalización, alfabetiza-

ción emocional y liderazgo directivo. Cada docente tendrá un expediente profesional digital con historial de cursos, desempeño, tutorías y certificaciones, de manera que la progresión de carrera sea trazable y verificable.

La gestión directiva será profesionalizada. Los directores serán seleccionados por concurso nacional con certificación específica, liderazgo probado y resultados verificables, no por cuotas sindicales o favores políticos. Se establecerá una Carrera Directiva Escolar, con etapas de ingreso, permanencia, renovación y salida, ofreciendo remuneraciones competitivas, autonomía operativa y responsabilidad por resultados. Los directores tendrán atribuciones reales para administrar personal, supervisar desempeño docente, implementar apoyo emocional y gestionar clima escolar.

En línea con la ley, se implementará un mecanismo de sanción efectiva y transparente para incumplimiento docente grave, ausentismo crónico, negligencia en seguridad escolar o maltrato. Estas sanciones serán administrativas rápidas y graduadas, pero acompañadas de planes de mejora y oportunidad de rehabilitación pedagógica. El cumplimiento disciplinario será monitoreado mediante plataformas nacionales, conciliando dignidad laboral con protección educativa de los estudiantes.

Una transformación ideal exige reconocer que el maestro no puede enseñar con hambre, miedo o precariedad. Por ello, se ejecutará una Política de Bienestar Docente que incluirá seguro médico ampliado, atención en salud mental, acompañamiento socioemocional, créditos blandos para vivienda docente y asignaciones por maternidad y paternidad compatibles con carrera. Todo ello acompañado por programas de salud ocupacional, prevención de burnout y apoyo psicosocial en zonas de alto estrés.

4.3.3.4. CAPACITACIÓN CONTINUA DOCENTE CON MEJORES REMUNERACIONES Y ENFOQUE PEDAGÓGICO MODERNO

La transformación educativa requiere docentes capaces de enseñar con metodologías actualizadas, tecnología, pensamiento crítico, valores democráticos y competencia lingüística global. En consecuencia, la capacitación continua docente será política de Estado, articulada a mejores remuneraciones, certificación profesional y resultados medibles en el aula. El enfoque asumirá que el docente no solo transmite conocimiento, sino que también modela ciudadanía, ética pública, convivencia pacífica, creatividad digital y capacidad de aprendizaje permanente. Por tanto, la inver-

sión en formación docente deja de ser gasto y pasa a constituirse como una estrategia nacional de competitividad social y económica.

Para lograrlo, se implementará una Currícula Nacional de Desarrollo Profesional Docente, basada en competencias pedagógicas modernas y aplicable a todos los niveles de la carrera magisterial. Esta currícula establecerá capacitación obligatoria anual en metodologías activas, razonamiento matemático aplicado, comprensión lectora avanzada, evaluación formativa, neuroeducación, atención al neurodesarrollo, inclusión educativa, estrategias para enseñanza en aula multigrado y diseño curricular contextualizado. La propuesta incorporará módulos de alfabetización digital, incluyendo manejo de plataformas educativas, diseño de recursos multimedia, inteligencia artificial con propósito pedagógico, protección de datos y uso de analítica educativa para retroalimentación. Cada maestro mantendrá un expediente profesional digital, donde se registre su historial de certificaciones, desempeño e impacto pedagógico, permitiendo que ascensos, permanencia y remuneración respondan a evidencia verificable.

Adicionalmente, la reforma incorporará formación obligatoria en ciudadanía, ética, convivencia democrática y bienestar socioemocional. Se priorizarán contenidos sobre educación emocional, cultura constitucional, prevención de violencia, diálogo social, perspectiva intercultural, respeto a derechos humanos, gestión de conflictos y herramientas para identificar señales tempranas de bullying, abandono escolar y exclusión. Los docentes se convertirán en agentes preventivos, articulando trabajo con familias, municipalidades y servicios sociales, posicionando a la escuela como entorno protector frente a violencia, soledad infantil, consumo problemático o desintegración familiar.

Un eje central será la expansión de capacidades lingüísticas y culturales como mecanismo de movilidad social real. Se implementará el Plan Nacional de Segunda Lengua, donde el inglés será obligatorio como competencia transversal desde primaria y condición progresiva para ascensos docentes. A ello se sumará la introducción estratégica del portugués, especialmente en regiones fronterizas y áreas con proyección económica internacional, mientras que se revalorará la educación intercultural bilingüe mediante certificación docente en quechua, aimara, asháninka u otras lenguas originarias. Esta política garantizará que estudiantes reciban enseñanza en su lengua materna y se proyecten gradualmente hacia una segunda lengua que incremente oportunidades laborales y conectividad global.

El Estado financiará becas nacionales e internacionales, residencias docentes, diplomados en neurodesarrollo, tecnología educativa, STEM, liderazgo pedagógico y certificaciones de inglés (Cambridge, TOEFL u equivalentes), así como acreditaciones oficiales en lenguas originarias para zonas donde sean lengua de uso social. Docentes con certificación avanzada recibirán bonos lingüísticos, reconocimiento público y acceso preferente a direcciones pedagógicas, reforzando que la excelencia profesional se premie y no sea solo exigida.

En paralelo, el Estado actualizará el Currículo Nacional para estudiantes, alineado a estándares PISA y OCDE. Este currículum incorporará pensamiento crítico, resolución de problemas, programación, alfabetización financiera, ciencia aplicada, robótica básica, emprendimiento, economía social, cultura constitucional, educación ambiental y ciudadanía activa. El inglés será enseñado comunicativamente desde inicial, portugués como segunda opción estratégica y lenguas originarias con enfoque identitario y progresión bilingüe. Esto permitirá formar jóvenes capaces de pensar, crear valor económico, convivir democráticamente y participar en un mundo globalizado.

Además, se implementará un Sistema Nacional de Evaluación Profesional Docente, con métricas vinculadas a desempeño real. Esto incluirá observaciones de clase, portafolios profesionales, análisis de avances estudiantiles, mentoría pedagógica, retroalimentación 360° y seguimiento longitudinal por cohortes. La capacitación dejará de ser un trámite para puntaje y se convertirá en obligación vinculada a ascenso, estabilidad laboral y reconocimiento profesional.

4.3.3.5. ENSEÑAR LA COSMOVISIÓN E INTERCULTURALIDAD PERUANA EN LOS COLEGIOS

La construcción de una ciudadanía orgullosa de su identidad requiere un sistema educativo que reconozca, valore y enseñe la diversidad cultural del país como fuente de cohesión, creatividad e innovación social. En este sentido, la incorporación de la interculturalidad como eje transversal del sistema educativo se institucionalizará mediante el Currículo Intercultural Nacional, diseñado para integrar la cosmovisión andina, amazónica y afroperuana dentro de los contenidos de ciencias sociales, comunicación, historia, arte, ciudadanía, educación ambiental y desarrollo personal.

Este currículo será acompañado por materiales educativos elaborados en lenguas originarias, con narrativas territorialmente apropiadas y ejemplos culturales cercanos, evitando contenidos homogé-

neos ajenos a la realidad local. Para ello, se creará una Editorial Intercultural Pública, encargada de producir libros, videos, guías pedagógicas y contenidos audiovisuales en quechua, aimara, asháninka, shipibo-konibo, awajún, afroperuano y otras variantes lingüísticas. Asimismo, se implementará un Sistema Nacional de Docentes Interculturales, con formación certificada en pedagogía bilingüe, antropología educativa, psicología cultural y metodologías didácticas contextualizadas.

Las escuelas interculturales bilingües serán fortalecidas con infraestructura cultural educativa, como centros de memoria local, bibliotecas comunitarias, huertos escolares, laboratorios de identidad y espacios rituales adaptados donde se enseñen prácticas ancestrales vinculadas al agua, tierra, tejido, medicina, música, danza y agricultura sostenible. Cada institución escolar desarrollará un Proyecto Educativo Territorial Intercultural, que incluirá los saberes de su comunidad, respetando concepciones locales sobre familia, naturaleza, espiritualidad, autoridad comunal y reciprocidad social.

Para promover la valoración de la diversidad cultural y fortalecer identidad colectiva, se institucionalizarán Festivales Escolares de Identidad y Cosmovisión, con competencias artísticas, teatrales, musicales, narrativas y agrícolas, así como intercambio de saberes con comuneros, artesanos, sabios locales, músicos tradicionales y líderes comunitarios. Estos festivales serán evaluados por gobiernos locales, MIDIS y MINEDU como indicadores de participación cultural y cohesión social.

Asimismo, se impulsará un Programa de Rutas Pedagógicas Patrimoniales, que permitirá que los estudiantes visiten centros arqueológicos, museos regionales, sitios sagrados, comunidades rurales vivas y espacios culturales. Estas visitas estarán articuladas con guías interculturales capacitados, talleres participativos y actividades de reflexión académica sobre historia, desigualdad, memoria e identidad.

Con estas acciones, la interculturalidad dejará de ser un discurso y se convertirá en práctica educativa viva, transformando la escuela en espacio de identidad, diálogo, respeto y cohesión social. El Perú se proyectará como país que educa ciudadanos orgullosos de su origen, capaces de convivir en diversidad y liderar con sabiduría ancestral un futuro moderno e inclusivo.

4.3.3.6. FORTALECER LA IDENTIDAD NACIONAL Y EDUCACIÓN CÍVICA EN LA POBLACIÓN

El fortalecimiento de la identidad nacional y la educación cívica será un componente estructural del nuevo modelo educativo, alineado al propósito de consolidar ciudadanía informada, responsable, democrática y orgullosa de su país. Para ello, se institucionalizará un Sistema Nacional de Formación Cívica y Valores Democráticos que se desplegará desde inicial hasta educación superior, con contenidos progresivos, actividades prácticas y evaluación de competencias ciudadanas.

En el ámbito curricular, se incorporarán cursos obligatorios de educación cívica, ética pública y ciudadanía activa en todos los grados, con módulos sobre democracia, historia constitucional, derechos y deberes, estructura del Estado, prevención de corrupción, responsabilidad fiscal, convivencia social y resolución pacífica de conflictos. Se incluirá formación en cultura tributaria para que los estudiantes comprendan el uso del impuesto como mecanismo de redistribución y responsabilidad colectiva.

Asimismo, se integrará educación financiera y emprendimiento desde los primeros años como competencias transversales. Los estudiantes serán formados en conceptos básicos de ahorro, inversión, presupuesto familiar, banca digital, gestión de proyectos productivos y cultura crediticia, fortaleciendo capacidades para movilidad económica, independencia y formalización futura. Esta línea se complementará con programas de simulación empresarial, huertos escolares, ferias de emprendimiento juvenil y concursos de ideas innovadoras con financiamiento semilla local.

La enseñanza de Historia del Perú será modernizada mediante un enfoque crítico, científico e intercultural, incorporando nuevos hallazgos, perspectivas sociales, historia económica, memoria democrática, períodos recientes y lectura de fuentes primarias. Se desarrollarán laboratorios de historia escolar, archivos comunitarios y recorridos por sitios patrimoniales para que los estudiantes aprendan historia como experiencia viva y reflexión sobre su rol en la sociedad.

Dado que el siglo XXI exige ciudadanía digital, se reforzará la enseñanza de programación, pensamiento computacional y cultura digital responsable, vinculada a manejo seguro de la tecnología, ética del uso de datos, prevención de delitos ciberneticos, pensamiento crítico frente a desinformación y competencias tecnológicas para inserción laboral futura.

La formación cívica incorporará además entrenamiento en liderazgo, disciplina social, prevención de riesgos y autoprotección, mediante programas de educación física con enfoque de seguridad comunitaria, brigadas escolares y simulacros obligatorios, fortaleciendo habilidades de reacción organizada frente a emergencias, desastres y situaciones de violencia.

Para materializar identidad y cohesión nacional, se institucionalizará la Semana Nacional de la Identidad Peruana, con actividades escolares, municipales y regionales que incluyan festivales de símbolos patrios, reafirmación de valores democráticos, intercambios culturales, ferias gastronómicas, exposiciones de historia regional y concursos artísticos que celebren diversidad y pertenencia. Esta semana tendrá indicadores de participación escolar, proyectos comunitarios y presencia en zonas rurales, pueblos originarios y barrios urbanos vulnerables.

Finalmente, se creará una Red Nacional de Educación Cívica y Patrimonio, articulando MINEDU, gobiernos regionales, municipalidades, Fuerzas Armadas (FFAA), Ministerios de Cultura y Justicia, museos, universidades y organizaciones civiles, para certificar a docentes, producir material pedagógico, acompañar actividades comunitarias y monitorear resultados. Esta red permitirá que los estudiantes entiendan que ciudadanía no es un curso, sino una conducta pública ejercida diariamente.

Con estas acciones, el país formará generaciones con disciplina social, cultura democrática, ética, amor por su patrimonio, competencias económicas y digitales, convirtiendo la identidad nacional en motor de cohesión, productividad y desarrollo colectivo.

4.3.3.7. MASIFICAR EL DEPORTE ESCOLAR E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

La masificación del deporte escolar se impulsará mediante la implementación del Plan Nacional de Deporte Escolar, que establecerá la práctica obligatoria de educación física diaria y promoverá la creación de clubes deportivos institucionales en diversas disciplinas. Las instituciones educativas contarán con entrenadores especializados y programas de formación deportiva adaptados a cada etapa del desarrollo infantil y juvenil. Se organizarán competencias inter-escolares, regionales y nacionales para fomentar el talento deportivo, la competencia sana y la integración estudiantil. Además, se desarrollará un programa nacional de infraestructura deportiva escolar que permita construir y mejorar los espacios destinados a la práctica deportiva, incluyendo losas multipropósito, coliseos escolares, áreas verdes deportivas y complejos recreativos básicos. La infraestructura estará

disponible para uso comunitario fuera del horario escolar mediante acuerdos con gobiernos locales, promoviendo la convivencia familiar y hábitos saludables. La articulación con las federaciones deportivas nacionales facilitará la detección y formación de talentos, así como la implementación de programas específicos para distintas disciplinas que fortalezcan el semillero deportivo del país.

4.3.3.8. EDUCACIÓN PRODUCTIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DESDE LA ESCUELA

El sistema educativo nacional incorporará un modelo de educación productiva orientado a fortalecer competencias económicas, empresariales, tecnológicas y de innovación desde la etapa escolar, con el objetivo de transformar la escuela en un espacio donde los estudiantes no solo aprendan contenidos académicos, sino que desarrollen capacidad de emprendimiento, pensamiento empresarial y autonomía económica.

Esta propuesta se implementará a través del Programa Nacional de Educación Financiera Escolar, que permitirá que estudiantes desde primaria y secundaria comprendan conceptos como ahorro, inversión, presupuesto familiar, banca digital, crédito responsable, tributación básica, comercio electrónico, cadenas de valor y gestión empresarial. El programa incorporará simuladores económicos, laboratorios financieros pedagógicos, ferias de emprendimiento estudiantil y proyectos aplicados vinculados a cooperativas escolares y microempresas estudiantiles.

La educación productiva territorializada será integrada en el currículo con enfoque cultural y económico regional. En zonas rurales y altoandinas se promoverán unidades formativas vinculadas a crianza tecnificada de cuyes, producción agroecológica, cultivo de plantas medicinales y hortalizas orgánicas, así como transformación alimentaria de productos locales. Los estudiantes participarán en biohuertos escolares, módulos agropecuarios, viveros comunitarios y proyectos productivos supervisados que conecten aprendizaje con generación de valor económico familiar.

En entornos urbanos se impulsará la formación en gestión de negocios, innovación, marketing digital, diseño de productos, economía circular, manufactura ligera, comercio electrónico y servicios digitales, permitiendo que estudiantes desarrollen competencias para iniciar pequeños emprendimientos, cooperativas o startups juveniles.

Se integrará una Reforma de Educación Digital e Inteligencia Artificial (IA) desde el colegio, orientada a que todos los estudiantes accedan a competencias de programación, alfabetización tecnológica, pensamiento computacional y uso responsable de plataformas digitales. Se creará un Eje Curricular de Ciencia de Datos e IA Escolar que incorporará: lógica computacional, programación inicial, plataformas de automatización, robótica básica, diseño 3D, inteligencia artificial aplicada, seguridad digital y ética de datos. Esta ruta formativa será impartida desde primaria alta y profundizada en secundaria mediante laboratorios educativos, clubes tecnológicos, bootcamps estudiantiles y redes de mentores vinculadas a universidades y empresas del sector tecnológico.

La política también promoverá incubadoras escolares de emprendimiento articuladas con gobiernos regionales, institutos técnicos, CITE, producción agrícola comunitaria, parques tecnológicos y universidades. Estas incubadoras permitirán que proyectos productivos escolares accedan a asesoría, financiamiento semilla, certificación técnica y vinculación a mercados locales o ferias regionales.

La educación productiva será acompañada de sistemas de certificación progresiva para estudiantes, donde los jóvenes podrán egresar con certificaciones en emprendimiento, gestión de negocios rurales, agroecología, desarrollo de software, programación, IA básica o comercio digital, facilitando empleabilidad, autoempleo o continuidad educativa técnica o universitaria.

Con este modelo, la escuela dejará de ser un espacio únicamente académico y se convertirá en una plataforma de movilidad económica, innovación territorial y desarrollo de capacidades emprendedoras, formando estudiantes que piensen, creen, produzcan y emprendan desde su comunidad hacia el mundo.

4.3.3.8.1. FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE INSTITUTOS TÉCNICOS PARA LA EMPLEABILIDAD JUVENIL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PAÍS

El sistema educativo técnico productivo será transformado en motor de empleabilidad, innovación territorial y movilidad social para jóvenes que no opten por una formación universitaria. Esta política reconoce que el Perú requiere mano de obra calificada, capital humano especializado y formación técnica pertinente a su estructura económica y a los sectores emergentes, como el corredor portuario-industrial de Chancay, la transición energética, la automatización industrial, la minería moderna y la economía digital.

Para ello se impulsará el Programa Nacional de Formación Técnica con Impacto Productivo (PROFTIP), orientado a modernizar infraestructura, elevar calidad docente, actualizar mallas curriculares y alinear oferta formativa con demanda laboral real. Los institutos técnicos se convertirán en centros de excelencia regional, equipados con laboratorios, simuladores, talleres industriales, espacios de innovación tecnológica y aulas de programación.

Se desarrollarán rutas formativas prioritarias, entre ellas:

1. **Programación y Tecnologías Digitales**, incorporando lógica computacional, desarrollo de software, ciberseguridad, ciencia de datos, inteligencia artificial y automatización de sistemas, con certificación progresiva en habilidades digitales que permitan inserción en industrias tecnológicas, startups y empresas exportadoras de servicios digitales.
2. **Logística, Aduanas y Comercio Exterior**, en articulación con el nuevo megapuerto de Chancay y corredores logísticos nacionales. Se formará talento técnico en operaciones portuarias, gestión aduanera, cadena de suministro, comercio internacional, integración fronteriza, transporte multimodal, inspección y control documental, asegurando que el Perú cuente con personal calificado para administrar nodos logísticos estratégicos.
3. **Mecánica Automotriz e Industrial Avanzada**, con talleres equipados para mantenimiento automotriz inteligente, mecatrónica básica, electromovilidad, maquinaria pesada y reparación industrial, conectando institutos con concesionarios, fábricas, empresas mineras y parques industriales.
4. **Minería Moderna y Sostenibilidad**, formando técnicos en operación de equipos, mantenimiento de planta, seguridad industrial, geotecnia, gestión ambiental, procesamiento metálico y digitalización minera, con prácticas en unidades mineras reales bajo estándares de seguridad, sostenibilidad y responsabilidad social.

El programa incorporará aprendizaje dual con empresas privadas, donde los estudiantes se formen parte del tiempo en aula y parte del tiempo en planta, obra, puerto o parque industrial. Para ello se establecerán acuerdos regionales con gremios sectoriales, cámaras de comercio, operadores logísticos (en especial Chancay), compañías mineras, concesionarios automotrices y empresas tecnológicas.

Además, los institutos adoptarán un modelo de certificación modular, que permita a los jóvenes

obtener certificaciones por competencia, acceso a empleos intermedios y posibilidad de progresar en niveles técnicos superiores o articulación con universidades tecnológicas.

Se promoverá la atracción de instructores especializados nacionales e internacionales, mediante convenios con países socios, intercambios, misiones técnicas, formación continua docente y participación de empresas privadas en diseño curricular. La infraestructura será modernizada con laboratorios industriales, simuladores portuarios, centros de impresión 3D, talleres mecánicos, aulas digitales de IA y laboratorios automatizados.

Este enfoque permitirá que los institutos técnicos se conviertan en plataformas reales de empleo juvenil, vinculadas a sectores formales, con oportunidades económicas tangibles, crecimiento profesional sostenido y contribución directa al desarrollo productivo del Perú.

4.3.3.8.2. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA BECA 18: EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO

Beca 18, como programa emblemático del Estado peruano, debe evolucionar hacia un modelo de gestión capaz de generar movilidad social sostenible, retorno productivo, innovación pública y cohesión territorial. Si bien hoy constituye una oportunidad para jóvenes de bajos recursos, el programa enfrenta problemas estructurales: baja visibilidad pública, insuficiencia presupuestal, débil acompañamiento del becario, limitada articulación con el sector productivo, ausencia de incentivos para calidad institucional y escasa inserción laboral real. Esta propuesta plantea un fortalecimiento integral del programa sin cambiar su nombre, preservando el capital simbólico que ya posee, pero transformando su operación y su impacto.

En primer lugar, se requiere mejorar la gobernanza. Beca 18 debe operarse con criterios técnicos, visión multisectorial y gestión basada en resultados. Esto implica reforzar las capacidades de PRO-NABEC, estandarizar procesos, introducir contratos de desempeño con universidades e institutos, e incorporar participación formal de los sectores productivo, laboral y regional en la orientación estratégica del programa. Este enfoque permite que Beca 18 financie no solo estudios, sino también resultados concretos: graduación, empleabilidad, retorno social e innovación.

En materia de financiamiento, la propuesta reconoce que depender exclusivamente de recursos

fiscales genera fragilidad. Por tanto, se plantea diversificar fuentes mediante coinversión empresarial, fondos territoriales vinculados a regiones que se beneficien de capital humano formado por el programa, cooperación internacional orientada a certificaciones, capacitación docente e internacionalización, y convenios laborales donde empresas financien parte de becas o prácticas a cambio de talento. Este financiamiento mixto permite sostener la ampliación operativa sin comprometer la estabilidad presupuestaria del Estado.

Otro eje central es posicionar nuevamente a Beca 18 ante la ciudadanía. El programa requiere una estrategia de comunicación activa que visibilice historias de éxito, ferias regionales de becarios, presencia territorial, difusión digital permanente y participación de egresados como referentes sociales. Esto no solo mejora reputación, sino que incrementa postulaciones de calidad, genera orgullo institucional y fortalece legitimidad para el financiamiento público.

El fortalecimiento interno del modelo educativo también resulta crítico. Para ello es indispensable alinear la oferta de becas con demanda real del país, publicando un ranking anual de carreras prioritarias según empleabilidad y brechas territoriales, de modo que un porcentaje significativo de becas se destine a salud, educación STEM, ingeniería, logística, minería sostenible, agroexportación, manufactura avanzada, soldadura certificada, tecnología digital e inteligencia artificial. Asimismo, se propone fortalecer el acompañamiento al becario mediante nivelación académica obligatoria inicial, tutoría por ciclos, soporte psicológico regional, asesoría vocacional continua y plataformas digitales con alertas tempranas que detecten riesgo de abandono.

Beca 18 también deberá elevar estándares de calidad en las instituciones receptoras. Para ello, se plantea que universidades e institutos que reciban becarios cumplan requisitos mínimos de infraestructura, inserción laboral, investigación y acompañamiento. Aquellos que no logren resultados serán excluidos gradualmente, mientras que los que destaquen recibirán recursos adicionales para laboratorios, bibliotecas o proyectos aplicados. Se propone además impulsar internacionalización: certificación obligatoria de inglés B2 para todos los becarios, intercambios virtuales y presenciales, y programas de doble titulación técnica mediante acuerdos de Estado a Estado y universidades extranjeras.

El eje de empleabilidad es igualmente prioritario. Se establece una bolsa de empleo exclusiva para becarios en el sector público a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE),

así como teniendo en cuenta el fortalecimiento de la ley SERVIR, articulada con ferias laborales sectoriales, prácticas preprofesionales obligatorias remuneradas mediante convenios con empresas y certificaciones globales en áreas técnicas como CISCO, BIM, AWS, ISO, Excel avanzado y metodologías ágiles. Esto se complementa con seguimiento laboral de tres años para medir inserción y retorno económico del programa.

La repotenciación de Beca 18 también requiere generar impacto territorial visible. Se recomienda que egresados de carreras estratégicas puedan realizar un año de servicio profesional remunerado en zonas rurales, mineras, fronterizas o amazónicas, con incentivos como vivienda temporal, prioridad para concursos del Estado o becas de posgrado. Adicionalmente, se plantea impulsar proyectos de innovación y emprendimiento mediante un fondo de capital semilla para becarios que desarrollen soluciones en educación, agua, salud, logística, digitalización y sostenibilidad.

Finalmente, la transformación debe basarse en sistemas modernos de gestión y evaluación. Se implementará una plataforma nacional para seguimiento académico, emocional, económico y laboral de cada becario, con unidades de analítica predictiva que identifiquen riesgo de deserción y orienten decisiones de política. Complementariamente, se publicarán auditorías anuales, rankings transparentes de instituciones receptoras y reportes públicos de desempeño, asegurando responsabilidad institucional y rendición de cuentas.

4.4. PROGRAMAS SOCIALES QUE FORTALECEN AL PERÚ

4.4.1. FRAGMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIALISMO SIN MOVILIDAD SOCIAL

El Perú mantiene un portafolio disperso de programas sociales administrados por distintos sectores, con bases de datos inconexas, duplicidad de beneficiarios, baja trazabilidad y escasa medición de impacto real. Actualmente existen alrededor de quince programas nacionales de asistencia o transferencia, sin que opere un Sistema Nacional de Protección Social integrado. Esta fragmentación genera altos costos administrativos, reproduce asistencialismo sin movilidad social efectiva y

dificulta la evaluación del gasto público, contraviniendo el principio de eficiencia del Estado. Finalmente, la experiencia comparada demuestra que los países con mejores resultados sociales operan bajo sistemas únicos de protección social, con registros integrados, beneficios condicionados y trayectorias de desarrollo progresivo. El Perú requiere transitar de un modelo disperso y clientelar hacia un sistema articulado que convierta el gasto social en inversión social y herramienta de movilidad.

4.4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Construir un Sistema Nacional de Protección Social integrado, eficiente y fiscalmente responsable, que unifique y articule los programas sociales existentes bajo una rectoría clara y una base única de información, incorporando un enfoque de corresponsabilidad y de ciclo de vida que acompañe a los hogares desde la primera infancia hasta la adultez mayor. Este sistema tendrá como finalidad transformar el gasto social en una herramienta efectiva de movilidad social y desarrollo del capital humano, priorizando la inversión en educación, salud y nutrición, fortaleciendo la cohesión territorial y reduciendo brechas regionales. Asimismo, garantizará protección oportuna a los sectores más vulnerables, dignificará el trabajo comunitario que sostiene la política social y establecerá mecanismos permanentes de evaluación y rendición de cuentas, asegurando resultados medibles, transparencia en el uso de los recursos públicos y sostenibilidad de largo plazo.

4.4.3. ESTRATEGIAS

El Perú enfrenta una fragmentación estructural de su política social. Existen múltiples programas de asistencia y transferencia administrados por distintos sectores, con bases de datos desconectadas, duplicidad de beneficiarios y escasa medición de resultados. Esta dispersión genera altos costos administrativos, incentivos perversos al asistencialismo y debilita la capacidad del Estado para convertir el gasto social en movilidad real. La propuesta plantea corregir este problema mediante la creación de un Sistema Nacional de Protección Social integrado, que cumpla con el principio constitucional de eficiencia estatal y coordinación funcional, sin aumentar el tamaño del Estado ni el gasto total.

4.4.3.1. UNIFICAR PROGRAMAS SOCIALES “JUNTOS”, “PENSIÓN 65” Y “CONTIGO”, DENOMINÁNDOLO “PERU CRECE CONTIGO”

La estrategia central es racionalizar los programas existentes y unificar los esquemas de transferencia monetaria condicionada, Juntos, Pensión 65 y Contigo, en un solo programa nacional denominado “Perú Crece Contigo”. Este programa funcionará como eje único de protección social, con una lógica de ciclo de vida, permitiendo que los hogares transitén de la asistencia básica hacia la autonomía educativa, laboral y productiva. La unificación elimina duplicidades, reduce clientelismo y permite un control estricto del uso de recursos públicos.

Perú Crece Contigo operará sobre una base única nacional de hogares, interoperable con RENIEC, SUNAT, salud y educación, actualizada periódicamente y sujeta a auditoría. El ingreso al sistema será por criterios objetivos de vulnerabilidad y se formalizará mediante compromisos claros por parte del hogar. Los beneficios estarán condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades verificables, como asistencia escolar, controles de salud y participación comunitaria, garantizando que la ayuda del Estado incentive conductas que generen capital humano y no dependencia permanente.

La política social dejará de ser pasiva y se convertirá en una herramienta de movilidad. Ningún hogar podrá recibir múltiples beneficios por la misma causa y los apoyos se ajustarán progresivamente conforme el hogar mejore su situación. Este enfoque permite focalizar mejor el gasto, proteger a los más vulnerables y liberar recursos para inversión social estratégica, sin recurrir a aumentos tributarios ni expansión burocrática.

En materia de adultos mayores, se propone la Reforma del Sistema de Pensiones No Contributivas. Pensión 65 evolucionará hacia un subsidio universal progresivo con tres escalas: básica, de dependencia funcional y de dependencia severa. Estas pensiones incluirán bonos adicionales para zonas altoandinas y amazónicas y mecanismos automáticos de actualización por inflación. En paralelo, se creará un Sistema Nacional de Dependencia, que otorgará subsidios adicionales para adultos mayores que requieren ayuda permanente para actividades básicas.

4.4.3.2. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

El Programa Vaso de Leche será reformado para garantizar eficiencia, trazabilidad y dignidad laboral. Se mantendrá como instrumento de nutrición infantil y apoyo a población vulnerable, pero bajo rectoría técnica nacional y articulación con el programa de lucha contra la anemia. Para asegurar su sostenibilidad y profesionalización, se evaluará el pago de un estipendio mensual de 510 soles a las mujeres responsables del Vaso de Leche, reconociendo su labor permanente como trabajo comunitario esencial. Esta medida corrige una inequidad histórica, significa el rol de la mujer y mejora la calidad del servicio sin incrementar el gasto total, al financiarse con la eliminación de duplicidades y desorden administrativo.

4.4.3.3. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA FONCODES

El Estado peruano mantiene una deuda histórica con miles de centros poblados rurales y dispersos que aún carecen de servicios básicos, infraestructura mínima y oportunidades productivas. Para cerrar estas brechas, se fortalecerá el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) como brazo operativo territorial del MIDIS, recuperando su capacidad de intervención directa, rápida y focalizada, tomando como referencia las experiencias exitosas de los años noventa, pero bajo estándares actuales de transparencia, control y sostenibilidad.

El fortalecimiento de FONCODES permitirá que el Estado llegue físicamente al territorio, priorizando comunidades altoandinas, amazónicas y zonas rurales aisladas. Se ampliará el uso de núcleos ejecutores, empoderando a las propias comunidades para ejecutar proyectos de pequeña y mediana escala, con asistencia técnica del Estado, reduciendo costos, acortando plazos y generando empleo local inmediato.

La intervención se concentrará en infraestructura básica de alto impacto social, como agua y saneamiento rural, caminos vecinales, electrificación rural, infraestructura educativa y comunal, así como infraestructura productiva menor (reservorios, canales, cobertizos y centros de acopio). Este enfoque permitirá resultados rápidos y visibles, mejorando de manera directa la calidad de vida y la conectividad de los centros poblados con los mercados y servicios del Estado.

A diferencia de enfoques asistencialistas, FONCODES será articulado con programas de desarrollo

productivo rural, promoviendo emprendimientos comunales y familiares, fortalecimiento de la agricultura familiar, ganadería, pesca artesanal y actividades rurales no agrícolas. El objetivo es transformar la inversión social en capacidades productivas sostenibles, reduciendo la dependencia del gasto público y fortaleciendo la economía local.

El programa priorizará la generación de empleo temporal local, contratando mano de obra del propio centro poblado y complementándola con capacitación técnica básica, de modo que los beneficiarios adquieran habilidades útiles para el mercado laboral rural y regional. Así, la inversión pública no solo atiende necesidades inmediatas, sino que deja capacidades instaladas en la comunidad.

La focalización territorial será estricta, basada en mapas de pobreza, brechas de acceso a servicios, aislamiento geográfico y zonas de débil presencia estatal. FONCODES formará parte de una estrategia integral de recuperación territorial, coordinada con los sectores Salud, Educación, Agricultura, Interior y gobiernos subnacionales.

Finalmente, el fortalecimiento de FONCODES se sustentará en mecanismos de transparencia y control, incorporando seguimiento digital de proyectos, rendición de cuentas comunitaria y control concurrente de la Contraloría General de la República, garantizando eficiencia, integridad y confianza ciudadana.

El objetivo de este programa, es crear una nueva generación de jóvenes rurales emprendedores, elevar la productividad agrícola mediante invernaderos tecnificados y convertir la política social en un motor real de desarrollo económico territorial.

El desarrollo rural del Perú exige una nueva generación de programas sociales que superen el asistencialismo y conviertan la inversión pública en plataformas productivas sostenibles. En este marco, se creará el Programa Nacional de Invernaderos Productivos Juveniles Rurales, orientado a transformar al joven rural en emprendedor agrario moderno, reducir la migración campo-ciudad y elevar la productividad agrícola mediante tecnologías adaptadas a cada territorio.

El programa estará dirigido a jóvenes rurales de 18 a 29 años, organizados de manera individual o asociativa, priorizando centros poblados de la sierra, selva y valles interandinos con alto potencial agroclimático y limitada oferta de empleo. La ejecución se realizará de forma articulada entre el MIDIS (enfoque social y territorial), el MIDAGRI (asistencia técnica y productiva), FONCODES

(implementación territorial y núcleos ejecutores) y los gobiernos regionales y locales.

La intervención central será la instalación de invernaderos productivos tecnificados, diseñados según las condiciones climáticas locales (heladas, sequía, alta humedad o altitud), permitiendo la producción continua de hortalizas, frutas, flores y cultivos de alto valor. El Estado financiará la infraestructura inicial, sistemas de riego tecnificado y equipamiento básico, mientras que los jóvenes aportarán trabajo, gestión y compromiso productivo, fortaleciendo la corresponsabilidad y el arraigo territorial.

El programa incorporará un acompañamiento técnico integral y sostenido, que abarcará capacitación en producción bajo invernadero, manejo eficiente del agua, control sanitario, buenas prácticas agrícolas, gestión de costos, comercialización y asociatividad. Este acompañamiento no será puntual, sino continuo durante los primeros años del proyecto, asegurando la sostenibilidad productiva y económica de los emprendimientos juveniles.

Como incentivo económico, los beneficiarios accederán a capital semilla no reembolsable, microcréditos con tasas preferenciales, seguros agrarios simplificados y asistencia para la formalización productiva. Se promoverá la creación de asociaciones juveniles rurales para facilitar el acceso a mercados, reducir costos, fortalecer la negociación comercial y articular la producción con compras públicas, programas sociales y cadenas agroindustriales.

El programa tendrá un enfoque intensivo en empleo juvenil rural, priorizando la contratación local y la formación de capacidades técnicas transferibles. Cada invernadero será concebido como una unidad productiva y formativa, capaz de generar ingresos sostenibles, empleo indirecto y transferencia de conocimientos a la comunidad.

La focalización territorial se realizará sobre la base de criterios técnicos y sociales: niveles de pobreza rural, concentración de población juvenil, potencial productivo, disponibilidad de agua y conectividad. El programa se integrará a una estrategia de recuperación territorial del Estado, fortaleciendo la presencia institucional en zonas históricamente excluidas.

Finalmente, el programa contará con mecanismos de seguimiento, evaluación y transparencia, mediante plataformas digitales de monitoreo productivo y financiero, rendición de cuentas comunitaria y control concurrente. Se establecerán metas claras de producción, ingresos juveniles y sostenibilidad

de los emprendimientos, asegurando resultados medibles y confianza ciudadana.

4.4.3.4. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAIS Y EXPANSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PIAS

El fortalecimiento del Programa Nacional PAIS será una prioridad política del Gobierno para garantizar la presencia real y permanente del Estado en las zonas más olvidadas del país. Los PIAS dejarán de ser intervenciones ocasionales para convertirse en la principal plataforma de acción social del Estado en el territorio, llevando servicios básicos, identidad, salud, educación, justicia y oportunidades económicas directamente a las comunidades rurales, amazónicas, altoandinas y de frontera. Donde hoy el Estado llega tarde o no llega, los PIAS serán la expresión concreta de autoridad, inclusión y cohesión nacional.

Este Gobierno transformará los PIAS en instrumentos de integración social y desarrollo, articulando de manera obligatoria a todos los sectores del Ejecutivo para que el ciudadano acceda en un solo punto a los servicios del Estado. Al mismo tiempo, se incorporará un enfoque productivo que permita a las familias rurales generar ingresos, formalizar sus actividades y acceder al sistema financiero, rompiendo el círculo de pobreza y exclusión. Fortalecer el Programa PAIS es una decisión política clara: llevar el Estado a cada rincón del Perú, recuperar el territorio para la legalidad y convertir la acción social en una herramienta de desarrollo y seguridad nacional.

4.5. VIVIENDA DIGNA PARA TODOS LOS PERUANOS

4.5.1. DÉFICIT HABITACIONAL, INFORMALIDAD URBANA Y OCUPACIÓN DE SUELO INSEGURO QUE INCREMENTA EL RIESGO DE DESASTRES

El Perú enfrenta un déficit habitacional estructural y una expansión urbana predominantemente informal que produce viviendas precarias, mal ubicadas y altamente expuestas a peligros naturales. La política de vivienda ha operado de forma reactiva y fragmentada, con baja articulación entre producción habitacional, gestión del suelo, ordenamiento territorial, servicios básicos y control urbano,

lo que empuja a millones de familias a resolver su necesidad de vivienda mediante autoconstrucción sin asistencia técnica, sin estándares del Reglamento Nacional de Edificaciones y, muchas veces, en quebradas, laderas inestables o zonas inundables. Esta realidad genera ciudades dispersas, costosas de servir y mantener, con barrios consolidados sin saneamiento físico-legal, sin infraestructura adecuada y con déficits de equipamiento urbano. A la vez, la débil planificación territorial y la limitada capacidad municipal para ordenar el suelo facilita la especulación, la ocupación informal y la aprobación de habilitaciones sin criterios vinculantes de seguridad, conectividad y sostenibilidad. Como consecuencia, el país reproduce vulnerabilidad: el déficit de vivienda digna se combina con la exposición creciente a sismos, lluvias intensas e inundaciones, convirtiendo la falta de vivienda adecuada en un problema directo de seguridad, salud pública y gestión del riesgo de desastres.

4.5.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Reducir de manera sostenida el déficit de vivienda digna y segura mediante una política integral de vivienda, suelo y desarrollo territorial, que priorice la mejora y reforzamiento de barrios consolidados, promueva vivienda social urbana y rural con estándares de habitabilidad y diseño sismorresistente, ordene el crecimiento de las ciudades con planificación vinculante y catastro interoperable, y asegure que toda intervención habitacional incorpore gestión del riesgo de desastres, acceso a servicios básicos, conectividad y entorno urbano seguro, alineando la inversión pública y privada a un modelo de desarrollo urbano sostenible y equitativo.

4.5.3. ESTRATEGIAS

4.5.3.1. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE VIVIENDA, SUELO Y DESARROLLO TERRITORIAL CON GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

La solución estructural del déficit habitacional en el Perú exige que la política de vivienda deje de ser reactiva, fragmentada y burocrática, para convertirse en una gestión integrada del territorio, del suelo y de la producción habitacional, alineada a los objetivos estratégicos del PESEM del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

En línea con el PESEM, se implementará el Programa Nacional de Infraestructura Habitacional Urba-

na, orientado a la construcción masiva de viviendas de interés social mediante modelos de asociación público privada, licitaciones transparentes y estándares de sostenibilidad. Los proyectos incorporarán eficiencia energética, drenaje pluvial, conectividad digital doméstica, accesibilidad universal, aislamiento térmico y áreas verdes obligatorias, evitando modelos de urbanización precaria.

Un cuarto eje será la formalización y densificación planificada, priorizado en el PESEM vivienda. Se impulsará el Programa Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios, para reforzar viviendas existentes, dotar servicios básicos, pavimentación, saneamiento y áreas comunitarias en asentamientos consolidados. La densificación se hará con viviendas progresivas verticales con financiamiento escalonado, evitando expansión horizontal y uso riesgoso de laderas.

Asimismo, se fortalecerá la política de asistencia técnica para autoconstrucción segura, alineada al PESEM, dado que más del 70 % de vivienda peruana es autoconstruida. Los ciudadanos recibirán planos estructurales gratuitos, supervisión técnica municipal certificada, capacitación constructiva barrial y créditos blandos para reforzamiento estructural, reduciendo riesgos sísmicos y accidentes domésticos.

El PESEM MVCS también enfatiza vivienda rural, por lo que se ejecutará el Programa Nacional de Vivienda Rural Sustentable con sistemas antisísmicos livianos, cocinas seguras, aislamiento térmico y tanques de agua, priorizando zonas altoandinas y amazónicas. La ejecución será comunitaria, con asistencia técnica itinerante y materiales locales.

La política incluye un componente clave: Ordenamiento Territorial Inteligente. Se actualizarán Planes de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial en las 196 provincias del país, con criterios vinculantes de suelo seguro, corredores logísticos, densificación orientada a transporte, zonas económicas especiales, áreas agrícolas protegidas, parques ecológicos y reservas para expansión urbana. El cumplimiento será obligatorio y auditado; municipalidades sin plan no podrán aprobar habilitaciones.

La gobernanza del modelo se apoyará en una Plataforma Integrada de Gestión Territorial, interoperable con catastros municipales, RENIEC, SUNARP y SIG nacional, permitiendo visualizar suelo disponible, proyectos ejecutados, calidad de servicios, avance físico y ejecución presupuestal. Con ello se reducirá corrupción, duplicidad de inversión y asignación ineficiente.

Con estas medidas, el Perú transita de la expansión informal y riesgo urbano a un modelo de desarrollo territorial organizado, vivienda digna y ciudades modernas conectadas, alineadas con estándares del PESEM vivienda y prácticas internacionales de gobernanza urbana.

4.5.3.2. POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

El punto de partida será la plena implementación de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU), aprobada por el Decreto Supremo N.º 012-2021-VIVIENDA, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas vinculadas al sector. Esta política reconoce que la vivienda adecuada incluye localización, acceso a servicios, entorno seguro y gestión del riesgo de desastres. Nuestro gobierno actualizará los planes sectoriales y territoriales para alinearlos con la PNVU en un plazo máximo de dos años, obligando a ministerios, gobiernos regionales y locales a adecuar sus instrumentos de planificación y presupuesto a los objetivos de reducción del déficit habitacional, mejora de la calidad de las viviendas y disminución de la exposición a peligros naturales. Paralelamente, se integrará de manera efectiva la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres del SINAGERD, establecida por la Ley N.º 29664 y su reglamento, garantizando que todo proyecto de vivienda y urbanismo incorpore identificación, reducción y control de riesgos, así como planes de preparación y respuesta,

4.5.3.3. VIVIENDA URBANA: MEJORAR PRIMERO DONDE LA GENTE YA VIVE

En el ámbito urbano, se priorizará un Programa Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios sustentado en la PNVU, que ya plantea la necesidad de intervenir la ciudad construida y reducir la informalidad. Este programa combinará saneamiento físico-legal, provisión de agua y alcantarillado, movilidad local, áreas verdes, equipamiento social y regularización de edificaciones bajo el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Toda intervención incluirá estudios de riesgo obligatorios, en coherencia con la Ley del SINAGERD, para evitar consolidar barrios en quebradas, laderas inestables o zonas inundables, priorizando el reforzamiento estructural o la reubicación planificada en casos de riesgo no mitigable,

Para acercarnos a estándares de países desarrollados, se impulsará una reforma de la normativa urbanística y de edificaciones que facilite la densificación de calidad cerca de ejes de transporte

público, En coordinación con los municipios, se actualizarán las ordenanzas de zonificación y se aplicarán las condiciones generales de diseño del RNE (Norma A.010) para garantizar iluminación, ventilación, distancias de seguridad entre edificaciones y parámetros adecuados para edificaciones de mediana altura, siempre con diseño sismorresistente conforme a la Norma E.030, De esta manera, la vivienda social se localizará en zonas con servicios, empleo y equipamiento, reduciendo la expansión hacia periferias informales expuestas a desastres,

4.5.3.4. REFORMA DE SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTO HABITACIONAL

La Vivienda de Interés Social (VIS), regulada por el nuevo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2025-VIVIENDA, tiene como objeto garantizar una vivienda digna, adecuada y segura, priorizando a la población en pobreza y vulnerabilidad, en el marco de la Ley 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible, Nuestro gobierno orientará los programas Techo Propio y Mivivienda para que, aprovechando las modalidades de VIS reconocidas por la normativa (vivienda nueva, mejoramiento, alquiler, vivienda progresiva, entre otras), se destine una proporción creciente del presupuesto, hasta alcanzar la mayoría en el mediano plazo, a la mejora y reforzamiento de viviendas existentes en zonas consolidadas, condicionando el subsidio al cumplimiento del RNE y a la reducción del riesgo de desastres,

Se crearán líneas específicas de crédito y subsidio para reforzamiento sismorresistente, alineadas con la Norma E.030 y las disposiciones del RNE sobre reparación y reforzamiento de edificaciones, permitiendo que familias de ingresos bajos y medios accedan a soluciones técnicas supervisadas por profesionales habilitados, Estos instrumentos financieros se adaptarán a la realidad de la informalidad laboral mediante esquemas de ahorro programado, fondos de garantía y microcréditos estructurados, bajo supervisión del MVCS y la banca de desarrollo, de modo que la política de vivienda deje de excluir a quienes no pueden demostrar ingresos formales,

4.5.3.5. VIVIENDA DE ALQUILER ASEQUIBLE: ABRIR NUEVAS PUERTAS

El Reglamento de VIS reconoce distintas modalidades habitacionales y se articula con la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, que introduce instrumentos para la promoción de suelo urbano y de operadores públicos de suelo, Sobre esta base, se implementará un Programa de Vivienda de Interés

Social en Alquiler, en el que el Estado, a través del MVCS y en alianza con gobiernos regionales, municipales y el sector privado, desarrollará proyectos multifamiliares con un porcentaje obligatorio de unidades destinadas a alquiler social con tarifas reguladas, Estos proyectos deberán cumplir estrictamente el RNE, incorporando diseño sismorresistente y criterios de eficiencia energética, y ubicarse en zonas conectadas al transporte masivo, servicios y equipamiento urbano,

Para incentivar la participación privada, se otorgarán incentivos urbanísticos y tributarios a los proyectos que destinen parte de su metraje a VIS en alquiler, siempre que cumplan con las condiciones de habitabilidad, seguridad y gestión de riesgo exigidas por el RNE y la Ley del SINAGERD, Se promoverán contratos de alquiler formales con mecanismos de mediación y resolución de controversias, dando seguridad jurídica tanto a arrendadores como a arrendatarios y ampliando la oferta de vivienda adecuada para jóvenes, hogares de menores ingresos y migrantes internos,

4.5.3.6. VIVIENDA RURAL SEGURA Y ADAPTADA A LA REALIDAD LOCAL

En el ámbito rural, la mejora habitacional estará alineada con la PNVU y con la Gestión del Riesgo de Desastres como política transversal del Estado según la Ley N.º 29664, Se implementará el Programa Nacional de Vivienda Rural Sismorresistente y Climáticamente Adecuada, que tomará como referencia las normas del RNE, especialmente la E.030 (Diseño sismorresistente) y la A.010 (Condiciones generales de diseño), adaptando sus criterios a soluciones con materiales locales reforzados, considerando heladas, lluvias intensas y humedad propias de costa, sierra y selva,

El programa financiará viviendas nuevas y mejoradas bajo modalidades de VIS rural, garantizando el derecho a vivienda digna previsto por el Reglamento de VIS, y se ejecutará mediante cuadrillas de maestros de obra locales capacitados y certificados por el Estado, Cada intervención de vivienda rural se articulará con proyectos de agua potable, saneamiento, electrificación y conectividad digital, de acuerdo con la visión de hábitat integral de la PNVU, de forma que las familias no solo tengan un techo seguro, sino también servicios básicos y oportunidades productivas,

4.5.3.7. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEGURIDAD DEL HÁBITAT

Para dejar de producir riesgo, el Perú deberá aplicar plenamente el mandato de la PNVU de adecuar los instrumentos de planificación urbana y territorial a sus lineamientos y objetivos, lo que incluye

ordenar el crecimiento urbano y priorizar el desarrollo compacto, Los gobiernos regionales y locales estarán obligados a actualizar sus planes de desarrollo urbano y sus planes de acondicionamiento territorial incorporando mapas de peligro y estudios de riesgo, tal como dispone la Ley del SINAGERD y su reglamento al exigir que el riesgo forme parte de la planificación, la inversión pública y la ocupación del territorio,

Se establecerán criterios claros para prohibir nuevas habilitaciones urbanas y ocupaciones informales en zonas de riesgo no mitigable, así como mecanismos graduales de reubicación digna de familias que ya se encuentran en estas áreas, priorizando proyectos de VIS y VIS en alquiler en suelos seguros, gestionados a través de operadores públicos de suelo previstos en la normativa de desarrollo urbano sostenible, Los municipios que demuestren control efectivo de invasiones, aplicación del RNE y ejecución de proyectos de mejoramiento de barrios con enfoque de gestión del riesgo accederán a bonos de desempeño y a prioridad en la asignación de recursos del MVCS y de la cooperación internacional,

4.6. INFRAESTRUCTURA SANITARIA “PERÚ CON AGUA SEGURA”

4.6.1. BRECHAS ESTRUCTURALES DE ACCESO AL AGUA POTABLE, INEFICIENCIA DEL SERVICIO

El Perú enfrenta profundas desigualdades en el acceso al agua potable segura y continua, tanto en zonas urbanas como rurales, debido a décadas de inversión insuficiente, infraestructura obsoleta, expansión urbana informal y debilidad en la gestión de los servicios de saneamiento. Millones de personas carecen de conexión domiciliaria o reciben agua por pocas horas al día, con elevados riesgos sanitarios y costos económicos desproporcionados para los hogares más vulnerables. En las ciudades, las altas pérdidas de agua por fugas y conexiones informales reducen la eficiencia del sistema, mientras que muchas plantas de tratamiento operan al límite de su capacidad o con estándares de calidad insuficientes. En el ámbito rural, la dispersión poblacional y la limitada asistencia técnica dificultan la sostenibilidad de los sistemas comunales. A ello se suma la creciente

presión del cambio climático, la contaminación de fuentes hídricas y la sobreexplotación de acuíferos, que amenazan la seguridad hídrica del país y la continuidad futura del servicio, convirtiendo el acceso al agua potable en un problema crítico de salud pública, desarrollo social y estabilidad territorial.

4.6.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar el acceso universal, seguro y sostenible al agua potable y al saneamiento básico mediante una política nacional integrada de infraestructura sanitaria y seguridad hídrica, orientada a cerrar brechas urbanas y rurales, modernizar y ampliar la infraestructura de captación, tratamiento y distribución, reducir de manera sustantiva las pérdidas de agua, fortalecer la gestión técnica y financiera de las empresas prestadoras, proteger las fuentes hídricas y adaptar el sistema a los efectos del cambio climático, asegurando continuidad del servicio, calidad sanitaria y equidad en el acceso para toda la población.

4.6.3. ESTRATEGIA

4.6.3.1. DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y SEGURIDAD HÍDRICA NACIONAL

La política nacional de acceso al agua potable tendrá como objetivo general garantizar, en un horizonte de ocho a diez años, el acceso universal y sostenible a agua potable segura para la población urbana y rural del Perú. Esta agenda buscará cerrar brechas de cobertura, mejorar la calidad y continuidad del servicio, fortalecer la seguridad hídrica y proteger las fuentes de agua frente a los efectos del cambio climático y la contaminación.

En el ámbito urbano, se implementará un Plan Nacional de Cierre de Brechas Urbanas de Agua Potable con metas anuales por región y provincia. Este plan priorizará los asentamientos humanos consolidados que aún carecen de red de agua, los distritos con alta pobreza y crecimiento urbano informal, así como las capitales regionales y provinciales que operan con infraestructura obsoleta. El Gobierno financiará la expansión de redes de agua y alcantarillado hacia las periferias urbanas mediante proyectos integrales que incluyan captación, plantas de tratamiento, redes primarias y

secundarias, y conexiones domiciliarias formales. Asimismo, se ejecutará un programa nacional de renovación de tuberías antiguas y colapsadas, priorizando zonas con hundimientos, fugas crónicas y riesgo sanitario. Se promoverá la conexión formal de viviendas que hoy acceden a la red de manera informal, mediante esquemas de regularización rápida y tarifas sociales temporales.

Para mejorar la eficiencia del sistema, se pondrá en marcha un Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Agua en las empresas prestadoras de servicios (EPS), con metas progresivas de disminución de agua no facturada. Se impulsará la instalación masiva de micromedidores, sectores hidráulicos y sistemas de detección de fugas en tiempo real. El financiamiento público y de la cooperación internacional estará vinculado al logro de resultados verificables en continuidad del servicio, expresada en horas por día, así como en la reducción de pérdidas físicas y comerciales. Paralelamente, se ampliará la capacidad de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) en ciudades donde la demanda ya supera la oferta y, en las ciudades costeras, se promoverá el uso complementario de plantas desalinizadoras en zonas críticas. También se priorizará el reúso de aguas residuales tratadas para riego, industria y limpieza urbana, liberando agua potable para consumo humano. Todas las plantas de tratamiento deberán cumplir estándares de calidad y contar con monitoreo en línea accesible para la autoridad reguladora y la ciudadanía.

En las zonas rurales, se creará o consolidará un Programa Nacional de Agua Rural Segura con enfoque de cuenca y equidad territorial, cuya meta será asegurar que todas las comunidades superen un estándar mínimo de acceso a agua segura, considerando disponibilidad, calidad y continuidad básica. Este programa impulsará soluciones técnicas adaptadas al territorio, tales como sistemas por gravedad en zonas altoandinas, captación de manantiales, microrreservorios, pequeñas plantas de tratamiento compactas y tecnologías de potabilización domiciliaria donde no sea viable instalar una red completa. En la Amazonía, se priorizarán sistemas elevados, captación fluvial con tratamiento y soluciones constructivas adecuadas a la humedad y a la dispersión poblacional.

Asimismo, cada intervención rural se articulará con postas y centros de salud para el monitoreo de calidad del agua y con escuelas para el fortalecimiento de la educación sanitaria, promoviendo prácticas de higiene, lavado de manos y uso responsable del recurso. Se desarrollarán campañas permanentes de cultura del agua para reducir enfermedades diarreicas y desnutrición infantil.

La protección de fuentes y la gestión de cuencas será otro eje prioritario. Se aprobarán y aplicarán

planes de protección de cabeceras de cuenca estratégicas, restringiendo las actividades que provoquen contaminación o deterioro y promoviendo programas de reconversión productiva. Se implementarán mecanismos de pago por servicios ecosistémicos dirigidos a comunidades que conservan bosques y páramos que alimentan las fuentes de agua. Asimismo, será obligatorio que las ciudades e industrias cuenten con plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en operación, con supervisión estricta y sanciones efectivas frente a descargas ilegales. Se promoverá el reúso del agua tratada para actividades no potables, disminuyendo la presión sobre las fuentes naturales.

La gobernanza, regulación y participación ciudadana se fortalecerá consolidando un Sistema Nacional de Agua Potable y Saneamiento que articule al MVCS, los sectores de salud y ambiente, los gobiernos regionales y locales, y a las EPS y JASS. El sistema operará con planes, metas e indicadores comunes en lugar de proyectos aislados. Además, se implementarán plataformas públicas en línea donde el ciudadano pueda consultar cobertura, continuidad del servicio por distrito, resultados de monitoreo de calidad y avances en ejecución de obras. También se institucionalizarán comités de vigilancia ciudadana regionales para supervisar obras e inversiones públicas.

Finalmente, la implementación integral de esta política requerirá un presupuesto multianual estimado de S/ 25 000 millones para un horizonte de ocho años, distribuido de forma descentralizada entre inversión en infraestructura urbana y rural, fortalecimiento de EPS y JASS, protección de fuentes hídricas, asistencia técnica y sistemas de monitoreo. Este financiamiento será ejecutado bajo criterios de desempeño, priorizando regiones con mayores brechas y asegurando transparencia, sostenibilidad operativa y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

4.7. INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

4.7.1. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FRAGMENTADA Y DÉBIL ARTICULACIÓN LOGÍSTICA DEL TERRITORIO

El Perú enfrenta un problema público estructural en materia de infraestructura de transporte, caracterizado por una red vial, aérea, ferroviaria, portuaria y urbana fragmentada, insuficiente y carente de articulación sistémica. La baja cobertura y calidad de las vías, la precariedad de aeropuertos

regionales, la ausencia de un sistema ferroviario moderno, la limitada integración portuaria con el hinterland productivo y la crisis de movilidad urbana han elevado de manera crítica los costos logísticos internos, reducido la competitividad económica, profundizado brechas territoriales y debilitado la presencia efectiva del Estado. Este déficit no responde únicamente a carencias físicas, sino a fallas institucionales profundas, como la multiplicidad de entidades sin rectoría técnica unificada, la planificación reactiva, la politización de la inversión pública, la corrupción recurrente y la ausencia de una visión de red multimodal. Como consecuencia, la infraestructura de transporte no opera como columna vertebral del desarrollo nacional, sino como un conjunto disperso de obras aisladas que no generan integración productiva, ni cohesión territorial, ni crecimiento sostenible.

4.7.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Construir y consolidar un sistema nacional integrado de infraestructura de transporte que articule de manera eficiente la infraestructura vial, aérea, ferroviaria, portuaria y la movilidad urbana, bajo una planificación estratégica de largo plazo, rectoría técnica unificada y estándares obligatorios de calidad, sostenibilidad y mantenimiento. El objetivo es reducir de forma estructural los costos logísticos, mejorar la competitividad del país, fortalecer la integración territorial y garantizar la presencia efectiva del Estado en todo el territorio nacional. Esta estrategia busca transformar la infraestructura de transporte en una verdadera política de Estado, orientada a la productividad, el desarrollo económico, la cohesión social y la inserción del Perú en cadenas logísticas regionales y globales, alineando la inversión pública con criterios técnicos, transparencia, gobernanza digital y estándares OCDE.

4.7.3. ESTRATEGIAS

4.7.3.1. INFRAESTRUCTURA VIAL

El Perú enfrenta una crisis estructural de infraestructura vial que limita su competitividad, integración territorial, productividad y presencia estatal. Solo alrededor del catorce por ciento de las vías nacionales están pavimentadas, mientras que los caminos departamentales y vecinales apenas superan el trece por ciento con condiciones funcionales adecuadas. Este déficit físico se traduce en una realidad económica crítica: los costos logísticos internos alcanzan cerca del treinta y cuatro

por ciento del valor de un producto, cifra que cuadriplica los niveles promedio de países OCDE, donde tales costos fluctúan entre ocho y diez por ciento. La infraestructura vial peruana no funciona como sistema articulado sino como conjunto disperso de obras aisladas, muchas concebidas como iniciativas locales o electorales, sin una lógica de corredor logístico o integración productiva.

El problema no es únicamente físico, sino institucional. Existe multiplicidad de entidades responsables –Provías Nacional, Provías Descentralizado, gobiernos regionales y municipalidades– sin rectoría técnica unificada ni estándares obligatorios. Esto genera duplicidad de funciones, fragmentación de decisiones, ejecución deficiente, obras inconclusas, sobrecostos, litigios interminables y deterioro acelerado por falta de mantenimiento. La incapacidad técnica, la corrupción recurrente y el uso político de la obra pública erosionan legitimidad del Estado y destruyen confianza ciudadana. Por tanto, la infraestructura vial en el Perú se ha convertido en síntoma visible de un Estado desarticulado, poco profesional y con bajo horizonte estratégico.

Para resolver este problema es necesario transformar infraestructura vial en política de Estado y no en actividad administrativa dispersa. La estrategia consiste en convertir el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad en instrumento vinculante de ejecución obligatoria con metas quinquenales, supervisión permanente, evaluación semestral y publicación digital territorial del avance. Este plan dejaría de ser documento orientador y pasaría a ser mandato operativo que condiciona transferencias presupuestales y decisiones de inversión pública.

Asimismo, se propone la creación de un Sistema Nacional Integrado de Infraestructura dotado de autoridad técnica sobre diseño, programación, priorización, ejecución y mantenimiento de obras estratégicas. Este sistema absorbería y reorganizaría funciones dispersas, definiría corredores logísticos nacionales, gestionaría una matriz única de proyectos, establecería estándares técnicos obligatorios y velaría porque la inversión pública responda a productividad, integración territorial y desarrollo económico, en lugar de intereses coyunturales o electorales. De esta manera, la infraestructura dejaría de producirse como suma fragmentada de proyectos y se convertiría en arquitectura logística nacional planificada.

El modelo plantea además construcción de corredores estructurantes multimodales que vinculen territorios productivos con puertos, aeropuertos, mineríodos, vías de exportación y centros industriales. Cada corredor tendrá planificación técnica, fases de ejecución, análisis de sostenibilidad

climática, sistemas inteligentes de monitoreo y mantenimiento prefinanciado. La infraestructura vial ya no sería vista como hormigón, sino como plataforma de competitividad, crecimiento económico y presencia estatal.

Para consolidar un país de primer mundo en infraestructura se establece mantenimiento vial como política constitucional permanente, financiada mediante fondo nacional obligatorio. Este fondo recibirá recursos derivados de concesiones, ahorro por eficiencia, sanciones a deficiencias contractuales, disciplina de riesgo y participación privada, evitando que infraestructura se deteriore hasta requerir reconstrucción. En paralelo se profesionaliza la gestión pública de obras mediante un Cuerpo Nacional de Gestores de Infraestructura obligatorio para toda ejecución regional y municipal. Instituciones sin capacidad técnica acreditada no podrán ejecutar obras de alta complejidad, asegurando criterio de excelencia, prevención de corrupción y responsabilidad técnica efectiva.

Finalmente, la infraestructura se integrará al sistema de gobierno digital para permitir trazabilidad, supervisión temprana, análisis predictivo y catastro inteligente del territorio. La infraestructura dejará de ser pasiva y se convertirá en sistema de información estatal. Esta transformación generará disminución de costos logísticos, mayor integración comercial, fortalecimiento de exportaciones, incremento de productividad y presencia estatal en zonas hoy abandonadas. Alcanzar estándares OCDE en infraestructura convierte al Estado en actor confiable, predecible y eficiente, capaz de integrar territorio, impulsar crecimiento y dotar al país de columna vertebral para desarrollo sostenible y competitividad global.

4.7.3.2. INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

La solución estructural al problema aeroportuario del Perú se basa en la construcción de un Sistema Aeroportuario Nacional integrado, descentralizado y con visión de Estado, orientado a garantizar conectividad territorial, desarrollo económico y presencia efectiva del Estado en todo el país. Este sistema permitirá superar la gestión fragmentada de los aeropuertos y establecer una red nacional articulada que responda a objetivos de integración, competitividad y seguridad.

En este marco, el Estado asumirá un rol activo de inversión directa en aeropuertos estratégicos, priorizando aquellos que cumplen funciones clave de integración regional, desarrollo productivo y soberanía nacional. Se impulsará la modernización de los aeropuertos de Jaén, Jauja, Chimbote, Ilo

y Ayacucho, mediante la ampliación y rehabilitación de pistas, mejora de terminales, equipamiento de seguridad, ayudas a la navegación y capacidad de operación permanente, fortaleciendo el turismo, la agroexportación y los corredores económicos regionales.

Asimismo, el Estado invertirá de manera prioritaria en aeropuertos amazónicos y de frontera, donde el transporte aéreo constituye un servicio público esencial. Se fortalecerán los aeropuertos de Caballococha, Güeppí, Puerto Esperanza, Breu, Estrecho y Atalaya, garantizando conectividad continua, atención de emergencias, transporte de bienes básicos, servicios sociales y presencia efectiva del Estado. Estas inversiones son fundamentales para la integración territorial, la inclusión social y la defensa de la soberanía en zonas alejadas y estratégicas del país.

Un eje central de esta política será el fortalecimiento de CORPAC S.A., como empresa pública responsable de la navegación aérea, el control del tránsito aéreo, las comunicaciones, la meteorología aeronáutica y las ayudas a la navegación. CORPAC liderará la modernización de torres de control, sistemas CNS/ATM y equipamiento técnico en estos aeropuertos, asegurando seguridad operacional, continuidad del servicio y cumplimiento de los estándares de la OACI.

La inversión pública se complementará con inversión privada mediante concesiones y APP, bajo una rectoría firme del MTC y la DGAC, con exigencias claras de cumplimiento de inversiones, niveles de servicio y tarifas razonables. El desarrollo aeroportuario se articulará además con puertos, carreteras, ferrocarriles y zonas productivas, consolidando una logística nacional integrada.

Con esta estrategia, el transporte aéreo dejará de ser un servicio limitado y costoso para convertirse en una herramienta de integración nacional, desarrollo regional y presencia efectiva del Estado, fortaleciendo la cohesión territorial y el crecimiento sostenible del Perú.

4.7.3.3. INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA

El Perú carece de un sistema ferroviario moderno y articulado que permita movilizar grandes volúmenes de carga y pasajeros de manera eficiente, segura y sostenible. La red ferroviaria existente es limitada, desarticulada y orientada principalmente a actividades extractivas específicas, sin integración logística nacional ni impacto significativo en la movilidad de personas y bienes. Esta ausencia incrementa costos logísticos, sobrecarga la red vial y limita la competitividad de sectores

productivos.

La debilidad ferroviaria responde a la inexistencia de una política ferroviaria nacional y a la falta de planificación territorial de largo plazo. Las inversiones han sido esporádicas, sin continuidad ni visión sistémica, y desconectadas de puertos, aeropuertos, centros industriales y zonas productivas. Esto ha impedido aprovechar el ferrocarril como infraestructura estructurante del desarrollo.

La propuesta consiste en desarrollar una Política Nacional Ferroviaria que incorpore el ferrocarril como eje estratégico de transporte de carga pesada, pasajeros interurbanos y conexión productiva. Se priorizará el desarrollo de corredores ferroviarios estructurantes que conecten zonas mineras, agroindustriales y logísticas con puertos y centros de consumo, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética.

El sistema ferroviario será integrado al planeamiento territorial, a la infraestructura portuaria y vial, y a los sistemas urbanos de transporte masivo. El ferrocarril dejará de ser un proyecto aislado para convertirse en columna vertebral logística de largo plazo, reduciendo costos, emisiones y presión sobre la infraestructura vial.

4.7.3.4. INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

La infraestructura portuaria peruana ha registrado avances importantes, pero aún enfrenta desafíos en términos de capacidad, conectividad terrestre, eficiencia logística y articulación con el hinterland productivo. La concentración de carga en pocos puertos, la limitada infraestructura de acceso, la congestión urbana y la débil integración con ferrocarriles y carreteras reducen el potencial del país como plataforma logística del Pacífico.

El principal problema no es solo de infraestructura física, sino de falta de integración sistémica. Los puertos han sido desarrollados como enclaves operativos, sin una visión integral de red portuaria nacional ni una articulación efectiva con la planificación territorial, la industria y el comercio exterior.

El Perú necesita una decisión política firme para transformar sus puertos en motores reales de crecimiento, empleo y competitividad. Hoy, los altos costos logísticos, la congestión y la concentración de operaciones frenan el desarrollo regional y encarecen el comercio exterior. La solución es clara:

pasar de puertos aislados a un verdadero sistema portuario nacional moderno, descentralizado y competitivo.

Nuestro compromiso es fortalecer el Sistema Portuario Nacional con una visión de Estado, impulsando puertos regionales estratégicos en el norte, centro, sur y la Amazonía, para que cada región tenga acceso directo al comercio internacional. Esto permitirá reducir la dependencia de pocos puertos, bajar costos, dinamizar economías regionales y generar empleo local.

El Estado asumirá un rol firme y técnico, promoviendo la inversión privada mediante concesiones y asociaciones público-privadas, con reglas claras, competencia real y cero privilegios. Los puertos deben servir al país, no a intereses particulares. Una autoridad portuaria fuerte garantizará tarifas justas, calidad de servicio y cumplimiento de las inversiones comprometidas.

Impulsaremos una revolución logística, integrando puertos con carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y zonas industriales. El puerto no será un cuello de botella, sino el punto de partida de cadenas productivas modernas que potencien la agroexportación, la pesca, la minería y la industria nacional.

Apostamos por puertos modernos, digitales y transparentes, con trámites ágiles, tecnología de punta y procesos sin corrupción. Menos burocracia, menos discrecionalidad y más eficiencia para los exportadores, importadores y trabajadores portuarios.

Finalmente, asumimos una visión estratégica: convertir al Perú en el gran hub portuario del Pacífico sudamericano. Nuestra ubicación geográfica es una ventaja que hoy no aprovechamos plenamente. Con puertos de clase mundial, seguridad, sostenibilidad ambiental y buena gobernanza, el Perú puede liderar el comercio marítimo regional y generar crecimiento sostenido para todos.

4.7.3.5. MOVILIDAD Y TRANSPORTE URBANO

Las ciudades peruanas enfrentan una crisis severa de movilidad urbana caracterizada por congestión crónica, informalidad del transporte, altos niveles de contaminación, pérdida de productividad y deterioro de la calidad de vida. La falta de sistemas integrados de transporte público, la débil planificación urbana y la expansión desordenada han generado ciudades ineficientes, costosas y socialmente fragmentadas.

El problema es estructural e institucional. La gestión del transporte urbano está fragmentada entre

múltiples autoridades, con débil rectoría, escasa planificación metropolitana y ausencia de financiamiento sostenible. Las decisiones han sido reactivas, sin visión de largo plazo ni integración con el ordenamiento territorial.

La propuesta consiste en desarrollar Sistemas Integrados de Movilidad Urbana, priorizando transporte público masivo, interoperable y limpio, articulado con planificación urbana y ordenamiento territorial. Se impulsará la expansión de metro, trenes urbanos, BRT y sistemas complementarios, con integración tarifaria, tecnológica y operativa.

La movilidad urbana será tratada como política de productividad, salud pública y cohesión social. La planificación de ciudades compactas, la reducción de tiempos de viaje y la transición hacia transporte sostenible permitirán recuperar competitividad urbana, reducir emisiones y mejorar la calidad de vida. La movilidad dejará de ser un problema cotidiano para convertirse en un activo estratégico del desarrollo urbano.

4.8. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

4.8.1. BRECHA DE CONECTIVIDAD DIGITAL Y FRAGMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ESTADO

El Perú enfrenta una brecha estructural de conectividad digital que limita el acceso equitativo a servicios públicos, educación, salud, seguridad, oportunidades económicas e integración territorial, especialmente en zonas rurales, altoandinas y amazónicas. La infraestructura digital existente es insuficiente, fragmentada y desarticulada, con una Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica que no ha logrado cumplir sus objetivos por fallas de diseño, modelo de concesión y baja utilización. La ausencia de una malla nacional integrada de conectividad, sumada a altos costos de despliegue en territorios de difícil acceso y a una débil articulación entre el Estado, el sector privado y los gobiernos regionales, ha perpetuado una brecha digital que reproduce desigualdades sociales y territoriales. Esta situación impide la digitalización efectiva del Estado, limita la innovación tecnológica y reduce la competitividad del país en un contexto global crecientemente digitalizado.

4.8.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Construir y consolidar una Red Nacional Integrada de Conectividad e Infraestructura Digital que garantice el acceso universal a internet de calidad, priorizando las zonas rurales, altoandinas y amazónicas, mediante un modelo tecnológicamente neutro, financieramente sostenible y territorialmente diferenciado. El objetivo es cerrar de manera efectiva la brecha digital, integrar la infraestructura del Estado, del sector privado y de las redes regionales en una malla única de conectividad, y transformar la conectividad digital en un habilitador del desarrollo económico, la inclusión social y la modernización del Estado. Esta estrategia permitirá acelerar la digitalización de los servicios públicos, fortalecer la educación y la salud digitales, impulsar la innovación y el emprendimiento tecnológico regional, y posicionar al Perú como un país competitivo, integrado y preparado para la economía digital del siglo XXI.

4.8.3. ESTRATEGIAS

4.8.3.1. CONECTIVIDAD COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL

El acceso a Internet de calidad será reconocido como un servicio público esencial y estratégico, al mismo nivel que otros servicios básicos para el bienestar y el desarrollo de la población. La conectividad es hoy una condición indispensable para garantizar el acceso a una educación de calidad, a servicios de salud oportunos, al empleo formal, a la información y al ejercicio pleno de la ciudadanía. Por ello, el Estado asumirá un rol activo en la reducción de la brecha digital, asegurando que todas las personas, sin importar su lugar de residencia o condición socioeconómica, puedan acceder a una conexión estable, segura y de calidad.

Esta política será incorporada de manera transversal en la planificación nacional del desarrollo, articulándose con las políticas de educación, salud, productividad, inclusión social y modernización del Estado. Se establecerán objetivos, indicadores y metas medibles, con mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitan garantizar la sostenibilidad de la conectividad y su impacto real en la mejora de la calidad de vida de la población.

4.8.3.2. EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL CON ENFOQUE TERRITORIAL

El gobierno impulsará una expansión estratégica y descentralizada de la infraestructura digital, priorizando las zonas rurales, andinas y amazónicas que históricamente han sido excluidas de los servicios de conectividad. Se promoverá el despliegue de fibra óptica de última milla para asegurar que la infraestructura existente llegue efectivamente a los hogares, instituciones y centros productivos, cerrando las brechas territoriales que limitan el desarrollo local.

Asimismo, se reactivará y optimizará la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, garantizando su uso eficiente y su articulación con proyectos regionales y operadores locales. Reconociendo la diversidad geográfica del país, se fomentará el uso de soluciones tecnológicas mixtas, como conectividad satelital, redes móviles 4G y 5G, fibra óptica y redes comunitarias, adaptadas a las condiciones específicas de cada territorio. La expansión de la infraestructura digital priorizará la conexión de centros educativos, establecimientos de salud y municipalidades, fortaleciendo la provisión de servicios públicos y el desarrollo regional.

4.8.3.3. INTERNET ASEQUIBLE PARA TODOS

El acceso a la conectividad será acompañado por una política de asequibilidad, orientada a garantizar que el costo del servicio no sea una barrera para la inclusión digital. Se implementarán tarifas sociales de Internet dirigidas a hogares en situación de vulnerabilidad, estudiantes y docentes, permitiendo un acceso continuo y adecuado para fines educativos, laborales y sociales. Estas medidas estarán acompañadas de criterios de focalización y sostenibilidad que aseguren su correcto uso y alcance.

De manera complementaria, se desarrollarán programas de conectividad gratuita o subvencionada en escuelas, postas médicas, bibliotecas, plazas y otros espacios públicos, fortaleciendo el acceso comunitario a Internet. Asimismo, se promoverá una mayor competencia en el mercado de telecomunicaciones, mediante la reducción de barreras regulatorias y el fortalecimiento de la supervisión, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio, reducir precios y ampliar la cobertura, asegurando un acceso equitativo y sostenible para toda la población.

Respecto al costo de implementar Internet en todo el Perú, no existe una cifra única exacta, pero los

estimados utilizados en políticas públicas y por organismos multilaterales sitúan el costo total en un rango aproximado de 1,000 a 3,000 millones de dólares, considerando un horizonte de ejecución de entre cinco y diez años. Este monto incluye la expansión de infraestructura digital (fibra óptica, antenas y conectividad satelital), el despliegue de última milla en zonas rurales, el mantenimiento y operación de las redes, los subsidios para zonas no rentables y los programas de conectividad para servicios públicos como escuelas, establecimientos de salud y municipalidades.

El alto costo se explica principalmente por la complejidad geográfica del país y la dispersión poblacional en zonas rurales, andinas y amazónicas, donde la inversión privada no resulta rentable sin la intervención del Estado. El desafío no se concentra en las grandes ciudades, sino en los territorios históricamente excluidos de la conectividad.

Un primer paso fundamental es aprovechar la infraestructura existente. El Perú ya cuenta con la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, cuya inversión superó los 300 millones de dólares, pero que se encuentra subutilizada. Su plena operatividad, articulada con operadores regionales y proyectos de última milla, permitiría reducir significativamente los costos y acelerar la expansión de la conectividad.

La estrategia debe ser territorial y tecnológicamente flexible. En zonas urbanas y corredores económicos se priorizará la fibra óptica; en áreas rurales andinas se combinará fibra hasta nodos con redes móviles 4G y 5G; en la Amazonía y zonas de difícil acceso se recurrirá a conectividad satelital; y en comunidades pequeñas se promoverán redes comunitarias con apoyo estatal. Esta combinación permite maximizar cobertura, reducir costos y adaptarse a la realidad geográfica del país.

Finalmente, la expansión de la conectividad debe priorizar a los servicios públicos. La conexión de escuelas, establecimientos de salud, municipalidades y espacios públicos genera un impacto inmediato en educación, salud, gobierno digital y productividad local, y crea las condiciones para una posterior expansión hacia los hogares.

4.9. UN ESTADO PERUANO PARA TODOS

4.9.1. PERUANAS LIBRES, SEGURAS Y CON OPORTUNIDADES

El Perú enfrenta una problemática estructural vinculada a la subvaloración del rol de la mujer y a la debilidad de las políticas de protección y fortalecimiento de la familia. A pesar de que las mujeres constituyen el pilar de la cohesión social, la crianza, la economía doméstica y la transmisión de valores, persisten brechas económicas, violencia familiar y de género, falta de conciliación entre vida laboral y familiar, y sistemas institucionales fragmentados e ineficaces. Las respuestas del Estado han sido dispersas, reactivas y poco articuladas entre justicia, salud, educación, empleo y seguridad, lo que ha impedido prevenir la violencia, garantizar autonomía económica, asegurar justicia oportuna y acompañar integralmente a la mujer en su desarrollo personal, familiar y social. Esta situación debilita a la familia como núcleo básico de la sociedad y limita el desarrollo humano, la estabilidad social y la cohesión nacional.

4.9.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Construir un sistema integral de protección, desarrollo y liderazgo de la mujer y la familia que garantice seguridad, autonomía económica, conciliación familiar, justicia oportuna y participación plena en la vida social, económica y política del país. El objetivo es fortalecer a la mujer como eje de cohesión familiar y social, mediante políticas articuladas de prevención de la violencia, empredimiento femenino, empleo digno, salud mental, educación, corresponsabilidad parental y liderazgo público. Esta estrategia busca consolidar familias estables, reducir la pobreza intergeneracional, fortalecer la democracia y promover un modelo de desarrollo donde la mujer no sea tratada como un grupo vulnerable, sino como un actor estratégico del crecimiento, la estabilidad institucional y la modernización del Estado peruano.

4.9.1.2. ESTRATEGIA

El Perú reconoce que las mujeres constituyen el pilar fundamental de la familia y la cohesión social. Son portadoras de capital humano, emocional y productivo, articuladoras de crianza, economía doméstica, protección intergeneracional y transmisión de valores. Sin embargo, su rol ha sido subva-

lorado por sistemas institucionales frágiles, brechas económicas, violencia estructural y ausencia de políticas efectivas de conciliación familiar. Aspirar a un Perú moderno exige colocar a la mujer y la familia en el centro del proyecto de desarrollo, con políticas que dignifiquen, protejan y potencien su liderazgo social, económico y democrático.

El Estado fortalecerá la protección y desarrollo familiar, articulado entre justicia, educación, salud, seguridad y empleo, que acompañe a la mujer desde la maternidad temprana hasta su inserción laboral y liderazgo comunitario, integrando programas hoy dispersos e inefficientes en uno solo, con rutas de intervención claras, servicios preventivos y atención especializada. Se fortalecerán y ampliarán Centros de Emergencia Mujer, albergues protegidos y unidades móviles para zonas rurales, con respuesta en veinticuatro horas, personal interdisciplinario y protocolos anti-revictimización. Este esquema será complementado con consejería psicológica preventiva desde el embarazo, escuelas de parentalidad positiva en colegios y servicios de salud mental comunitaria, reconociendo que la estabilidad familiar se construye antes de que surjan crisis.

Con el objetivo de potenciar el liderazgo económico femenino, se fortalecerá el emprendimiento y autonomía económica de la mujer, que otorgará capital semilla, créditos sin intereses, digitalización gratuita, asesoría SUNAT simplificada y formación empresarial. Se impulsará la formalización femenina mediante ventanillas exclusivas, tributación simplificada para jefas de hogar, acceso a compras públicas y plataformas digitales estatales para comercializar productos locales. En zonas rurales se garantizará conectividad, módulos productivos comunitarios e incubadoras económicas para mujeres, promoviendo independencia económica y reducción de pobreza intergeneracional.

Para una conciliación real entre familia y trabajo, el gobierno promoverá el teletrabajo estructurado, horarios familiares adaptables, licencias parentales compartidas y creación de guarderías públicas en hospitales, ministerios y polos laborales. Empresas que implementen estándares familiares recibirán beneficios tributarios y prioridad en contratación estatal. Las universidades y escuelas técnicas incluirán guarderías y becas para madres universitarias, asegurando que la maternidad no implique abandono académico.

La estabilidad familiar requiere justicia rápida y confiable. Se fortalecerá las Fiscalías y Juzgados Familiares Especializados para casos de violencia y protección familiar. Se dispondrán módulos móviles en Amazonía y zonas aisladas, totalmente equipados y con presencia conjunta de Policía,

Fuerzas Armadas y Ministerio Público para garantizar intervención real del Estado. Paralelamente, se desarrollarán programas de tratamiento obligatorio para agresores, incluyendo monitoreo electrónico, terapia conductual y sanciones acumulativas por incumplimiento.

La participación femenina en la política y en la conducción pública también será prioridad. El Estado exigirá cumplimiento efectivo de la paridad, pero la complementará con formación obligatoria en liderazgo, técnica legislativa, negociación, integridad pública y gestión presupuestal para candidatas. Se implementarán fondos electorales de capacitación y acompañamiento técnico, asegurando que las mujeres accedan a cargos con competencias y legitimidad real, no solo como cuota.

Con estas medidas, el Perú se alinea a modelos de países desarrollados donde la mujer es prioridad estatal no por vulnerabilidad, sino por su rol estratégico en crecimiento, cohesión nacional, estabilidad social y modernización democrática. Una mujer protegida, formada, económicamente independiente y con Estado que la respalda, constituye el núcleo verdadero de un país fuerte. Este gobierno propone que invertir en las mujeres es invertir en la familia, y fortalecer la familia es construir la nación.

4.9.2. PERUANOS EN EL EXTERIOR: DERECHOS, PROTECCIÓN, RE- PRESENTACIÓN Y REGRESO

El Perú carece de una política integral y moderna hacia sus ciudadanos residentes en el extranjero, lo que ha reducido la acción del Estado a una gestión consular predominantemente administrativa, reactiva y fragmentada. La infraestructura consular presenta limitaciones operativas, baja digitalización, cobertura territorial insuficiente y escasa capacidad de respuesta ante situaciones de vulnerabilidad, emergencias o aprovechamiento del potencial económico y social de la diáspora. Esta situación genera dificultades de acceso a trámites esenciales, desprotección frente a abusos laborales o violencia, débil articulación productiva y una desconexión progresiva entre el Estado y millones de peruanos que contribuyen activamente al desarrollo económico, cultural y político del país. La ausencia de una visión estratégica de la migración como activo nacional limita la capacidad del Perú para proteger a sus ciudadanos, fortalecer su identidad en el exterior y canalizar el aporte de la diáspora al desarrollo nacional.

4.9.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Construir y consolidar un sistema consular moderno, eficiente y centrado en el ciudadano, que garantice atención oportuna, protección efectiva de derechos y servicios de calidad a los peruanos residentes en el extranjero, reconociéndolos como actores estratégicos del desarrollo nacional. El objetivo es fortalecer la gestión consular mediante digitalización integral, mayor presencia territorial, atención especializada a poblaciones vulnerables y mecanismos de participación cívica y cultural, así como potenciar el rol económico de la diáspora a través de inversión, emprendimiento y transferencia de conocimientos. Esta estrategia permitirá reforzar el vínculo del Estado con su ciudadanía en el exterior, mejorar la imagen internacional del país y convertir la migración peruana en un motor activo de desarrollo económico, cohesión social e identidad nacional.

4.9.2.2. ESTRATEGIA

Los peruanos residentes en el extranjero constituyen una extensión estratégica del país, con impacto económico, cultural y político. La política exterior deberá tratar a la diáspora como un actor nacional, no únicamente como usuarios de trámites. Para ello, el fortalecimiento de la gestión consular será una prioridad de Estado, centrado en eficiencia, protección, bienestar y articulación productiva, considerando: la modernización operativa de las embajadas y consulados, considerando transparencia y comunicación proactiva.

El Estado promoverá el retorno voluntario, digno y productivo de los peruanos en el exterior, generando condiciones reales para su reinserción social y económica en el país. Se impulsarán políticas que faciliten su regreso mediante oportunidades de empleo, emprendimiento y reconocimiento de estudios y experiencia adquirida en el extranjero, así como el acceso a servicios públicos y programas de apoyo. El retorno de nuestros compatriotas representa una oportunidad para fortalecer el desarrollo nacional, aprovechar el talento peruano en el mundo y reafirmar el vínculo permanente entre el Perú y sus ciudadanos, estén donde estén.

4.9.3. FORTALECER LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL PAÍS

El Perú enfrenta una exclusión estructural y persistente de más de tres millones de personas con discapacidad, quienes encuentran barreras sistemáticas para acceder a educación, empleo, salud, transporte, vivienda y servicios públicos en igualdad de condiciones. La discapacidad ha sido abordada históricamente desde un enfoque asistencial, fragmentado y reactivo, con programas dispersos entre múltiples sectores, débil coordinación institucional, bajo financiamiento, escasa fiscalización y ausencia de mecanismos efectivos de cumplimiento. Esta situación ha generado dependencia, pobreza asociada al cuidado, informalidad laboral, segregación educativa y una limitada autonomía personal, vulnerando derechos fundamentales y reproduciendo desigualdades sociales y territoriales. La falta de gobernanza clara y de una política integral ha impedido que el Estado responda de manera eficaz y digna a una población que requiere inclusión estructural y no medidas temporales.

4.9.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Construir y consolidar una Política Nacional Integral de Inclusión y Autonomía de la Discapacidad que transforme el enfoque asistencial en un modelo estructural de derechos, con rectoría clara, financiamiento sostenible, gestión profesional y resultados verificables. El objetivo es garantizar la autonomía personal, la inclusión laboral y educativa, el acceso universal a la salud, la accesibilidad urbana y digital, y la vida independiente de las personas con discapacidad, integrando de manera efectiva a todos los sectores del Estado, los gobiernos subnacionales y el sector privado. Esta estrategia busca asegurar igualdad real de oportunidades, reducir la pobreza asociada a la discapacidad, fortalecer la cohesión social y posicionar al Perú como un país líder en inclusión, demostrando que la discapacidad no limita la ciudadanía, sino exige un Estado moderno, eficiente y profundamente humano.

4.9.3.2. ESTRATEGIA

El Perú enfrenta una deuda histórica con más de tres millones de ciudadanos con discapacidad, quienes en la práctica tienen acceso limitado a servicios educativos, laborales, sanitarios y urbanos.

Para transitar hacia un modelo inclusivo de país desarrollado, la discapacidad debe dejar de abordarse como un asunto asistencial y convertirse en eje estructural de política pública, con financiamiento, programas permanentes, mecanismos de cumplimiento obligatorio y resultados verificables. Bajo este enfoque se plantea una Política Nacional Integral para la Inclusión y Autonomía de la Discapacidad, articulada desde la Presidencia del Consejo de Ministros y basada en gestión profesional y gobernanza clara.

- El primer componente de esta reforma será el fortalecimiento del rol del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) como ente articulador de la política pública dirigida a las personas con discapacidad, superando la actual fragmentación de programas, registros y servicios entre distintos sectores del Estado. El MIDIS asumirá un rol central en la coordinación intersectorial, asegurando que las intervenciones en discapacidad respondan a un enfoque de derechos, autonomía e inclusión social, y no a un modelo meramente asistencial.
- Desde el MIDIS se impulsará un sistema integrado de planificación y gestión de la política de discapacidad, en coordinación con los ministerios de Salud, Educación, Trabajo, Vivienda y Transportes, así como con los gobiernos regionales y locales. Este sistema permitirá ordenar la oferta pública existente, evitar duplicidades, cerrar vacíos de atención y priorizar el uso del presupuesto según criterios de impacto social y territorial. Para ello, el MIDIS liderará la elaboración de mapas regionales de necesidades, que identifiquen brechas en acceso a servicios, apoyos y ayudas técnicas, permitiendo una asignación de recursos basada en evidencia.
- Asimismo, se fortalecerá la capacidad del MIDIS para coordinar la ejecución de servicios a nivel territorial, articulando la intervención de programas sociales, municipalidades y actores del sector privado y la sociedad civil. Este enfoque permitirá adaptar las políticas a las realidades locales y asegurar que los apoyos lleguen efectivamente a las personas con discapacidad y sus familias, especialmente en zonas rurales y de mayor vulnerabilidad.
- La herramienta central de esta reforma será la implementación del Expediente Nacional Digital de Discapacidad, bajo la rectoría del MIDIS, como un sistema interoperable con RENIEC, el Ministerio de Salud, EsSalud y el sector Educación. Este expediente consolidará información clave como diagnósticos, evaluaciones funcionales, terapias, ayudas técnicas recibidas, niveles de dependencia y situación socioeconómica, respetando los estándares

de protección de datos personales. Su uso permitirá reducir trámites repetitivos, mejorar la focalización de beneficios y garantizar un seguimiento continuo y personalizado de cada persona con discapacidad a lo largo de su ciclo de vida.

- Este modelo permitirá al MIDIS pasar de una lógica de atención fragmentada a una gestión integral basada en datos, fortaleciendo la transparencia, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas. De este modo, el Estado avanzará hacia una política de discapacidad centrada en la autonomía, la inclusión y la igualdad de oportunidades, alineada con los compromisos internacionales del Perú y con las necesidades reales de las personas con discapacidad.
- Complementariamente, el CONADIS será transformado en una entidad operativa con presupuesto ampliado, equipos multidisciplinarios regionales, capacidad fiscalizadora y herramientas digitales de gestión y denuncia. Se implementarán oficinas provinciales, unidades móviles de atención y certificación, brigadas técnicas de accesibilidad urbana, y sistemas virtuales para supervisar cumplimiento de normas en infraestructura pública, privada y transporte. Asimismo, CONADIS liderará una estrategia nacional de cambio cultural con campañas permanentes en escuelas, medios y centros de trabajo, orientada a normalizar la inclusión, desincentivar discriminación y visibilizar derechos.
- La inclusión laboral será abordada con un enfoque de cumplimiento efectivo. La cuota de empleo del 3 % en sector privado y 5 % en sector público será fiscalizada con inspectores especializados de SUNAFIL, ranking público de cumplimiento por entidad y sanciones progresivas. Las empresas que incumplan perderán acceso a licitaciones, beneficios tributarios y certificaciones.
- El fortalecimiento de la Ley 29973 será central. Se actualizarán disposiciones para cubrir accesibilidad digital, derechos tecnológicos, cobertura de salud mental y apoyo psicológico a familias cuidadoras. Además, se institucionalizará la figura del Cuidador Reconocido por el Estado, con subsidios, formación certificada y acceso preferente a salud mental, reduciendo sobrecarga emocional y pobreza asociada al cuidado.
- La accesibilidad urbana y el transporte constituirán un pilar transversal. Todo proyecto público

o privado deberá obtener certificación de accesibilidad obligatoria para habilitar funcionamiento. Ciudades principales incorporarán rampas normadas, ascensores públicos, señalética accesible, semáforos sonoros, buses con plataformas elevadoras, metros adaptados y aplicaciones digitales con navegación accesible para discapacidad visual o cognitiva. La accesibilidad dejará de ser recomendación y será condición operativa para licencias de construcción.

- En materia educativa, se implementará el Sistema Nacional de Escuelas Inclusivas, con auxiliares permanentes para estudiantes con discapacidad, diagnóstico temprano articulado con MINSA, unidades distritales de apoyo pedagógico, formación docente especializada, materiales accesibles y tecnologías adaptadas. Las universidades deberán contar con tutorías académicas inclusivas, intérpretes de lengua de señas, rutas curriculares diferenciadas y accesibilidad física garantizada, evitando expulsión informal por falta de acompañamiento.
- El componente de salud garantizará que todos los hospitales integren unidades de discapacidad con acceso preferente, rehabilitación y teleasistencia. Se conformará una Red Nacional de Centros de Rehabilitación y Neurodesarrollo, con cobertura en todas las regiones, ofreciendo terapias físicas, ocupacionales, sensoriales, de lenguaje, análisis conductual para autismo, psiquiatría y apoyo familiar. Estos centros operarán con financiamiento estable, registro digital y equipos móviles para zonas rurales.
- Finalmente, la política incorporará acceso a vivienda y vida independiente. Se activarán subsidios específicos para viviendas accesibles, programas de vivienda tutelada para personas con discapacidad intelectual o mental no dependientes, unidades temporales de descanso para cuidadores y servicios comunitarios de apoyo personalizado para movilidad, inserción social y autonomía. Este conjunto de reformas transformará el abordaje estatal de la discapacidad, pasando del asistencialismo reactivo a la inclusión estructural, digna y sostenible.

4.9.4. DERECHOS, CUIDADO Y BIENESTAR PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Perú enfrenta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional sin contar con un sistema público integral que garantice una vejez digna, activa y protegida. Más del catorce por ciento de la

población supera los sesenta años y, en las próximas décadas, este grupo superará a la población infantil, lo que tensionará los sistemas de salud, pensiones, cuidado y servicios sociales. Actualmente, las políticas dirigidas al adulto mayor son fragmentadas, asistenciales y reactivas, con baja cobertura, limitada infraestructura social, débil atención geriátrica, pensiones insuficientes y una sobrecarga de cuidado no remunerado en las familias. Esta situación genera pobreza en la vejez, dependencia extrema, aislamiento social, deterioro físico y mental, y vulneración sistemática de derechos, evidenciando la ausencia de una estrategia de Estado que reconozca al adulto mayor como sujeto de derechos, portador de capital humano y actor activo del desarrollo social.

4.9.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Construir y consolidar una Política Nacional de Envejecimiento Digno y Vida Activa que garantice la protección integral de los adultos mayores, promueva su autonomía, participación social y productiva, y asegure el acceso efectivo a salud, cuidados, ingresos, infraestructura social y ciudades accesibles. El objetivo es anticipar el impacto del envejecimiento demográfico mediante un sistema articulado de servicios geriátricos, cuidado profesional, inclusión laboral senior, pensiones no contributivas progresivas y entornos urbanos amigables con la edad, evitando pobreza, dependencia y abandono. Esta estrategia permitirá transformar la vejez en una etapa de vida protegida, activa y valiosa, fortaleciendo la cohesión social, reduciendo desigualdades y preparando al Estado peruano para responder de manera sostenible, humana y eficiente a uno de los mayores desafíos del siglo XXI.

4.9.4.2. ESTRATEGIA

El envejecimiento poblacional representa uno de los mayores desafíos sociales del siglo XXI y exige políticas públicas robustas que reconozcan al adulto mayor como sujeto de derecho, productor de valor social y beneficiario prioritario de servicios públicos. En el Perú, más de 14 % de la población supera los 60 años y en menos de dos décadas este grupo superará a la población infantil, lo que obliga a adoptar medidas preventivas, asistenciales y productivas para evitar pobreza en la vejez, dependencia extrema y abandono social. Una Política Nacional de Envejecimiento Digno y Vida Activa se convierte así en una pieza fundamental del desarrollo humano.

- El primer eje será la expansión de infraestructura social para adultos mayores, mediante la

construcción gradual de albergues residenciales, centros diurnos y unidades de respiro familiar. Estos espacios deberán proveer alimentación, apoyo psicosocial, control de salud preventiva, rehabilitación física, terapia ocupacional y actividades recreativas. Serán gestionados por municipalidades certificadas con financiamiento nacional, pero también por alianzas con asociaciones sin fines de lucro, iglesias y sector privado regulado. Asimismo, se implementarán Casas Día del Adulto Mayor en cada provincia, donde los adultos mayores reciban servicios de socialización, fisioterapia, seguimiento nutricional, salud mental, actividades culturales y acompañamiento legal, reduciendo aislamiento y riesgo de deterioro cognitivo.

- El segundo eje abordará una deuda urgente: la salud integral del adulto mayor. Se crearán unidades geriátricas en hospitales regionales, centros de gerontología preventiva en redes de atención primaria y brigadas móviles para zonas rurales. Estas unidades brindarán diagnóstico temprano de deterioro cognitivo, depresión, osteoporosis, hipertensión, diabetes y enfermedades neurodegenerativas, vinculándose con telesalud y atención domiciliaria. El Estado financiará paquetes integrados de medicamentos esenciales para el adulto mayor, incluyendo antihipertensivos, antidiabéticos, vitaminas, suplementos nutricionales y fármacos para salud mental, distribuidos gratuitamente para los dos primeros quintiles de pobreza.
- Un tercer eje será la profesionalización del cuidado, porque el 80 % de adultos mayores dependientes son atendidos por familiares sin capacitación, lo que genera agotamiento emocional y daño físico. El Estado promoverá la certificación de cuidadores de adultos mayores, con formación técnica gratuita en higiene, movilización segura, estimulación cognitiva, administración de medicamentos, apoyo emocional y manejo de emergencias.
- Otro pilar será la inclusión social productiva. Se implementará un Programa Nacional de Empleo Senior, con trabajo parcial en servicios comunitarios, tutoría educativa, orientación cívica, escuelas de oficios, turismo cultural, archivos históricos, producción artesanal, huertos urbanos y mediación comunitaria. Las municipalidades podrán contratar adultos mayores como guías locales, promotores culturales, instructores, bibliotecarios auxiliares o mentores juveniles. Se promoverán cooperativas productivas senior con acceso a microcréditos y compras gubernamentales simplificadas, demostrando que la vejez no es pasividad, sino fuente de capital humano y experiencia.

- Finalmente, el derecho a una vejez digna incluye cuidado mental y emocional. Se incorporarán psicólogos geriátricos en centros de salud, telepsicología para zonas remotas, terapias grupales contra soledad y protocolos obligatorios de detección de depresión en adultos mayores. Los hospitales contarán con unidades de salud mental geriátrica y seguimiento obligatorio para personas con deterioro cognitivo.

4.9.5. IGUALDAD Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COMUNIDAD LGTBQ+

En el Perú, avanzar hacia una convivencia democrática basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de todas las personas exige una política pública que garantice la protección efectiva para los miembros de la comunidad LGTBQ+. Este desafío representa una oportunidad para fortalecer el rol del Estado como garante de derechos y promotor de cohesión social, asegurando que ninguna persona sea excluida por su identidad u orientación.

El Estado tiene la responsabilidad de consolidar una política pública coherente, equilibrada y efectiva, orientada a la prevención de la violencia, la no discriminación y el trato digno, dentro de un marco institucional legítimo y respetuoso del pluralismo social. Una intervención clara y técnica permitirá reducir la polarización, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar que las acciones públicas respondan al interés general y al respeto del orden democrático. El desarrollo de estas políticas contribuirá a garantizar la igualdad ante la ley y promover la cohesión social, consolidando un Estado que protege a todas las personas sin distinción. De este modo, el Perú avanzará hacia una sociedad más justa, ordenada y respetuosa, donde los derechos, la convivencia democrática y la paz social se refuerzen mutuamente.

4.9.5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar la protección efectiva, trato digno e igualdad de oportunidades para los miembros de la comunidad LGTBQ+. El objetivo es que el Estado cumpla su función esencial de proteger la vida, la integridad y la dignidad de todos los ciudadanos, promoviendo acceso justo a servicios, empleabilidad basada en mérito, acompañamiento psicológico y convivencia pacífica. Esta estrategia busca reducir la violencia y la exclusión, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y

construir una sociedad más cohesionada, donde la diversidad se gestione desde el respeto mutuo, el orden, la solidaridad y los valores democráticos compartidos.

4.9.5.2. ESTRATEGIA

La comunidad LGTBQ+ requiere que el Estado garantice trato digno, protección frente a la violencia. La inclusión se concibe como el respeto a las libertades individuales, la igualdad ante la ley y el cumplimiento del rol esencial del Estado: asegurar orden, seguridad jurídica y convivencia democrática entre todos los ciudadanos, dentro de valores de familia, solidaridad y respeto mutuo.

- El eje central de esta propuesta es asegurar el buen trato y la protección efectiva frente a la violencia y la discriminación, fortaleciendo la correcta aplicación del marco legal vigente. El Estado garantizará que policías, fiscales, jueces y funcionarios públicos actúen con profesionalismo, imparcialidad y respeto, aplicando los protocolos existentes y sancionando de manera clara cualquier abuso, maltrato o trato denigrante. De este modo, se refuerza la función básica del Estado de proteger la vida, la integridad y la dignidad de todas las personas.
- En el ámbito social y familiar, el Estado promoverá una atención sensible y preventiva frente a situaciones de violencia intrafamiliar, exclusión o crisis emocional, especialmente en jóvenes, priorizando el acompañamiento, la mediación y la protección de la integridad personal. El enfoque será humanitario y de orden social: prevenir que personas en situación de vulnerabilidad caigan en abandono, violencia o explotación.
- En materia laboral y productiva, el Estado garantizará igualdad de trato y acceso justo, asegurando que nadie sea excluido del empleo, la capacitación o el emprendimiento por motivos de orientación o identidad, siempre bajo criterios de mérito, esfuerzo y legalidad. La intervención estatal se limitará a hacer cumplir las normas de no discriminación existentes, sin cuotas ni privilegios, promoviendo autonomía y productividad.
- En el ámbito educativo y comunitario, se reforzará la convivencia basada en el respeto mutuo, mediante la correcta aplicación de normas de buen trato, prevención del acoso y resolución pacífica de conflictos. Las instituciones educativas deberán proteger a todos los estudiantes frente al bullying y la violencia, sin adoctrinamiento ni debates identitarios, promoviendo

valores compartidos como respeto, empatía y responsabilidad.

- Finalmente, el Estado fomentará un clima de diálogo y respeto, evitando la polarización y promoviendo una convivencia social basada en el reconocimiento de la dignidad de cada persona.

4.9.6. UN ESTADO QUE PROTEGE EL BIENESTAR ANIMAL

El Perú enfrenta una problemática estructural en materia de protección y bienestar animal, caracterizada por altos niveles de abandono, maltrato, reproducción descontrolada y tráfico ilegal de fauna, sin un sistema estatal integrado que garantice prevención, atención, fiscalización y sanción efectiva. La respuesta pública ha sido fragmentada, con escasa infraestructura veterinaria accesible, débil capacidad municipal de control, normas dispersas con bajo nivel de cumplimiento y una limitada articulación entre salud pública, educación, seguridad ciudadana y sostenibilidad ambiental. Esta situación no solo genera sufrimiento animal, sino que impacta negativamente en la salud pública, la seguridad urbana, la convivencia comunitaria y el equilibrio ambiental, evidenciando la ausencia de una política nacional coherente que reconozca el bienestar animal como responsabilidad del Estado y componente del desarrollo humano.

4.9.6.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

El Estado fortalecerá la protección y el bienestar animal mediante la prevención del abandono y el maltrato, el acceso a atención veterinaria básica, el control poblacional responsable y la protección efectiva de la fauna silvestre. Estas acciones se desarrollarán a través de infraestructura adecuada, regulación clara, educación ciudadana, investigación científica y una aplicación efectiva de la ley. El objetivo es consolidar una convivencia segura y saludable entre las personas y los animales, integrando el bienestar animal a las políticas de salud pública, desarrollo humano y sostenibilidad ambiental. Este enfoque permitirá reducir riesgos sanitarios, mejorar la seguridad urbana, promover la tenencia responsable y reforzar el rol del Estado como garante de protección animal, fortaleciendo valores de responsabilidad, compasión y justicia social en la sociedad peruana.

4.9.6.2. ESTRATEGIA

La protección y bienestar animal se orientará a fortalecer el vínculo humano–animal, prevenir el abandono, reducir el maltrato y asegurar una convivencia segura y saludable dentro de un enfoque de salud pública, desarrollo humano y sostenibilidad ambiental. Esta agenda posicionará al Estado como garante de bienestar animal a través de infraestructura, regulación, educación, investigación y aplicación efectiva de normas.

- En primer lugar, se evaluará la creación de un Sistema Nacional de Refugio y Atención Veterinaria para Animales Domésticos, cuya sede principal operará como Centro Nacional de Refugio Animal y será complementado progresivamente por unidades territoriales regionales. Este sistema ofrecerá albergue temporal para animales abandonados o rescatados, acceso a atención veterinaria gratuita para casos de maltrato o riesgo sanitario, servicios de costo social para familias vulnerables y clínicas autogestionadas para especialidades veterinarias cuya operación permitirá sostenibilidad económica del modelo. El centro contará con áreas de rehabilitación conductual y física para animales víctimas de abandono o violencia, así como espacios educativos que promuevan convivencia responsable, tenencia adecuada dentro del hogar y prevención de conductas agresivas.
- En materia de protección de fauna silvestre, se reforzarán mecanismos institucionales contra el tráfico ilegal y exportación clandestina de especies nativas, con mayor articulación entre Ministerio Público, Policía Nacional, Aduanas y SERFOR. Se desarrollarán centros especializados para rescate, recuperación y reintroducción de especies traficadas, junto con campañas educativas de prevención y persecución penal más severa para redes criminales vinculadas a comercio ilícito.
- Por otro lado, se implementará un modelo de ordenamiento y supervisión del movimiento animalista, mediante empadronamiento y acreditación de organizaciones y activistas, para asegurar gestión ética de adopciones, evitar acumulación patológica, promover buenas prácticas de cuidado y establecer mecanismos de coordinación con municipalidades y refugios estatales. Como parte de esta gobernanza territorial se ejecutará una política nacional de control poblacional animal, basada en esterilización masiva gratuita o subsidiada, campañas

permanentes, brigadas móviles y responsabilidad compartida con gobiernos locales.

Capítulo 5

DIMENSIÓN ECONÓMICA

5.1. CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y EMPLEO

El Perú no está condenado a la informalidad, la pobreza ni al estancamiento. Nuestro país tiene todo para despegar: recursos naturales, talento joven, emprendedores que no se rinden y una ubicación estratégica en la región. Lo único que falta es un Estado que deje de poner obstáculos y empiece a trabajar para la gente, un gobierno que devuelva la confianza, defienda la estabilidad y abra las puertas a la inversión y al empleo formal.

Queremos un Perú competitivo, productivo y justo, donde todos los peruanos crezcan, donde emprender sea fácil, donde las empresas inviertan sin miedo, donde el trabajo formal sea la regla y no la excepción, y donde el Estado gaste bien cada sol que es de todos.

5.2. OBJETIVO

Acelerar el crecimiento sostenible del Perú con estabilidad macroeconómica y reglas claras, poniendo a la inversión privada y al emprendimiento como motor principal, para generar empleo formal masivo, elevar la productividad y reducir de manera sostenida la informalidad y la pobreza, mediante un Estado simple, eficiente y que gaste con resultados.

5.3. ESTRATEGIAS

5.3.1. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA, SIN ESTABILIDAD NO HAY EMPLEO

Nuestro gobierno, reforzará la política económica con responsabilidad fiscal, la política monetaria y financiera. Cada sol del Estado será invertido en seguridad, salud, educación e infraestructura. Eliminaremos las exoneraciones ineficientes. No más al despilfarro en el gasto corriente.

5.3.1.1. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA MONETARIA EN EL PERÚ

Nuestro Plan de Gobierno ratificará el compromiso del Perú con una política monetaria responsable, predecible y orientada a la estabilidad de precios, manteniendo el esquema de metas explícitas de inflación que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) aplica desde inicios de los años 2000, con un rango meta entre 1 % y 3 % anual.

Este esquema, combinado con una fuerte acumulación de reservas internacionales, ha permitido mantener casi tres décadas de inflación de un solo dígito y preservar la estabilidad macroeconómica frente a choques externos. Por lo que continuaremos con las siguientes actividades:

a) Respeto irrestricto a la autonomía del BCRP

Nuestro gobierno se comprometerá, como política de Estado, a no interferir en las decisiones técnicas del BCRP sobre la tasa de interés de referencia, manejo de liquidez e intervención cambiaria. La autonomía del Banco, reconocida constitucionalmente, será reforzada mediante el compromiso explícito en el Plan de Gobierno y en el Acuerdo de Gobernabilidad con fuerzas políticas, para no utilizar al BCRP como financista del déficit fiscal ni de programas populistas, así como en la transparencia en el nombramiento de directores del BCRP, priorizando perfiles técnicos independientes con experiencia en macroeconomía, finanzas y regulación.

b) Manejo del tipo de cambio y dolarización financiera

Dado el alto grado de dolarización financiera de la economía peruana, el BCRP continuará con su estrategia de flotación cambiaria administrada, interviniendo en el mercado de divisas únicamente para suavizar movimientos bruscos y preservar la estabilidad financiera. Para que la política

monetaria del BCRP siga siendo efectiva, el Plan de Gobierno priorizará:

- **Disciplina fiscal:** Metas de déficit fiscal y deuda pública coherentes con las proyecciones del BCRP, evitando presiones sobre la tasa de interés y la inflación.
- **Agenda de productividad y crecimiento:** Cuanto más crece la economía potencial, menor es la presión inflacionaria de la demanda; por ello, las políticas de parques industriales, competitividad y formalización se articulan directamente con la estabilidad de precios.

e) Objetivos cuantitativos para el quinquenio

El Plan de Gobierno planteará como metas macroeconómicas de coordinación con el BCRP:

- Mantener la inflación promedio anual dentro del rango meta de 1 % a 3 %, con expectativas de inflación a 12 meses cercanas al 2 %.
- Preservar niveles adecuados de reservas internacionales, suficientes para enfrentar episodios de volatilidad financiera externa.
- Contribuir, vía disciplina fiscal y reformas estructurales, a un crecimiento del PBI real en torno al 3 % anual o más, coherente con las proyecciones del propio BCRP.

5.3.1.2. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA FISCAL PARA LA ESTABILIDAD Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

La política fiscal del Perú se orientará a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, impulsar el crecimiento económico y proteger a la población vulnerable, manteniendo una estricta disciplina fiscal. El Estado priorizará el uso eficiente de los recursos públicos, evitando el despilfarro y enfocando el gasto en sectores de alto impacto social y productivo.

Se mejorará la calidad del gasto público, reorientando recursos hacia inversión en seguridad ciudadana, infraestructura, educación técnica, salud y desarrollo productivo. Se eliminarán programas ineficientes y se fortalecerá la evaluación de resultados del gasto público, con el objetivo de elevar la ejecución efectiva de la inversión pública por encima del 80 % anual.

En materia de ingresos, la política fiscal priorizará la ampliación de la base tributaria, sin aumentar impuestos. Se impulsará la formalización de la economía, que actualmente representa cerca del 70 %, y se reforzará la lucha contra la evasión y elusión fiscal. La meta es incrementar la presión

tributaria de manera gradual del 14 % al 16 % del PBI, mediante mayor fiscalización a grandes contribuyentes y reducción de la informalidad.

Se fortalecerá la SUNAT con mayor capacidad tecnológica y operativa, priorizando la cobranza efectiva de deudas tributarias significativas y desincentivando amnistías fiscales. Asimismo, se mantendrá un manejo responsable del déficit fiscal, convergiendo progresivamente hacia el 1 % del PBI, y preservando la deuda pública en niveles sostenibles por debajo del 35 % del PBI.

Finalmente, se reforzará la transparencia y rendición de cuentas, garantizando que la ciudadanía conozca cómo se usan los recursos públicos, y se consolidará la coordinación entre política fiscal y monetaria para asegurar estabilidad macroeconómica y crecimiento sostenido.

5.3.1.3. PROPUESTA DE GENERACIÓN DE EMPLEOS POR SECTORES

Nuestro gobierno se compromete a generar y formalizar el empleo en el país, priorizando sectores de alto impacto como agroindustria, construcción, industria MYPE, turismo, economía digital, comercio y servicios públicos esenciales. Esta meta será alcanzada mediante inversión pública y privada, programas sectoriales de empleo, políticas de formalización productiva y una articulación estrecha entre educación para el trabajo, financiamiento productivo e innovación tecnológica.

1. **Agro, agroindustria y ruralidad productiva** El sector agroexportador, la agroindustria y la agricultura de mercado interno tienen una enorme capacidad de absorber mano de obra, especialmente en costa y sierra, mediante:
 - Ampliación de áreas de riego y proyectos de irrigación.
 - Programas de asociatividad y formalización de pequeños productores.
 - Impulso a cadenas de valor: café, cacao, frutas, palma, quinua, lácteos, cuyes, etc.
2. **Construcción, vivienda e infraestructura** La construcción tiene uno de los multiplicadores de empleo más altos de la economía: obras públicas + vivienda social + infraestructura regional, mediante:
 - Programas masivos de vivienda social y mejoramiento urbano.
 - Carreteras vecinales, puentes, saneamiento rural y urbano. Obras de prevención (defensas ribereñas, diques, infraestructura ante lluvias y huaicos).
3. **Industria manufacturera, MYPES y cadenas productivas** La industria ligera (alimentos,

textiles, confecciones, metalmecánica, muebles, plásticos) y las MYPES son un pilar de absorción laboral, si se les da mercado y financiamiento, Mediante:

- Compras públicas a MYPES (mínimo 30 % del Estado), así como incentivando parques industriales y clústeres productivos regionales.
- Programas de modernización tecnológica y digitalización para MYPES.
- Apoyo a exportaciones no tradicionales industriales.

4. **Turismo, cultura y gastronomía** El turismo es intensivo en empleo: hoteles, restaurantes, transporte, guías, operadores turísticos, artesanos, comercio local, mediante:

- Recuperación y ampliación de circuitos turísticos (Machu Picchu, costa norte, selva, circuitos regionales).
- Inversión en infraestructura turística rural y comunitaria.
- Formalización de guías, artesanos y operadores turísticos.
- Promoción internacional de destinos y gastronomía peruana.

5. **Economía digital, servicios modernos y “empleo del futuro”** La transformación digital permite crear empleos en programación, soporte TI, marketing digital, servicios empresariales, BPO, comercio electrónico, mediante:

- Programas masivos de formación en habilidades digitales para jóvenes.
- Incentivos a empresas de servicios globales (call centers avanzados, software, BPO).
- Plataformas para que MYPES puedan vender por internet (marketplaces, pagos digitales).
- Startups tecnológicas con fondos semilla y capital semilla público–privado.

6. **Servicios locales, comercio y logística** Comercio, transporte, logística, servicios urbanos y rurales generan gran cantidad de empleo, pero hoy mayormente informal,mediante:

- Formalización de mypes de comercio y transporte con incentivos y simplificación.
- Programas de ordenamiento de mercados, paraderos, comercio ambulatorio.
- Centros logísticos regionales vinculados a agro e industria.

5.3.1.4. REFORMA TRIBUTARIA PARA EL PERÚ

El Perú enfrenta un sistema tributario estructuralmente débil, complejo y poco eficiente que limita la capacidad del Estado para financiar servicios públicos esenciales y restringe el desarrollo económico. La baja presión tributaria, la informalidad masiva, la complejidad normativa, la evasión y la

percepción de injusticia hacen que la recaudación se mantenga crónicamente insuficiente. En este contexto, el Plan de Gobierno propone una Reforma Tributaria Integral, Progresiva y Pro-Desarrollo, realizando la siguientes acciones:

- Simplificación y modernización del sistema tributario, ampliación de la base tributaria y formalización económica
- Lucha contra la evasión, elusión y facturación falsa
- Justicia tributaria, mediante la revisión y eliminación integral de exoneraciones, progresividad para un impuesto a la renta más equitativo
- Nueva relación entre SUNAT orientadora, no solo sancionadora y el contribuyente, fomentando la cultura de cumplimiento

5.3.1.5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN PARA COBRAR LA DEUDA TRIBUTARIA DE GRANDES EMPRESAS, 20,000 MILLONES

1. Cierre inmediato de litigios tributarios

- Establecer un Procedimiento Especial Acelerado para controversias de grandes empresas con un plazo máximo de 12 meses entre SUNAT, Tribunal Fiscal y Poder Judicial.
- Obligar a las empresas a pagar el monto no impugnado de inmediato.
- Exigir garantías (cartas fianza) por el monto impugnado para evitar dilaciones.

2. Programa de Pago Inmediato con Incentivos (PPI)

- Beneficio por única vez:
- Descuento del 10–30 % en intereses y multas si pagan al contado.
- Pago fraccionado máximo 3 años sin intereses adicionales.
- Condición obligatoria: renuncia a todas las demandas judiciales.

3. Endurecer la Cobranza Coactiva

- Embargos automáticos en: Cuentas bancarias, dividendos, utilidades de accionistas, exportaciones y ventas mediante retenciones directas, suspender contratos con el Estado a empresas con deuda exigible que no regularicen en 90 días e inhabilitar temporalmente para operaciones en bolsa o adquisiciones si no presentan un plan de pago.

4. Publicar mensualmente la lista de las grandes empresas deudas, esto genera presión

pública y reputacional.

5.3.1.6. TRANSFORMACIÓN DEL INDECOPI EN UN ORGANISMO AUTÓNOMO PARA PREVENIR MONOPOLIOS Y MERCANTILISMO

El gobierno impulsará la transformación del INDECOPI en un Organismo Constitucionalmente Autónomo, con autonomía funcional, administrativa, presupuestal y normativa, eliminando su dependencia de la PCM. Esta reforma permitirá blindar a la autoridad de competencia frente a presiones políticas y económicas, garantizando decisiones imparciales y técnicas.

Se fortalecerán sus funciones para prevenir y sancionar monopolios, carteles, abuso de posición de dominio y toda forma de mercantilismo estatal o privado. INDECOPI contará con:

- un control reforzado de fusiones y adquisiciones,
- supervisión de mercados estratégicos (medicinas, alimentos, telecomunicaciones, transporte), y
- fiscalización estricta de barreras burocráticas que favorezcan a grandes grupos en perjuicio de MYPES y consumidores.

La institución operará con:

- presupuesto propio,
- directivos designados por concurso público de méritos,
- mandatos fijos e incompatibles con actividad empresarial o política, y
- tribunales económicos especializados.

Con estas medidas, se asegurará un mercado competitivo y transparente, reduciendo precios, eliminando privilegios y promoviendo igualdad de condiciones para todos los actores económicos.

5.3.2. INVERSIÓN PRIVADA COMO MOTOR DEL CRECIMIENTO

La inversión privada es el principal motor del crecimiento económico peruano: representa más del 80 % de la inversión total, genera 70 % del empleo formal y sostiene la recaudación tributaria. Cuando la inversión se estanca, el crecimiento del país cae; cuando se expande, la pobreza disminuye.

Hoy la inversión privada acumuló una caída de –15 %, producto de la inestabilidad política, burocracia extrema, permisos lentos, judicialización de proyectos y conflictos sociales. Sin corregir esto, el Perú no podrá superar el 3 % de crecimiento ni crear suficiente empleo formal.

El objetivo para 2026–2031 es elevar la inversión privada del 17 % del PBI al 20–22 %, recuperando la confianza empresarial y destabando US\$ 50,000 millones en proyectos mineros, energéticos, turísticos, industriales e infraestructura.

Para lograrlo, la estrategia incluye seis ejes:

- **Seguridad jurídica:** estabilidad tributaria, contratos-ley y reglas claras sin populismo.
- **Simplificación radical de trámites:** ventanilla única nacional, silencio administrativo positivo y plazos máximos de 120 días.
- **Destrabe de megaproyectos:** minería (US\$ 25,000 millones), infraestructura y APP (US\$ 20,000 millones), energía (US\$ 5,000 millones).
- **Estado pro-inversión:** reforma de PROINVERSIÓN, arbitraje rápido y eliminación de barreras burocráticas.
- **Gestión preventiva de conflictos sociales:** presencia estatal permanente, diálogo temprano y seguridad de infraestructura crítica.
- **Seguridad ciudadana:** lucha contra extorsión y crimen organizado que afecta empresas, transporte y comercio.

Con estas acciones, el Perú puede recuperar un crecimiento superior al 4.5 % anual, generar un millón de empleos formales, reducir pobreza y reactivar la economía nacional.

5.3.2.1. CARTERA ESTRATÉGICA DE INVERSIÓN PRIVADA EN EL PERÚ

Nuestro Plan de Gobierno, va permitir continuar con la proyección del MEF de superar US \$50 000 millones en inversión privada, la cual se sustenta en una cartera consolidada de proyectos APP, Proyectos en Activos y grandes inversiones privadas directas, que impulsan infraestructura, competitividad y crecimiento. Esta cartera constituye el principal motor económico para reactivar la inversión, generar empleo formal y elevar la productividad nacional.

1. **Transporte e Infraestructura** El desarrollo vial, portuario, aeroportuario y ferroviario mo-

derniza la logística nacional, reduce costos de transporte y fortalece la integración territorial.

Destacan:

- Metro de Lima Línea 2
- Carreteras estratégicas (Longitudinal de la Sierra, Autopista del Sol)
- Puertos de Chimbote y Marcona + ampliaciones de Chancay
- Modernización aeroportuaria (LAP – Jorge Chávez)

2. **Agua y Saneamiento** Proyectos esenciales para cerrar brechas críticas y sostener el crecimiento urbano:

- Plan de Tratamiento de Aguas Residuales en Cajamarca, Tarapoto, Trujillo–Chepén
- Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima – Fase 1” es una iniciativa de gran impacto para incrementar la disponibilidad y continuidad del servicio de agua potable en Lima Metropolitana, especialmente en las zonas este y sur de la ciudad (Ate Vitarte, Santa Anita, La Molina, Pachacamac-Manchay y Cieneguilla
- Iniciativas de reuso de agua que impulsan agricultura y sostenibilidad.

3. **Energía y Gas Natural Fortalecen la seguridad energética y la interconexión nacional:

- Líneas 500 kV Mantaro–Carapongo y Piura Nueva–Frontera
- Proyectos de transmisión Sur y Centro
- Distribución masiva de gas natural en el sur
- Así mismo se considerará habilitar energía eléctrica para la región amazónica.

4. **Salud** APP para infraestructura hospitalaria y servicios complementarios que elevan el estándar de atención:

- Nuevo Hospital Militar Central
- Hospitales de Lima, Sullana y regiones.

5. **Educación** Infraestructura educativa moderna mediante APP:

- Colegios de alto rendimiento y ampliaciones en Lima y Cusco.

6. **Turismo** Proyectos emblemáticos con impacto económico regional:

- Teleférico a Choquequirao.
- Teleférico del Huascarán.

7. **Megaproyectos de Irrigación Agrícola** Base del crecimiento agroexportador, generadores de empleo y expansión territorial:

- Trasvase del Marañón.
- Chinecas.
- Pampas Verdes.
- Majes-Siguas II

8. Minería Inversión privada directa que dinamiza exportaciones, canon y empleo regional:

- La Granja.
- Los Chancas.
- Antamina.
- Yanacocha Sulfuros.
- Zafranal y Corani.

9. Industria y Parques Tecnológicos Impulso a la diversificación productiva y cadenas de valor:

- Parque Industrial Tecnológico de Ancón.
- Parques industriales regionales en piura, arequipa y la libertad.

**5.3.3. EMPRENDIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN NACIONAL:
MYPES, PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO FORMAL, IMPULSAN-
DO A LOS JÓVENES, MUJERES Y POBLACIONES RURALES,
PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTA-
DO PERUANO**

El emprendimiento constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social del Perú, por su capacidad de generar empleo, dinamizar las economías locales e impulsar la innovación productiva. Sin embargo, el crecimiento del emprendimiento y de las MYPES ha estado históricamente limitado por la informalidad, la falta de financiamiento, la baja productividad y la ausencia de un sistema de formación técnica que responda a las necesidades reales del mercado. En este Plan de Gobierno se plantea incorporar al emprendedor peruano como un actor estratégico del desarrollo nacional, en concordancia con la Ley MYPE – Ley N.º 28015, la Ley N.º 30056 que facilita la formalización y el desarrollo productivo, la Ley N.º 30806 que promueve el ecosistema emprendedor, y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019–2030, que reconoce la

innovación y el capital humano como motores del progreso.

Nuestro gobierno impulsará un proceso de formalización productiva integral orientado a transformar emprendimientos informales en empresas sostenibles y competitivas. Este proceso no se basará únicamente en obligaciones, sino en incentivos reales, simplificación administrativa y beneficios concretos. El Régimen MYPE Tributario (Ley N.º 30524) será fortalecido para garantizar una transición gradual hacia la formalidad, con reducciones tributarias temporales, acompañamiento contable gratuito y acceso a programas de desarrollo empresarial desde el primer día de la inscripción. La formalización permitirá que las MYPES accedan a compras estatales, a financiamiento productivo y a los programas de innovación y desarrollo tecnológico administrados por PRODUCE, PROINNOVATE, los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) y los gobiernos regionales.

Asimismo, se implementará una política de Educación para el Trabajo, articulada a la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior – Ley N.º 30512 y la Ley Universitaria N.º 30220, con el objetivo de formar capital humano altamente capacitado para los desafíos productivos del país. Se fortalecerá la educación técnica y tecnológica, se promoverá la formación dual (empresa–institución educativa) y se integrará el enfoque de emprendimiento desde la educación básica, permitiendo que los jóvenes desarrollen competencias en gestión empresarial, innovación, digitalización y liderazgo productivo. Esta política permitirá que la educación responda a las demandas de la economía nacional y que los jóvenes encuentren un camino claro hacia la empleabilidad o la autogestión económica.

Un componente esencial será la implementación de una estrategia de inclusión financiera y crédito justo, alineada con la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) y con la normativa del sistema financiero supervisado por la SBS. Se garantizará que los emprendedores y las MYPES accedan a financiamiento con tasas razonables, mediante fondos de garantía estatal, programas de microcrédito productivo, financiamiento para innovación y mecanismos especiales para jóvenes y mujeres emprendedoras. Se promoverá la creación de líneas de crédito de bajo costo para capital de trabajo, adquisición de tecnología, digitalización y expansión comercial, eliminando las barreras que históricamente han excluido a emprendedores rurales y urbanos sin historial crediticio.

La inclusión financiera será complementada con la expansión de plataformas digitales orientadas al emprendimiento, alineadas con la Política Nacional de Transformación Digital – D.S. 157-2021-PCM, permitiendo que las MYPES accedan a comercio electrónico, pagos digitales, servicios

financieros online y asesoría remota. El Estado desarrollará infraestructura digital y servicios tecnológicos en zonas periurbanas y rurales para cerrar la brecha digital, facilitando que los emprendedores se integren a cadenas de valor sectoriales y regionales con competitividad.

Esta propuesta busca transformar la relación entre el Estado y los emprendedores, consolidando una política pública sostenida y articulada que promueva el desarrollo productivo en todo el país. Las MYPES serán consideradas como actores estratégicos para la generación de riqueza, y su fortalecimiento se vinculará con políticas de innovación, asociatividad, compras públicas, créditos blandos y educación técnica. De este modo, se impulsará un ecosistema emprendedor basado en productividad, eficiencia y sostenibilidad, en línea con los objetivos nacionales de competitividad.

Con esta visión, el Perú avanzará hacia un modelo de desarrollo en el cual emprender sea un camino accesible y seguro para todos los ciudadanos, especialmente para los jóvenes, mujeres y poblaciones rurales. La formalización productiva, la educación para el trabajo, la inclusión financiera y el crédito justo dejarán de ser conceptos aislados para convertirse en un sistema integral que impulse la creación de empleo digno, la diversificación productiva y la movilidad social. Así, el país consolidará un tejido empresarial sólido y moderno capaz de competir en mercados nacionales e internacionales, generando crecimiento económico sostenible y bienestar para toda la sociedad.

5.3.3.1. EMPRENDIMIENTO SIN TRÁMITES NI BARRERAS MUNICIPALES

El emprendimiento constituye uno de los principales motores de generación de empleo y dinamización económica en el Perú; sin embargo, su desarrollo se encuentra severamente limitado por la excesiva tramitología, la dispersión normativa y la imposición de barreras burocráticas municipales que fomentan la informalidad y desincentivan la inversión. Frente a esta realidad, el Estado debe asumir un rol facilitador y no obstructivo, garantizando el derecho a emprender en condiciones simples, claras y predecibles.

La propuesta plantea la creación de una Licencia Única Nacional de Emprendimiento, otorgada de manera automática mediante declaración jurada, que permita iniciar actividades económicas de bajo y mediano riesgo sin autorizaciones previas ni requisitos innecesarios. Este enfoque reemplaza el actual sistema de permisos discretionarios por un modelo de fiscalización posterior, reduciendo drásticamente los tiempos y costos de formalización, especialmente para las MYPE y los jóvenes

emprendedores.

Asimismo, se establece una política de eliminación efectiva de barreras burocráticas municipales, fortaleciendo el rol de INDECOP para sancionar de manera inmediata a las municipalidades que impongan requisitos ilegales o contrarios a la normativa nacional. Las ordenanzas que vulneren el derecho a emprender serán nulas de pleno derecho, trasladando la carga regulatoria al Estado y no al ciudadano.

La formalización se realizará a través de una Ventanilla Única Digital de Emprendimiento, que integrará en una sola plataforma los trámites de SUNAT, municipalidades, sistemas de seguridad social y programas de financiamiento, permitiendo que todo el proceso sea digital, gratuito y sin intermediarios. De esta manera, se elimina la fragmentación institucional que hoy encarece y ralentiza la creación de negocios.

Finalmente, la propuesta redefine el rol de los gobiernos locales, transformándolos en promotores del desarrollo económico local, con incentivos para reducir la informalidad, rankings de municipios amigables con el emprendimiento y capacitación obligatoria de funcionarios en simplificación administrativa. Con estas medidas, el Estado impulsa un ecosistema favorable para la creación de empresas, amplía la base tributaria sin aumentar impuestos y genera empleo formal y sostenible, sentando las bases de un crecimiento económico inclusivo y descentralizado.

5.3.3.2. PROPUESTA PARA REDUCIR LOS SOBRECOSTOS LABORALES Y PROMOVER LA FORMALIZACIÓN EN EL PERÚ

El Perú mantiene uno de los niveles de informalidad laboral más altos de la región, superando el 70 % de la fuerza laboral debido, en gran parte, a los sobrecostos asociados a la contratación formal y a la baja productividad empresarial. Estos sobrecostos no solo incluyen beneficios laborales establecidos por ley, sino también la complejidad administrativa, la rigidez de la legislación y el alto costo del aporte a Essalud, factores que hacen que las micro y pequeñas empresas opten por operar al margen del sistema. La solución requiere una estrategia integral que reduzca el costo relativo de la formalidad sin eliminar derechos, a la vez que se incrementa la productividad y se simplifican los procesos laborales.

El Gobierno implementará un Régimen Laboral Escalonado que adecue los costos laborales al tamaño y capacidad económica de la empresa. Las microempresas tendrán beneficios laborales graduales —con CTS, gratificaciones y vacaciones progresivas— mientras que las pequeñas empresas accederán a un régimen intermedio con aportes reducidos temporalmente. Para impulsar la contratación. Este esquema garantizará derechos laborales sin imponer cargas que impidan el crecimiento empresarial.

Asimismo, se creará la Ventanilla Única Laboral Digital, que unificará en una sola plataforma todos los procedimientos laborales, desde el registro de trabajadores hasta el pago de aportes y la recepción de inspecciones. Esta herramienta reducirá significativamente los costos administrativos y el tiempo dedicado a trámites, uno de los mayores obstáculos para la formalización. La inspección laboral adoptará un enfoque preventivo: primero orientará y otorgará plazos razonables para corregir incumplimientos, sancionando únicamente cuando exista resistencia o reincidencia.

Finalmente, se establecerán incentivos tributarios vinculados a la creación de empleo formal, como deducciones adicionales en el Impuesto a la Renta para empresas que amplíen su planilla, especialmente jóvenes, mujeres y trabajadores de zonas rurales. Se evaluará la implementación progresiva de un seguro individual de desempleo que brinde protección al trabajador y, al mismo tiempo, reduzca la incertidumbre y los litigios asociados al despido, permitiendo a las empresas planificar mejor sus costos laborales.

Con esta estrategia, el Perú reducirá los sobrecostos laborales que hoy limitan la formalización, impulsará la creación de empleo digno y competitivo, incrementará la productividad de las empresas y fortalecerá la seguridad social.

5.3.3.3. EXONERACIÓN TRIBUTARIA TEMPORAL PARA EL IMPULSO DE LA FORMALIZACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO

El Gobierno implementará una exoneración temporal de impuestos administrados por la SUNAT por un período de dos (02) años para emprendedores y micro y pequeñas empresas de nueva creación, con el objetivo de acelerar la formalización y reducir la alta mortalidad empresarial. En el Perú, más del 60 % de los negocios formales no supera los primeros tres años de operación, siendo la carga tributaria inicial y la falta de liquidez las principales causas de cierre temprano, lo que mantiene a

más del 70 % de las unidades productivas en la informalidad.

La medida estará orientada principalmente a la exoneración del Impuesto a la Renta durante los dos primeros años de funcionamiento. De manera conservadora, se estima que el régimen beneficiará entre 180 mil y 200 mil nuevos emprendedores formales por año, alcanzando aproximadamente 360 mil a 400 mil emprendimientos a lo largo del período de gobierno. Este alivio tributario permitirá que los beneficiarios reinvertan en promedio entre S/ 5,000 y S/ 8,000 anuales, destinados principalmente a capital de trabajo, mejora productiva y formalización laboral básica.

Durante el período de exoneración, los emprendedores estarán obligados a inscribirse y mantenerse activos en la SUNAT, emitir comprobantes de pago electrónicos y presentar declaraciones informativas, aun cuando no estén afectos al pago del impuesto. Se proyecta que esta política incremente la tasa anual de formalización entre 5 y 7 puntos porcentuales, incorporando a decenas de miles de nuevos contribuyentes plenamente identificados y supervisables por la administración tributaria.

El régimen tendrá carácter temporal, excepcional y no prorrogable, incorporando mecanismos estrictos de control. Desde el punto de vista fiscal, el impacto directo de la exoneración se estima entre 0.05 % y 0.07 % del PBI anual, nivel manejable y consistente con una política contracíclica de formalización. Este costo inicial será compensado en el mediano plazo por el ingreso progresivo de los emprendimientos al régimen tributario correspondiente. Se proyecta que al menos el 60 % de los beneficiarios continúe activo y tributando a partir del tercer año de operación.

En términos de empleo, se estima que cada emprendimiento formalizado generará en promedio 1.5 empleos directos, lo que permitiría la creación y formalización de aproximadamente 540 mil a 600 mil puestos de trabajo durante el período de gobierno. Esta dinámica contribuirá a una reducción gradual de la informalidad laboral, especialmente en jóvenes, trabajadores independientes y economías regionales.

La medida se articulará con programas de acompañamiento liderados por la SUNAT y el Ministerio de la Producción, priorizando orientación tributaria, contabilidad simplificada y fortalecimiento empresarial. De manera conservadora, se estima que esta combinación de exoneración temporal y asistencia técnica incremente la tasa de supervivencia empresarial a cinco años en al menos 10 puntos porcentuales, fortaleciendo el tejido productivo nacional.

Esta política no representa una renuncia fiscal permanente, sino una inversión transitoria en formalización y productividad, orientada a ampliar la base tributaria de manera estructural. Al finalizar el quinquenio, se proyecta la incorporación neta de entre 220 mil y 250 mil nuevos contribuyentes formales recurrentes, fortaleciendo la sostenibilidad fiscal, el empleo y el crecimiento económico inclusivo.

5.3.3.4. EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO: FORTALECER ELMERCADO INTERNO, VENDERLE AL PERU Y EXPORTAR AL MUNDO

El Perú necesita un nuevo motor de crecimiento que genere empleo real, formalice la economía y devuelva oportunidades a millones de peruanos. Ese motor es el emprendimiento productivo. Nuestro gobierno pondrá al emprendedor en el centro del desarrollo nacional, convirtiéndolo en protagonista del crecimiento económico, la inclusión social y la descentralización productiva.

La prioridad será fortalecer el mercado interno, usando al Estado como el primer gran aliado del emprendedor. El Estado dejará de comprarle a los mismos de siempre y abrirá sus compras a las MYPES y emprendedores formales, con procesos simples, digitales y locales. Comprar al pequeño productor no será un favor, será una política de Estado para activar la economía, formalizar negocios y generar empleo en todo el país.

Las compras públicas se convertirán en la escuela empresarial del emprendedor peruano. Miles de negocios hoy informales podrán formalizarse, generar historial comercial, crecer en volumen y mejorar su calidad. Cada sol que el Estado invierta en un emprendedor será una inversión directa en empleo, desarrollo regional y estabilidad social.

Al mismo tiempo, el Estado impulsará una revolución de capacidades productivas, mediante un sistema nacional de capacitación y certificación rápida de competencias. No más trámites eternos ni cursos inútiles. La formación será práctica, directa y orientada a producir mejor, vender más y cumplir estándares. Certificarse será la llave para acceder a compras públicas, financiamiento y nuevos mercados.

La digitalización productiva será un eje central. Ningún emprendedor se quedará atrás por falta de conectividad o tecnología. Internet, facturación electrónica, pagos digitales y comercio electrónico

dejarán de ser barreras y se convertirán en herramientas cotidianas para competir, reducir costos y crecer. Digitalizar al emprendedor es formalizarlo, hacerlo visible y hacerlo competitivo.

Cuando el emprendedor ya esté fortalecido en el mercado nacional, el Estado abrirá la puerta a la exportación masiva. Con un Exporta Fácil 5.0, simple, digital y descentralizado, exportar dejará de ser un privilegio de grandes empresas. Miles de MYPES podrán vender al mundo en pequeños volúmenes, con menos trámites, menos costos y acompañamiento real del Estado.

Esta política transformará al emprendedor en una nueva clase productiva transversal, especialmente para jóvenes y regiones históricamente olvidadas. Más emprendimiento formal significa menos informalidad, menos dependencia del Estado y más dignidad para las familias peruanas.

5.3.4. UN PERÚ PRODUCTIVO Y COMPETITIVO

5.3.4.1. DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL DESCENTRALIZADO Y PRODUCTIVO POR REGIONES DEL PERÚ (2026–2031)

Nuestro Gobierno implementará una Estrategia Nacional de Desarrollo Territorial y Productivo por Regiones, basada en la heterogeneidad económica del país, reconociendo que cada región posee potenciales, limitaciones y sectores estratégicos diferenciados. Esta estrategia se articula a los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y al PEDN Perú al 2050, garantizando coherencia entre planificación, inversión pública y actividades productivas.

Esta estrategia, propone un enfoque de clústeres productivos, lo cual permitirá concentrar inversión pública y privada en territorios con ventajas comparativas, promoviendo economías de escala, encadenamientos productivos, innovación y empleo formal. Estos clústeres articularán empresas, MIPYME, universidades, centros tecnológicos y gobiernos subnacionales, bajo un enfoque de desarrollo productivo regional.

En la costa, se priorizarán clústeres de agroindustria de exportación, industria manufacturera, logística-portuaria, pesca y servicios tecnológicos. Se impulsará la modernización portuaria, parques industriales y plataformas logísticas, con el objetivo de reducir los costos logísticos (actualmente entre 20 % y 30 % del valor del producto) en al menos 5 puntos porcentuales, elevando la competiti-

vidad y el volumen exportador.

En la sierra, se desarrollarán clústeres de agroindustria andina, minería sostenible, manufactura regional, turismo cultural y energías renovables. Se priorizará infraestructura productiva, asistencia técnica y formación laboral especializada, dinamizando economías locales y generando empleo formal.

En la selva, el Plan impulsará clústeres de biocomercio, agroforestería, acuicultura, turismo sostenible y logística amazónica. Se priorizará la conectividad física y digital, la formalización productiva y el acceso al financiamiento, integrando estas economías a las cadenas de valor nacionales e internacionales, con enfoque de sostenibilidad ambiental.

El objetivo consiste en impulsar el crecimiento económico sostenible en 4.5 %, cerrar brechas territoriales y generar empleo formal, consolidando un modelo de desarrollo descentralizado, competitivo e inclusivo, diversificando la producción regional, fortaleciendo sectores agroindustriales, turísticos, pesqueros, mineros, forestales y de servicios, de acuerdo a los planes regionales oficiales y proyectos emblemáticos:

5.3.4.1.1. REGIONES DE LA MACROREGIÓN NORTE

■ TUMBES

- Reversión turística del litoral (Zorritos–Punta Sal).
- Centro Regional de Acuicultura para exportación.
- Zona Económica Especial de Tumbes.

■ PIURA

- Culminación Proyecto Chira–Piura.
- Corredor Agroexportador Alto Piura–Paita.
- Parque Industrial Piura–Paita.

■ LAMBAYEQUE

- Desarrollo de Olmos II.
- Mejoramiento del Sistema Metropolitano de Chiclayo.
- Ruta arqueológica Sipán–Túcume.

■ CAJAMARCA

- Complejo de derivados lácteos (CITE).
- Formalización minera sostenible.
- Ruta Turística Cajamarca–Cumbemayo.

■ **LA LIBERTAD**

- Ampliación Chavimochic III.
- Modernización del Puerto Salaverry.
- Centro Industrial y Logístico de Trujillo.

5.3.4.1.2. REGIONES DE LA MACROREGIÓN AMAZONÍA

■ **AMAZONAS**

- Reconstrucción integral de Kuélap.
- Corredor vial Amazonas–San Martín.
- Planta agroindustrial para cacao.

■ **SAN MARTÍN**

- Parque Agroexportador Tarapoto.
- Programa de Reforestación Amazónica.
- Circuitos turísticos Alto Mayo.

■ **LORETO**

- Hidrovía Amazónica.
- Planta de transformación forestal.
- Ruta turística Pacaya Samiria.

■ **UCAYALI**

- Megaplanta de procesamiento de madera.
- CITE amazónico.
- Corredor vial Pucallpa–Cruce Central.

5.3.4.1.3. REGIONES DE LA MACROREGIÓN CENTRO

■ **PASCO**

- Planta de tratamiento de pasivos mineros.
- Planta láctea regional.

- Mejoramiento vial Oxapampa–Pozuzo.

■ HUÁNUCO

- Carretera Huánuco–Tingo María.
- Planta procesadora de cacao.
- Ruta turística Tulumayo.

■ JUNÍN

- Nueva Carretera Central.
- Parque Industrial Huancayo.
- Cluster lácteo andino.

■ AYACUCHO

- Planta de procesamiento de palta.
- Ruta Turística Wari.
- Electrificación rural.

■ HUANCAVELICA

- Planta de fibra de alpaca.
- Producción industrial de derivados de papa.
- Mini centrales hidroeléctricas.

5.3.4.1.4. REGIONES DE LA MACROREGIÓN SUR

■ ICA

- Gestión hídrica del acuífero.
- Planta de litio y boro.
- Ampliación aeropuerto de Pisco.

■ APURÍMAC

- Planta de baterías de litio.
- Corredor logístico minero del Sur.
- Programa genético alpaca.

■ CUSCO

- Aeropuerto Internacional de Chinchero.
- Tren Sur Peruano.

- Planta de maíz blanco y quinua.

■ **PUNO**

- Planta de fibra de alpaca.
- Planta de trucha y quinua.
- Circuito turístico Lago Titicaca.

■ **AREQUIPA**

- Majes Siguas II y III.
- Planta de cobre–litio.
- Parque Tecnológico del Sur.

■ **MOQUEGUA**

- Represa Vidauqui.
- Cluster minero Toquepala–Cuajone.
- Planta pesquera regional.

■ **TACNA**

- Modernización Zofratacna.
- Centro Logístico Tacna–Arica.
- Planta agroindustrial.

5.3.4.1.5. REGIÓN LIMA Y CALLAO

■ **LIMA PROVINCIAS**

- Parque Industrial Huacho.
- Nodo logístico Lima–Barranca.
- Corredores turísticos Canta–Lunahuaná.

■ **LIMA METROPOLITANA**

- Líneas 2 y 3 del Metro.
- Ciudad de la Innovación de Lima.
- Simplificación de licencias en 100 % digital.

■ **CALLAO**

- Integración Callao–Chancay como Hub Logístico del Pacífico.
- Expansión Aeropuerto Jorge Chávez.

- Ciudad Logística del Callao.

5.3.4.2. FOMENTO DEL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL PERÚ

El Estado promoverá una política nacional de desarrollo y consolidación de parques industriales, científicos y tecnológicos como eje estratégico de la reindustrialización del país, la generación de empleo formal y el incremento de la productividad y competitividad nacional. Esta política permitirá ordenar territorialmente la actividad industrial, reducir costos logísticos, mejorar estándares ambientales y facilitar la articulación entre MYPEs, medianas y grandes empresas, así como su vinculación con cadenas de valor nacionales e internacionales.

El impulso de los parques industriales se desarrollará de conformidad con el marco normativo vigente, principalmente la Ley N.º 30078 – Ley de Promoción de Parques Industriales, su reglamento y los lineamientos del Ministerio de la Producción (PRODUCE), en coordinación con los gobiernos regionales y locales. El rol del Estado será principalmente habilitador, garantizando planificación, seguridad jurídica, acceso a servicios básicos, saneamiento físico-legal de terrenos y articulación público-privada, sin distorsionar el mercado.

El Plan de Gobierno priorizará el desarrollo de parques industriales especializados y descentralizados por regiones, orientados a sectores estratégicos como agroindustria, manufactura ligera, metalmecánica, textil-confecciones, farmacéutica, energía, economía circular, tecnologías de la información e industrias creativas. La ubicación de los parques responderá a criterios técnicos de conectividad logística, acceso a puertos y carreteras, disponibilidad de mano de obra, vocación productiva regional y sostenibilidad ambiental.

En este marco, se consolidará y pondrá en plena operación el Parque Industrial de Ancón, como proyecto emblemático nacional, destinado a atraer inversión privada de gran escala y a relocalizar industrias actualmente informales o dispersas en Lima Metropolitana. El Parque Industrial de Ancón tendrá capacidad para albergar más de 1,200 hectáreas de actividad productiva, con potencial de generar entre 80,000 y 120,000 empleos formales directos e indirectos, contribuyendo significativamente a la formalización empresarial, la reducción de la informalidad urbana y el ordenamiento industrial del país.

El Estado incentivará la participación del sector privado mediante mecanismos de Asociaciones Público-Privadas (APP), Obras por Impuestos (OxI) y concesiones, priorizando inversiones en infraestructura básica (vías internas, energía, agua, saneamiento y conectividad digital). Asimismo, se establecerán incentivos tributarios temporales y focalizados, como depreciación acelerada, facilidades para el IGV en fase preoperativa y acceso preferente a programas de financiamiento productivo, dirigidos exclusivamente a empresas que se instalen y operen formalmente dentro de parques industriales autorizados.

Como parte de la política de empleo y productividad, los parques industriales estarán articulados a programas de formación técnica y capacitación laboral, en coordinación con institutos tecnológicos, SENATI y universidades, garantizando la provisión de capital humano calificado. Se estima que, mediante esta política, el país podrá generar más de 500,000 nuevos empleos formales en un horizonte de 10 años, incrementar la productividad industrial en al menos 20 %, y elevar la participación del sector manufacturero en el PBI nacional del actual nivel aproximado del 12 % a más del 15 %.

La política de parques industriales incorporará criterios estrictos de sostenibilidad ambiental, economía circular y uso eficiente de recursos, promoviendo plantas de tratamiento de residuos, energías limpias y estándares modernos de producción. De esta manera, el desarrollo de parques industriales se consolidará como un instrumento clave para el crecimiento económico sostenible, la formalización productiva y el fortalecimiento de la competitividad del Perú, alineado con los objetivos de desarrollo nacional y regional.

Finalmente, presentamos una evaluación de la ubicación de estos Parques Industriales, considerando criterios técnicos de selección como: el acceso a puertos, carreteras y corredores logísticos, la vocación productiva regional, la disponibilidad de suelo industrial saneado, la mano de obra local y articulación educativa, de acuerdo a la siguiente proyección:

1. Lima Metropolitana y Costa Central

- **Parque Industrial de Ancón (Lima Norte):** Proyecto estratégico nacional con enfoque en manufactura, metalmecánica, logística, industria farmacéutica y alimentos procesados. Su cercanía a la Panamericana Norte, al Puerto del Callao y al Puerto de Chancay lo convierte en el principal nodo industrial del país, con capacidad para generar más de 100 mil empleos formales.

- **Chancay – Huaral:** Parque industrial orientado a exportaciones y logística avanzada, vinculado al megapuerto de Chancay. Permitirá la instalación de industrias de valor agregado para comercio exterior, ensamblaje y empaquetado, convirtiendo al Perú en plataforma logística regional.

2. Norte del Perú (Agroindustria y Manufactura Ligera)

- **La Libertad (Trujillo – Virú – Chavimochic):** Parques agroindustriales especializados en procesamiento de alimentos, conservación, envases y biotecnología agrícola, aprovechando la irrigación de Chavimochic y la infraestructura portuaria del norte.
- **Piura (Paita – Sullana):** Parque industrial enfocado en agroexportación, industria pesquera y procesamiento de productos regionales, articulado al Puerto de Paita.
- **Lambayeque (Chiclayo):** Parque orientado a textil, agroindustria y manufactura ligera, integrando MYPEs formales a cadenas productivas.

3. Sur del Perú (Minería con Valor Agregado e Industria)

- **Arequipa (La Joya – Matarani):** Parque industrial ligado a metalmecánica, servicios mineros, manufactura y transformación industrial, aprovechando la cercanía al puerto de Matarani y al corredor minero del sur.
- **Moquegua – Ilo:** Desarrollo industrial vinculado a minería, procesamiento de minerales, energía y logística portuaria.
- **Tacna:** Parque industrial fronterizo enfocado en ensamblaje, manufactura ligera y comercio exterior, ampliando las capacidades de la ZOFRA Tacna.

4. Centro del Perú (Transformación y Logística Interna)

- **Junín (Huancayo – Satipo):** Parque industrial regional orientado a alimentos, forestal, café, cacao y manufactura, articulando sierra, selva y costa.
- **Pasco y Huánuco:** Parques industriales para transformación de materias primas, industria ligera y formalización productiva regional.

5. Amazonía (Bioindustria y Economía Circular)

- **Ucayali (Pucallpa):** Parque industrial forestal certificado, enfocado en madera transformada, bioindustria y economía circular, con estándares ambientales estrictos.
- **San Martín (Tarapoto – Moyobamba):** Parque industrial bioagroindustrial para cacao, café, aceites esenciales y alimentos orgánicos.

- **Loreto (Iquitos):** Parque industrial fluvial para transformación primaria, industria alimentaria y logística amazónica.

5.3.4.3. INDUSTRIALIZACION DEL PAIS

5.3.4.3.1. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PARA LA DEFENSA

El desarrollo de la industria de la Defensa se configura como un instrumento de política productiva y de desarrollo económico, además de su función estratégica en la Defensa Nacional, orientado a generar empleo formal, transferencia tecnológica y encadenamientos productivos de alto valor agregado. Esta política se sustenta en la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N.º 1134 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, la Política de Seguridad y Defensa Nacional, el Libro Blanco de la Defensa Nacional y la Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, incorporando de manera obligatoria mecanismos de compensación industrial y tecnológica (OFFSET) en las adquisiciones estratégicas del sector Defensa.

La política de OFFSETS será diseñada como un instrumento de desarrollo industrial, orientado a maximizar el contenido local, la absorción tecnológica y la generación de empleo especializado. En las adquisiciones estratégicas del sector Defensa se establecerán compromisos de OFFSET industrial y tecnológico equivalentes, como referencia, a entre el 30 % y 50 % del valor del contrato principal, priorizando coproducción, transferencia de tecnología, capacitación técnica certificada e incorporación de proveedores nacionales, alineados a metas cuantificables de empleo y desarrollo productivo.

El Servicio Industrial de la Marina (SIMA) será consolidado como núcleo de la industria naval de defensa y como articulador de cadenas productivas regionales. Mediante programas de construcción y mantenimiento naval con OFFSETS, se fortalecerá la industria metalmecánica, eléctrica y electrónica nacional, generando empleo directo e indirecto altamente especializado. La experiencia comparada indica que cada proyecto naval de envergadura genera multiplicadores de empleo de entre 1,8 y 2,5 veces, impulsando desarrollo industrial en zonas portuarias y polos logísticos.

El Servicio de Mantenimiento (SEMAN) de la Fuerza Aérea del Perú será fortalecido como centro

nacional de mantenimiento, reparación y overhaul (MRO), integrando OFFSETS en adquisiciones aeronáuticas que permitan el desarrollo de capacidades permanentes de ingeniería aeronáutica, certificación técnica y servicios especializados. Considerando que el mantenimiento aeronáutico representa entre el 15 % y 25 % del costo del ciclo de vida de una aeronave militar, la internalización de estas actividades permitirá aumentar la tasa de empleo técnico calificado, reducir la salida de divisas y captar servicios regionales, generando divisas y valor agregado interno.

La Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME) será fortalecida como plataforma industrial de sistemas terrestres, mediante OFFSETS de transferencia tecnológica orientados a producción, ensamblaje y mantenimiento de armamento, municiones y componentes críticos. Este proceso impulsará empleo industrial formal, desarrollo de proveedores locales y estandarización productiva, fortaleciendo el tejido manufacturero nacional asociado a la defensa y a industrias duales.

La implementación de esta política permitirá que el gasto en Defensa transite de un enfoque predominantemente corriente a uno con mayor impacto multiplicador en la economía, maximizando retornos en empleo, productividad y tecnología. Bajo una asignación programada de entre el 2 % y 3 % del presupuesto del sector Defensa para capacidades industriales estratégicas, se espera generar empleo directo e indirecto, fortalecer sectores industriales clave y promover innovación tecnológica con efectos de largo plazo en la competitividad del país.

5.3.4.3.2. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PERÚ

El desarrollo de la industria pesquera del Perú requiere una transformación estructural que permita pasar de un modelo altamente dependiente de ciclos climáticos y de la exportación de materias primas, hacia un sector sostenible, diversificado y generador de valor agregado. Si bien el país posee una de las mayores riquezas marinas del mundo, esta ventaja comparativa aún no se traduce plenamente en empleo formal, desarrollo regional ni seguridad alimentaria para la población.

El Gobierno impulsará una política pesquera basada en la ciencia y la sostenibilidad, fortaleciendo el rol rector del Ministerio de la Producción y otorgando carácter técnico vinculante a los informes del IMARPE para la determinación de cuotas, vedas y temporadas de pesca. La protección del recurso hidrobiológico será asumida como un activo estratégico del Estado, garantizando su aprovechamiento responsable y de largo plazo.

Se promoverá decididamente el incremento del valor agregado, priorizando el desarrollo de la pesca y el procesamiento para consumo humano directo mediante el impulso a conservas, congelados y productos con mayor transformación. Esta estrategia se articulará con compras públicas, fortalecimiento del mercado interno y acceso a mercados internacionales, reduciendo progresivamente la dependencia de la harina y el aceite de pescado.

La pesca artesanal será integrada plenamente a la economía formal mediante un enfoque de incentivos y no solo de control. El Estado invertirá en infraestructura de desembarque, cadena de frío, sanidad y seguridad en el mar, facilitando el acceso a financiamiento y mercados formales, a cambio del cumplimiento de estándares de trazabilidad, control y sostenibilidad. De este modo, la formalización se convertirá en una opción rentable y sostenible para miles de pescadores.

Asimismo, la acuicultura será consolidada como el segundo gran motor del sector pesquero, con un enfoque regional y productivo que permita diversificar la matriz pesquera, reducir la presión sobre los recursos naturales y generar empleo estable en la costa, la sierra y la Amazonía. Se impulsará una regulación clara, ágil y con estrictos estándares sanitarios y ambientales.

Con esta estrategia, la pesca dejará de ser un sector vulnerable a la coyuntura para convertirse en un pilar del crecimiento económico, el desarrollo territorial y la seguridad alimentaria del país, combinando inversión privada responsable, empleo formal y un Estado fuerte en ciencia, control, sanidad y transparencia.

5.3.4.3.3. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA GANADERA

El desarrollo de la industria ganadera en el Perú exige una intervención pública técnica y focalizada que eleve la productividad y competitividad de un sector dominado por pequeños y medianos productores, caracterizado por baja tecnificación, limitada escala económica y alta informalidad. La política ganadera debe orientarse a cerrar brechas estructurales en sanidad, genética, alimentación, infraestructura y acceso a mercados, manteniendo su rol estratégico en la seguridad alimentaria y el empleo rural.

El eje sanitario constituye el principal factor habilitante del desarrollo ganadero. El Estado fortalecerá al SENASA como autoridad técnica nacional, ampliando la cobertura de vigilancia epidemiológica.

gica, control de enfermedades de impacto económico y sanitario, y programas de identificación y trazabilidad del ganado. La trazabilidad progresiva del hato permitirá ordenar el movimiento animal, reducir riesgos sanitarios, mejorar la inocuidad de la carne y la leche, y crear las condiciones técnicas para la formalización y el acceso a mercados de mayor valor.

En materia de productividad, se implementará un paquete técnico ganadero integral orientado a incrementar la producción por animal y por hectárea. Este paquete incluirá el mejoramiento de pasturas, manejo de recursos hídricos para uso pecuario, suplementación estratégica en épocas críticas, programas de mejoramiento genético y reproductivo, y asistencia técnica continua basada en extensión rural especializada. Las intervenciones se diseñarán por cuencas y sistemas productivos, priorizando eficiencia técnica y rentabilidad económica.

El desarrollo de la cadena de valor será abordado mediante la modernización de la infraestructura productiva y sanitaria. Se impulsará la instalación y mejora de centros de acopio y enfriamiento de leche, plantas de procesamiento de lácteos y derivados, y camales con estándares sanitarios, reduciendo la faena informal y las pérdidas postproducción. La política fomentará la asociatividad y la integración horizontal y vertical de productores para alcanzar escala, estandarización y acceso sostenido a mercados formales.

El acceso a financiamiento productivo y mecanismos de gestión de riesgos será un componente transversal de la política ganadera. El Estado promoverá líneas de crédito especializadas para inversión en activos productivos, instrumentos de garantía y seguros ganaderos frente a riesgos climáticos y sanitarios, articulados con programas de asistencia técnica que aseguren la correcta adopción tecnológica y la sostenibilidad financiera de las unidades productivas.

Finalmente, el desarrollo de la industria ganadera se alinearán con criterios de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, promoviendo el manejo racional de pastizales, la recuperación de praderas degradadas, el incremento de la eficiencia productiva y la reducción de la huella ambiental por unidad producida. Esta estrategia permitirá consolidar una ganadería moderna, formal y resiliente, integrada al desarrollo económico regional y al fortalecimiento de la seguridad alimentaria del país.

El aumento de aranceles de Estados Unidos a países asiáticos abre una ventana estratégica para que el Perú se posicione como proveedor alternativo de alimentos y proteínas de origen animal, siempre

que cumpla estándares de sanidad, trazabilidad y calidad. Esta coyuntura permite transformar la ganadería peruana de una actividad de baja productividad e informalidad en una industria competitiva, orientada a mercados de mayor valor.

El eje central del desarrollo ganadero será la habilitación sanitaria y la trazabilidad, fortaleciendo al SENASA como autoridad técnica para el control de enfermedades, la identificación del ganado y la inocuidad de la carne y la leche. Esto permitirá ordenar la producción, reducir riesgos sanitarios y cumplir los requisitos exigidos por el mercado estadounidense, condición indispensable para acceder a oportunidades comerciales reales.

En paralelo, el Estado impulsará un paquete productivo ganadero orientado a elevar la eficiencia por animal y por hectárea, mediante mejora de pastos y agua, genética, alimentación y asistencia técnica focalizada por cuencas. El objetivo es garantizar volúmenes estables y estandarizados que hagan viable la exportación y la sustitución de proveedores asiáticos encarecidos por aranceles.

El desarrollo de infraestructura de beneficio, cadena de frío e industrialización será clave para capturar valor agregado y reducir la informalidad. Camales con estándares sanitarios, plantas de procesamiento y logística moderna permitirán al Perú ofrecer productos cárnicos y lácteos competitivos, con trazabilidad y valor agregado, alineados a las exigencias del mercado estadounidense.

Con esta estrategia, la ganadería peruana podrá aprovechar la coyuntura internacional para generar empleo rural, incrementar ingresos, fortalecer la seguridad alimentaria y consolidarse como un nuevo pilar exportador del país.

5.3.4.3.4. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AGRARIA

El problema agrario en el Perú es el resultado de décadas de abandono del Estado, informalidad en la propiedad de la tierra, baja productividad, dependencia climática y escasa articulación a los mercados. Millones de pequeños agricultores producen con bajo rendimiento, venden a precios injustos y permanecen atrapados en la pobreza rural, mientras la agroexportación moderna avanza sin integrar plenamente al resto del campo. Esta brecha limita el crecimiento económico, la seguridad alimentaria y la estabilidad social del país.

La política agraria del gobierno tendrá un enfoque productivo y territorial, orientado a transformar

la agricultura familiar en una actividad rentable, formal y sostenible. El eje central será garantizar agua para producir, mediante la siembra y cosecha de agua, riego tecnificado y una gestión eficiente de cuencas, reduciendo la vulnerabilidad frente al cambio climático y permitiendo elevar de manera sostenida la productividad agrícola.

Asimismo, se ejecutará un proceso masivo de titulación y catastro rural, otorgando seguridad jurídica a la propiedad de la tierra. Con títulos formales, el agricultor podrá acceder a crédito, invertir, asociarse y planificar su producción. Paralelamente, se promoverá la integración productiva del minifundio mediante esquemas asociativos modernos, respetando la propiedad privada y las formas comunales existentes.

Se fortalecerá la articulación entre pequeños productores, cooperativas y agroindustria, promoviendo esquemas asociativos modernos que permitan alcanzar escala, calidad y continuidad productiva. El Estado impulsará compras públicas, contratos de provisión y encadenamientos productivos que aseguren mercado, ingresos estables y formalización.

La industrialización agraria estará acompañada por un fuerte componente de innovación, tecnología y sanidad, promoviendo la adopción de estándares de calidad, trazabilidad, certificaciones y procesos sostenibles que permitan competir en mercados nacionales e internacionales.

Con esta política, el país avanzará hacia un agro moderno, competitivo e inclusivo, capaz de generar empleo productivo, incrementar ingresos rurales y consolidar una economía menos dependiente de la exportación de materias primas y más orientada al valor agregado y al desarrollo regional.

La agroexportación de alto valor será uno de los pilares del nuevo crecimiento económico del país. El Perú dejará de ser solo exportador de materias primas para convertirse en potencia agroalimentaria, generando empleo formal, ingresos sostenibles y desarrollo en las regiones.

Nuestro compromiso es claro: más valor por hectárea, más empleo rural y más divisas para el país, integrando al pequeño agricultor al mercado global y llevando inversión, infraestructura y oportunidades al campo.

El Estado garantizará agua, riego e infraestructura productiva, ejecutando los grandes proyectos de irrigación y tecnificando el uso del agua. La agroexportación no crecerá sin seguridad hídrica ni conectividad logística.

Promoveremos una agroexportación inclusiva, donde el pequeño y mediano productor participe mediante asociatividad moderna, agricultura por contrato y asistencia técnica permanente. El agricultor dejará de vender barato y pasará a ser proveedor formal de cadenas exportadoras.

Fortaleceremos al SENASA para proteger la sanidad del país y abrir más mercados internacionales, y a PROMPERÚ para posicionar la marca agroexportadora peruana como sinónimo de calidad, sostenibilidad y confianza.

5.3.4.3.5. DESARROLLO DE LA MINERÍA CON VALOR AGREGADO E INDUSTRIA METALMECÁNICA NACIONAL

La minería seguirá siendo pilar de la economía, pero el objetivo estratégico del país será transformar recursos minerales en industria, empleo y desarrollo tecnológico. El Perú dejará de exportar únicamente concentrados para avanzar hacia una cadena minera–metalúrgica–metalmecánica integrada.

Impulsaremos la industrialización del cobre y otros minerales, promoviendo la producción y exportación de cátodos, alambrón, hilos, barras, tubos, cables y componentes industriales, articulando minería, refinación y manufactura nacional.

La industria metalmecánica será eje central de esta transformación. Se fomentará la fabricación local de:

- maquinaria y equipos para minería, energía, agroindustria y construcción,
- partes, repuestos, estructuras metálicas y bienes de capital,
- componentes eléctricos y conductores de cobre para mercados interno y externo.

El Estado actuará como habilitador de la inversión industrial, mediante:

- incentivos tributarios temporales y depreciación acelerada para plantas metalúrgicas y metalmecánicas,
- clústeres industriales minero-metalmecánicos cercanos a zonas productivas y puertos,
- acceso competitivo a energía, logística e infraestructura industrial.

Se priorizarán encadenamientos productivos nacionales, compras locales y transferencia tecnológica, fortaleciendo MYPES industriales y proveedores nacionales, con énfasis en empleo técnico y

formación especializada.

La política garantizará seguridad jurídica, estabilidad regulatoria y sostenibilidad ambiental, promoviendo una minería moderna que genere valor agregado, industria nacional y desarrollo regional.

5.3.4.3.6. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES: OPORTUNIDAD HISTÓRICA

La industria textil y de confecciones será relanzada como motor de empleo formal y exportaciones con valor agregado, aprovechando la coyuntura internacional generada por los altos aranceles impuestos por Estados Unidos a productos de origen chino. Esta es una oportunidad histórica para que el Perú recupere mercados, genere trabajo y fortalezca su industria nacional.

El Perú se posicionará como proveedor alternativo y confiable para el mercado estadounidense, con ventajas claras: calidad reconocida, fibras premium, cumplimiento laboral y cercanía geográfica. Apostaremos por exportar prendas terminadas y marcas peruanas, no solo insumos.

Impulsaremos una cadena textil integrada, desde el algodón y la fibra de alpaca hasta la confección, el diseño y la exportación directa. Se priorizará el uso de algodón pima y tangüis, lana de alpaca y fibras especiales, orientadas a prendas de mayor valor.

El Estado promoverá inversión, formalización y modernización industrial, con incentivos temporales, financiamiento productivo y clústeres textiles regionales. La industria textil será eje de empleo juvenil y femenino, con capacitación técnica y certificación de competencias.

Aprovecharemos plenamente el TLC con Estados Unidos y la estrategia de nearshoring, posicionando al Textil Peruano como sinónimo de calidad, sostenibilidad y entrega rápida, bajo una acción comercial agresiva liderada por PROMPERÚ.

5.3.4.3.7. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA: INDUSTRIALIZAR EL GAS PARA GENERAR EMPLEO Y VALOR AGREGADO

La industria petroquímica será una decisión estratégica de soberanía económica y desarrollo industrial. El Perú dejará de exportar gas natural como recurso primario para transformarlo en fertilizantes, insumos industriales, empleo calificado y exportaciones de alto valor agregado.

Industrializar el gas natural peruano, especialmente del sur, para producir lo que hoy importamos y generar industria nacional.

El gas será la base para una petroquímica moderna, orientada a producir amoníaco, urea y fertilizantes compuestos, asegurando insumos baratos y estables para el agro; plásticos, resinas y polímeros industriales para la manufactura, la construcción y los envases; y químicos industriales para minería, agroindustria y consumo masivo.

Impulsaremos un Polo Petroquímico del Sur, articulado al gas de Camisea, puertos y energía competitiva, que se convertirá en un nuevo eje de empleo, industria y desarrollo regional.

El Estado actuará como facilitador de la inversión privada, garantizando reglas claras, estabilidad regulatoria, incentivos temporales y asociaciones público-privadas cuando sea necesario, sin competir con el sector privado.

La petroquímica impulsará encadenamientos productivos nacionales, fortaleciendo la agroindustria, la industria de envases, la construcción, la manufactura y la metalmecánica, con prioridad a proveedores locales y transferencia tecnológica.

Esta política generará empleo técnico y profesional, innovación industrial y crecimiento sostenible, bajo altos estándares ambientales y economía circular.

5.3.4.3.8. DESARROLLO DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

En capital humano digital, el Estado impulsará programas masivos de formación en programación, soporte TI, análisis de datos y ciberseguridad, tomando como referencia experiencias ya existentes como institutos tecnológicos públicos, SENATI, CETPRO y universidades nacionales. Jóvenes capacitados en regiones como La Libertad, Arequipa, Cusco o Piura podrán trabajar para empresas nacionales o exportar servicios digitales sin migrar a Lima.

En emprendimiento tecnológico, se fortalecerán y escalarán iniciativas como StartUp Perú, orientándolas a resolver problemas concretos del país:

- software para gestión municipal y trámites digitales,

- soluciones digitales para la PNP (denuncias, patrullaje inteligente),
- plataformas para agricultura (clima, riego, precios),

Estas startups podrán venderle al Estado mediante compras públicas innovadoras, convirtiendo al Estado en el primer cliente del emprendimiento tecnológico peruano.

La conectividad digital será infraestructura estratégica. Se aprovechará la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y los proyectos regionales para llevar internet de calidad a escuelas rurales, centros de salud, comisarías y puestos fronterizos, permitiendo educación digital, telemedicina, seguridad y trámites en línea incluso en zonas alejadas como la Amazonía o la sierra sur.

Finalmente, el Perú promoverá la exportación de servicios basados en conocimiento, posicionándose como proveedor regional de software, soporte TI, diseño digital y servicios profesionales, siguiendo ejemplos exitosos de empresas peruanas que ya exportan servicios desde Lima y regiones, generando divisas sin explotar recursos naturales.

5.3.4.4. IMPULSO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

5.3.4.4.1. IMPULSO A LAS APP Y OBRAS POR IMPUESTOS

El gobierno fortalecerá las Asociaciones Público-Privadas (APP) y las Obras por Impuestos (OxI) como herramientas estratégicas para acelerar la provisión de infraestructura y servicios públicos, mejorar la eficiencia del gasto y cerrar brechas sociales, garantizando sostenibilidad fiscal y seguridad jurídica.

Las APP se priorizarán para proyectos de mediana y gran escala en sectores clave como transporte, saneamiento, salud, educación, energía y logística, asegurando adecuada asignación de riesgos, planificación multianual y contratos orientados a resultados. De manera complementaria, las Obras por Impuestos se ampliarán para proyectos de impacto social ejecutados por gobiernos regionales y locales, permitiendo mayor rapidez, calidad y transparencia en la ejecución.

El Estado fortalecerá la articulación entre el MEF, PROINVERSIÓN, sectores y gobiernos subnacionales, brindando asistencia técnica permanente, estandarizando contratos e incorporando seguimiento digital y control concurrente, consolidando un Estado gestor y regulador que impulsa inversión, empleo y mejores servicios públicos.

5.3.4.4.2. PROPUESTA PARA DESTRABAR OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

El Perú mantiene más de 2,300 obras públicas paralizadas, con una inversión pública comprometida que supera los S/ 27,000 millones, recursos que hoy no generan servicios, empleo ni crecimiento. Esta situación constituye uno de los mayores focos de ineficiencia del Estado y un freno directo a la reactivación económica y al desarrollo regional.

Frente a este problema estructural, se establecerá como prioridad económica nacional el destrabe y culminación de estas obras, con liderazgo directo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su rol de ente rector de la política fiscal, presupuestal y de inversión pública. El objetivo es convertir inversión paralizada en infraestructura operativa, empleo y servicios básicos para la población, sin generar nuevo gasto ni comprometer la estabilidad fiscal.

El MEF creará una Unidad Especial de Destrabe de Inversión Pública, con facultades extraordinarias y temporales para intervenir proyectos paralizados en los tres niveles de gobierno. Esta unidad tendrá la capacidad de reprogramar presupuestos, priorizar recursos, autorizar reformulaciones técnicas y contractuales, y reasignar unidades ejecutoras, concentrando la acción del Estado en obras con mayor impacto social y económico.

Se implementará una clasificación técnica de las obras, diferenciando aquellas de reactivación inmediata, las que requieren ajustes técnicos o contractuales, y las que deben cerrarse por inviabilidad. Esta priorización permitirá enfocar los S/ 27 mil millones en proyectos que puedan culminarse en el corto y mediano plazo, evitando la dispersión del gasto público.

El destrabe se desarrollará bajo un enfoque de disciplina fiscal y control concurrente, con participación obligatoria de la Contraloría General de la República, transparencia digital del avance físico y financiero, y sanciones efectivas a funcionarios y contratistas responsables de paralizaciones injustificadas. Reactivar la inversión no implicará relajar el control, sino gestionar mejor los recursos públicos ya comprometidos.

La reactivación de S/ 27,000 millones en obras paralizadas tendrá un impacto inmediato en la generación de empleo local, dinamización de economías regionales, mejora de servicios básicos y recuperación de la confianza ciudadana en el Estado, convirtiéndose en uno de los principales motores de crecimiento durante los primeros años de gobierno.

5.3.4.5. CONTINUIDAD Y EXPANSIÓN DE LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR

5.3.4.5.1. FIRMA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON TAILANDIA Y FILIPINAS

El Perú continuará una política de comercio exterior abierta, estratégica y pragmática, orientada a diversificar mercados, fortalecer la competitividad nacional y consolidar al país como una plataforma exportadora en el Asia-Pacífico. En ese marco, el gobierno impulsará de manera prioritaria la conclusión y firma de los Tratados de Libre Comercio (TLC) con Tailandia y Filipinas, economías dinámicas del Sudeste Asiático con alto potencial de complementariedad productiva con el Perú.

La firma de estos TLC permitirá ampliar el acceso preferencial de productos peruanos a mercados de más de 180 millones de consumidores, fortaleciendo especialmente las exportaciones agroindustriales, pesqueras, mineras con valor agregado, textiles, manufacturas y servicios, sectores intensivos en empleo. Asimismo, estos acuerdos contribuirán a reducir aranceles, eliminar barreras no arancelarias y brindar mayor previsibilidad jurídica a las empresas peruanas.

Desde una visión estratégica, los TLC con Tailandia y Filipinas consolidan la presencia del Perú en la ASEAN, una de las regiones de mayor crecimiento económico del mundo, complementando los acuerdos ya vigentes con China, Japón, Corea del Sur y otros socios asiáticos. Esto permitirá integrar a las empresas peruanas, especialmente MYPES y medianas empresas, a cadenas globales de valor, promoviendo exportaciones no tradicionales y mayor sofisticación productiva.

El Estado acompañará esta política comercial con programas de facilitación del comercio, promoción de exportaciones, certificación sanitaria y apoyo técnico, a través del MINCETUR, PROMPERÚ y SENASA, asegurando que los beneficios de los TLC se traduzcan en más empleo formal, mayor inversión privada y crecimiento económico sostenido en todas las regiones del país.

En suma, la firma de los TLC con Tailandia y Filipinas reafirma el compromiso del Perú con una economía abierta, moderna y competitiva, basada en reglas claras, integración internacional y generación de oportunidades para los productores, emprendedores y trabajadores peruanos.

5.3.4.6. PETROPERÚ: BASTA DE PÉRDIDAS, BASTA DE RESCATES

Petroperú se ha convertido en el ejemplo más claro del fracaso del Estado como administrador. Lo que debía ser una empresa estratégica terminó siendo una carga permanente para todos los peruanos. Cada año acumula pérdidas, se endeuda más y exige rescates con dinero que debería ir a seguridad, salud, educación y empleo. Ese dinero no es del Estado: es de los ciudadanos.

Nuestro gobierno parte de una verdad incómoda pero necesaria: el Estado es un pésimo empresario. Cuando administra empresas comerciales, pierde dinero; cuando pierde dinero, lo paga la gente.

El rol del Estado no es refinar petróleo ni vender combustibles. Su función es garantizar reglas claras, competencia, seguridad energética y estabilidad fiscal. La operación y gestión deben estar en manos de quienes saben hacerlo de manera eficiente. El Estado regula y fiscaliza; no administra ni pierde dinero.

El Estado tendrá un accionariado, exclusivamente para proteger la seguridad energética del país. Esta acción especial no otorga control administrativo ni interferencia política. Su único objetivo será resguardar el interés nacional en situaciones excepcionales: abastecimiento, emergencias o seguridad estratégica. No para administrar, solo para proteger al Perú.

Se acabaron los rescates con dinero público. Por ley, se prohibirán nuevas garantías del Tesoro y capitalizaciones encubiertas. Si una empresa no puede sostenerse sin subsidios, no puede seguir existiendo. La mala gestión tendrá responsables y consecuencias. Nunca más Petroperú como caja política.

5.3.4.7. DEL POTENCIAL AL EMPLEO: TURISMO COMO MOTOR ECONÓMICO

El turismo será convertido en uno de los principales motores de empleo y divisas mediante una estrategia clara: seguridad, inversión privada, conectividad y gestión eficiente, con el Estado como facilitador y regulador, no como operador. La política turística priorizará resultados económicos, empleo regional y competitividad internacional.

La estrategia se basará en el desarrollo de corredores turísticos estratégicos, que permitan crear nuevos polos y fortalecer los ya consolidados, reduciendo la dependencia de un solo destino. El principal nuevo eje será la Costa Norte (Tumbes–Piura–Lambayeque), desarrollada bajo un modelo

de resorts tipo Punta Cana, con hoteles todo incluido, marinas y vuelos internacionales directos. Este corredor posicionará al Perú como destino de sol y playa de alto nivel, atraerá turismo masivo de alto gasto y generará empleo formal a gran escala.

Paralelamente, se fortalecerá el corredor Cusco–Valle Sagrado–Machu Picchu, elevando la calidad del servicio y el gasto por visitante; el corredor Sur Andino (Arequipa–Colca–Puno) y el corredor Sur Costero (Lima–Paracas–Ica–Nazca) para ampliar estadías y diversificar experiencias; así como el corredor Amazonía Premium y el corredor Nororiental (Cajamarca–Chachapoyas–Kuélap) como nuevos polos de naturaleza y cultura.

Para viabilizar estos corredores, el Estado garantizará seguridad turística con corredores seguros, mejorará la conectividad aérea y terrestre, y promoverá infraestructura bajo APP y concesiones, priorizando aeropuertos regionales, accesos viales y servicios básicos. Se impulsarán cielos abiertos y mayor competencia aérea para reducir costos y aumentar vuelos directos.

Asimismo, se combatirá la informalidad mediante estándares mínimos, certificación y fiscalización efectiva, acompañadas de capacitación y formalización simplificada. La promoción internacional será estratégica y diversificada, posicionando al Perú como un país de múltiples destinos y experiencias.

En tal sentido, el Estado garantiza seguridad, infraestructura y reglas claras; el sector privado invierte y opera. Así, el turismo se consolidará como un motor sostenido de empleo, desarrollo regional y crecimiento económico, sin subsidios ni populismo.

5.3.4.8. PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS AFPs

El problema del sistema de AFP no es el ahorro individual, sino la baja formalidad, los altos costos y la rigidez del modelo actual. Por ello, la reforma se centrará en mejorar radicalmente el sistema de capitalización individual, sin fusionarlo con otros regímenes ni crear un esquema mixto que genere nuevos pasivos fiscales.

El ahorro previsional individual se mantendrá como único pilar obligatorio, reforzando la propiedad del trabajador sobre sus fondos y la sostenibilidad del sistema. El Estado garantizará reglas claras y estabilidad jurídica, protegiendo el ahorro de decisiones políticas que destruyen las pensiones futuras.

Para mejorar las pensiones, se incrementará la eficiencia del ahorro, no los impuestos al trabajo. Se reducirá de manera sustancial el costo de administración mediante licitaciones obligatorias, comisiones más bajas y el ingreso de nuevos gestores privados, nacionales e internacionales. La competencia real permitirá que el trabajador conserve una mayor parte de su ahorro.

La cobertura del sistema se ampliará incorporando a trabajadores independientes e informales mediante aportes flexibles, proporcionales y digitales. El aporte podrá realizarse por días, semanas o meses, y vincularse al consumo, recibos por honorarios y plataformas digitales, eliminando la rigidez que hoy excluye a millones de peruanos.

Se impulsará el ahorro voluntario complementario con incentivos tributarios reales, especialmente para jóvenes y trabajadores de ingresos medios, promoviendo el ahorro temprano y de largo plazo. Ahorrar más será una decisión atractiva, no una obligación impuesta.

El sistema será blindado contra el populismo. Se prohibirán los retiros masivos y las intervenciones políticas que debilitan el fondo previsional. Las reglas de inversión serán estables y orientadas a maximizar rentabilidad de largo plazo, con supervisión técnica estricta y transparencia total.

La ONP no será fusionada ni ampliada. Será reformada para cerrar su déficit actuarial y limitar su alcance, evitando que se convierta en una carga creciente para las finanzas públicas. El Estado no prometerá pensiones que no puede pagar.

Con esta reforma, el Perú tendrá un sistema previsional simple, sostenible y basado en el ahorro individual, con mayor cobertura, menores costos y mejores pensiones, sin populismo ni improvisación. El objetivo es claro: que el trabajador reciba más por su propio esfuerzo y que el Estado deje de poner en riesgo el futuro previsional del país.

Capítulo 6

DIMENSIÓN AMBIENTAL

6.1. GESTIÓN FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL

6.1.1. DEFORESTACIÓN ESTRUCTURAL, CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y PÉRDIDA DE VALOR ECONÓMICO

La tala indiscriminada en el Perú ha mutado de una problemática de informalidad a un fenómeno estructural de **criminalidad organizada**, facilitado por la ausencia prolongada del Estado en territorios clave y la debilidad de los sistemas de control y fiscalización. Esta dinámica opera mediante cadenas de valor opacas, carentes de trazabilidad efectiva y permeadas por la corrupción, generando pérdidas millonarias por evasión fiscal, destrucción de ecosistemas estratégicos y competencia desleal. La incapacidad actual para certificar el origen lícito de la madera y perseguir los flujos financieros ilícitos no solo erosiona el patrimonio natural, sino que bloquea el acceso a mercados internacionales de alto valor, perpetuando un círculo vicioso de pobreza, ilegalidad y degradación ambiental.

6.1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Erradicar progresivamente la tala ilegal y recuperar la soberanía estatal sobre el patrimonio forestal, transitando hacia un modelo de “**Legalidad, Trazabilidad y Competitividad Forestal**”; mediante la instauración de un control territorial permanente e inteligente, la desarticulación financiera de las redes criminales y el fomento agresivo de una oferta maderera formal y sostenible, capaz de posicionar al sector como un motor de desarrollo económico legítimo y rentable al 2031.

6.1.3. ESTRATEGIA

Implementar la “**Estrategia Nacional de Control Forestal Permanente y Trazabilidad Total**”, que articula el despliegue de bases operativas interinstitucionales (Fiscalía, PNP, SUNAT) en corredores logísticos críticos para asegurar presencia territorial sostenida; integrada obligatoriamente con un **Sistema Nacional de Trazabilidad Digital (Blockchain)** que valide en tiempo real el origen legal desde la extracción hasta la exportación, bloqueando comercialmente el flujo de madera ilegal y habilitando la extinción de dominio contra financieras, al tiempo que se impulsa la competitividad del sector formal mediante incentivos de financiamiento verde y acceso a mercados certificados.

6.2. GESTIÓN INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

6.2.1. FRAGMENTACIÓN NORMATIVA, DAÑOS AMBIENTALES ACUMULATIVOS Y PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

La gestión del territorio sufre una crisis de gobernanza debido a una **fragmentación normativa sectorial** que autoriza intervenciones de manera aislada, ignorando los impactos acumulativos y la visión integral del paisaje. Esta desconexión entre la toma de decisiones económicas y los límites biofísicos del territorio ha provocado la degradación progresiva de ecosistemas estratégicos (cabeceras de cuenca, humedales, bosques), comprometiendo servicios esenciales como la regulación hídrica y la seguridad alimentaria. La ausencia de **límites ecológicos operativos** y la falta de una planificación vinculante generan incertidumbre jurídica, incrementan la conflictividad socioambiental y exponen

al país a riesgos irreversibles que amenazan la viabilidad del desarrollo económico a largo plazo.

6.2.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar un nuevo modelo de “**Gobernanza Ecosistémica y Desarrollo Territorial**” que subordine las decisiones sectoriales a la capacidad de carga del territorio y a la preservación de los servicios ambientales; garantizando la coherencia entre inversión y sostenibilidad mediante la definición de límites ecológicos funcionales, el monitoreo científico continuo y la conversión de la restauración ecológica en un motor de reactivación económica y empleo formal al 2031.

6.2.3. ESTRATEGIA

Ejecutar la “**Política Nacional de Ordenamiento Ecosistémico Vinculante y Restauración Productiva**”, que establece la obligatoriedad del enfoque ecosistémico en todos los instrumentos de planificación y autorización de inversiones (públicas y privadas) mediante la definición de límites ecológicos operativos fijados por unidades técnicas especializadas; respaldada por un **Sistema Nacional de Monitoreo** en tiempo real para la toma de decisiones preventivas y un **Programa Nacional de Restauración** a gran escala, financiado bajo esquemas de pago por resultados, que articule la recuperación ambiental con la generación de empleo local y el cierre de brechas de infraestructura natural.

6.3. GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y BOSQUES ESTRATÉGICOS

6.3.1. VULNERABILIDAD FINANCIERA, PRESIÓN ANTRÓPICA Y DÉBIL LEGITIMIDAD SOCIAL DE LA CONSERVACIÓN

El sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y bosques del país enfrenta una amenaza estructural caracterizada por una presión constante de actividades ilegales y una expansión desordenada de la frontera económica, agravada por un modelo de gestión financieramente insostenible y dependiente de recursos fiscales limitados. Esta vulnerabilidad se profundiza por capacidades operativas

insuficientes para el control territorial y una débil articulación con las comunidades locales, lo que erosiona la legitimidad social de la conservación y desaprovecha el potencial de estos territorios como activos de desarrollo. La falta de mecanismos de generación de ingresos propios y la gestión administrativa tradicional impiden garantizar la protección efectiva del patrimonio natural frente a economías depredadoras.

6.3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Transformar las Áreas Naturales Protegidas y los bosques estatales en **activos estratégicos autosostenibles y socialmente legítimos**, garantizando su conservación efectiva mediante la transición hacia modelos de gestión por resultados, el uso intensivo de tecnología de vigilancia y la implementación de esquemas de financiamiento diversificado; integrándolos como motores de desarrollo económico local y competitividad turística al 2031.

6.3.3. ESTRATEGIA

Implementar el “**Modelo de Gestión por Resultados, Sostenibilidad Financiera y Cogestión Social**”, que moderniza la administración de las ANP sustituyendo el enfoque administrativo por uno basado en metas de conservación verificables; desplegado una infraestructura de vigilancia tecnológica integral (monitoreo satelital/drones) para el control territorial; y asegurando la viabilidad económica a largo plazo mediante la diversificación de fuentes de ingresos (turismo de alto valor, mercados de carbono, Obras por Impuestos) y la integración formal de las comunidades vecinas en cadenas de valor de servicios ecosistémicos y turismo.

6.4. GESTIÓN DE MINERALES CRÍTICOS Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

6.4.1. AUSENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, VACÍOS NORMATIVOS Y RIESGO DE DEPENDENCIA TECNOLÓGICA

El Perú carece de instrumentos de planificación específicos y de un marco regulatorio técnico diferenciado para la gestión de minerales críticos (tierras raras, litio, cobre verde), tratándolos bajo el régimen minero tradicional que no responde a sus particularidades geoquímicas, de procesamiento ni de mercado. Esta deficiencia estructural limita la identificación precisa del potencial geológico, desincentiva la inversión en exploración especializada y restringe el desarrollo de cadenas de valor agregado (refinamiento e industrialización). Desde la planificación nacional, esto representa un costo de oportunidad estratégico, perpetuando un modelo primario-exportador que no capitaliza la demanda global por la transición energética, aumentando la vulnerabilidad económica y geopolítica del país frente a la competencia por insumos tecnológicos.

6.4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar una “**Política Nacional de Aprovechamiento de Minerales Estratégicos**” que establezca un régimen de gestión técnica diferenciada, orientado a la exploración intensiva, la explotación con altos estándares de ecoeficiencia y la industrialización local; asegurando la trazabilidad ambiental del recurso para su inserción competitiva en los mercados de tecnologías limpias y garantizando la soberanía sobre insumos claves para la seguridad energética al 2031.

6.4.3. ESTRATEGIA

Ejecutar el “**Programa Nacional de Desarrollo de Minerales para la Transición (Plan Estratégico de Recursos Críticos)**”, articulado en tres componentes técnicos: (1) **Marco Regulatorio Diferenciado:** Promulgación de normativa específica que establezca estándares ambientales y procesos de certificación ajustados a la naturaleza de las tierras raras y minerales tecnológicos, separándolos de la minería convencional para agilizar su puesta en valor; (2) **Investigación Geológica**

Avanzada: Fortalecimiento del inventario nacional de recursos mediante prospección geofísica y alianzas público-privadas para reducir el riesgo de exploración; y (3) **Industrialización y Trazabilidad:** Fomento de clústeres de procesamiento y refinamiento local mediante incentivos a la transferencia tecnológica, exigiendo certificaciones de huella de carbono y trazabilidad de origen para asegurar el acceso a mercados globales premium (OCDE/Asia).

6.5. SEGURIDAD HÍDRICA INTEGRAL, INFRAESTRUCTURA RESILIENTE Y GESTIÓN DE CABECERAS DE CUENCA

6.5.1. DÉFICIT HÍDRICO ESTRUCTURAL, DEGRADACIÓN DE FUENTES NATURALES Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA

El sistema hídrico nacional atraviesa una crisis de seguridad caracterizada por un **desbalance estructural oferta-demanda**, exacerbado por la doble presión del retroceso glaciar y la degradación de ecosistemas de cabecera (infraestructura natural) que reduce la capacidad de regulación hidrológica. Desde la planificación de cuencas, esta situación se agrava por una infraestructura hidráulica gris obsoleta e ineficiente, elevadas pérdidas físicas y una gobernanza fragmentada que carece de instrumentos vinculantes para proteger las zonas de recarga. La convergencia de estos factores incrementa la vulnerabilidad ante eventos extremos (sequías/inundaciones), genera conflictividad social y compromete la disponibilidad del recurso para el consumo humano y las actividades productivas en un contexto de cambio climático acelerado.

6.5.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar la **Seguridad Hídrica Nacional** mediante un modelo de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) que asegure la sostenibilidad del ciclo hidrológico desde la fuente hasta el usuario final; protegiendo los activos naturales (glaciares/bofedales) y optimizando la infraestructura multi-propósito y la gestión de la demanda, para asegurar la disponibilidad, calidad y uso eficiente del agua frente a la variabilidad climática al 2031.

6.5.3. ESTRATEGIA

Implementar la “**Política Nacional de Resiliencia Hídrica: De la Cabecera a la Costa**”, articulada en tres componentes técnicos indivisibles: (1) **Gestión de Oferta y Protección de Fuentes**: Ordenamiento territorial vinculante en cabeceras de cuenca para restringir actividades de alto impacto, complementado con la ejecución masiva de Soluciones Basadas en la Naturaleza (restauración de bofedales/siembra de agua) financiadas mediante MERSE; (2) **Infraestructura Hídrica y Digitalización**: Desarrollo de proyectos multipropósito (regulación/desalinización) y modernización tecnológica (telemetría/monitoreo en tiempo real) para optimizar la distribución y fiscalizar el uso; y (3) **Gobernanza y Sostenibilidad Financiera**: Fortalecimiento de los Consejos de Cuenca y actualización de esquemas tarifarios que internalicen los costos de operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura natural y gris.

6.6. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA AMBIENTAL INTEGRADA

6.6.1. FRAGMENTACIÓN COMPETENCIAL, DISPERSIÓN NORMATIVA E INEFICIENCIA EN LA FISCALIZACIÓN

La institucionalidad ambiental del país opera bajo un esquema de **fragmentación funcional y territorial**, caracterizado por la superposición de competencias y la falta de claridad en los roles de regulación, fiscalización y sanción entre los tres niveles de gobierno y los diversos sectores. Desde una óptica de planificación, esta dispersión genera vacíos de autoridad, duplicidad de esfuerzos administrativos y una aplicación heterogénea de la norma (discrecionalidad técnica), lo que eleva los costos de transacción y reduce la predictibilidad para los administrados. La debilidad en las capacidades operativas y la gestión presupuestal inercial limitan la efectividad del cumplimiento normativo (*compliance*), debilitando la seguridad jurídica y la capacidad del Estado para garantizar estándares ambientales consistentes.

6.6.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Consolidar una **Gobernanza Ambiental Articulada y Eficiente**, mediante la reingeniería de la estructura competencial y la implementación de un modelo de gestión pública orientado a resultados; garantizando la claridad normativa, la predictibilidad en los procedimientos administrativos y el fortalecimiento técnico de las entidades fiscalizadoras para asegurar el cumplimiento de la ley y la protección efectiva del patrimonio natural al 2031.

6.6.3. ESTRATEGIA

Implementar la “**Reforma de Ordenamiento Institucional y Fiscalización Basada en Riesgos**”, estructurada en tres ejes operativos: (1) **Clarificación Competencial Vinculante**: Definición de una matriz de competencias exclusivas y compartidas que elimine superposiciones normativas y establezca la rectoría técnica nacional sobre los gobiernos subnacionales; (2) **Fiscalización Inteligente**: Adopción de un enfoque preventivo basado en análisis de riesgos y tecnologías de información (teledetección/interoperabilidad) para priorizar intervenciones en actividades críticas; y (3) **Profesionalización y Métricas de Desempeño**: Fortalecimiento del capital humano especializado y aplicación de indicadores de gestión (KPIs) para medir la eficacia regulatoria y la calidad del gasto ambiental.

6.7. CAMBIO CLIMÁTICO, DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

6.7.1. INTENSIDAD DE CARBONO, RIESGOS DE MERCADO Y FALTA DE PLANIFICACIÓN EN LA TRANSICIÓN

La matriz productiva nacional presenta una **alta intensidad de carbono y baja eficiencia energética**, operando sin una hoja de ruta técnica para la descarbonización. Desde la planificación estratégica, esta inercia tecnológica expone a los sectores clave (minería, agroindustria, manufactura) a riesgos regulatorios internacionales inminentes, como los Mecanismos de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM), y a la pérdida de competitividad por obsolescencia. La ausencia de señales regulatorias

claras y cronogramas de adaptación graduales genera incertidumbre en las inversiones de largo plazo, incrementando el riesgo de “activos varados” (*stranded assets*) y elevando los costos marginales de una transición abrupta y no planificada hacia una economía baja en emisiones.

6.7.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Conducir una **Transición Productiva Ordenada y Técnicamente Viable** hacia la descarbonización de la economía; desacoplando el crecimiento del PBI de la generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante la electrificación de la demanda, la eficiencia energética industrial y la incorporación progresiva de energías renovables, asegurando la competitividad de las exportaciones y la resiliencia del sistema económico ante las exigencias climáticas globales al 2031.

6.7.3. ESTRATEGIA

Implementar la “**Hoja de Ruta Nacional de Descarbonización y Competitividad Productiva**”, estructurada en tres vectores técnicos: (1) **Planificación Sectorial Vinculante**: Definición de metas de reducción de emisiones basadas en ciencia (*Science Based Targets*) y cronogramas de adecuación tecnológica diferenciados por sector productivo; (2) **Mercados de Carbono e Incentivos**: Desarrollo de un marco regulatorio para el comercio de emisiones y mecanismos de compensación, complementado con incentivos tributarios para la inversión en eficiencia energética y recambio tecnológico; y (3) **Financiamiento de la Transición**: Movilización de capital a través de una taxonomía de finanzas verdes que facilite el acceso a créditos blandos y garantías para proyectos de energías limpias y reconversión industrial.

6.8. ECONOMÍA CIRCULAR, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y CIERRE DE CICLOS

6.8.1. INEFICIENCIA DEL MODELO LINEAL, PÉRDIDA DE MATERIALES Y COSTOS DE DISPOSICIÓN FINAL

El sistema productivo nacional opera bajo un esquema predominantemente lineal (“extraer-usar-desechar”), caracterizado por tasas críticas de **pérdida de materiales recuperables** y una infraestructura de valorización insuficiente. Desde la planificación de la gestión de residuos sólidos, esta dinámica genera pasivos ambientales, satura prematuramente los rellenos sanitarios y eleva los costos operativos municipales y empresariales. La informalidad en la cadena de reciclaje y la débil aplicación de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) impiden la consolidación de mercados secundarios de materias primas, restando competitividad a la industria nacional frente a estándares globales que exigen circularidad y contenido reciclado en los productos.

6.8.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar un modelo de **Gestión Industrial Circular y Valorización de Residuos** que transforme los desechos en insumos productivos (materias primas secundarias); reduciendo la disposición final mediante el diseño de cadenas de valor regenerativas, la formalización de la industria del reciclaje y la adopción de tecnologías de tratamiento que aseguren la eficiencia en el uso de recursos y la minimización de impactos ambientales al 2031.

6.8.3. ESTRATEGIA

Ejecutar la “**Estrategia Nacional de Transición Circular y Responsabilidad Extendida**”, articulada en tres componentes técnicos: (1) **Responsabilidad Extendida del Productor (REP)**: Implementación obligatoria y fiscalizable de metas de recuperación y valorización para flujos prioritarios (envases, neumáticos, RAEE), trasladando el costo de la gestión al generador del producto; (2) **Infraestructura de Valorización**: Fomento a la inversión privada y APP para el desarrollo de plantas de clasificación, compostaje y reciclaje industrial, asegurando la demanda mediante

compras públicas verdes; y (3) **Integración de la Cadena de Valor:** Formalización técnica de los recicladores e incentivos fiscales para la incorporación de material reciclado en procesos industriales, cerrando el ciclo económico de los materiales.

6.9. GESTIÓN INTEGRAL DE ZONAS MARINO-COSTERAS Y ECONOMÍA AZUL

6.9.1. DESORDEN TERRITORIAL, PRESIÓN ANTRÓPICA Y PÉRDIDA DE COMPETITIVIDAD EN LA ECONOMÍA AZUL

El dominio marítimo y la franja costera enfrentan un deterioro progresivo debido a la **ausencia de un Ordenamiento Espacial Marino (OEM)** vinculante, lo que genera conflictos de uso, contaminación por efluentes terrestres y una sobreexplotación de recursos hidrobiológicos. Desde la planificación territorial, la persistencia de la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) y la informalidad en la flota artesanal distorsionan la evaluación de la biomasa, amenazan la seguridad alimentaria y reducen la rentabilidad del sector formal. Esta falta de gobernanza y trazabilidad técnica impide aprovechar el potencial de la maricultura y el turismo sostenible, limitando la diversificación de la matriz productiva costera y generando incertidumbre para la inversión responsable.

6.9.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Desarrollar una **Economía Azul Sostenible y Competitiva** basada en el ordenamiento técnico del espacio marino-costero y la recuperación de la salud ecosistémica; garantizando la trazabilidad total de los recursos hidrobiológicos, la seguridad jurídica para inversiones en acuicultura y turismo, y la protección de la biodiversidad marina mediante sistemas de control tecnológico y planificación basada en evidencia al 2031.

6.9.3. ESTRATEGIA

Implementar la “**Política Nacional de Ordenamiento Marino y Trazabilidad Azul**”, articulada en tres ejes técnicos: (1) **Ordenamiento Espacial Marino (OEM):** Zonificación vinculante que

defina usos compatibles (pesca, conservación, turismo, industria) para reducir conflictos y otorgar derechos de uso seguros; (2) **Fiscalización Tecnológica y Trazabilidad:** Despliegue de un “Cerco Digital” (SISESAT universal/radares) y sistemas de trazabilidad blockchain para cerrar el mercado a la pesca ilegal (INDNR); y (3) **Fomento Productivo Azul:** Incentivos técnicos y financieros para la acuicultura de especies nativas y la modernización de desembarcaderos (DPA), integrándolos a cadenas de frío certificadas y mercados de exportación.

Capítulo 7

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

7.1. LUCHA FRONTAL CONTRA EL GOBIERNO CORRUPTO

7.1.1. LA CORRUPCIÓN COMO DESAFÍO ESTRUCTURAL PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ

La corrupción en el Perú ha dejado de manifestarse como un hecho aislado para convertirse en un patrón recurrente que afecta el funcionamiento del Estado. Se trata de un fenómeno transversal que alcanza distintos niveles políticos, administrativos y territoriales, sostenido por incentivos institucionales inadecuados que no desincentivan suficientemente el abuso de poder ni la apropiación indebida de recursos públicos. La repetición de estas prácticas ha favorecido un entorno de tolerancia e impunidad, en el cual diversos actores logran aprovecharse de las debilidades del sistema y reinsertarse en él sin obstáculos significativos.

La arquitectura institucional vigente no ha logrado prevenir, ni detectar ni sancionar de manera oportuna estas conductas. Los mecanismos disciplinarios presentan deficiencias de celeridad y coordinación; los procesos de selección y supervisión del personal público no siempre aseguran meritocracia ni control de integridad; la justicia penal enfrenta limitaciones para priorizar e investigar eficazmente los delitos contra la administración pública; y la recuperación del daño económico

ocasionado al Estado se mantiene en niveles muy reducidos. Esto ha deteriorado la credibilidad institucional y alimentado la percepción ciudadana de que el ejercicio del poder público puede ser vulnerado por intereses particulares.

Como resultado, se configura un problema público de carácter estructural: un aparato estatal con capacidad limitada para sancionar ejemplarmente las faltas graves, sin barreras suficientes para impedir la reincidencia, sin herramientas sólidas para recuperar los recursos sustraídos y con mecanismos preventivos insuficientes para proteger los espacios estratégicos de toma de decisiones. Esta situación debilita la confianza en las instituciones, encarece los procesos de gestión pública, desalienta la inversión y afecta la gobernabilidad, consolidando la idea de que la corrupción es un componente persistente del funcionamiento estatal.

7.1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Establecer un sistema nacional de integridad pública que elimine la impunidad, impida el acceso de actores con riesgo ético al poder, garantice sanciones efectivas e irreversibles frente a la corrupción grave y asegure la recuperación y reinversión del patrimonio público sustraído. Este modelo deberá fortalecer la transparencia, la profesionalización del servicio público, el control ciudadano y la responsabilidad ética de las más altas autoridades, consolidando un Estado moderno, confiable y competitivo, capaz de prevenir amenazas de corrupción y sostener el desarrollo económico y democrático del país.

7.1.3. ESTRATEGIAS

7.1.3.1. INHABILITACIÓN DE POR VIDA PARA FUNCIONARIOS CONDENADOS POR CORRUPCIÓN

La corrupción constituye hoy una de las principales barreras para el desarrollo económico y la modernización del Estado peruano. El perjuicio económico estimado por la Contraloría General de la República para el año 2024 alcanza los veinticuatro mil millones de soles, equivalente al dos coma cuatro por ciento del PBI, lo que evidencia un drenaje constante de recursos públicos que afecta la ejecución de infraestructura, programas sociales y servicios básicos. La percepción internacional también confirma este deterioro: el Perú registra treinta y un puntos sobre cien en el

Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional y se ubica en el puesto ciento veintisiete de ciento ochenta países. Estos indicadores muestran que el actual marco sancionador carece de capacidad disuasiva, lo cual permite que operadores corruptos continúen o retornen a la administración pública incluso después de haber sido implicados en actos ilícitos.

Frente a esta realidad, la política de inhabilitación de por vida se plantea como una herramienta estructural que impide que quienes han sido condenados mediante sentencia firme por delitos de corrupción vuelvan a tener participación en el aparato estatal. Esta medida busca cerrar el ciclo de reincidencia institucional que se ha consolidado por vacíos normativos, lentitud judicial y permisividad operativa. Se sustenta en el principio de defensa del interés público y en la necesidad de preservar la integridad y el prestigio de la función pública, asegurando que quien traiciona la confianza del Estado no vuelva a administrarla. La inhabilitación de por vida responde a una visión de centroderecha que prioriza el orden, la meritocracia, el respeto a la ley y la protección de los recursos públicos como condiciones esenciales para el desarrollo.

La implementación de esta medida se articulará a través de una Ley de Integridad e Inhabilitación de por Vida para Casos de Corrupción, que modificará la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley del Servicio Civil, la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley de Bases de la Carrera Pública y los regímenes disciplinarios del Poder Ejecutivo y organismos autónomos. La sanción solo se activará mediante sentencia firme, cumplida y consentida emitida por el Poder Judicial, que dispondrá de manera permanente la pérdida de la capacidad de ejercer cargos públicos, postular a elección popular, contratar con el Estado o integrar órganos directivos de entidades públicas o empresas bajo control estatal. De esta manera, se garantiza un procedimiento respetuoso del debido proceso pero contundente en sus efectos.

El sistema de inhabilitación de vida por corrupción se articulará sobre la base del Régimen de Sanciones de la Ley del Servicio Civil, administrado por SERVIR, que actualmente regula las inhabilitaciones para el ejercicio de la función pública. Para garantizar su eficacia, se incorpora un mecanismo reforzado de control y ejecución a cargo de la Contraloría General de la República, creando un Registro Nacional de Inhabilitados por Corrupción como subsistema especializado dentro del marco sancionador vigente. Las inhabilitaciones derivadas de sentencia firme por delitos de corrupción serán incorporadas automáticamente a este Registro, complementando las sanciones ya administradas por SERVIR y diferenciando claramente entre faltas administrativas y delitos de alta

gravedad que generan inhabilitación definitiva.

La Contraloría será responsable de incorporar a los sentenciados, administrar el Registro especializado y asegurar la interoperabilidad con RENIEC, ONPE, SERVIR, OSCE y SUNARP. Asimismo, podrá auditar el cumplimiento obligatorio del uso del Registro por parte de todas las entidades públicas y determinar responsabilidades administrativas por omisión de verificación. Cada entidad deberá habilitar un módulo de verificación automática, conectado en tiempo real con la Contraloría, como requisito previo para realizar nombramientos, concursos públicos, designaciones de confianza, contrataciones de personal o participación societaria y contractual en procesos estatales. El incumplimiento de esta obligación generará responsabilidad administrativa y, en casos graves, responsabilidad funcional.

Con la sentencia firme y la inscripción en el Registro, la persona queda permanentemente inhabilitada para cualquier vínculo con el aparato estatal, evitando reincorporaciones mediante consultorías, redes políticas locales o empresas interpuestas. Este cierre definitivo de acceso constituye un mecanismo preventivo que rompe con la recurrencia observada en miles de expedientes de corrupción, donde la falta de coordinación interinstitucional permite que operadores sancionados vuelvan a ocupar posiciones de influencia en el Estado.

La Contraloría publicará anualmente un Informe Estadístico Nacional sobre Inhabilitados por Corrupción, detallando número de sentenciados, sectores implicados, tipologías delictivas, tiempos procesales y niveles de reincidencia previos a la implementación de la medida. Este registro histórico permitirá evaluar resultados, corregir falencias y fortalecer las políticas de prevención e integridad. Al integrar el régimen vigente de SERVIR con un mecanismo de control especializado a cargo de la Contraloría, se cierra una brecha institucional crítica y se establece un instrumento de control estructural, obligatorio e interoperable que transforma la inhabilitación de por vida en una política pública integral de prevención, sanción y transparencia.

Al eliminar la posibilidad de retorno de operadores corruptos, se fortalece la credibilidad del Estado, se incrementa la confianza del sector privado y se consolidan condiciones más estables para la inversión y la gobernabilidad democrática. Esta medida reafirma un nuevo contrato moral entre ciudadanía y Estado, basado en reglas claras, consecuencias reales y transparencia verificable. En un país que busca modernizar su administración pública y atraer inversión, la inhabilitación de por vida constituye un paso firme hacia un Estado más íntegro, eficiente y respetado.

7.1.3.2. CONFISCACIÓN INTEGRAL DE BIENES PARA FUNCIONARIOS CONDENADOS POR CORRUPCIÓN

La corrupción pública no solo representa una violación del deber funcional, sino también un proceso sistemático de enriquecimiento indebido a costa de los recursos de todos los ciudadanos. Las estimaciones de la Contraloría General de la República señalan que el perjuicio económico anual por corrupción e inconducta funcional supera los veinticuatro mil millones de soles. Esta magnitud exige un mecanismo de sanción que no se limite a la responsabilidad penal del funcionario, sino que garantice la recuperación efectiva del daño económico causado. Por ello, la política de confiscación de bienes para funcionarios condenados por corrupción se establece como un componente esencial en la restitución del interés público y en la reconstrucción de la confianza institucional.

La reforma planteada se fundamenta en la creación de una Ley de Recuperación Patrimonial del Estado, orientada por el principio de responsabilidad patrimonial de quien ejerce función pública. Esta norma habilitará la confiscación de bienes obtenidos directa o indirectamente mediante actos ilícitos y autorizará embargos ampliados cuando el patrimonio legalmente registrado resulte insuficiente para cubrir el perjuicio causado. Su aplicación requerirá la adecuación del Código Penal y del Código Procesal Penal a un procedimiento especializado que permita identificar, congelar, decomisar y transferir los bienes hacia el Estado de manera rápida y eficiente, reduciendo los espacios de evasión, dilación o encubrimiento.

El proceso se activará cuando exista sentencia firme condenatoria por delitos contra la administración pública. El juez deberá disponer el decomiso de los bienes relacionados con el delito y, de ser necesario, ordenar la ejecución patrimonial sobre bienes lícitos adicionales hasta cubrir el monto del daño ocasionado al Estado. Para evitar la transferencia fraudulenta de activos o su ocultamiento en redes patrimoniales, la resolución judicial incluirá una orden de freeze económico aplicable al sistema financiero, registros públicos y bases de datos tributarias. Con ello se asegura la inmovilización inmediata de los bienes, evitando que el funcionario condenado pueda evadir la restitución correspondiente.

La ejecución de estas acciones estará a cargo de la Unidad Nacional de Recuperación de Activos

(UNRA), adscrita a la Procuraduría General del Estado y articulada con la Sunarp, la Superintendencia de Banca y Seguros, la Sunat, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y la Unidad de Inteligencia Financiera. La UNRA tendrá el mandato de identificar bienes ocultos, rastrear flujos financieros complejos, coordinar embargos, administrar activos decomisados y trasladarlos al Tesoro Público o al Fondo de Inversión en Integridad y Transparencia. Su labor se sustentará en tecnologías de trazabilidad patrimonial, análisis de redes financieras y acceso autorizado a información bancaria y registral para garantizar resultados verificables y oportunos.

A esta reforma se sumará la aplicación directa de la extinción de dominio, mecanismo que permite perseguir y recuperar bienes de origen ilícito incluso sin sentencia penal cuando exista acreditación suficiente del nexo entre el patrimonio y el delito. Este instrumento es indispensable en casos en los que los procesos penales se dilatan o existe un riesgo inminente de desaparición patrimonial. Asimismo, se habilitará la figura de hipoteca legal automática sobre bienes adquiridos durante el ejercicio de funciones cuando estos no guarden relación con los ingresos del funcionario, impidiendo su venta o transferencia hasta que concluya el proceso judicial correspondiente.

Una vez recuperados los bienes, su administración requerirá criterios de eficiencia y transparencia. Los inmuebles podrán ser asignados directamente a entidades del Estado que los necesiten o subastados públicamente cuando carezcan de utilidad operativa. Los vehículos, maquinaria o equipamientos serán adjudicados para fortalecer capacidades institucionales o vendidos bajo remate público. Los recursos monetarios ingresarán al Fondo de Inversión en Integridad y Transparencia, destinado a financiar programas anticorrupción, digitalización estatal y fortalecimiento de controles internos. Así, el perjuicio causado se convierte en un aporte directo al mejoramiento de la gestión pública.

El Estado deberá publicar anualmente un informe estadístico sobre los bienes recuperados, su valor económico, las sentencias asociadas y los tiempos de ejecución, bajo supervisión de la Contraloría General de la República. Este mecanismo de trazabilidad social permitirá evaluar la eficacia del sistema, identificar cuellos de botella y reforzar las políticas de integridad pública. La finalidad no es únicamente sancionar a quienes cometieron delitos, sino instaurar una cultura institucional donde el funcionario entienda que la corrupción implica perder la libertad y también el patrimonio ilícitamente acumulado.

Finalmente, la política incorporará procedimientos de cooperación internacional con países de la

Alianza del Pacífico, la Unión Europea y los Estados Unidos, permitiendo rastrear, congelar y repatriar activos que hayan sido trasladados al extranjero. Estos acuerdos cerrarán los vacíos que actualmente facilitan que una parte del dinero desviado quede fuera del alcance de la jurisdicción peruana. De esta manera, la confiscación de bienes se convierte en una herramienta integral que combina rigor judicial, inteligencia patrimonial y cooperación internacional para asegurar que los recursos públicos retornen al Estado y que la corrupción deje de ser una actividad rentable para quienes traicionan la confianza ciudadana.

7.1.3.3. CADENA PERPETUA Y SANCIONES SEVERAS PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALTAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS POR CORRUPCIÓN

La corrupción en el Perú ha alcanzado niveles que comprometen la estabilidad institucional, erosionan la confianza ciudadana y generan pérdidas millonarias al Estado. Cuando la corrupción adquiere una naturaleza sistemática, organizada y reiterada, sus efectos se equiparan a los daños generados por delitos de alto impacto social, pues vulnera derechos fundamentales, limita el acceso a servicios públicos esenciales y frena el desarrollo económico. Ante la persistencia de esta problemática, se plantea la necesidad de reformar el sistema penal para incorporar sanciones equiparables a las penas más severas aplicadas en países con altos estándares de integridad, como Singapur, donde la corrupción es tratada como un atentado directo contra el orden público y la seguridad nacional.

La propuesta consiste en reformar el Código Penal para establecer la cadena perpetua como pena máxima para los casos de corrupción agravada, entendidos como aquellos en los que exista afectación significativa a proyectos de alto impacto social, colusión permanente dentro de organizaciones criminales, perjuicio económico crítico, manipulación de sistemas de contratación pública o daño directo a servicios esenciales como salud, educación, agua o seguridad. Este enfoque reconoce que la corrupción agravada destruye las bases de la convivencia democrática y genera pérdidas humanas y materiales comparables a delitos que hoy sí contemplan penas perpetuas.

Para implementar esta medida, se aprobará una ley modificatoria del Código Penal, conforme al principio de reserva de ley penal. Esta ley deberá incorporar un artículo que cree el tipo penal de corrupción agravada y establezca expresamente la cadena perpetua como sanción máxima para

los supuestos descritos. Asimismo, deberá modificar artículos vinculados al régimen de beneficios penitenciarios y al tratamiento de delitos conexos. El procedimiento legislativo seguirá las etapas constitucionalmente previstas: presentación del proyecto por el Ejecutivo o el Congreso, análisis en comisiones especializadas, principalmente Justicia y Constitución, debate y aprobación en el Pleno, y, posterior promulgación y publicación en el diario oficial El Peruano. De esta forma, la reforma se integrará formalmente al Decreto Legislativo N.º 635 – Código Penal.

Asimismo, se fortalecerá el marco punitivo mediante la incorporación de sanciones severas adicionales, inspiradas en los estándares estrictos de países altamente exitosos en control de corrupción. Entre estas medidas se incluye la ampliación del tiempo mínimo efectivo de cumplimiento de pena, la eliminación de beneficios penitenciarios para condenados por corrupción agravada, y la prohibición absoluta de reducción de penas mediante mecanismos administrativos, indultos o commutaciones. La reforma también contempla incrementar las penas para delitos conexos como lavado de activos, obstrucción de la justicia y manipulación de pruebas, cerrando brechas que actualmente permiten la evasión o mitigación de responsabilidad penal.

El sistema se complementará con herramientas de investigación de alta eficacia, como la ampliación de facultades para la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, acceso inmediato a información financiera con autorización judicial, uso de técnicas especiales de investigación, cooperación internacional y la creación de fiscalías suprarregionales para casos complejos. La severidad penal debe ser acompañada por un sistema que garantice que los responsables sean identificados, procesados y sentenciados sin dilaciones indebidas, reduciendo el riesgo de impunidad y asegurando que la cadena perpetua y las demás sanciones reforzadas tengan un efecto real de disuasión y control estructural frente a la corrupción grave.

Finalmente, esta política no solo busca sancionar ejemplarmente a los responsables, sino enviar un mensaje claro a la sociedad: en un Estado moderno, la corrupción de alto impacto es un crimen intolerable que merece la respuesta penal más estricta. La cadena perpetua en casos agravados y la adopción de un régimen de sanciones severas contribuyen a construir un clima de seguridad jurídica, fortalecer la gobernabilidad y promover un entorno favorable para la inversión privada, garantizando que el Perú avance hacia un sistema institucional sólido y respetado.

7.1.3.4. IMPLEMENTACIÓN DE EVALUACIONES POLIGRÁFICAS DE INTEGRIDAD PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALTAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS

La falta de mecanismos preventivos de verificación ética en las más altas esferas del poder público ha permitido que decisiones clave para el país se adopten en contextos de conflictos de interés, presiones indebidas y vínculos incompatibles con el ejercicio de la función estatal. En un entorno donde la confianza ciudadana en las autoridades nacionales ha caído por debajo del treinta por ciento, la instauración de controles previos orientados a comprobar la integridad de quienes acceden a cargos de alta responsabilidad se convierte en una acción urgente para la estabilidad institucional y la gobernabilidad democrática. La ciudadanía exige que quienes conducen el Estado acrediten, antes de asumir funciones, que no mantienen relaciones o prácticas que puedan comprometer el interés público.

La propuesta establece la aplicación obligatoria de evaluaciones poligráficas para el Presidente de la República, ministros, viceministros, titulares de organismos autónomos, directores de empresas estatales y autoridades con capacidad de decisión estratégica. El objetivo es contar con un filtro técnico que permita verificar la veracidad de sus declaraciones juradas sobre conflictos de interés, vínculos con terceros, recepción de beneficios indebidos, uso de información confidencial y cualquier relación que pudiera comprometer la independencia de sus decisiones. Esta medida tiene carácter preventivo y se orienta a identificar riesgos antes de que la autoridad asuma funciones, asegurando la idoneidad ética y la transparencia institucional.

El plan de gobierno impulsará la aprobación de una Ley de Integridad y Evaluación de Altas Autoridades, que dispondrá que cada autoridad se someta a una prueba poligráfica como condición obligatoria previa al juramento del cargo y como requisito anual de mantenimiento en la función. La evaluación será administrada por especialistas acreditados, utilizando protocolos técnicos aceptados internacionalmente y bajo supervisión independiente de la entidad a la cual pertenece el funcionario evaluado. Los resultados se consolidarán en un informe confidencial que determinará si existe un nivel de riesgo ético que amerite impedir la designación o activar mecanismos de supervisión reforzada.

Con el fin de garantizar confidencialidad y respeto a los derechos fundamentales, la información será gestionada por la Contraloría General de la República, que se encargará de administrar los exámenes, resguardar la información, emitir alertas institucionales y elaborar reportes estadísticos. Para ello, la Contraloría deberá implementar un sistema propio de evaluaciones poligráficas, autorizado por ley, que incluya protocolos técnicos estandarizados, personal especializado, infraestructura segura y mecanismos de custodia digital que aseguren la protección integral de los datos obtenidos.

La Contraloría empleará la prueba de polígrafo como herramienta preventiva obligatoria para el acceso a cargos públicos de alta sensibilidad y para la supervisión continua de funcionarios con exposición a riesgos éticos o estratégicos. Las evaluaciones serán realizadas exclusivamente por profesionales acreditados y bajo lineamientos técnicos uniformes que garanticen objetividad, trazabilidad y control institucional. Si bien los resultados no generarán efectos penales, sí tendrán consecuencias administrativas directas, pudiendo permitir o impedir la designación en posiciones críticas dentro del Estado.

Cuando la prueba identifique indicios de riesgo grave, la Contraloría emitirá un informe reservado dirigido a la autoridad competente. En el caso de designaciones propuestas por el Presidente de la República, dicho informe obligará a retirar la candidatura antes del juramento y a proponer un nuevo nombre. Si el riesgo se detecta en funcionarios ya en ejercicio, la institución deberá iniciar un proceso de revisión reforzada que incluya actualización de declaraciones juradas, evaluación patrimonial exhaustiva y monitoreo de decisiones adoptadas durante el cargo. Asimismo, si un funcionario o candidato se niega a someterse a la evaluación, esta negativa constituirá causal automática de impedimento de nombramiento o de inicio del procedimiento de cese por pérdida de confianza.

Para asegurar la correcta implementación del sistema, la Contraloría deberá aprobar un Reglamento de Evaluaciones Poligráficas, que definirá estándares de aplicación, derechos del evaluado, límites del uso de la información, tiempos de conservación de datos y mecanismos de auditoría interna. Con este marco, la prueba de polígrafo se integrará como una herramienta preventiva de alto impacto, orientada a evitar la infiltración de intereses indebidos en la administración pública y fortalecer la integridad en todos los niveles del Estado.

La política incluirá un mecanismo anual de transparencia responsable mediante la publicación de un informe estadístico anónimo sobre el número de pruebas aplicadas, los riesgos detectados y las

medidas adoptadas. Este mecanismo permitirá a la ciudadanía monitorear el avance de la política y evaluar su eficacia sin comprometer la privacidad de las autoridades evaluadas. El objetivo final es fortalecer la gobernabilidad y establecer un estándar institucional de prevención que contribuya a reducir la captura del Estado, la infiltración de intereses privados indebidos y la vulnerabilidad del aparato público frente a redes de corrupción.

La incorporación del polígrafo en la gestión pública de alto nivel se integrará a los sistemas nacionales de gobernanza y desempeño, lo que permitirá medir su impacto en la percepción de integridad, la estabilidad institucional y la eficiencia en la toma de decisiones. Con esta medida el Estado peruano avanzará hacia un modelo preventivo y moderno de control ético que fortalecerá la confianza ciudadana y asegurará que los más altos cargos del país sean ocupados por personas cuya integridad ha sido comprobada mediante un procedimiento técnico y verificable.

7.1.3.5. FORTALECER LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y DEL CONTROL DE OPERACIONES ILÍCITAS

El Perú enfrenta un alto uso de efectivo que facilita el lavado de activos, la evasión tributaria y el financiamiento del crimen organizado. Para enfrentar esta vulnerabilidad, se implementará la Estrategia Nacional No al Cash, orientada a reducir progresivamente el uso de dinero físico y aumentar la trazabilidad de las transacciones. Esta estrategia se articula con el fortalecimiento integral de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para convertirla en un centro nacional de análisis financiero con capacidad real de detectar, bloquear y reportar operaciones vinculadas a actividades ilícitas.

La propuesta establece límites al uso de efectivo en transacciones de alto riesgo, amplía la obligación de bancarizar operaciones significativas e incorpora nuevos sectores como sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas. La UIF recibirá mayores facultades de acceso a información financiera y tributaria en tiempo real, herramientas tecnológicas avanzadas y una plataforma integrada de análisis de movimientos financieros ilícitos, con interoperabilidad inmediata con SUNAT, SBS, RENIEC, Migraciones y el Ministerio Público.

Simultáneamente, se promoverá la masificación de pagos digitales en comercios, servicios públicos y transporte, junto con incentivos para que las micro y pequeñas empresas adopten medios electrónicos.

La estrategia incluye una campaña nacional de bancarización, especialmente en zonas rurales, fortaleciendo el rol del Banco de la Nación y de entidades financieras privadas.

En el ámbito del control del crimen organizado, se crearán unidades conjuntas de análisis financiero-operativo para seguir el rastro económico de organizaciones criminales vinculadas a narcotráfico, minería ilegal, trata de personas y extorsión, garantizando trazabilidad total y reducción del uso del efectivo en economías criminales.

La estrategia establecerá indicadores nacionales de trazabilidad, incremento de reportes de operaciones sospechosas, reducción del efectivo en circulación y aumento de casos judicializados por lavado de activos. Con estas medidas, el Perú fortalecerá su seguridad interna, su sistema financiero y su capacidad para combatir la corrupción y el crimen organizado, construyendo una economía más transparente, moderna y confiable.

7.2. LUCHA FRONTAL CONTRA LA IMPUNIDAD

7.2.1. ESTADO SANCIONADOR: DÉFICIT ESTRUCTURAL DE CONTROL ESTATAL QUE PERMITE LA REPRODUCCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

El Perú enfrenta un déficit estructural de control estatal que permite que actos de corrupción e inconducta funcional se ejecuten, permanezcan ocultos o se sancionen tardíamente sin consecuencias efectivas. La arquitectura institucional opera con capacidades limitadas y con una marcada asimetría entre las funciones que debe cumplir y los recursos, herramientas y facultades que posee. Los sistemas de control interno se han convertido en procedimientos formales que rara vez se traducen en prevención real, mientras que los mecanismos de supervisión externa carecen de velocidad, coordinación y fuerza sancionadora. La Contraloría General de la República no cuenta con la capacidad operativa ni el marco coercitivo necesario para intervenir con oportunidad y autoridad, y la articulación con el Ministerio Público y el Poder Judicial continúa siendo lenta, fragmentada y altamente vulnerable a demoras procesales.

Este déficit institucional sostiene un ciclo de impunidad que actúa como incentivo perverso dentro del

aparato estatal. Las irregularidades detectadas no generan consecuencias inmediatas, los responsables suelen mantenerse en sus cargos o reincorporarse a ellos sin impedimento alguno y la administración pública opera bajo esquemas donde el riesgo de ser sancionado es bajo y el beneficio personal de la mala práctica puede resultar elevado. Ministerios, gobiernos regionales, municipalidades y empresas públicas trabajan sin trazabilidad adecuada, con escaso seguimiento de decisiones administrativas y con una cultura institucional débil en materia de integridad. La falta de responsabilidad efectiva por parte de funcionarios y titulares crea un entorno donde la corrupción se percibe como una práctica de bajo costo y donde el Estado carece de instrumentos operativos para anticiparse a las conductas indebidas antes de que estas generen daño social significativo.

En este contexto, el problema público adquiere un carácter estructural porque trasciende conductas individuales y se consolida como un fallo sistémico de control y supervisión. La ausencia de un modelo estatal capaz de prevenir, detectar y sancionar con rapidez permite que redes de corrupción se arraiguen en distintos niveles de gobierno y que los recursos públicos sean administrados bajo incentivos distorsionados. Esta situación deteriora la confianza ciudadana, limita la eficiencia del gasto, incrementa los costos de la gestión pública y reduce la capacidad del Estado para ejecutar políticas de impacto. La falta de rigor institucional convierte la corrupción en un comportamiento rentable y sostenido, y convierte al Estado en un actor sin herramientas efectivas para corregir el rumbo antes de que los daños se acumulen y comprometan el desarrollo nacional.

7.2.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

El objetivo es construir un Estado capaz de prevenir, detectar y sancionar la corrupción mediante sistemas de trazabilidad y controles internos obligatorios que permitan identificar irregularidades desde etapas tempranas y generar consecuencias inmediatas. Para ello, la Contraloría debe convertirse en un órgano con facultades ejecutivas que audite en tiempo real, intervenga entidades sin interferencias políticas y articule su trabajo con el Ministerio Público y el Poder Judicial para asegurar que cada hallazgo derive en sanciones administrativas, penales o patrimoniales sin dilaciones. Con un Estado sancionador, preventivo y trazable, se busca eliminar la impunidad, cerrar espacios de captura burocrática o política y consolidar la integridad como condición verificable y exigible para ejercer el poder público, protegiendo así el patrimonio nacional y fortaleciendo la eficiencia del gasto.

7.2.3. ESTRATEGIAS

7.2.3.1. FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE GRUPOS DE AUDITORÍA TEMPORAL PARA CASOS DE CORRUPCIÓN EN EL ESTADO

El sistema de control gubernamental peruano presenta deficiencias estructurales que limitan su capacidad de prevenir, detectar y sancionar de manera efectiva las irregularidades en la administración pública. La Contraloría General de la República, responsable de la vigilancia financiera del Estado, reportó en su Evaluación de Riesgos 2024 que más de trescientas entidades públicas registran niveles altos o muy altos de vulnerabilidad asociada a corrupción e inconducta funcional. Sin embargo, la capacidad operativa actual de la Contraloría no le permite intervenir simultáneamente en los sectores más expuestos, lo que genera espacios donde las irregularidades se consolidan, se ocultan o se repiten sin consecuencia alguna. Este ambiente debilita la función supervisora del Estado y fomenta prácticas que erosionan la confianza ciudadana y afectan directamente la calidad del gasto público.

Para enfrentar esta situación se plantea fortalecer a la Contraloría mediante un modelo de intervención especializado y concentrado. La propuesta crea Grupos Temporales de Auditoría Anticorrupción, unidades de intervención rápida con mandato para revisar procesos sensibles en el Poder Ejecutivo, ministerios, EsSalud, gobiernos regionales y empresas públicas. Estos equipos tendrán competencia para investigar, identificar y documentar irregularidades, emitir informes vinculantes con efectos inmediatos y coordinar directamente con el Ministerio Público y el Poder Judicial para asegurar que las responsabilidades administrativas, penales o patrimoniales avancen sin dilaciones. Con ello se reemplaza el actual esquema declarativo por un modelo operativo que genera consecuencias reales y medibles.

La implementación de estos grupos requerirá modificar la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control para incorporar capacidad sancionadora directa frente a hechos verificados. Esta facultad permitirá imponer suspensiones, multas, inhabilitaciones temporales y otras medidas correctivas de manera inmediata, evitando que los hallazgos queden en informes sin impacto como ha ocurrido en gestiones anteriores. Los informes emitidos por los grupos temporales tendrán fuerza ejecutoria en

tanto no sean impugnados mediante un procedimiento técnico y breve, lo que reducirá el tiempo de resolución y evitara que los procesos de responsabilidad administrativa se extiendan por años sin resultados.

Desde el punto de vista operativo, los Grupos Temporales de Auditoría Anticorrupción estarán integrados por profesionales seleccionados mediante concurso público cerrado, privilegiando auditores con certificaciones internacionales en control gubernamental, auditoría de cumplimiento, investigación forense y análisis financiero especializado. Para garantizar imparcialidad, se prohibirá que los integrantes hayan laborado en las entidades intervenidas durante los últimos cinco años. Estos equipos contarán, además, con apoyo técnico en inteligencia financiera, análisis de datos, trazabilidad patrimonial y monitoreo de contratos, lo que permitirá detectar operaciones sospechosas, redes de interés y patrones de riesgo que suelen pasar desapercibidos en auditorías tradicionales.

Cada equipo temporal será instalado en un plazo máximo de sesenta días luego de la designación de entidad intervenida y tendrá un periodo de trabajo de hasta doce meses, durante el cual deberá presentar informes periódicos de avance y un informe final con sanciones propuestas, ahorros fiscales generados y medidas correctivas obligatorias. Los resultados de cada intervención se publicarán en un portal de transparencia de la Contraloría, donde la ciudadanía podrá monitorear hallazgos, sanciones, derivaciones al Ministerio Público y compromisos de subsanación asumidos por la entidad supervisada. Este enfoque garantiza trazabilidad pública y eleva la presión institucional para corregir deficiencias de manera inmediata.

La reforma contempla también la creación de mesas técnicas permanentes entre Contraloría, Ministerio Público y Poder Judicial, donde se coordinará la priorización de casos, la remisión estandarizada de evidencia y el seguimiento procesal de las denuncias derivadas de auditorías. Esta articulación permitirá que los hallazgos de control se transformen de manera oportuna en acciones fiscales o judiciales, evitando la desconexión entre el control administrativo y la persecución penal. El gobierno garantizará recursos suficientes para que las fiscalías anticorrupción absorban los casos generados por este nuevo modelo de supervisión intensiva.

Con esta reforma, el Estado refuerza su capacidad de ejercer control real sobre los recursos públicos y reduce drásticamente los incentivos para la práctica de actos ilícitos. Al cerrar espacios de impunidad, acelerar la sanción efectiva y mejorar la trazabilidad de la gestión pública, se sientan las bases de un

sistema disciplinario coherente que genera confianza, incrementa la eficiencia del gasto y protege el patrimonio nacional. Esta política constituye un paso decisivo hacia un Estado más íntegro, más responsable y capaz de asegurar que cada sol público se utilice conforme a principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

7.2.3.2. FORTALECIMIENTO DE LA LEY DE INTEGRIDAD MEDIANTE UNA LEY MARCO ANTICORRUPCIÓN INTEGRADA

La corrupción constituye uno de los principales factores que afectan el desempeño institucional del Estado peruano. Su manifestación no se limita a episodios aislados, sino que se observa de manera transversal en diversos ámbitos de la gestión pública, lo que impacta la ejecución de obras, los procesos de contratación, la administración de justicia, la representación política y la provisión de servicios esenciales. Este fenómeno reduce la eficiencia operativa del sector público y limita la capacidad del Estado para cumplir con los deberes primordiales establecidos en el artículo 44 de la Constitución, que comprende la garantía del bienestar general y de la seguridad jurídica. El Tribunal Constitucional ha señalado que la integridad y la lucha contra la corrupción forman parte del principio de buena administración pública, por lo que la prevención y el control deben reflejarse en estructuras permanentes más allá de ciclos gubernamentales.

El marco normativo vigente presenta dispersión y escasa articulación. La Ley de Integridad, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la normativa de declaraciones juradas, el régimen de contrataciones del Estado, las disposiciones sobre colaboración eficaz y el funcionamiento del sistema nacional de control operan de manera independiente, sin un marco integrador que ordene competencias o defina responsabilidades comunes. Si bien la Ley de Integridad ha permitido avances en estandarización de principios de conducta pública, su alcance actual es limitado en materia de exigibilidad, mecanismos correctivos, protección de denunciantes y vinculación con los regímenes disciplinarios y de servicio civil. Esta situación dificulta una respuesta coherente y sostenida frente a riesgos de corrupción.

La propuesta plantea fortalecer la Ley de Integridad mediante la creación de una Ley Marco de la Corrupción, con rango orgánico, orientada a establecer principios, competencias y lineamientos vinculantes para todas las entidades públicas. Esta ley definirá la corrupción como un riesgo

estructural que requiere una arquitectura preventiva, correctiva y sancionadora integrada. La Ley Marco permitirá consolidar una política anticorrupción de carácter permanente y uniformar criterios de actuación en todos los niveles del Estado, con énfasis en la coordinación interinstitucional y en la trazabilidad de procesos.

La Ley Marco organizará el Sistema Nacional de Integridad Pública, integrado por la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, la Junta Nacional de Justicia, SERVIR, la Presidencia del Consejo de ministros y los gobiernos subnacionales. Este sistema operará bajo directrices técnicas uniformes orientadas a la prevención de riesgos, la supervisión continua y la emisión de directivas vinculantes en materia de probidad, contratación estatal, conflictos de interés y gestión pública. Este enfoque busca consolidar estándares institucionales homogéneos que permitan un control más oportuno y una intervención coordinada.

La propuesta también incorpora un régimen de responsabilidad reforzada para altos funcionarios, orientado a establecer efectos inmediatos en el ámbito administrativo y disciplinario ante infracciones graves de integridad. La finalidad de este régimen es asegurar que los titulares de cargos de alta responsabilidad cuenten con parámetros claros y verificables de conducta pública, alineados con estándares internacionales de administración pública. La remisión automática de infracciones relevantes a las fiscalías especializadas permitirá mejorar la continuidad entre el ámbito administrativo y el penal.

Un componente adicional de la Ley Marco será la protección integral de denunciantes y testigos. Este sistema incluirá mecanismos que aseguren confidencialidad, anonimato digital, medidas de resguardo institucional y sanciones frente a posibles represalias. La evidencia comparada indica que los sistemas de alerta temprana se fortalecen cuando existe protección efectiva para quienes aportan información relevante sobre irregularidades, por lo que este mecanismo facilitará la identificación de conductas indebidas en etapas tempranas del proceso administrativo.

Asimismo, la Ley Marco establecerá la obligatoriedad de infraestructura digital anticorrupción en todas las entidades públicas. Esto comprenderá trazabilidad documental completa, auditoría en tiempo real, registro único de conflictos de interés, control de contrataciones mediante analítica avanzada y monitoreo patrimonial con herramientas tecnológicas. La implementación progresiva de estas herramientas reducirá la discrecionalidad operativa y permitirá una supervisión más precisa y

eficiente de los procesos administrativos.

Finalmente, la política anticorrupción se integrará con la gestión de la carrera pública. Las evaluaciones de desempeño incorporarán indicadores objetivos relacionados con cumplimiento normativo, integridad y transparencia, lo que permitirá generar una relación directa entre conducta funcional y trayectoria laboral. Este enfoque está orientado a fortalecer la profesionalización del servicio civil y promover una cultura institucional basada en responsabilidad y mérito.

La Ley Marco, al reforzar la Ley de Integridad y dotarla de alcance operativo vinculante, permitirá fortalecer el marco institucional anticorrupción y mejorar la capacidad del Estado para prevenir riesgos, detectar irregularidades y aplicar sanciones de manera oportuna y proporcional. Este enfoque busca consolidar un sistema permanente, articulado y técnicamente sustentado, en concordancia con los principios constitucionales de buena administración y con estándares internacionales de gobernanza pública.

7.3. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO

7.3.1. INSUFICIENTE CAPACIDAD ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA INVESTIGAR, PROCESAR Y SANCIONAR DELITOS CON OPORTUNIDAD, COHERENCIA Y EFECTIVIDAD

El sistema de justicia en el Perú enfrenta limitaciones estructurales que afectan su capacidad para investigar, procesar y sancionar de manera oportuna y efectiva los hechos delictivos y las infracciones contra la legalidad. Estas limitaciones se expresan en distintos componentes institucionales, pero se concentran de manera particular en el Ministerio Público y el Poder Judicial, cuya actuación resulta determinante para garantizar la vigencia del Estado de derecho. La combinación de déficit de recursos humanos, marcos normativos poco coherentes, estructuras organizacionales desactualizadas, limitada modernización tecnológica e insuficiente coordinación interinstitucional ha generado un entorno en el que la respuesta frente al delito es lenta, desigual y, en muchos casos, ineficaz.

En el caso del Ministerio Público, responsable de dirigir la investigación penal y promover la acción de la justicia, se observan déficits crónicos de personal fiscal y técnico, alta carga procesal, baja digitalización de expedientes y procedimientos administrativos fragmentados. Esto se traduce en demoras en la formalización de denuncias, reprogramación reiterada de diligencias, retrasos en acusaciones y elevados porcentajes de prescripción en delitos patrimoniales, corrupción pública y crimen organizado. La ausencia de un modelo administrativo unificado y de equipos de apoyo especializados obliga a los fiscales a dedicar tiempo a tareas operativas y logísticas que reducen su capacidad para conducir investigaciones complejas, afectando la eficacia de la acción penal.

El Poder Judicial, por su parte, enfrenta congestión procesal, uso heterogéneo de criterios jurídicos y limitaciones en el uso de herramientas tecnológicas, lo que repercute en tiempos prolongados de resolución y en la percepción de inseguridad jurídica. La coexistencia de normas penales y procesales poco armonizadas, junto con leyes especiales dispersas, ha generado un escenario en el que existen vacíos, contradicciones y requisitos formales que dificultan la adopción de medidas como la prisión preventiva o la sentencia oportuna. La falta de un cuerpo normativo consolidado, claro y accesible complica la labor de jueces y fiscales, facilita decisiones contradictorias para supuestos similares y contribuye a que una proporción relevante de procesos penales concluya por prescripción o por defectos procesales.

A ello se suma una capacidad todavía limitada de respuesta rápida frente a los delitos flagrantes y las manifestaciones más visibles de criminalidad urbana y organizada. Si bien las unidades de flagrancia han mostrado resultados alentadores allí donde se han implementado, su cobertura aún es parcial y no alcanza a todos los distritos judiciales con altos índices de criminalidad. Esta brecha territorial restringe la posibilidad de brindar justicia rápida, coordinada y eficaz en todo el país y mantiene zonas con escasa presencia articulada de operadores del sistema.

Desde una perspectiva institucional, también se identifican riesgos de politización y falta de meritocracia plena en los procesos de designación y permanencia de jueces y fiscales, así como debilidades en los mecanismos de evaluación de desempeño y en la garantía de independencia judicial. La existencia prolongada de cargos provisionales, la ausencia de mecanismos sistemáticos de verificación de integridad y la falta de herramientas claras para medir resultados afectan la estabilidad y la confianza en las decisiones de justicia. Estas condiciones restringen la eficacia de la función

jurisdiccional y del ejercicio de la función fiscal, y dificultan que la ciudadanía perciba al sistema como imparcial, predecible y orientado al interés general.

En conjunto, estos factores configuran un problema público de carácter estructural: el Estado no cuenta con un sistema de justicia suficientemente articulado, moderno y dotado de capacidades administrativas, humanas, tecnológicas y normativas para garantizar una respuesta penal rápida, coherente y efectiva frente al delito. Esta situación favorece la aparición de espacios de impunidad, desalienta la denuncia, reduce la credibilidad en las instituciones y debilita la capacidad del país para enfrentar de manera sostenida la delincuencia común, la corrupción y el crimen organizado.

7.3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Consolidar un sistema de justicia moderno, eficiente y articulado que garantice investigaciones, procesos y sanciones oportunas, rigurosas y coherentes en todo el país, mediante el fortalecimiento institucional del Ministerio Público, el Poder Judicial y los operadores del sistema. Esto implica modernización tecnológica, incorporación de personal especializado, estandarización de procedimientos, mejora de la infraestructura, armonización normativa y profesionalización continua, así como la expansión del modelo de flagrancia delictiva para responder con mayor eficacia a la criminalidad. Asimismo, se busca asegurar independencia judicial y fiscal mediante mecanismos meritocráticos, reducción de la provisionalidad y evaluaciones periódicas de integridad. Con estas acciones, el Estado podrá reducir la impunidad, acortar los tiempos procesales, mejorar la calidad de las resoluciones y fortalecer la seguridad jurídica y el orden público, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

7.3.3. ESTRATEGIAS

7.3.3.1. REFORMA INTEGRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

7.3.3.1.1. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO MEDIANTE ASIGNACIÓN ADECUADA DE PRESUPUESTO Y PERSONAL

El Ministerio Público constituye una pieza central del sistema de justicia. Es responsable de dirigir

la investigación penal, promover la acción contra el delito, preservar la legalidad y proteger el interés público. No obstante, su capacidad real para desempeñar esa misión se encuentra seriamente comprometida. La institución opera con déficits crónicos de personal, estructuras administrativas desactualizadas, bajos niveles de digitalización y una carga procesal que excede su capacidad operativa. Esta situación se traduce en demoras en la formalización de denuncias, audiencias reprogramadas, retrasos en acusaciones fiscales y altos porcentajes de prescripción, especialmente en delitos patrimoniales, corrupción pública y crimen organizado. En consecuencia, el Ministerio Público no logra ejercer una autoridad preventiva ni sancionadora efectiva, alimentando así la cultura de impunidad.

El fortalecimiento propuesto tiene como objetivo reordenar la estructura administrativa del Ministerio Público, profesionalizar sus procesos, incrementar sus capacidades humanas y modernizar su funcionamiento operativo. El primer paso consiste en un rediseño organizacional orientado a clarificar funciones, reducir duplicidades y crear unidades de gestión encargadas de planificación, control interno, recursos humanos, compras públicas y soporte digital. Hoy muchas fiscalías ejecutan estas tareas de manera fragmentada, lo que genera inconsistencias y pérdida de eficiencia. La implementación de un modelo administrativo unificado permitirá que los fiscales concentren su tiempo en la investigación penal y no en resolver dificultades logísticas u operativas.

El segundo componente es la dotación sostenida de personal técnico, principalmente asistentes fiscales, analistas documentales, especialistas financieros y operadores informáticos. Estos perfiles son esenciales pero escasos, lo que obliga a muchos fiscales a asumir múltiples funciones simultáneamente. Incorporar un cuerpo administrativo profesionalizado permitirá que los fiscales se dediquen al análisis del delito, la preparación de acusaciones estratégicas y la conducción procesal, lo que reducirá tiempos y elevará la calidad de la actuación penal. Este nuevo personal será reclutado mediante procesos meritocráticos, evaluaciones técnicas y verificación ética, bajo la supervisión de la Academia del Ministerio Público.

De manera complementaria, se fortalecerá y expandirá el sistema de flagrancia delictiva como mecanismo de justicia rápida en distritos con alta incidencia criminal. Su consolidación permitirá una coordinación inmediata entre Policía Nacional, fiscales, defensa pública y juzgados de flagrancia, reduciendo los tiempos de respuesta frente a delitos evidentes y evitando la acumulación de casos

que terminan en prescripción. Este modelo garantiza intervenciones oportunas, reduce la impunidad y refuerza la presencia estatal en territorios donde predominan organizaciones delictivas y delitos recurrentes.

En paralelo, se establecerá un programa de modernización tecnológica que conecte denuncias, expedientes digitales, archivos probatorios, control de audiencias y alertas de vencimiento procesal. La digitalización integral reducirá trámites manuales, minimizará pérdidas de información, permitirá trazabilidad probatoria y favorecerá decisiones en tiempo real. La interoperabilidad con la Policía Nacional, el Poder Judicial y la Contraloría será prioritaria, evitando que las investigaciones se fragmenten entre instituciones sin coordinación efectiva.

Este proceso irá acompañado de formación continua, mediante la cual el Ministerio Público capacitará a su personal en técnicas modernas de investigación, litigio estratégico, análisis financiero criminal, inteligencia digital, liderazgo y ética. Los cursos serán impartidos por instructores nacionales y a través de cooperación internacional. Los fiscales asumirán metas de desempeño y deberán demostrar resultados verificables en términos de calidad de acusaciones, tiempos de resolución y logros procesales.

Finalmente, el fortalecimiento administrativo exige un presupuesto estable y protegido, ya que no puede depender de reasignaciones discrecionales. La política plantea un horizonte de financiamiento trianual vinculado al cumplimiento de metas institucionales. La institución deberá reportar públicamente los avances logrados, permitiendo una adecuada rendición de cuentas y evaluación ciudadana. En el mediano plazo, este fortalecimiento generará impactos sistémicos, reduciendo tiempos procesales, produciendo investigaciones más sólidas, aumentando sentencias efectivas y reforzando la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

El Ministerio Público presenta un gran déficit presupuestal por lo que se evaluará de manera integral el requerimiento presupuestal del Ministerio Público con el fin de determinar un nivel de financiamiento realista, sostenible y acorde con sus necesidades estructurales y operativas. En conjunto, estas cifras reflejan un sistema fiscal que funciona con una insuficiencia presupuestal crónica, incompatible con la magnitud de sus responsabilidades y con la expectativa ciudadana de una justicia rápida, especializada y eficaz.

7.3.3.1.2. PLAN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA EN EL PERÚ

Bajo el marco operativo definido por la Ley 32348, la ampliación y fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado en Flagrancia Delictiva se proyecta como una acción directa para reforzar la capacidad de respuesta del Estado frente al delito. El despliegue actual incluye unidades ya operativas en puntos estratégicos: La Libertad, Lambayeque, Sullana, Santa, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Lima Centro, Callao, Arequipa, Tacna, Tumbes, Cusco, Ica, Huánuco y Cajamarca. Estas posiciones han demostrado eficacia en la reducción de tiempos de procesamiento y en la ejecución coordinada de las etapas policial, fiscal y judicial. A ello se suma la instalación de una unidad piloto en Ucayali, que extiende la presencia institucional hacia la Amazonía y fortalece el control en una zona de alto movimiento delictivo.

Para alcanzar una cobertura nacional completa, el plan contempla establecer nuevas unidades en distritos judiciales identificados como prioritarios por su ubicación táctica y por la necesidad de reforzar la capacidad de respuesta territorial. Los puntos a activar incluyen Madre de Dios, Áncash, Huaura, Junín, Pasco, Huancavelica, Cañete, Selva Central, Ayacucho y Virú. La incorporación de estas zonas al sistema permitirá cerrar brechas estratégicas, asegurar continuidad operativa entre regiones y consolidar un corredor de intervención inmediata a nivel nacional.

La expansión del sistema permitirá que cada unidad funcione como un puesto avanzado de justicia rápida, articulando de manera inmediata a Policía Nacional, Ministerio Público, Defensa Pública y Poder Judicial. Esta integración reducirá tiempos de reacción, aumentará la eficiencia en la investigación inicial y garantizará que los procesos por flagrancia se ejecuten con precisión y sin dilación. El objetivo estratégico es fortalecer la capacidad del Estado para neutralizar la criminalidad mediante intervenciones rápidas, coordinadas y con presencia permanente en territorio.

Con este despliegue, el Perú avanzará hacia un sistema de flagrancia sólido, con cobertura integral en costa, sierra y selva, capaz de operar con velocidad, contundencia y articulación institucional. Se consolidará así una red nacional que permita al Estado actuar con mayor firmeza, optimizar recursos y garantizar justicia efectiva en todo el país.

7.3.3.2. REFORMA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL

7.3.3.2.1. REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARA FORTALECER LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA

La debilidad democrática del Perú no es coyuntural, sino estructural. Su causa principal es la ausencia de partidos políticos funcionales, reemplazados por organizaciones electorales de carácter personalista, sin disciplina programática ni responsabilidad ante la ciudadanía. Aunque el artículo 35 de la Constitución reconoce a los partidos como “canal esencial de participación”, el diseño institucional vigente ha permitido que operen como vehículos electorales sin bases doctrinarias ni mecanismos internos de control. Ello ha derivado en congresos fragmentados, bancadas inestables y un poder legislativo convertido en un órgano corporativo sin rendición de cuentas.

La Ley de Organizaciones Políticas (Ley 28094) buscó ordenar el sistema partidario, pero su estructura ha resultado insuficiente. Ha permitido la inscripción de organizaciones sin desarrollo programático, la devolución automática del registro solo por incumplimientos formales y la ausencia de sanciones por falta de democracia interna. Además, la legislación toleró el transfuguismo, permitiendo que congresistas elegidos bajo una lista partidaria migren a otras bancadas o promuevan agendas personales sin pérdida de su cargo, configurando un “poder parlamentario de facto” desvinculado de electores y partidos.

En este contexto, la propuesta de reforma parte por corregir la causa estructural: fortalecer los estándares de inscripción y funcionamiento de los partidos políticos. Para ello, se plantea exigir que las organizaciones acrediten un ideario doctrinario mínimo, una estructura territorial permanente, comités activos y escuelas de formación política antes y después de su inscripción. Asimismo, deberán aplicar filtros de integridad patrimonial y verificación ética para dirigentes y candidatos, articulados con la Contraloría, RENIEC y la UIF, evitando que los partidos sean usados como plataformas de ingreso para intereses ilegítimos.

Un segundo componente central es la consolidación de la democracia interna. La norma actual permite procesos internos meramente formales. Por ello, se propone que todas las elecciones internas sean supervisadas directamente por la ONPE y fiscalizadas por el Jurado Nacional de Elecciones, incorporando votación electrónica con trazabilidad, padrones auditables y mecanismos

de control posterior. Con ello se garantizará que la selección de candidatos sea transparente, creíble y representativa, reduciendo la captura interna por dirigencias y acuerdos cupulares.

La reforma incluye también un mecanismo anticrisis para restaurar la estabilidad parlamentaria: prohibir el transfuguismo, para establecer que el congresista que renuncia, es expulsado o abandona su bancada pierde automáticamente la curul. Este modelo, basado en la experiencia de Chile, España y Portugal, preserva la coherencia programática, garantiza disciplina parlamentaria y restituye el vínculo representativo entre electores y partidos.

Con el fin de elevar la calidad de la representación, se incorpora un sistema de requisitos mínimos para postular al Congreso: acreditación de formación política básica, integridad patrimonial certificada, experiencia laboral verificable y declaración de intereses sometida a auditoría pública. Este rediseño permite evitar la captura del Parlamento por figuras sin trayectoria pública, sin experiencia profesional o con incentivos ajenos al interés ciudadano. Los partidos deberán implementar procesos de preselección meritocráticos que aseguren candidatos idóneos.

Finalmente, la reforma plantea articular la Ley de Organizaciones Políticas con las normas de transparencia, financiamiento electoral y control patrimonial. Actualmente, estas operan fragmentadas, permitiendo espacios de opacidad y dificultando la supervisión integral del sistema partidario. Un marco legal unificado permitirá consolidar criterios uniformes para la participación electoral, la fiscalización del financiamiento partidario, la rendición de cuentas y el cumplimiento de obligaciones programáticas.

En conjunto, estas medidas buscan reconstruir un sistema de partidos fuerte, disciplinado y responsable. En el mediano plazo, permitirán reducir el personalismo, la fragmentación parlamentaria y la infiltración improvisada; fortalecerán la gobernabilidad; y mejorarán la calidad democrática. El Congreso dejará de ser un espacio de atomización oportunista para convertirse en un reflejo legítimo de la organización y competencia política basada en principios, programas y responsabilidad ante la ciudadanía.

7.3.3.2.2. REFORMA PARA ARMONIZACIÓN LEGAL PARA UNA JUSTICIA COHESIVA Y EFICAZ

El Perú no puede seguir viviendo con un sistema de justicia que interpreta la ley de manera distinta según el juez, el fiscal, el policía o el funcionario de turno. Esa dispersión normativa ha sido el terreno perfecto para la impunidad, la corrupción y la desconfianza ciudadana. Mientras unos aplican una regla y otros la contraria, los criminales y los corruptos se benefician de un Estado débil y dividido. Un gobierno de centro-derecha debe poner fin a este desorden y devolver autoridad, coherencia y firmeza al sistema de justicia.

La armonización legal propone un cambio estructural: que la ley sea una sola para todos y que todas las instituciones la apliquen igual. Eso significa unificar criterios de flagrancia, prisión preventiva, cadena de custodia, crimen organizado, colusión y delitos graves; eliminar contradicciones que generan nulidades; y evitar que los procesos dependan de interpretaciones arbitrarias. El país necesita un sistema donde un delincuente o un corrupto no pueda escapar por una diferencia de criterio entre instituciones.

Este proyecto político creará un marco de coordinación real entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional, la Procuraduría, la Contraloría y los organismos reguladores. Con reglas claras y únicas, la justicia será más rápida, más firme y más predecible. Se acabará el uso político de la ley, el “juez a medida” y las sentencias contradictorias que han alimentado la frustración de millones de peruanos.

Armonizar la ley es también una decisión para proteger al país. Es fortalecer la lucha contra el crimen organizado, desmontar redes de corrupción y asegurar que las investigaciones avancen sin obstáculos legales. Es garantizar seguridad jurídica para atraer inversión privada y generar empleo. Es enviar un mensaje inequívoco: en el Perú de mañana, nadie estará por encima de la ley y ninguna mafia podrá manipularla a su favor.

Esta reforma es, en esencia, un acto de autoridad. Es reconstruir el Estado desde su fundamento más importante: una justicia coherente, respetada y capaz de defender a los ciudadanos honestos. Un gobierno de centro-derecha tiene la responsabilidad y la determinación de liderar este cambio histórico para devolver orden, justicia y estabilidad al país.

Finalmente, la reforma incluye un programa obligatorio de capacitación para operadores del sistema de justicia, con énfasis en la aplicación práctica de las normas armonizadas. El Ministerio Público y el

Poder Judicial implementarán módulos formativos basados en casos reales, simulaciones procesales y análisis jurisprudencial, con el objetivo de garantizar uniformidad interpretativa y evitar que las contradicciones retornan a través de prácticas divergentes. Esta etapa será esencial para asegurar la eficacia de la reforma y generar un sistema de justicia más coherente, predecible y orientado a resultados.

7.3.3.2.3. DESPOLITIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y FISCAL

El Perú no podrá recuperar la confianza ciudadana mientras la política siga influyendo en los jueces, en los fiscales y en las decisiones más importantes del sistema de justicia. Durante décadas, las presiones partidarias, las negociaciones ocultas y los intereses ajenos a la ley han debilitado la independencia institucional, generando impunidad y debilitando la lucha contra la corrupción. Es hora de poner fin a esa captura y devolverle al país un sistema de justicia autónomo, respetado y libre de interferencias.

Un gobierno de centro-derecha impulsará una reforma profunda para expulsar de raíz la influencia política del sistema de justicia. Los magistrados del Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia, la Fiscalía de la Nación y la Corte Suprema serán seleccionados mediante procesos 100 % meritocráticos, transparentes y sin cuotas partidarias. Estas instituciones ya no serán espacios de reparto político, sino órganos dirigidos por los profesionales más capaces, íntegros y experimentados del país.

La independencia judicial y fiscal será protegida mediante límites claros y estrictos a cualquier intento de interferencia o presión, venga del Congreso, del Ejecutivo, de gobiernos subnacionales o de intereses económicos. Jueces y fiscales que investiguen casos sensibles —corrupción, crimen organizado, lavado de activos— deberán contar con respaldo institucional y protección real para actuar sin temor a represalias políticas.

Asimismo, se garantizará la autonomía operativa y presupuestal del Ministerio Público y del Poder Judicial, evitando que recortes o condicionamientos financieros sean usados como herramientas de presión. La justicia debe funcionar sin depender del humor político ni de negociaciones entre poderes.

La transparencia será un pilar central. Se implementará trazabilidad total de actuaciones, expedientes digitales, publicidad de agendas y reuniones con autoridades políticas, y controles de integridad estrictos sobre el patrimonio y decisiones de magistrados. Esto cerrará espacios a la manipulación y permitirá a la ciudadanía supervisar cómo y por qué se toman las decisiones judiciales.

Con estas reformas, el Perú recuperará una justicia que actúa con autonomía, sin presiones ni privilegios. Los corruptos ya no tendrán protección política y los ciudadanos sabrán que la ley se aplicará con firmeza y sin excepciones. Un sistema de justicia independiente es la base de un país seguro, próspero y confiable. Esta es la apuesta de un gobierno de centro-derecha decidido a devolver orden, respeto institucional y verdadera justicia al Perú.

El Poder Judicial presenta un déficit presupuestal estructural que limita de manera significativa su capacidad para cumplir con sus funciones constitucionales. En ese contexto, se evaluará de forma integral el requerimiento presupuestal del Poder Judicial con el objetivo de determinar un nivel de financiamiento realista, sostenible y acorde con sus necesidades operativas, de infraestructura, de recursos humanos y de modernización tecnológica. Esta evaluación permitirá identificar brechas críticas en la cobertura de órganos jurisdiccionales, en la reducción de la carga procesal, en la provisión de jueces titulares y en la implementación de herramientas digitales. En conjunto, estas condiciones evidencian un sistema de justicia que opera con una insuficiencia presupuestal crónica, incompatible con la magnitud de sus responsabilidades constitucionales y con la legítima expectativa ciudadana de contar con una justicia oportuna, especializada, independiente y eficaz.

7.3.3.2.4. IMPLEMENTACIÓN DEL CECIGRA PARA LA REDUCCIÓN DE LA CARGA PROCESAL MEDIANTE INCORPORACIÓN DE TALENTO JURÍDICO

El Centro de Capacitación, Investigación y Gestión de la Resolución de Atenciones (CECIGRA) fue creado como un mecanismo académico vinculado al Poder Judicial para que estudiantes de Derecho colaboren en tareas auxiliares en los despachos judiciales. En su concepción representa un puente entre formación universitaria y práctica institucional. No obstante, su rol actual es limitado, ya que opera en pocos distritos judiciales, con criterios poco estandarizados y sin medición uniforme de resultados. Este alcance restringido no responde a la magnitud del problema estructural que enfrenta el país, caracterizado por alta congestión procesal, tiempos prolongados para resolver causas simples

y complejas, y una creciente percepción de ineficacia del sistema judicial.

La crisis procesal impide que el ciudadano acceda a una justicia oportuna, genera condiciones para prescripción de delitos, reduce el efecto disuasivo de las sanciones y deteriora la confianza institucional. Jueces y fiscales dedican una parte considerable de sus jornadas a tareas administrativas ante la falta de equipos técnicos entrenados, lo que ralentiza decisiones finales. La evidencia demuestra que es imposible acortar tiempos sin reforzar el soporte operativo de los despachos judiciales. Por ello, fortalecer el CECIGRA no es solo un ajuste operativo, sino una decisión estratégica que se convierte en política pública estructural.

La propuesta reformula al CECIGRA desde una iniciativa parcial hacia una unidad coordinada nacionalmente, con identidades funcionales claras y metas medibles orientadas a resultados. En esta nueva configuración, el CECIGRA contará con presencia en los distritos judiciales con mayor carga procesal y operará bajo una Dirección Central que defina estándares, verifique cumplimiento y publique indicadores de desempeño. Su misión se orientará a reducir expedientes archivados sin trámite, sistematizar documentos pendientes, preparar archivos listos para audiencia y liberar tiempo jurisdiccional para que los magistrados se concentren en el análisis de fondo.

El ingreso al programa será altamente meritocrático. Los estudiantes postulantes deberán ubicarse entre los mejores de sus promociones, ser evaluados mediante examen jurídico, entrevista técnica y pruebas de integridad. Una vez admitidos, recibirán capacitación intensiva impartida por especialistas judiciales en gestión procesal, técnicas de organización documental, redacción jurídica básica y manejo de plataformas procesales digitales. Esta preparación garantizará que los estudiantes contribuyan con eficiencia sin interferir en la función jurisdiccional.

El CECIGRA reformado se asegurará de que las actividades de los estudiantes sean auxiliares y supervisadas directamente por magistrados. Entre ellas se incluye la organización documental, el seguimiento de plazos, la preparación de minutas para revisión técnica y la actualización de expedientes digitalizados. El modelo operativo permitirá que los titulares de los despachos dediquen su tiempo a funciones sustantivas, mientras que el CECIGRA genera orden y sistematización. La transparencia será un componente clave, ya que los resultados de cada sede se publicarán trimestralmente, permitiendo evaluar el avance y corregir desviaciones.

Esta política funcionará también como semillero de talento público. Los estudiantes que demuestren alto rendimiento podrán acceder a becas, pasantías judiciales y acceso preferencial a concursos de auxiliares jurisdiccionales. El Poder Judicial se beneficiará así de un flujo renovado de profesionales jóvenes, formados desde etapas tempranas con cultura operativa y vocación de servicio. De manera gradual, esto contribuirá a la renovación generacional y mejora de capacidades en el sector justicia.

Finalmente, como parte de la proyección estratégica de la reforma, se evaluará incrementar progresivamente el número de estudiantes incorporados al CECIGRA en función de metas de reducción de carga procesal, ampliando su presencia en más sedes judiciales del país. Asimismo, se analizará la viabilidad presupuestal para elevar el estipendio de los participantes, reconociendo su rol fundamental en la eficiencia operativa del sistema y fortaleciendo los incentivos para atraer a los mejores talentos universitarios del país.

El fortalecimiento del CECIGRA tendrá un impacto directo en la reducción de tiempos procesales, la disminución de expedientes rezagados, la mejora en la preparación de causas y, sobre todo, en la percepción ciudadana respecto al funcionamiento del sistema judicial. Esta reforma convierte a un programa existente en una herramienta estratégica capaz de atacar una de las causas estructurales de la desconfianza institucional.

7.3.3.2.5. CORRECCIÓN DE LAS DISTORSIONES NORMATIVAS QUE DEBILITAN LA SEGURIDAD Y FAVORECEN EL CRIMEN Y LA IMPUNIDAD

El Estado peruano enfrenta una crisis de seguridad ciudadana y de legitimidad institucional derivada de un marco normativo penal fragmentado, excesivamente formalista y carente de coherencia sistémica. Durante las últimas décadas, diversas reformas fueron aprobadas sin una evaluación adecuada de su impacto operativo, generando efectos no previstos que han debilitado la persecución penal del delito común, el crimen organizado y la corrupción. Como consecuencia, se han incrementado las liberaciones por defectos formales, los archivos prematuros y las decisiones contradictorias, erosionando la confianza ciudadana en el sistema de justicia y afectando gravemente la seguridad pública.

La presente propuesta parte de un principio fundamental: la vigencia plena de los derechos fundamentales es compatible con un sistema penal eficaz, predecible y orientado a resultados. El objetivo

no es reducir garantías ni debilitar el debido proceso, sino restablecer un equilibrio razonable entre los derechos del imputado, la protección de las víctimas y el derecho de la sociedad a vivir en un entorno seguro. Un gobierno de centro-derecha responsable debe corregir los excesos normativos que hoy favorecen la impunidad, reafirmando la autoridad del Estado dentro del marco constitucional y del Estado de derecho.

Uno de los ejes centrales de la reforma es la revisión de la Ley contra el Crimen Organizado, cuya configuración actual exige estándares probatorios desproporcionados en etapas preliminares, duplica actos de control judicial y permite interpretaciones divergentes entre el Ministerio Público y el Poder Judicial. Estas exigencias han paralizado investigaciones complejas incluso cuando existe evidencia relevante. La propuesta plantea redefinir los estándares probatorios según la fase del proceso, eliminar duplicidades innecesarias y unificar criterios de actuación, permitiendo que la investigación penal priorice la evidencia sustantiva y la lógica criminal sobre formalismos que benefician a estructuras delictivas organizadas.

De manera complementaria, se propone fortalecer el régimen de flagrancia, proceso inmediato y medidas cautelares. Interpretaciones excesivamente restrictivas han impedido respuestas rápidas frente a delitos evidentes y a la delincuencia reiterada. La reforma busca precisar el concepto de flagrancia, facilitar la activación del proceso inmediato y reconocer la reincidencia acreditada digitalmente como un criterio autónomo para la adopción de medidas cautelares. La prisión preventiva debe mantenerse como una medida excepcional, pero plenamente operativa cuando exista un riesgo real de reiteración delictiva o una amenaza grave a la seguridad ciudadana.

Resulta igualmente indispensable restituir la eficacia de las figuras de reincidencia y habitualidad delictiva. A pesar de que un porcentaje significativo de personas detenidas en flagrancia cuenta con antecedentes, la normativa vigente dificulta su valoración inmediata. La propuesta plantea permitir el uso directo de registros digitales interoperables y otorgar a la reincidencia un peso efectivo tanto en la adopción de medidas cautelares como en la determinación de sanciones, con el objetivo de reducir la rotación constante de delincuentes por el sistema penal y fortalecer la función disuasiva de la ley.

En materia de violencia familiar, delitos sexuales y de género, el enfoque de la política criminal debe priorizar la protección efectiva de las víctimas. Las exigencias probatorias técnicas inmediatas

han retrasado la adopción de medidas urgentes y generado el archivo prematuro de denuncias, incluso cuando existen indicios claros y antecedentes relevantes. La reforma propone reconocer la declaración de la víctima, los registros digitales previos y el contexto de violencia como elementos suficientes para activar medidas cautelares de protección, sin perjuicio de la posterior actuación probatoria, garantizando una respuesta estatal oportuna y preventiva.

El sistema de beneficios penitenciarios también requiere una revisión profunda. La redención de pena por trabajo o estudio ha sido utilizada de manera fraudulenta por internos vinculados a organizaciones criminales, sin supervisión real de las actividades realizadas. La propuesta plantea restringir estos beneficios en delitos violentos y de crimen organizado, exigir mecanismos de verificación externa y establecer controles efectivos que aseguren que la función resocializadora de la pena sea auténtica y no un mecanismo de simulación para reducir condenas.

De igual forma, se propone eliminar los beneficios automáticos para internos supuestamente primarios, los cuales han sido posibles debido a la falta de interoperabilidad entre los registros policiales, judiciales y penitenciarios. En su reemplazo, se plantea un sistema de evaluación individual basado en antecedentes unificados, conducta penitenciaria y análisis de riesgo criminógeno, asegurando que los beneficios se otorguen únicamente a quienes acrediten procesos reales de rehabilitación y reinserción social.

La lucha contra la corrupción pública constituye un componente esencial de la seguridad jurídica y de la confianza institucional. El diseño actual del antequicio político y de los fueros especiales ha generado dilaciones estructurales, conflictos de interés y tratamientos desiguales para altas autoridades. La propuesta plantea limitar estas prerrogativas a supuestos estrictamente funcionales, garantizar investigaciones penales oportunas y restablecer la inhabilitación permanente para funcionarios condenados por delitos contra la administración pública, condicionando cualquier forma de rehabilitación a la reparación integral del daño causado.

Asimismo, se propone ampliar los plazos de prescripción en delitos graves de corrupción, restringir beneficios penitenciarios automáticos y fortalecer los mecanismos de recuperación de activos. Estas medidas buscan revertir la actual ecuación de altos incentivos y bajos riesgos que ha caracterizado a la corrupción en el país, incrementando la capacidad disuasiva del Estado y reforzando la probidad en el ejercicio de la función pública.

La solución integral a la problemática generada por las denominadas “leyes pro-crimen” consiste en una reforma coherente y articulada del sistema penal y procesal, mediante una ley modificatoria, orientada a eliminar vacíos normativos, reducir formalismos innecesarios y fortalecer la capacidad operativa de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Este enfoque permite recuperar la autoridad del Estado sin sacrificar garantías constitucionales, proteger de manera efectiva a las víctimas, desincentivar la reincidencia y asegurar que el delito, la corrupción y el crimen organizado enfrenten consecuencias reales y previsibles. Un sistema penal equilibrado, firme y legítimo es condición indispensable para restablecer el orden, la confianza ciudadana y el desarrollo democrático del Perú.

7.3.3.3. REFORZAMIENTO DE LA ÉTICA, LA INDEPENDENCIA Y EL CONTROL EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

7.3.3.3.1. REFORMA DEL SISTEMA DE DESIGNACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA

El Tribunal Constitucional del Perú debería estar conformado por siete magistradas y magistrados constitucionales que reúnan condiciones estrictas de idoneidad técnica, independencia real y solvencia ética. La conformación del Tribunal no debe responder a cuotas partidarias ni a representaciones políticas, sino a la necesidad de contar con juristas altamente calificados capaces de ejercer el control constitucional con autonomía, rigor jurídico y legitimidad institucional.

Los integrantes del Tribunal deben ser, en primer lugar, juristas de reconocida especialización en Derecho Constitucional y Derecho Público, con una trayectoria acreditada en interpretación constitucional, control normativo, protección de derechos fundamentales y teoría del Estado. Este perfil asegura que las decisiones del Tribunal se sustenten en criterios jurídicos sólidos y en una comprensión profunda del rol de la Constitución como norma suprema.

Asimismo, el Tribunal puede integrarse por magistrados o exmagistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público que hayan ejercido funciones de alta responsabilidad y que cuenten con un historial comprobado de independencia, integridad y respeto al debido proceso. La experiencia jurisdiccional de estos perfiles aporta una visión práctica del funcionamiento del sistema de justicia y fortalece la calidad deliberativa de las decisiones constitucionales.

De igual manera, resulta valiosa la incorporación de académicos de reconocido prestigio provenientes de universidades públicas o privadas, con producción científica relevante, publicaciones especializadas y reconocimiento en el ámbito del derecho constitucional, el derecho público o el derecho comparado. La presencia de este perfil contribuye a la calidad argumentativa, doctrinal y metodológica del Tribunal Constitucional.

También pueden integrar el Tribunal juristas con experiencia significativa en organismos constitucionales autónomos o en el ámbito del derecho administrativo y la regulación pública, siempre que su trayectoria esté marcada por la independencia técnica y la ausencia de vínculos políticos recientes. Este tipo de experiencia permite al Tribunal comprender de manera integral el funcionamiento del Estado y los límites constitucionales del ejercicio del poder público.

Para garantizar una independencia real, deben quedar expresamente excluidas de la conformación del Tribunal aquellas personas que hayan ocupado cargos de elección popular, cargos de confianza política o funciones de dirección partidaria en un período reciente. Esta exclusión no responde a criterios ideológicos, sino a la necesidad de preservar la neutralidad institucional del órgano encargado de interpretar la Constitución y arbitrar los conflictos entre poderes del Estado.

Todos los magistrados del Tribunal Constitucional deben cumplir requisitos estrictos de solvencia moral, independencia frente a intereses políticos y económicos, ausencia de conflictos de interés y una trayectoria profesional coherente con la defensa del Estado de derecho. Su mandato debe ser único, prolongado y no renovable, de modo que se eliminen incentivos indebidos y se refuerce la autonomía en el ejercicio de la función constitucional.

De esta manera, el Tribunal Constitucional estaría conformado por un cuerpo colegiado de juristas independientes, provenientes del ámbito jurisdiccional, académico y constitucional, seleccionados por mérito y no por afinidad política. Este diseño permitiría que el Tribunal recupere su rol como árbitro supremo, técnico e imparcial del orden constitucional, fortaleciendo la legitimidad del sistema democrático y la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

7.3.3.3.2. ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE LA PROVISIONALIDAD EN EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO PARA FORTALECER INDEPENDENCIA, MÉRITO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

El sistema de justicia peruano mantiene desde hace décadas un nivel crítico de provisionalidad en fiscales y de supernumerariedad en jueces, situación que afecta gravemente la independencia funcional, la calidad de las decisiones y la confianza ciudadana en la administración de justicia. Estas figuras, concebidas originalmente como mecanismos excepcionales y temporales, se han convertido en prácticas estructurales que vulneran principios constitucionales como la independencia, la estabilidad y la imparcialidad judicial, dejando a magistrados expuestos a presiones políticas, jerárquicas y administrativas.

La reforma plantea la eliminación progresiva y definitiva de los cargos de fiscales provisionales y jueces supernumerarios, mediante la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica del Ministerio Público y los reglamentos de la Junta Nacional de Justicia. El principio rector será que solo jueces y fiscales con nombramiento definitivo ejerzan competencia plena y permanente, quedando la provisionalidad y la supernumerariedad estrictamente limitadas a situaciones extraordinarias, con duración claramente delimitada, justificación expresa y supervisión obligatoria.

Para este fin, se implementará un Plan Nacional de Nombramiento Definitivo, orientado a cubrir todas las plazas actualmente ocupadas por fiscales provisionales y jueces supernumerarios mediante concursos públicos descentralizados, simultáneos y técnicamente estandarizados. La Junta Nacional de Justicia reformulará sus procesos de evaluación incorporando criterios reforzados de integridad, análisis patrimonial, revisión de antecedentes disciplinarios, evaluación psicológica y entrevistas técnicas estructuradas, con énfasis en la capacidad de motivación jurídica y toma de decisiones independientes.

El proceso de selección incluirá la implementación de un Sistema Nacional de Evaluación de Competencias Judiciales y Fiscales, basado en simulaciones de audiencias, análisis de casos complejos y evaluación de razonamiento jurídico y argumentación. Este enfoque permitirá medir no solo conocimientos teóricos, sino también desempeño real, criterio jurídico y resistencia a presiones externas, fortaleciendo la calidad del acceso a la carrera judicial y fiscal.

Asimismo, se llevará a cabo una revisión integral del personal que actualmente ejerce funciones como fiscal provisional o juez supernumerario. Aquellos magistrados que acrediten un desempeño sólido, independencia funcional y ausencia de sanciones disciplinarias podrán participar con carácter preferente en los concursos públicos. En contraste, quienes presenten irregularidades, parcialización,

deficiencias reiteradas o faltas éticas serán retirados progresivamente de funciones. Este proceso contará con veeduría de la Defensoría del Pueblo, órganos de control interno y sociedad civil especializada, garantizando transparencia y legitimidad.

En el ámbito del Ministerio Público, la eliminación de fiscales provisionales permitirá consolidar investigaciones complejas en materia de crimen organizado, corrupción, violencia y narcotráfico bajo la conducción de fiscales de carrera, estables y técnicamente seleccionados, con autonomía funcional real. Esto reducirá interferencias externas, mejorará la continuidad de las investigaciones y fortalecerá la capacidad operativa del Estado frente a estructuras criminales de alta complejidad.

Los efectos de esta reforma serán estructurales y sostenibles. Se incrementará la predictibilidad judicial, se reducirá la discrecionalidad indebida, se elevará la calidad de las resoluciones y se fortalecerá la tutela jurisdiccional efectiva. Asimismo, disminuirán los riesgos de corrupción y aumentará la confianza ciudadana y del sector privado en el entorno jurídico. En el largo plazo, el Perú contará con un sistema de justicia integrado por jueces y fiscales de carrera, evaluados permanentemente, protegidos de presiones políticas y comprometidos con la independencia judicial, consolidando un Estado de derecho moderno, confiable y legítimo.

7.3.3.3.3. PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA PARA JUECES Y MAGISTRADOS

El sistema de justicia peruano requiere fortalecer de manera integral las capacidades técnicas y profesionales de sus jueces y magistrados. Durante las últimas décadas se han identificado brechas significativas en formación especializada, actualización doctrinaria, dominio de tecnologías aplicadas a la administración de justicia y habilidades de comunicación judicial. Esta situación genera variabilidad en criterios jurisprudenciales, demoras en la emisión de resoluciones y dificultades para adoptar modelos modernos de gestión judicial. La modernización del Estado exige que la actividad jurisdiccional esté alineada con estándares internacionales de calidad, predictibilidad y transparencia, lo que solo es posible mediante un programa nacional de profesionalización sostenida.

El Programa Nacional de Mejora y Capacitación Permanente de Jueces y Magistrados se plantea como política pública obligatoria, estructurada y continua, administrada por la Academia de la Magistratura bajo una lógica de carrera judicial basada en mérito y desempeño verificable. Este programa

ofrecerá formación especializada en derecho constitucional, derecho penal económico, técnicas de argumentación jurídica, estándares probatorios, análisis de razonabilidad y proporcionalidad, teoría del caso, derecho comparado y políticas públicas vinculadas a justicia. La actualización doctrinaria no será episódica, sino permanente, con módulos semestrales que permitan a cada magistrado mantenerse alineado con la evolución normativa y jurisprudencial nacional e internacional.

El componente tecnológico será central dentro del programa. El Poder Judicial avanza hacia un modelo de expediente electrónico, audiencias virtuales, trazabilidad digital de documentos y uso progresivo de análisis automatizado de información procesal. Por ello, el programa incluirá formación en sistemas informáticos judiciales, análisis de grandes volúmenes de datos, manejo de plataformas digitales, seguridad informática y uso de herramientas de inteligencia artificial supervisada para identificar patrones delictivos y mejorar calidad de decisiones. Esta dimensión es esencial para reducir tiempos de resolución, evitar duplicidades y asegurar consistencia procesal en todo el territorio nacional.

La comunicación judicial también será fortalecida. Múltiples estudios han señalado que la claridad en sentencias, la adecuada fundamentación y el uso de lenguaje accesible incrementan la legitimidad pública del sistema de justicia. En esta línea, el programa incorporará módulos de redacción jurídica avanzada, transparencia argumentativa y comunicación institucional. Los magistrados deberán desarrollar habilidades para explicar sus decisiones de manera precisa, comprensible y respetuosa del derecho fundamental a la motivación de resoluciones, consolidando una cultura de apertura hacia la ciudadanía.

La mejora profesional se complementará con evaluaciones periódicas obligatorias, articuladas a procesos de ratificación y ascensos. Estas evaluaciones incluirán revisión de desempeño, cumplimiento de plazos procesales, calidad de argumentación y coherencia jurisprudencial. La Junta Nacional de Justicia utilizará estos resultados como insumo técnico para decisiones de continuidad y promoción, fortaleciendo la meritocracia en la carrera judicial. Las evaluaciones serán transparentes, con criterios objetivos y supervisión de observadores institucionales como la Defensoría del Pueblo.

1 fortalecimiento institucional también exige consolidar liderazgo judicial en altos cargos. Por ello, se creará un programa de formación directiva dirigido a presidentes de corte, jefes de unidades de gestión y jueces superiores, enfocado en gestión pública, administración estratégica, resolución de

conflictos complejos, técnicas de coordinación interinstitucional y planificación por resultados. La modernización del Poder Judicial requiere que sus líderes comprendan la dimensión organizacional del servicio de justicia, adopten decisiones basadas en datos y promuevan un clima institucional orientado al rendimiento.

Asimismo, el programa considerará la realidad territorial del país. Las cortes de regiones con alta carga procesal, presencia de crimen organizado o dificultades de acceso tendrán módulos diferenciados que incluyan justicia intercultural, gestión en contextos de riesgo, técnicas de investigación compleja y coordinación con Ministerio Público y Policía Nacional. Este enfoque territorial permitirá adecuar la capacitación a desafíos concretos, fortaleciendo la presencia estatal en zonas críticas.

Finalmente, la propuesta incorpora una política complementaria orientada a mejorar la calidad institucional del Estado en su conjunto. Los prefectos y subprefectos, autoridades que cumplen funciones de articulación, seguridad y mediación social, serán designados mediante concursos públicos meritocráticos con verificación de integridad, experiencia en gestión pública y formación en derechos fundamentales. Su profesionalización permitirá mejorar la coordinación entre justicia, seguridad y administración territorial, evitando designaciones de carácter político que debiliten la presencia del Estado en provincias y distritos.

Este programa constituye una reforma estructural necesaria para elevar el desempeño judicial, reducir brechas de calidad, fortalecer independencia jurisdiccional y recuperar confianza ciudadana. Un sistema de justicia con capacitación permanente, criterios uniformes y alta competencia profesional contribuye directamente a la seguridad jurídica, la competitividad económica y la consolidación de un Estado moderno y confiable.

7.4. RELACIONES EXTERIORES

7.4.1. DEFICIENCIA ESTRATÉGICA EN LA POLÍTICA EXTERIOR PERUANA Y LIMITADA AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES

El Perú enfrenta un problema público en materia de relaciones internacionales debido a la ausencia de una estrategia coherente que armonice la defensa de la soberanía, el cumplimiento de obligaciones internacionales y las necesidades internas de seguridad y justicia. Esta falta de articulación ha generado tensiones entre decisiones supranacionales y políticas nacionales, afectando la capacidad del Estado para responder con eficacia frente a la criminalidad, la corrupción y los desafíos institucionales.

De manera paralela, el país mantiene una presencia limitada y poco cohesionada en el ámbito regional y global, con relaciones diplomáticas que carecen de continuidad estratégica y que no se orientan de manera consistente hacia la generación de cooperación económica, tecnológica y de seguridad. Esta debilidad reduce la influencia internacional del Perú y restringe su capacidad para posicionarse frente a actores determinantes en la región como Colombia, Chile, Brasil y México, así como frente a potencias globales como Estados Unidos, China, la Unión Europea y Rusia.

7.4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Consolidar una política exterior moderna, coherente y profesional que fortalezca la soberanía y la posición geopolítica del Perú, garantizando una inserción internacional alineada con las prioridades nacionales de seguridad, justicia y desarrollo económico. Esta política exterior deberá basarse en claridad normativa, estabilidad institucional y capacidad técnica, de modo que el Perú ejerza una autonomía responsable y una participación activa en la comunidad internacional. Asimismo, se impulsará una red de alianzas estratégicas regionales y globales que potencien la cooperación en seguridad, comercio, innovación y derechos fundamentales, asegurando que la acción internacional del Estado contribuya directamente a mejorar la competitividad, la seguridad interna, el crecimiento económico sostenible y el prestigio del país en el escenario mundial.

7.4.3. ESTRATEGIAS

7.4.3.1. PROPUESTA DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DEL PACTO DE SAN JOSÉ Y REORDENAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍAS

El Perú mantiene un compromiso firme con los derechos humanos, pero también con su seguridad, su estabilidad y su soberanía. En los últimos años, varias decisiones de la Corte Interamericana han generado tensiones con las necesidades del país para enfrentar crimen organizado, terrorismo residual y corrupción estructural. Por ello, el Estado debe realizar una revisión técnica y soberana de los alcances del Pacto de San José, sin plantear una renuncia, sino una evaluación seria de su funcionamiento y de sus efectos sobre nuestra institucionalidad.

Esta revisión permitirá identificar si ciertas interpretaciones supranacionales han limitado herramientas necesarias para proteger a la ciudadanía y garantizar justicia efectiva. El Perú debe recuperar claridad normativa y equilibrio entre obligaciones internacionales y prioridades nacionales de seguridad y justicia.

En paralelo, se impulsará un Marco Nacional de Protección de Derechos Fundamentales, basado en estándares universales de Naciones Unidas, que garantice derechos robustos bajo conducción institucional interna. Así, el país fortalece la protección de derechos sin depender de interpretaciones externas que no siempre reflejan la realidad peruana.

La posición política es clara: el Perú seguirá siendo un país respetuoso de los derechos humanos, pero ejercerá su autonomía responsable para asegurar que ninguna instancia supranacional limite su capacidad de defender a su población y combatir con firmeza el crimen, la corrupción y la violencia.

7.4.3.2. FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DEL PERÚ EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

El Perú necesita reconstruir su posicionamiento internacional en el sistema interamericano mediante una política exterior activa, profesional y orientada a resultados. La OEA sigue siendo el principal espacio político del hemisferio para coordinar acciones en democracia, seguridad, lucha contra el crimen organizado, fortalecimiento institucional y desarrollo sostenible. Por ello, el país debe adoptar una estrategia diplomática renovada que asegure continuidad, presencia técnica y participación

constante en los órganos de decisión interamericanos.

La propuesta plantea que el Perú asuma un rol de liderazgo en la OEA, participando de manera decisiva en comisiones clave vinculadas a seguridad hemisférica, combate a la corrupción, modernización del Estado, desarrollo sostenible y justicia. Este liderazgo se construirá mediante iniciativas regionales alineadas con las prioridades nacionales: lucha contra el crimen organizado y narcotráfico, protección de la Amazonía, fortalecimiento del sistema judicial y gestión ordenada de la migración.

Para reforzar esta presencia, el Perú promoverá la incorporación de expertos nacionales en misiones y secretarías de la OEA, impulsará programas de formación conjunta y fortalecerá alianzas estratégicas con Estados Unidos, Canadá y países latinoamericanos como Colombia, Chile, Ecuador, Brasil y México. Estas alianzas permitirán ampliar cooperación técnica, coordinar respuestas frente a amenazas transnacionales y mejorar la capacidad de negociación económica y política del país.

El objetivo final es que el Perú recupere influencia regional, se proyecte como un Estado articulador y confiable, y contribuya a construir un hemisferio más seguro, democrático y cooperativo.

7.4.3.3. ESTRATEGIA GEOPOLÍTICA DEL PERÚ EN EL ENTORNO REGIONAL Y GLOBAL

El Perú necesita una política exterior moderna, orientada al interés nacional y basada en una diplomacia profesional que combine estabilidad jurídica, cooperación regional y capacidad de negociación global. En el espacio sudamericano, la relación con Colombia adquiere importancia por la naturaleza compartida de la Amazonía y por la acción de economías ilegales que operan en zonas fronterizas. La propuesta diplomática contempla fortalecer mecanismos trinacionales con Ecuador y Colombia para interoperabilidad de inteligencia, control coordinado de fronteras, infraestructura de seguridad y vigilancia aérea y fluvial en zonas críticas. En este marco, el Perú promoverá el desarrollo de polos productivos en la frontera amazónica, evitando que la ausencia estatal sea aprovechada por organizaciones criminales. Con Chile, se priorizará la convergencia regulatoria para facilitar comercio, inversiones y cooperación en innovación, además de avanzar en una agenda de integración portuaria, energética y digital que permita convertir el sur peruano en un nodo logístico del Pacífico. Con Ecuador, se impulsará la culminación de obras de integración física, modernización de pasos fronterizos y programas binacionales de gestión del agua, reforestación y

prevención de desastres. Con Bolivia, la agenda se centrará en sostenibilidad del altiplano, desarrollo del Lago Titicaca, corredores de transporte y sistemas de vigilancia conjunta en el norte de Puno.

La relación con Brasil tiene un componente estratégico particular por su influencia regional y su papel como socio económico clave. Se promoverá cooperación en interconexión eléctrica, transición energética y corredores logísticos que conecten la Amazonía con el Atlántico y el Pacífico. También se ampliará la cooperación en bioeconomía amazónica, seguridad fronteriza, combate a delitos ambientales y desarrollo de infraestructura sostenible. En cuanto a Venezuela, la política exterior peruana adoptará un enfoque institucional orientado a la gestión ordenada y coordinada de flujos migratorios, cooperación en documentación y mecanismos multinacionales de apoyo humanitario, manteniendo canales diplomáticos que contribuyan a la estabilidad regional. El Perú participará activamente en espacios multilaterales dedicados a promover soluciones democráticas y económicas en la región, priorizando siempre la protección de derechos fundamentales y la integración socioeconómica de poblaciones migrantes.

En el ámbito global, el Perú orientará su política hacia una red de alianzas diversificada que fortalezca su capacidad de negociación internacional. Con Estados Unidos, se impulsará una agenda ampliada que abarque cooperación en seguridad regional, ciberdefensa, inteligencia contra crimen organizado, interdicción marítima y aérea, así como programas de inversión en infraestructura crítica, energía renovable, agricultura tecnológica y cadenas de suministro resilientes. Con la Unión Europea, se promoverá la modernización del acuerdo comercial, el financiamiento verde, la cooperación científica, la adaptación climática y programas de innovación industrial en sectores como hidrógeno verde, tecnologías de eficiencia energética y economía circular. La relación con China se gestionará bajo criterios de transparencia, reciprocidad y cumplimiento normativo, priorizando inversión en proyectos de industrialización que generen valor agregado en territorio peruano.

El Perú mantendrá una postura equilibrada que le permita interactuar con todos los actores relevantes del sistema internacional, preservando autonomía estratégica y alineamiento con el derecho internacional. La proyección global incluirá participación activa en foros multilaterales como ONU, APEC, Alianza del Pacífico y mecanismos regionales de seguridad y desarrollo. Esta política permitirá al Perú convertirse en un actor articulador entre América Latina y Asia Pacífico, aprovechar su posición logística, diversificar mercados y fortalecer su resiliencia económica. Finalmente, con una

política exterior basada en profesionalismo, autonomía, cooperación y estrategia, el Perú podrá consolidarse como un actor confiable, estable y relevante en el escenario global.

7.5. DEFENSA

7.5.1. LA DEFENSA Y SOBERANÍA, APOYO AL CONTROL INTERNO, APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS, APOYO EN DESASTRES NATURALES Y EN OPERACIONES DE PAZ, PARA LA DEFENSA NACIONAL

El sector Defensa del Perú enfrenta limitaciones estructurales que restringen su capacidad para garantizar la soberanía, proteger la integridad territorial y responder de manera efectiva a amenazas tradicionales y no tradicionales. Estas limitaciones se manifiestan en una modernización insuficiente de capacidades operativas, estructuras organizacionales desactualizadas, brechas en profesionalización y especialización militar, equipamiento con niveles de operatividad reducidos, débil industria nacional de defensa y coordinación incompleta con la Policía Nacional frente a desafíos como narcotráfico, terrorismo, crimen organizado y control del territorio. Esta situación genera vulnerabilidades estratégicas que afectan la seguridad nacional, reducen la capacidad de disuasión del Estado y limitan su presencia efectiva en zonas críticas del país.

7.5.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Consolidar un sistema de defensa moderno, profesional y sostenible, capaz de ejercer control territorial efectivo, fortalecer la capacidad disuasiva del Estado y responder con eficiencia a amenazas internas y externas. Para ello, se busca profesionalizar la carrera militar bajo estándares de mérito, ética y especialización técnica, optimizar la estructura institucional del sector Defensa mediante racionalización de recursos, modernizar progresivamente el equipamiento y las capacidades operativas, fortalecer la interoperabilidad con la Policía Nacional en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado, impulsar el desarrollo de la industria nacional de defensa y garantizar la participación activa de las Fuerzas Armadas en la gestión del riesgo de desastres y el

apoyo al desarrollo nacional. Este objetivo estratégico permitirá construir unas Fuerzas Armadas más preparadas, eficientes y alineadas a las necesidades de seguridad y estabilidad del país.

7.5.3. ESTRATEGIA

7.5.3.1. MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR DEFENSA

El Sector Defensa del Perú se orienta a garantizar la soberanía, la integridad territorial y la defensa del orden constitucional, fortaleciendo la capacidad del Estado para enfrentar amenazas tradicionales y no tradicionales. Para ello, se requiere una política de defensa moderna, eficiente y sostenible, alineada al Libro Blanco de la Defensa Nacional y a la Política de Seguridad y Defensa Nacional, que responda a los desafíos actuales del país y al nuevo entorno estratégico regional y global.

La profesionalización de las Fuerzas Armadas constituye el eje central de la reforma del sector Defensa, priorizando una carrera militar basada en meritocracia, disciplina, ética, liderazgo y especialización técnica. Se fortalecerá la formación y capacitación continua de oficiales, técnicos y suboficiales en áreas estratégicas como inteligencia militar, control del territorio, ciberdefensa, logística militar, operaciones especiales y apoyo a la seguridad interna, elevando los estándares operativos e institucionales de las Fuerzas Armadas.

De manera complementaria, se impulsará un proceso de racionalización institucional que permita optimizar la estructura organizacional del sector Defensa, reduciendo duplicidades administrativas y fortaleciendo las unidades operativas. Este proceso buscará una distribución más eficiente del personal, priorizando la presencia en unidades desplegadas y en zonas estratégicas, así como la modernización de los sistemas de administración, logística y mantenimiento, garantizando un uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

El fortalecimiento de las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas será una prioridad estratégica, orientada a mejorar la capacidad de disuisión, control y respuesta del Estado. Se promoverá la modernización progresiva del equipamiento militar, priorizando el mantenimiento y recuperación operativa de sistemas existentes, así como la mejora de las capacidades de vigilancia y control del espacio terrestre, marítimo y aéreo, con especial énfasis en las zonas de frontera y áreas de interés estratégico nacional.

Asimismo, se fortalecerá la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú en el marco de apoyo al orden interno, de conformidad con la Constitución y la normativa vigente, permitiendo una respuesta articulada frente al narcotráfico, terrorismo, crimen organizado transnacional y otras amenazas a la seguridad nacional. Esta coordinación se realizará bajo comando unificado en zonas de emergencia, optimizando el uso de capacidades militares y policiales.

El Estado promoverá el desarrollo de la industria nacional para la Defensa como elemento clave de sostenibilidad estratégica, priorizando las capacidades de mantenimiento, reparación y modernización de equipos militares en el país, así como la transferencia tecnológica mediante cooperación internacional. Esta política contribuirá a reducir la dependencia externa, fortalecer el capital humano especializado y asegurar la disponibilidad operativa de las Fuerzas Armadas.

Así mismo, se priorizará el proyecto del puerto especial de Talara, para posicionar al Perú como un líder en la investigación e industria aeroespacial desde América Latina para el mundo.

Finalmente, las Fuerzas Armadas consolidarán su rol en el apoyo al desarrollo nacional y la gestión del riesgo de desastres, participando activamente en el control territorial, la atención de emergencias y la protección de la población ante desastres naturales, fortaleciendo la presencia del Estado en todo el territorio. Una Defensa sólida, profesional y racionalizada constituye un pilar fundamental para la estabilidad democrática, la seguridad integral y el desarrollo sostenible del Perú.

7.6. TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO: REDUCCIÓN DE BUROCRACIA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

7.6.1. FRAGMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y DEBILIDAD OPERATIVA DEL ESTADO PERUANO

El Estado peruano enfrenta un problema público estructural derivado de una organización institucional fragmentada, redundante y poco profesionalizada. La administración pública opera con excesiva dispersión ministerial, sistemas administrativos que trabajan aislados, duplicidad de funciones y coexistencia de múltiples regímenes laborales, incluyendo el uso extendido de locación de servicios para cubrir funciones permanentes. Esto genera una burocracia costosa e inefficiente que dificulta la

coordinación, la responsabilidad funcional y la ejecución coherente de políticas públicas.

La falta de un planeamiento estratégico independiente, sumada a una gestión enfocada en trámites y no en resultados, limita la capacidad del Estado para asignar recursos según prioridades de desarrollo, evaluar impacto y garantizar continuidad de políticas públicas. A ello se suma un servicio civil débil, con regímenes heterogéneos, escalas salariales desordenadas, exceso de cargos de confianza y mecanismos insuficientes de evaluación del desempeño, lo que reduce meritocracia, fomenta rotación política y debilita la capacidad técnica del aparato estatal.

La modernización tecnológica avanza de forma parcial: persisten trámites presenciales, baja interoperabilidad, escasa trazabilidad de decisiones y transparencia limitada. Esto reduce la eficiencia del gasto, aumenta riesgos de corrupción y restringe el control ciudadano.

El Sistema Nacional de Abastecimiento y el régimen de contrataciones concentran vulnerabilidades críticas: planificación deficiente, capacidades técnicas insuficientes, uso inadecuado de adelantos, supervisión débil y proliferación de obras paralizadas y servicios de baja calidad. La falta de integración entre planeamiento, presupuesto, personal, control, gobierno digital y transparencia perpetúa una gestión pública enfocada en procedimientos formales en lugar de resultados.

En conjunto, estos factores configuran un Estado que consume recursos pero produce resultados limitados, con baja predictibilidad, escasa capacidad de respuesta y dificultades para sostener la confianza ciudadana y enfrentar los desafíos del desarrollo nacional.

7.6.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Transformar estructuralmente el Estado peruano para superar la fragmentación institucional, reducir la burocracia redundante y consolidar una administración pública integrada, profesional y digital, capaz de ejecutar políticas coherentes, garantizar servicios eficientes, prevenir la corrupción y responder con resultados a las necesidades de la ciudadanía; mediante la simplificación del aparato estatal, la interoperabilidad de los sistemas administrativos, la profesionalización del servicio civil, el fortalecimiento del sistema de abastecimiento y contrataciones y la modernización tecnológica completa, con el fin de construir un Estado compacto, meritocrático y orientado al desarrollo nacional.

7.6.3. ESTRATEGIAS

7.6.3.1. UNIFICACION DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, DENOMINANDOLO “MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL”

El diseño institucional de política social en el Perú responde a un proceso acumulativo, impulsado por coyunturas más que por planificación. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables fue concebido para garantizar protección específica a grupos en situación de riesgo, mientras que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se creó para rectificar funciones dispersas en programas sociales de alivio a la pobreza. Sin embargo, con el tiempo, ambos sectores terminaron compartiendo objetivos, grupos beneficiarios, presupuestos e intervenciones de naturaleza semejante, lo que generó fragmentación jurisdiccional y desarticulación administrativa. Esta superposición contradice el principio constitucional de eficiencia del artículo 39 y el mandato de coordinación funcional del artículo 118 numeral 3 de la Constitución.

Desde una perspectiva jurídica, la duplicidad sectorial produce una infracción implícita del principio de proporcionalidad en función pública, donde el Estado está obligado a organizarse de modo racional para cumplir finalidades legítimas, sin cargas innecesarias para los contribuyentes. En el plano operativo se constata que, según cifras oficiales de ejecución 2022 y 2023, más del cuarenta por ciento de los programas sociales tienen beneficiarios cruzados o líneas de acción concurrentes, reflejando cómo la arquitectura ministerial no responde a lógica de finalidad sino de segmentación burocrática.

La fusión propuesta se sustenta además en el principio constitucional de unidad del Estado, que impone integración funcional para satisfacción de derechos fundamentales. Tanto igualdad entre hombres y mujeres, como protección de niñez, autonomía familiar, reducción de pobreza y participación social están reconocidos en la Constitución como deberes permanentes del Estado. Por tanto, no se requiere multiplicidad de ministerios para tutelarlos, sino capacidad estatal integral y articulada.

El nuevo ministerio no elimina la agenda de género ni la invisibiliza, sino que la integra dentro de

un marco de ciudadanía social más amplio, que concibe igualdad como deber estructural del Estado y no como competencia aislada. Se crea un Viceministerio de Igualdad y Autonomía, con rango político y rectoría normativa, garantizando que políticas de mujer, familia, discapacidad, adulto mayor y vulnerabilidad se desarrolle desde una perspectiva de derechos, prevención y autonomía económica, no de asistencialismo segmentado.

En términos de gobernanza, la fusión permitirá extinguir duplicidad de órganos desconcentrados y establecer un Sistema Nacional de Inclusión y Protección Social, con bases de datos unificadas, protocolos de atención única, indicadores comunes y evaluación centralizada. Esto se alinea con jurisprudencia del Tribunal Constitucional que ha enfatizado que derechos sociales requieren eficiencia organizacional para no convertirse en declaraciones programáticas sin contenido real, como lo ha señalado en sentencias sobre salud y educación social.

El fundamento económico de la medida se sustenta en eficiencia presupuestal. Programas como Juntos, Pensión 65, Contigo, CEM y PAIS operan con unidades ejecutoras múltiples, generando sobrecostos de administración. La integración ministerial reduce gastos redundantes, favorece planificación multianual de inversiones sociales y mejora accountability de recursos públicos. De acuerdo con análisis del MEF, la dispersión sectorial aumenta costos hasta en quince por ciento por duplicidad logística y administrativa. La fusión permite que esos recursos se orienten a beneficiarios reales y fortalecimiento institucional.

Asimismo, la unificación genera claridad de mando político, eliminando competencia interna por protagonismo, discursos cruzados o políticas descoordinadas. El Estado actuará como un solo ente de protección frente a violencia de género, pobreza estructural, vulneración infantil y exclusión territorial, asegurando coherencia institucional y legitimidad frente a ciudadanía.

Finalmente, la reforma introduce mecanismos de evaluación jurídica y técnica. El nuevo ministerio deberá operar bajo metas constitucionalmente vinculadas, monitoreo trimestral de resultados y difusión pública de indicadores sociales en línea con estándares de gobierno abierto.

7.6.3.2. UNIFICACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD) DENOMINÁNDOLO “MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTE”.

La estructura ministerial peruana separó educación, cultura, ciencia y deporte en compartimentos funcionales sin integración de resultados. El Ministerio de Educación coordina sistema escolar, infraestructura, formación docente y currículo nacional, en tanto que el Ministerio de Cultura administra identidad cultural, patrimonio, promoción artística y políticas lingüísticas. Sin embargo, en un país donde el aprendizaje, creatividad y cohesión social son inseparables, esta división ha generado desarticulación conceptual y operativa, contraviniendo el principio constitucional de eficiencia estatal.

Desde perspectiva jurídica, la Constitución reconoce a la educación y cultura como derechos fundamentales indivisibles orientados al desarrollo humano, no como competencias sectoriales aisladas. El artículo 14 establece que el Estado promueve enseñanza, cultura y deporte, mientras que el artículo 17 ordena que política educativa tenga finalidad integral y permanente. Ello significa que cultura no es accesorio estético de educación, sino condición formativa inherente. La separación ministerial no responde a mandato constitucional sino a evolución institucional desordenada e incremental.

La reforma propuesta consiste en unificar ambos ministerios en un solo organismo rector denominado Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte, reconfigurado como motor civilizatorio nacional. Bajo este nuevo diseño, la educación deja de limitarse a escolaridad y se concibe como sistema de desarrollo integral que incorpora identidad, ciencia y bienestar.

La fusión permitirá que política educativa responda a tres realidades. Primero, la cultura es vehículo pedagógico, pues contenidos curriculares requieren enfoque intercultural, histórico y artístico para producir pensamiento crítico. Segundo, la promoción cultural y la protección patrimonial adquieren lógica educativa, integrando museos, bibliotecas, centros culturales y artes escénicas en ecosistema formativo. Tercero, la ciencia aplicada y el deporte como disciplina física se integran a capacidades sociales, salud mental y desarrollo productivo.

El nuevo ministerio contará con una estructura funcional reorganizada. El Viceministerio de Edu-

cación gestionará currículo, infraestructura escolar, carrera docente y supervisión territorial. El Viceministerio de Cultura y Patrimonio asumirá patrimonio, artes escénicas, políticas lingüísticas, industrias culturales y relaciones con pueblos originarios, pero sujeto a enfoque educativo. El Vice-ministerio de Ciencia y Tecnología impulsará investigación, innovación productiva y transferencia tecnológica, articulado con universidades, sector privado y Concytec. Finalmente, el Viceministerio de Deporte integrará disciplina física, salud, profesionalización deportiva y acceso público, conectando deporte con educación integral.

Esta reconfiguración institucional responde también a realidad administrativa: el Ministerio de Cultura ha operado históricamente con presupuesto insuficiente y baja ejecución, mientras el Ministerio de Educación posee recursos mayores pero con gestión sectorial centrada en escuela. La fusión permite reorientar asignaciones hacia una política educativa integral, fortaleciendo cultura como instrumento de cohesión y superación de desigualdad.

Adicionalmente, la reforma impulsa un sistema digital unificado de matrícula, servicios culturales, certificación científica, deporte escolar y becas, complementado por datos abiertos para investigación y seguimiento ciudadano. Esto responde al mandato constitucional de transparencia y modernización estatal.

En términos institucionales, la fusión corrige fragmentación territorial. Direcciones regionales de educación y direcciones culturales operarán bajo una autoridad única, optimizando funcionarios, presupuesto y planificación. La cultura dejará de ser apéndice administrativo y se convertirá en dimensión esencial del aprendizaje y ciudadanía nacional.

El impacto estratégico es profundo: un Estado que integra educación, cultura, ciencia y deporte crea un ecosistema cívico que combate violencia, reduce exclusión, promueve productividad y fortalece identidad. Sociedades exitosas invierten en capacidades sociales antes que en infraestructura, pues capital humano es columna de desarrollo sostenible.

7.6.3.3. UNIFICACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO CON MINISTERIO DE PRODUCCION, DENOMINANDOLO “MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO”.

La estructura económica peruana evidencia una paradoja: el sector productivo y el sector exportador funcionan desconectados, bajo ministerios con agendas independientes, lo que impide crear cadenas de valor competitivas. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo regula comercio internacional, promoción de exportaciones y turismo, mientras que el Ministerio de Producción atiende industrias, pymes, formalización empresarial y pesca. Sin embargo, los productos que se promueven para exportar son los mismos que el aparato productivo no logra escalar, lo que revela fragmentación institucional.

Desde el enfoque jurídico, esta separación contradice el principio constitucional del artículo 58, que ordena el rol subsidiario estatal orientado al desarrollo económico con libertad de empresa, y del artículo 59, que obliga al Estado a impulsar generación de riqueza y empleo. Una política productiva desconectada del diseño exportador infringe la obligación estatal de asegurar condiciones para desarrollo eficiente de la actividad económica.

La reforma propone unificar ambos ministerios en un solo organismo rector denominado Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reconfigurado como centro estratégico de diversificación económica, reindustrialización inteligente e inserción internacional. Bajo este diseño, el Estado deja de administrar comercio exterior y producción como áreas estancas y los conecta en un sistema de desarrollo productivo basado en cadenas sectoriales.

El nuevo ministerio tendrá tres viceministerios: Industria, Comercio Exterior y Turismo, cada uno con funciones específicas pero integradas. El Viceministerio de Industria conducirá una política industrial moderna, orientada a manufacturas, pymes, innovación y clusters regionales. El Viceministerio de Comercio Exterior formulará estrategias comerciales, negociará tratados y coordinará promoción exportadora con lógica sectorial. El Viceministerio de Turismo ejecutará promoción territorial, infraestructura turística y desarrollo de destinos, integrando cultura, naturaleza y servicios.

Esta integración permite que los sectores productivos tengan hoja de ruta nacional con visión exportadora, donde las pymes de manufactura, agroindustria o pesca se inserten en mercados

internacionales mediante escalamiento productivo. Asimismo, se vinculará el sector turismo con industria creativa, gastronomía, deporte y cultura, generando cadenas de valor sostenibles, con empleo formal juvenil y empoderamiento regional.

Desde la perspectiva operativa, la reforma implica reestructurar PROMPERÚ, PRODUCE, SANIPES, Cenfotur y programas MYPE, transformándolos en zonas de innovación productiva bajo coordinación ministerial unificada. Además, se creará un Sistema Nacional de Inteligencia Productiva y Exportadora, que identificará brechas de competitividad, cadenas de valor y oportunidades de internacionalización.

Esta transformación coincide con la tendencia global hacia Ministerios de Industria y Comercio (MICs) presentes en Corea del Sur, España, Chile y Colombia, donde políticas industriales, comercio exterior e innovación se gestionan bajo un solo mando para maximizar impacto económico.

Desde el punto de vista institucional, el Perú requiere un ministerio que reemplace la visión asistencialista empresarial por una estrategia industrial de largo plazo. El Estado no debe limitarse a apoyar pymes, sino conducir política industrial nacional con articulación regional, desarrollo de talento, infraestructura logística, tecnificación de exportaciones y atracción de inversión extranjera inteligente.

El impacto macroeconómico proyectado es doble: aumento sostenido de productividad y reducción de informalidad, ambos vinculados a reindustrialización inteligente. La política industrial atomizada ha fracasado por falta de coordinación estatal, pero bajo un ministerio unificado se gestionan cadenas sectoriales con lógica de integración vertical.

La reforma incluye un componente territorial: se crearán zonas económicas productivas regionales con ciclos industriales especializados, integrando universidades, sector empresarial y programas estatales. Ello evita centralización y conecta industria con territorio.

Finalmente, la reforma responde a jurisprudencia del Tribunal Constitucional que reconoce que el Estado debe organizarse de modo eficiente para cumplir sus fines. La fragmentación ministerial actual viola esa premisa al dispersar medios sin integrar propósitos.

7.6.3.4. REINSTITUCIONALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL ESTADO PERUANO

El Perú carece de un sistema de planeamiento estratégico funcional. El antiguo Instituto Nacional de Planificación desapareció a inicios de los noventa dejando un vacío estructural que nunca fue reemplazado. Ello significó que el Estado perdió capacidad para diseñar políticas públicas multianuales, orientar inversión mediante análisis técnico, coordinar ministerios bajo objetivos nacionales o evaluar el impacto social de gasto público. El resultado es visible: el Perú planifica por decreto, no por estrategia, fragmentando proyectos, duplicando intervenciones y gastando según urgencia política en lugar de prioridades nacionales.

Desde perspectiva constitucional, este vacío contraviene el artículo 43 sobre unidad y cesión del Estado, así como el artículo 118 numeral 3 que atribuye al Presidente la obligación de garantizar buena gestión gubernamental coordinada. Sin un organismo rector de planeamiento estatal, la Presidencia no puede cumplir esa función. Asimismo, el Tribunal Constitucional ha reconocido en jurisprudencia sobre políticas educativas y salud que las políticas públicas requieren previsión estructural para materializar derechos fundamentales. El déficit de planificación equivale, entonces, a fallo estatal estructural.

La actual ubicación del planeamiento bajo el Ministerio de Economía y Finanzas es ineficaz y contraria al principio de separación de funciones. El MEF, como ejecutor y distribuidor presupuestal, es juez y parte cuando define normativamente qué proyectos nacen, cuál se financia y en qué prioridades. Esta arquitectura restringe transparencia, favorece discrecionalidad política y reduce posibilidades técnicas de planificación despolitizada. La ausencia de contrapeso ha llevado a inversiones fragmentadas, regiones sin ruta estratégica, políticas públicas discontinuas y gasto público no vinculado a resultados.

Para corregir esta deficiencia, la reforma propone reactivar el Instituto Nacional de Planeamiento como Ministerio de Planeamiento del Estado, con autonomía técnica, adscripción directa a Presidencia del Consejo de Ministros y autoridad rectoral vinculante sobre políticas y presupuestos sectoriales. Este ministerio será el cerebro estratégico del Estado, encargado de diseñar visión nacional a quince, veinte y treinta años, formular políticas de desarrollo sectorial, coordinación interministerial y

asignación técnica de prioridades nacionales.

La estructura incluye cuatro viceministerios: Planeamiento Estratégico e Inversión Pública, Prospectiva Social y Desarrollo Humano, Infraestructura e Innovación Territorial, y Prospectiva de Riesgos y Gestión Ambiental. Cada viceministerio tendrá responsabilidad de elaborar escenarios, diseñar políticas intersectoriales y fiscalizar coherencia de proyectos. Esta institucionalidad se basará en elaboración de planes nacionales obligatorios que vinculen sector público, gobiernos regionales y municipalidades.

Este ministerio ejercerá además control técnico del presupuesto público, reconfigurando rol del MEF. El MEF continuará administrando ejecución financiera, recaudación y deuda, pero no definirá prioridades nacionales. Ello elimina el conflicto estructural de que quien administra presupuesto diseñe políticas según intereses inmediatos. Perú requiere que decisiones de inversión pública se sometan a análisis técnico independiente, bajo lógica de desarrollo sostenible, no coyuntural.

La reforma permitirá también que, por primera vez, el Perú tenga un Sistema Nacional de Prospectiva Estratégica, capaz de anticipar cambios tecnológicos, climáticos, sociales y de seguridad para preparar respuestas preventivas. El planeamiento no será oficina documental, sino laboratorio estatal de inteligencia anticipatoria. Además, se institucionalizará una Comisión Nacional de Evaluación de Políticas Públicas y Resultados Estatales, que medirá eficacia real y recomendará ajustes vinculantes.

La reorganización propone que planeamiento tenga autoridad normativa para revisar, aprobar o devolver proyectos ministeriales que no coincidan con estrategia nacional, garantizando que el Estado gaste donde genera valor público. Esto fortalece responsabilidad estatal, evita improvisación y aumenta transparencia.

A nivel territorial, se creará una Red Nacional de Planeamiento Regional adscrita al Ministerio, permitiendo replicar modelos estratégicos en regiones y provincias. La descentralización se convierte así en proceso ordenado, con gobernadores que gestionen según guías técnicas y no sobre expectativas políticas. Esto corrige fallas históricas de gobiernos regionales sin capacidad de diseño ni orientación nacional.

Finalmente, la reforma reconoce que un Estado sin planeamiento no cumple deber constitucional de progresividad en derechos sociales. Reactivar un Ministerio de Planeamiento es recuperar la

capacidad estatal de crear futuro, asegurar sostenibilidad fiscal y garantizar continuidad de políticas más allá de ciclos electorales, asegurando gobernabilidad y confianza de inversionistas.

7.6.3.5. IMPLEMENTAR LA “UNIVERSIDAD DEL ESTADO” UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

La Universidad del Estado se implementará aprovechando de manera directa la infraestructura física, tecnológica, académica y operativa existente en la Escuela Nacional de Control (ENC) de la Contraloría General de la República, institución que actualmente cuenta con uno de los sistemas más robustos del país en formación especializada, certificación profesional y evaluación de capacidades en gestión pública y control gubernamental.

La ENC dispone de plataformas virtuales avanzadas, aulas equipadas, sedes descentralizadas, laboratorios de análisis, capacidad docente especializada y un sistema de certificación reconocido internacionalmente, lo que permite iniciar la transformación sin requerir creación de infraestructura desde cero. Sobre esta base, la Universidad del Estado ampliará el alcance de la ENC, pasando de una escuela orientada principalmente al control gubernamental a un ente rector de capacitación integral para todos los servidores públicos, incorporando áreas como formulación presupuestal, inversión pública, contrataciones, integridad, liderazgo público, gobierno digital, servicio civil, gestión por resultados, seguridad pública y políticas sectoriales.

La nueva institución integrará la estructura de la ENC como su núcleo académico central, manteniendo sus estándares técnicos y su sistema de certificación, pero ampliando su misión hacia toda la administración pública. Se implementará un Sistema Nacional de Evaluación Permanente, replicando el modelo de la Contraloría: certificaciones obligatorias, recertificación periódica, evaluaciones de desempeño, pruebas éticas, cursos habilitantes y módulos de actualización continua. Los funcionarios de puestos críticos (logística, presupuesto, administración, planeamiento, control interno, proyectos) deberán contar con certificaciones vigentes emitidas por la Universidad del Estado.

Asimismo, se aprovechará la red nacional de sedes y alianzas institucionales de la ENC para desconcentrar la formación y reducir costos operativos. La plataforma virtual existente será ampliada para ofrecer educación híbrida, interoperable con los sistemas de Gobierno Digital y con un repositorio

unificado de buenas prácticas y normativas. Todo programa de capacitación actualmente disperso en ministerios, SERFOR, SUNAT, SERVIR, OSCE, Gobiernos Regionales y otros organismos será centralizado bajo la Universidad del Estado, evitando duplicidades, mejorando estándares y generando eficiencia presupuestal.

La integración mantendrá la autonomía técnica y operativa del modelo de la ENC, reforzando su enfoque en control interno, ética pública y prevención de la corrupción, y extendiendo estos principios a toda la función pública. La Universidad operará bajo un Consejo Académico Nacional, con participación de SERVIR, MEF, PCM y la Contraloría, garantizando alineamiento estratégico con las prioridades nacionales.

Con esta implementación, el país contará con un sistema único de formación y evaluación profesional de servidores públicos, construido sobre una infraestructura probada y reconocida, capaz de elevar el nivel técnico del Estado, reducir la improvisación, profesionalizar la carrera pública y asegurar que cada funcionario cumpla estándares mínimos de calidad, ética y competencia.

7.6.3.6. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y REFORMA DE LA GESTIÓN PÚBLICA: UN ESTADO QUE FUNCIONA

El Perú no necesita un Estado más grande, sino un Estado que funcione. Durante décadas, la ineficiencia, la burocracia excesiva y la descoordinación han debilitado la capacidad del Estado para responder a las necesidades reales de los ciudadanos. La modernización del Estado es, por tanto, una decisión política impostergable para recuperar la confianza pública, impulsar el crecimiento económico y garantizar servicios de calidad en todo el país.

Nuestra propuesta parte de una convicción clara: el ciudadano debe estar en el centro de la gestión pública. Cada trámite, cada norma y cada política pública deben existir para servir a las personas y no para sostener estructuras ineficientes. Por ello, impulsaremos una reforma profunda para eliminar trámites innecesarios, reducir plazos y costos, y poner fin a la burocracia que frena a las familias, a los emprendedores y a las empresas que generan empleo.

Un Estado moderno es un Estado que planifica, ejecuta y rinde cuentas. Alinearemos el planeamiento, el presupuesto y la gestión pública bajo objetivos claros y medibles, de modo que los recursos

públicos se utilicen donde realmente generan impacto. Las entidades que cumplan metas recibirán incentivos; las que no, deberán corregir o rendir cuentas. La política pública dejará de basarse en improvisaciones y pasará a sustentarse en resultados concretos.

La transformación digital del Estado será una prioridad. El ciudadano no volverá a presentar documentos que el Estado ya posee. Impulsaremos la interoperabilidad total entre entidades públicas, la identidad digital y el expediente electrónico, para que los servicios de salud, educación, justicia y seguridad sean más rápidos, transparentes y accesibles. La tecnología dejará de ser un discurso y se convertirá en una herramienta real contra la corrupción y la ineficiencia.

La modernización también exige profesionalizar el servicio público. Pondremos fin a la rotación política indiscriminada y fortaleceremos la meritocracia, especialmente en los puestos técnicos y directivos. Los servidores públicos serán evaluados por desempeño, capacitados permanentemente y reconocidos por resultados. Un Estado fuerte se construye con servidores competentes, no con favores políticos.

Asimismo, impulsaremos una descentralización responsable. Los gobiernos regionales y locales contarán con mayores capacidades técnicas, pero también con reglas claras de control y evaluación. La descentralización no puede seguir siendo sinónimo de desorden o corrupción; debe traducirse en mejores servicios públicos en cada región del país.

La modernización del Estado es, en esencia, una reforma para recuperar la confianza ciudadana. Un Estado ágil, transparente y orientado a resultados reduce la corrupción, mejora la seguridad jurídica y crea un entorno favorable para la inversión y el desarrollo. Gobernar es decidir, y nuestra decisión es clara: construir un Estado que funcione, que sirva y que esté a la altura de los desafíos del Perú.

7.6.3.7. FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL: MÉRITO, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CARRERA PÚBLICA ÚNICA

El servicio civil peruano se caracteriza por una fragmentación estructural profunda, reflejada en la coexistencia de múltiples regímenes laborales como los regulados por los decretos legislativos 276, 728, 1057, el régimen CAS, las dietas, las locaciones de servicios y diversos cuadros especiales, sin una carrera pública unificada ni criterios homogéneos de ingreso, permanencia y progresión. Esta

dispersión ha generado disparidades remunerativas alejadas de criterios técnicos y ha producido una inefficiencia estatal estructural, manifestada en la ausencia de incentivos al desempeño, la provisionalidad permanente, la alta rotación política, la fuga de talento y la corrupción asociada a la captura política de cargos públicos. El artículo 39 de la Constitución establece que el Estado debe organizarse bajo principios de eficiencia y probidad en la administración pública, mientras que el artículo 40 reconoce expresamente la función pública como una carrera, mandatos que han sido históricamente incumplidos.

La reforma del servicio civil impulsada mediante la Ley SERVIR surgió con la finalidad de corregir estas distorsiones, pero su implementación ha enfrentado resistencias políticas, falta de aplicación obligatoria y un diseño progresivo que nunca logró consolidarse de manera integral. Para cumplir el mandato constitucional y fortalecer la institucionalidad del Estado, se propone reconstruir la Ley SERVIR como un régimen único, meritocrático, evaluable y remunerativamente racional, recuperando la autoridad del Estado sobre la gestión de su personal y estableciendo reglas claras y uniformes para toda la administración pública.

El primer eje de la reforma consiste en la unificación de los regímenes laborales del Estado bajo un único esquema SERVIR, eliminando la coexistencia disfuncional de los distintos regímenes actualmente vigentes. Todos los funcionarios públicos ingresarán mediante concurso público y progresarán en la carrera administrativa en función de un desempeño objetivamente demostrable. Esta unificación permitirá coherencia administrativa, movilidad real del talento, profesionalización funcional y una gestión del recurso humano alineada a objetivos institucionales. El Tribunal Constitucional ha reconocido que la dispersión de regímenes laborales vulnera los principios de igualdad, razonabilidad y carrera pública, por lo que esta reforma cuenta con un fundamento constitucional directo y no meramente administrativo.

Un segundo componente central es la racionalización de la estructura remunerativa del Estado, la cual será rediseñada bajo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y legitimidad social. Actualmente, el país presenta una estructura salarial distorsionada en la que cargos políticos y asesores legislativos perciben remuneraciones elevadas, mientras que maestros, médicos y gestores de políticas públicas se encuentran subpagados. Este desequilibrio deteriora la confianza ciudadana y desincentiva la incorporación y permanencia de talento técnico en el sector público. La reforma

plantea reducir las remuneraciones del Presidente de la República, de los altos funcionarios y de los asesores congresales, homologándolas a estándares comparables de países de la OCDE y a una escala interna coherente. Esta reducción no tiene un carácter punitivo, sino simbólico e institucional, y permitirá liberar recursos para mejorar las remuneraciones de sectores estratégicos como el magisterio, la ingeniería pública, el análisis técnico estatal y la medicina.

La política remunerativa reformada establece como prioridad nacional la dignificación del magisterio, orientando la estructura salarial a convertir la docencia en una profesión socialmente prestigiosa y económicamente viable, siguiendo modelos exitosos como los de Finlandia, Corea del Sur y Chile. El incremento progresivo de las remuneraciones docentes estará vinculado a certificación técnica, desempeño escolar, resultados educativos y permanencia territorial, fortaleciendo el rol del maestro como agente de transformación social, en coherencia con el artículo 15 de la Constitución que garantiza la igualdad de acceso a la educación.

La Ley SERVIR reformada incorporará un sistema obligatorio de evaluación anual del desempeño de los funcionarios públicos, basado en productividad, cumplimiento de metas institucionales, contribución social, innovación y probidad. Los resultados de estas evaluaciones formarán parte del legajo funcional, condicionarán los ascensos y permitirán la separación del cargo por bajo rendimiento, siempre respetando el debido proceso. De este modo, la carrera pública dejará de ser un sistema de estabilidad automática sin exigencia y se convertirá en una trayectoria profesional con progresión real, horizontes claros y responsabilidad funcional.

Esta reforma se sustenta además en el artículo 26 de la Constitución, que consagra el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación, y en la jurisprudencia constitucional que reconoce que la profesionalización del servicio civil constituye una manifestación del derecho a la buena administración pública. La meritocracia transforma al servicio civil en un sistema de competencia técnica y elimina la dependencia del acceso a cargos públicos de vínculos políticos o personales.

La implementación de la reforma del servicio civil se realizará de manera ordenada, progresiva y jurídicamente vinculante, estableciendo plazos claros y mecanismos obligatorios de transición hacia el régimen único SERVIR. En una primera etapa, se dispondrá que todos los nuevos ingresos al Estado se realicen exclusivamente bajo el régimen SERVIR, cerrando definitivamente la creación de nuevas plazas en regímenes paralelos. En una segunda etapa, se ejecutará la migración gradual del personal

existente mediante procesos de evaluación, capacitación y adecuación remunerativa, garantizando derechos adquiridos compatibles con la Constitución, pero eliminando privilegios injustificados y distorsiones salariales. La evaluación del desempeño se aplicará de manera uniforme en todas las entidades públicas, con consecuencias reales sobre permanencia, ascensos y retribuciones. La racionalización remunerativa se implementará de forma escalonada, priorizando sectores estratégicos como educación, salud y gestión pública especializada, financiada mediante la reducción de altos sueldos políticos y la eliminación de sobrecostos administrativos.

Así mismo, la reforma considerará el ordenamiento de la contratación de servicios y eliminación de duplicides funcionales.

El impacto de esta reforma es sistémico. Permitirá contar con un servicio público profesional y eficiente, reducirá los espacios de corrupción administrativa, fortalecerá las capacidades estatales, incrementará la legitimidad ciudadana y mejorará el clima de inversión. El Estado dejará de ser un empleador clientelar para convertirse en una organización profesional, dinámica y responsable, cumpliendo finalmente el mandato constitucional de un Estado eficiente, meritocrático y al servicio del ciudadano.

7.6.3.8. PROGRAMA DE INCENTIVOS AL RETIRO VOLUNTARIO Y TRANSICIÓN ORDENADA A LA JUBILACIÓN

El Estado peruano enfrenta un problema estructural: gran proporción de funcionarios con antigüedad extensa, bajo rendimiento o desalineación con transformación digital y demandas contemporáneas continúa ocupando plazas públicas por décadas, dificultando ingreso de talento nuevo. Esta situación se da tanto en administración central como regional y municipal, donde coexistencia de estabilidad laboral, falta de evaluación de desempeño y cultura institucional conservadora ha generado envejecimiento funcional del Estado.

La Constitución reconoce carrera administrativa como derecho, pero no prohíbe mecanismos legítimos de retiro voluntario con compensaciones adecuadas. La jurisprudencia laboral y pronunciamientos del Tribunal Constitucional establecen que incentivos de salida son válidos siempre que sean voluntarios, previsibles, equitativos y no vulneren estabilidad sin consentimiento. En consecuencia, un régimen ordenado de retiros voluntarios es jurídicamente válido y funcional.

La reforma propone institucionalizar un Programa Nacional de Jubilación Ordenada por Incentivos, vinculado al fortalecimiento de SERVIR y modernización del Estado. Este programa permite que servidores con treinta años de servicio efectivo, edad mínima compatible con jubilación o resistencia a reconversión tecnológica accedan a salida voluntaria con beneficios económicos estructurados, liberando plazas para ingreso vía concurso público.

El modelo contempla tres componentes. Primero, identificación técnica de población elegible, basada no solo en edad sino en rendimiento, brecha competencial y voluntad de retiro. Segundo, paquete de incentivos progresivos que incluya compensación económica, asesoría pre jubilatoria, módulos financieros, acceso a microemprendimiento o reconversión laboral y acompañamiento social. Tercero, liberación formal de plazas con transferencia obligatoria a SERVIR, evitando que dependencia vuelva a contratar bajo regímenes precarios.

Esta estrategia permite renovar talento estatal sin conflictos, reconociendo aporte histórico de generaciones previas y facilitando transición digna a otra etapa vital. Las experiencias comparadas de Chile, Uruguay, España y Canadá muestran que programas voluntarios bien estructurados generan eficiencia fiscal y renovación meritocrática.

Desde perspectiva fiscal, la salida gradual de funcionarios con antigüedad eleva productividad del Estado, reduce crecimiento vegetativo de planillas y mejora estructura salarial al permitir reasignación de recursos hacia cuadros estratégicos o magisterio. A mediano plazo, esta política reduce costos previsionales desordenados porque la salida es programada y acompañada de incentivos de reinserción económica que disminuyen dependencia futura del erario.

Desde el punto de vista institucional, los retiros voluntarios fomentan cultura de evaluación de desempeño y movilidad profesional, complementando la meritocracia del servicio civil. Generan espacio para ingresar perfiles jóvenes con competencias digitales, gerenciales y analíticas, alineados con reforma estatal.

La implementación exige garantías éticas. El retiro será absolutamente opcional, sujeto a asesoría legal, con transparencia documental, supervisión de Defensoría del Pueblo y auditoría externa. Los incentivos no podrán estructurarse para presionar salida ni discriminarnar funcionarios con litis pendiente o afiliación sindical. El mecanismo debe ser estrictamente voluntario y orientado a

bienestar del servidor y eficiencia institucional.

En términos operativos, se creará Unidad Nacional de Transición Laboral Pública, responsable de gestionar retiros, evaluar elegibilidad, administrar incentivos, coordinar transferencia de plazas y monitorear impactos. Esta unidad trabajará articuladamente con la Escuela Nacional del Servicio Civil para acompañar emocional y financieramente a servidores salientes.

El impacto institucional incluye rejuvenecimiento del Estado, mejora de desempeño, reducción de rigidez laboral y legitimación de reforma de SERVIR, convirtiendo la salida voluntaria en instrumento de cambio cultural y mejora fiscal.

7.6.3.9. TRANSFORMACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y DIGITAL PARA UN ESTADO EFICIENTE

El Perú necesita pasar de un Estado que solo “pone trámites en línea” a un Estado que presta servicios simples, integrados y confiables. Para un plan de gobierno, la propuesta debe unir gobierno electrónico y gobierno digital en una misma ruta, primero asegurando digitalización básica de alto impacto y luego transformando procesos, datos e interoperabilidad, con metas medibles, seguridad y enfoque ciudadano. El objetivo político es claro, que el ciudadano y la empresa puedan resolver lo esencial sin colas, sin papeles repetidos, sin discrecionalidad y con trazabilidad.

La primera medida es establecer una política de “cero papel, cero copia, cero trámite repetido”, lo que implica que ninguna entidad del Estado pueda exigir al ciudadano documentos que ya existen en otra entidad pública. Esto se implementa obligando el uso de interoperabilidad para consultas de identidad, domicilio, antecedentes, títulos, registros administrativos, pagos, y validaciones, y haciendo que la entidad que atiende el trámite sea responsable de solicitar internamente la información. Esta regla reduce corrupción y costos, porque elimina contacto innecesario y evita la venta informal de “facilitaciones”.

El segundo componente es priorizar servicios, no plataformas. En lugar de digitalizar miles de trámites menores, se seleccionan los cincuenta servicios más usados y más sensibles para la economía y la vida diaria, por ejemplo salud, educación, justicia, seguridad, licencias y permisos, programas sociales, formalización, tributos, y se rediseñan de punta a punta, simplificando requisitos, eliminan-

do pasos redundantes y estandarizando formularios y plazos. La digitalización debe ir acompañada de simplificación, porque un trámite ineficiente en digital sigue siendo ineficiente, solo que ahora es en línea.

El tercer componente es identidad digital y firma, para que el ciudadano pueda autenticarse y firmar sin fricciones. Se debe masificar un sistema único de autenticación del Estado, con firma digital y notificación electrónica válida, de modo que las comunicaciones oficiales se vuelvan trazables y seguras. Esto permite expedientes 100 por ciento digitales, reduce nulidades por notificación, acelera procedimientos y fortalece la seguridad jurídica para ciudadanos y empresas.

El cuarto componente es un Estado interoperable por diseño. Todas las nuevas soluciones tecnológicas deben nacer integradas a los estándares nacionales de intercambio de datos, con catálogos únicos, registros maestros, y APIs seguras, evitando que cada entidad construya sistemas aislados. La interoperabilidad debe ser obligatoria para entidades del Gobierno Nacional y escalable para gobiernos regionales y locales, con asistencia técnica, plantillas estándar y financiamiento condicionado a cumplimiento de integración y resultados.

El quinto componente es ciberseguridad y protección de datos como política pública, no como accesorio. La modernización digital sin seguridad genera más riesgo que beneficio. Se propone un esquema de gestión de riesgos con estándares mínimos obligatorios, auditorías periódicas, respuesta a incidentes, copias de seguridad, control de accesos, trazabilidad de cambios, y capacitación continua a servidores, con prioridad en sectores críticos como salud, identificación, seguridad, justicia y finanzas públicas. La confianza ciudadana en los servicios digitales depende de que el Estado sea capaz de proteger información y garantizar continuidad operativa.

El sexto componente es datos para gobernar mejor. El gobierno digital debe permitir decisiones basadas en evidencia, con tableros de gestión pública que midan tiempos de atención, tasas de resolución, costos por trámite, satisfacción del usuario, y alertas de riesgo de corrupción. Esto requiere calidad de datos, interoperabilidad y analítica, y permite algo políticamente muy potente, comprometer metas públicas, mostrar avances y corregir fallas sin excusas.

El séptimo componente es inclusión digital, porque la modernización no puede excluir. Se implementa un modelo multicanal, digital primero, pero con apoyo presencial inteligente, mediante

puntos de atención digital en municipios, centros MAC, postas, comisarías, y alianzas con el sistema financiero para pagos y validaciones. La regla debe ser que el ciudadano que no tenga conectividad no quede fuera, pero que el sistema esté diseñado para que la mayoría pueda resolver en línea y el Estado reduzca colas.

La implementación debe ejecutarse en tres momentos. En el corto plazo, se digitalizan y simplifican los servicios priorizados, se estandariza mesa de partes, expediente digital y notificación electrónica, se activa la regla de no pedir documentos ya existentes. En el mediano plazo, se logra interoperabilidad efectiva entre sectores, se consolida identidad y firma, se integran pagos, trazabilidad y seguimiento ciudadano, y se masifica el uso en regiones. En el largo plazo, se avanza a servicios proactivos, donde el Estado adelanta prestaciones y decisiones, por ejemplo renovaciones, alertas, citas, beneficios, sin que el ciudadano inicie trámites repetitivos.

Finalmente, el compromiso central del plan debe ser medible y verificable, reducir tiempos y costos reales. La meta política puede expresarse en resultados concretos, menos días para licencias y permisos, menos visitas presenciales, más expedientes digitales, más interoperabilidad, más transparencia. Con esto, el gobierno electrónico mejora porque digitaliza lo esencial con calidad, y el gobierno digital se consolida porque transforma el funcionamiento del Estado, reduce discrecionalidad, aumenta confianza y eleva competitividad.

7.6.3.10. REFORMA DEL DESEMPEÑO ESTATAL: GESTIÓN POR RESULTADOS Y GESTIÓN POR PROCESOS

El aparato público peruano está organizado alrededor de procedimientos normativos, no de resultados. La gestión estatal se mueve por requisitos formales, expedientes, firmas y trámites, lo que genera burocracia rígida, baja productividad, lentitud decisional y opacidad administrativa. En lugar de medir desempeño por impacto social o eficiencia, el Estado evalúa cumplimiento documental. Esta cultura legalista limita modernización y contraviene el principio constitucional de eficiencia pública y progresividad de derechos.

Para transformar este modelo se debe adoptar gestión por resultados como lógica estructural. Este enfoque, aplicado por países pertenecientes a la OCDE, reorienta Estado hacia cumplimiento de metas públicas verificables, vinculando presupuesto, evaluación, contratación y permanencia de

funcionarios al logro de objetivos. Implica que cada institución tenga indicadores estratégicos alineados a políticas nacionales, con reportes trimestrales de cumplimiento accesibles públicamente.

El segundo componente es la gestión por procesos, que reemplaza visión fragmentada del trabajo público por secuencias funcionales claras, trazables y estandarizadas. Cada ministerio, gobierno regional y municipal debe mapear y rediseñar sus procesos, identificando cuellos de botella, duplicidades, riesgos y cargas innecesarias para digitalizarlos y automatizarlos. Sin procesos definidos no hay interoperabilidad ni gobierno digital posible.

Sin embargo, gestión por resultados y procesos solo son viables si existe unificación administrativa que elimine duplicidad de funciones, fragmentación ministerial, redes informales y culturas institucionales aisladas. Esta unificación no es centralización política sino coordinación estratégica bajo rectoría técnica. Aquí interviene el Sistema Integrado de Gestión Estatal que el Perú debe montar como arquitectura institucional permanente.

Asimismo, gestión por resultados está vinculada a asignación presupuestal. El presupuesto público dejará de distribuirse por presiones políticas y se dirigirá a instituciones que demuestren ejecución eficiente y cumplimiento de objetivos. Esto introduce responsabilidad fiscal meritocrática y disciplina real en gasto público.

7.6.3.11. INTEGRACIÓN TOTAL DEL ESTADO: REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

El Estado peruano opera con sistemas administrativos que funcionan de manera aislada—presupuesto, planeamiento, abastecimiento, servicio civil, inversión pública, tesorería, contabilidad, control, gobierno digital y transparencia—lo que genera duplicidad de esfuerzos, decisiones desalineadas y baja capacidad para ejecutar políticas públicas coherentes. Esta fragmentación responde, en parte, a que cada sistema posee un ente rector propio: el MEF dirige presupuesto, tesorería, contabilidad, endeudamiento, abastecimiento e inversión pública; la PCM conduce planeamiento estratégico (CEPLAN), servicio civil (SERVIR), gobierno digital y transparencia; el OSCE opera bajo rectoría de la PCM; y la Contraloría, como órgano constitucional autónomo, lidera el Sistema Nacional de Control. Aunque cada rectoría cumple funciones especializadas, su actuación desarticulada impide que el Estado funcione como un solo sistema.

Para superar este problema estructural, el Plan de Gobierno propone una reforma integral que permita que todos los sistemas “conversen” entre sí, mediante interoperabilidad tecnológica, alineamiento normativo y articulación metodológica, con el objetivo final de construir un Estado integrado, coordinado y orientado a resultados.

La reforma impulsará la creación del Sistema Nacional Integrado de Gestión Pública (SNIGP), un marco articulador que permitirá que los distintos sistemas administrativos—bajo sus respectivas rectorías—funcionen como una sola cadena de decisiones. En este modelo, el planeamiento estratégico (PCM/CEPLAN) definirá prioridades nacionales; el presupuesto y la inversión (MEF) asignarán recursos en función de estas prioridades; el abastecimiento y las contrataciones (MEF/OSCE) operarán con estándares comunes y trazabilidad total; el servicio civil (SERVIR/PCM) asegurará personal certificado en puestos críticos; y el control gubernamental (Contraloría) supervisará en tiempo real la ejecución, riesgos y cumplimiento.

En el plano tecnológico, se establecerá la interoperabilidad obligatoria entre los sistemas digitales del Estado mediante la Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno Digital (PCM). Ello permitirá que la información presupuestal, de proyectos, adquisiciones, recursos humanos, trámites, riesgos y control fluya automáticamente entre ministerios, gobiernos regionales y locales. Se desarrollará un Tablero Nacional de Gestión Pública, que consolidará información en tiempo real para la toma de decisiones estratégicas, el seguimiento de metas y la supervisión ciudadana.

La reforma incluye la estandarización de procesos administrativos y la simplificación normativa, evitando que cada entidad diseñe procedimientos distintos. Se establecerán protocolos comunes para planificación, compras, recursos humanos y evaluación del desempeño institucional, reduciendo costos operativos y fortaleciendo la predictibilidad del sector público. Asimismo, se implementará un sistema de trazabilidad total, que registre cada paso del ciclo de gestión: diseño de políticas, asignación presupuestaria, contratación, ejecución y control.

Para asegurar sostenibilidad, se ejecutará un Programa Nacional de Capacitación Pública, operado por la futura Universidad del Estado, basada en la infraestructura de la Escuela Nacional de Control. Esta formará a los servidores en gestión integrada, interoperabilidad, ética pública, contrataciones, inversión y control interno. La Contraloría fortalecerá estándares de control y riesgos, asegurando coherencia nacional.

Con esta estrategia, el Perú contará con un Estado unificado y coherente, donde los sistemas administrativos no compiten entre sí ni funcionan en paralelo, sino que se integran para producir resultados. La gestión pública será más eficiente, transparente y proactiva, permitiendo recuperar la confianza ciudadana, mejorar los servicios públicos y garantizar la ejecución efectiva de las políticas de desarrollo nacional.

7.6.3.12. FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, INCLUYENDO LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

El Sistema Nacional de Abastecimiento es columna vertebral del funcionamiento estatal porque determina cómo el Estado planifica, compra bienes, adquiere servicios y ejecuta obras con recursos públicos. Sin embargo, este sistema se encuentra debilitado, fragmentado y capturado por intereses políticos o redes corruptas. La contratación pública es uno de los terrenos más fértils para corrupción estructural, sobornos, direccionamiento, obras inconclusas o abandonadas, y precariedad técnica de responsables. Muchos procesos se adjudican con criterios discretionales y se ejecutan obras públicas por personal sin experiencia técnica suficiente, lo que produce obras deficientes, colapsos tempranos y derroche de recursos.

Desde perspectiva constitucional, los artículos 43 y 44 imponen al Estado deber de eficiencia, probidad y desarrollo nacional. El sistema de contrataciones debe asegurar valor público, pero en el Perú se ha convertido en punto de fuga de legitimidad institucional y de captación criminal. Para romper este círculo es indispensable rediseñar el Sistema Nacional de Abastecimiento con enfoque integral de profesionalización, transparencia, supervisión temprana y eficiencia.

Primero, se reformará la Ley de Contrataciones del Estado para que proceso sea ágil, tecnificado, trazable y con supervisión pre contractual y post contractual real. Se eliminarán etapas formales redundantes que no aportan control y se sustituirán por controles inteligentes basados en riesgo, análisis de precios, trazabilidad digital y auditoría preventiva. La evaluación de ofertas se realizará mediante criterios técnicos verificables, no discrecionalidad administrativa.

Segundo, se institucionalizará certificación técnica obligatoria de gerentes de obra, supervisores de proyectos y funcionarios encargados de contratación, bajo rectoría de la Universidad del Estado y SERVIR. Estos cargos no podrán ser ocupados por personas sin competencias acreditadas, eliminando

fenómeno de inexpertos dirigiendo inversiones multimillonarias. Los responsables de contratación pública deberán ser profesionales con trayectoria técnica certificada, lo que fortalece control técnico y disminuye corrupción.

Tercero, se prohibirá adelanto de obra sin cumplimiento de garantías reales suficientes. Actualmente, muchas obras se inician con adelantos financieros que empresas sin solvencia utilizan para fines distintos al proyecto, generando obras paralizadas, judicialización eterna y pérdidas públicas. La reforma establece que el Estado no entregará adelantos sin contragarantías efectivas, fianzas exigibles y auditoría digital del destino de recursos, lo cual protege interés público y reduce captura irregular.

Cuarto, se fortalecerá supervisión técnica externa. Se creará un Cuerpo Nacional de Inspectores de Obra Pública, autónomo, con certificación técnica y asignación aleatoria, encargado de fiscalizar progreso físico, calidad de materiales, cumplimiento contractual y seguridad de obra. Estos inspectores tendrán atribución sancionadora para paralizar obra por incumplimiento técnico y remitir responsabilidad a fiscalías anticorrupción.

Quinto, se consolidará modelo de compras corporativas o a gran escala a través de PERÚ COMPRAS, eliminando dispersión de pequeñas adquisiciones a nivel municipal que generan sobreprecios, direccionamiento y falta de control. Las compras de bienes estándar como medicamentos, computadoras, alimentos para programas sociales, dispositivos educativos o equipamiento estatal se harán mediante catálogos electrónicos corporativos, generando economías de escala, disminución de costos y reducción de intermediación corrupta. PERÚ COMPRAS se fortalecerá como agencia tecnificada con inteligencia de mercado, análisis de precios y trazabilidad digital total.

Sexto, se completará integración del Sistema Nacional de Abastecimiento dentro del Sistema Integrado de Gestión Estatal. La contratación pública se alinearán a planeamiento estratégico, presupuesto por resultados, servicio civil profesionalizado y transparencia digital. Cada proceso de contratación estará vinculado a metas institucionales, indicadores de servicio y supervisión permanente, evitando compras sin propósito público.

Séptimo, se digitalizará contratación pública en todas sus etapas. El expediente digital será obligatorio, se utilizará inteligencia artificial para detectar colusión, sobreprecios o contratos sospechosos y se establecerá base nacional de proveedores con historial de cumplimiento, sanciones y desempeño.

Esto genera mercado transparente donde actores no pueden ocultar malas prácticas.

Finalmente, se exigirá responsabilidad patrimonial y penal reforzada para funcionarios que dirigen procesos, avalen obras deficientes o autoricen pagos indebidos. La reforma sanciona no solo corrupción explícita sino negligencia grave y omisión técnica dañina, cambiando cultura de impunidad que ha protegido mala gestión de obra pública. Este fortalecimiento permitirá que contratación estatal deje de ser foco de corrupción y se convierta en herramienta estratégica de desarrollo. Las adquisiciones públicas serán motor de economía, competitividad y confianza institucional.

7.6.3.13. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIGITAL PARA UN ESTADO ABIERTO, ÍNTEGRO Y AL SERVICIO DEL CIUDADANO

La transparencia en el Perú ha sido tradicionalmente declarativa, formal y documental, pero no operativa ni verificable. La política pública anticorrupción ha dependido de normas focalizadas y esfuerzos aislados de organismos de control, mientras el ciudadano común carece de herramientas efectivas para fiscalizar al Estado. La Constitución garantiza libre acceso a la información pública y principio de publicidad de actos administrativos, pero en la práctica el Estado gestiona información como patrimonio institucional, no como bien público. La ausencia de rendición de cuentas en tiempo real ha permitido corrupción, discrecionalidad y captura burocrática.

Para transformar esta realidad, el país debe adoptar transparencia digital obligatoria como componente estructural de gobierno democrático. Esto significa que todo acto estatal sea trazable, verificable, accesible y auditabile por cualquier ciudadano desde cualquier dispositivo. La propuesta se fundamenta en jurisprudencia constitucional peruana y comparada que reconoce que transparencia es elemento del derecho fundamental a participación, control ciudadano y buena administración pública.

La política se construye sobre cuatro ejes normativos. Primero, creación del Sistema Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas Digital, adscrito a Presidencia del Consejo de Ministros, con potestad para emitir directivas vinculantes, exigir publicación de datos e imponer sanciones por incumplimiento. Este sistema será rector de acceso a información pública, gestión documental, evaluación de desempeño y control preventivo de corrupción. Segundo, institucionalización de Portales Únicos de Datos del Estado, modelo interoperable donde el ciudadano pueda consultar en

un solo sitio contratos, compras públicas, procesos judiciales relevantes, gasto social, ejecución de obra, agenda de autoridades, declaraciones juradas patrimoniales y estudios de impacto. La información se organizará en formato de datos abiertos, exportables y analizables, permitiendo investigación social, auditoría civil y periodismo público.

Tercero, adopción de reportes integrados de gestión, donde cada ministerio, gobierno regional y municipio publique trimestralmente indicadores de cumplimiento, metas alcanzadas, dificultades operativas, uso de presupuesto y justificación de decisiones. Esta rendición digital rompe opacidad administrativa y convierte gestión pública en objeto de fiscalización constante.

Cuarto, creación de identidad digital de autoridades, donde agendas, viajes, reuniones, contratos y conflictos de interés serán visibles públicamente en tiempo real. La ciudadanía podrá identificar influencia indebida, seguimiento de decisiones y posibles rutas de corrupción. La transparencia deja de ser formalidad para ser mecanismo vivo de control institucional.

Esta transformación exige también cultura cívica. La Universidad del Estado deberá incluir formación en ética, integridad, gobierno abierto y transparencia proactiva, asegurando que funcionarios comprendan que información estatal pertenece a la sociedad y no a la burocracia. El servicio civil será evaluado no solo por desempeño técnico sino también por cumplimiento de estándares de transparencia.

7.6.3.14. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La participación ciudadana es un componente esencial de la democracia y un factor clave para fortalecer la legitimidad del Estado y la calidad de las políticas públicas. En el Perú, si bien existen mecanismos legales de participación, estos han tenido un impacto limitado debido a su carácter formalista, baja accesibilidad y escasa incidencia real en la toma de decisiones. Incrementar la participación ciudadana requiere fortalecer los canales institucionales existentes, garantizar su transparencia y asegurar que las opiniones ciudadanas sean consideradas de manera efectiva.

La propuesta plantea institucionalizar la participación ciudadana en las etapas de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de alto impacto, estableciendo procesos de consulta

temprana con plazos definidos y respuesta motivada por parte de la autoridad. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos de vigilancia y control ciudadano mediante mayor acceso a información pública clara y oportuna, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

El uso de herramientas de gobierno digital permitirá ampliar y democratizar la participación, mediante plataformas únicas para consultas públicas, audiencias virtuales, presentación de propuestas y seguimiento de compromisos. Estas herramientas facilitarán la participación de ciudadanos en todo el territorio nacional, reduciendo barreras geográficas y fortaleciendo la transparencia de los procesos participativos.

A nivel regional y local, se reforzarán los espacios de participación existentes, como el presupuesto participativo y los consejos de coordinación, estableciendo estándares mínimos de representatividad, transparencia y evaluación de resultados. Complementariamente, se impulsará la educación cívica y la formación ciudadana para promover una participación informada, responsable y constructiva.

Con estas medidas, se busca consolidar una participación ciudadana ordenada, informada y con impacto real, que fortalezca la democracia representativa, prevenga conflictos y contribuya a una gestión pública más transparente, eficiente y cercana al ciudadano.

7.7. DESCENTRALIZACION

7.7.1. DESCENTRALIZACIÓN FRAGMENTADA Y DÉBIL GOBERNANZA TERRITORIAL

El proceso de descentralización en el Perú se ha desarrollado sin una arquitectura institucional sólida que integre planificación territorial, ordenamiento territorial, gobernabilidad y gobernanza multinivel, lo que ha generado una fragmentación del Estado en el territorio. La transferencia de competencias sin definición clara de responsabilidades, sin capacidades técnicas homogéneas y sin instrumentos territoriales vinculantes ha derivado en superposición de funciones, baja calidad del gasto público, conflictos de uso del suelo, proliferación de inversiones inconexas y limitada provisión de servicios públicos. Esta situación ha debilitado la capacidad del Estado para ejercer autoridad efectiva, coordinar políticas públicas y prevenir conflictos, afectando la legitimidad institucional y

profundizando las brechas territoriales, sociales y económicas en el país.

7.7.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Reordenar el proceso de descentralización mediante la integración obligatoria de la planificación territorial, el ordenamiento territorial y la gobernanza multinivel, con el fin de fortalecer la gobernabilidad del Estado en todo el territorio nacional. Este objetivo busca asegurar una distribución clara y funcional de competencias entre los distintos niveles de gobierno, desarrollar capacidades técnicas subnacionales, mejorar la calidad del gasto público y garantizar una provisión eficiente y equitativa de servicios públicos, reduciendo conflictos territoriales y brechas regionales. La descentralización se consolidará como un instrumento efectivo para el desarrollo territorial sostenible, la cohesión del Estado y la legitimidad institucional, sin fragmentar la autoridad ni debilitar la unidad del país.

7.7.3. ESTRATEGIAS

7.7.3.1. DESCENTRALIZACIÓN FUNCIONAL ANTES QUE SOLO ADMINISTRATIVA

La estrategia central debe ser pasar de una descentralización basada en la mera transferencia de competencias a una descentralización funcional, en la que cada nivel de gobierno ejerza funciones claramente definidas, con capacidades técnicas acreditadas y responsabilidad por resultados. La descentralización debe promover eficiencia en la provisión de servicios públicos, no solo autonomía política. Esto implica ordenar competencias, eliminar superposiciones y asegurar que las decisiones se adopten en el nivel territorial más adecuado según impacto, escala y capacidad.

7.7.3.2. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL VINCULANTE COMO BASE DEL PROCESO DESCENTRALIZADO

Una descentralización efectiva requiere que la planificación territorial sea obligatoria y vinculante para todos los niveles de gobierno. Las decisiones sobre inversión pública, infraestructura, servicios y desarrollo productivo deben responder a planes territoriales integrados y consistentes entre sí. Sin planificación territorial, la descentralización tiende a fragmentar el gasto y debilitar la gobernabilidad. Esta estrategia permite alinear prioridades nacionales con necesidades regionales y locales, reduciendo improvisación y conflictos.

7.7.3.3. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MULTINIVEL

La descentralización debe sustentarse en una gobernanza multinivel sólida, que articule al Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales mediante mecanismos permanentes de coordinación técnica. Esto incluye agendas territoriales compartidas, metas comunes, indicadores homogéneos y sistemas de seguimiento. La gobernanza multinivel reduce la fragmentación institucional y permite que el Estado actúe de manera coherente en el territorio.

7.7.3.4. IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y FUNCIONAL DE MACRORREGIONES COMO MECANISMOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

La creación de macrorregiones constituye una alternativa viable para fortalecer la descentralización, siempre que no se plantee como una reforma política inmediata ni como la creación de un nuevo nivel de gobierno electo. En el contexto peruano, las macrorregiones deben concebirse como instrumentos técnicos de coordinación, planificación territorial y articulación interregional, orientados a abordar problemáticas que superan la escala regional actual, tales como infraestructura logística, corredores económicos, gestión integrada de cuencas, ordenamiento territorial, conectividad y provisión de servicios especializados.

La implementación de las macrorregiones será gradual, voluntaria y condicionada a criterios técnicos, evitando cualquier imposición política que genere resistencias o incremente la burocracia estatal. Estas instancias funcionarán inicialmente como espacios de articulación interregional, con competencias específicas en planificación suprarregional, priorización de inversiones estratégicas y coordinación sectorial, sin sustituir ni debilitar a los gobiernos regionales existentes. Para garantizar su eficacia, las macrorregiones contarán con presupuestos programáticos vinculados a metas territoriales claras y mecanismos de seguimiento y evaluación, permitiendo ganar escala, coherencia territorial y eficiencia en la acción del Estado, fortaleciendo la gobernanza multinivel y la gobernabilidad sin fragmentar la estructura institucional del país.